

LA DEMOCRACIA LATINOAMERICANA EN CRISIS

**ANTIMODELOS Y TENDENCIAS
AUTORITARIAS**

**FABIÁN NOVAK
SANDRA NAMIHAS**



**IDEI
PUCP**

**LA DEMOCRACIA LATINOAMERICANA EN CRISIS.
ANTIMODELOS Y TENDENCIAS AUTORITARIAS**



**LA DEMOCRACIA LATINOAMERICANA EN CRISIS.
ANTIMODELOS Y TENDENCIAS AUTORITARIAS**

Fabián Novak
Sandra Namihas

2022

*La democracia latinoamericana en crisis.
Antimodelos y tendencias autoritarias*

Tiraje: 500 ejemplares

1ª ed., noviembre de 2022

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-09313

ISBN N° 978-9972-671-98-2

© Pontificia Universidad Católica del Perú
Instituto de Estudios Internacionales (IDEI)
Plaza Francia 1164, Lima 1 – Perú
Email: idei@pucp.edu.pe
Telf.: (51-1) 626-6170
URL: <www.pucp.edu.pe/idei>
<www.facebook.com/ideipucp>

Autores:

Fabián Novak, Pontificia Universidad Católica del Perú

ID Orcid: 0000-0001-5125-1748

Sandra Namihas, Pontificia Universidad Católica del Perú

ID Orcid: 0000-0002-0936-5132

Derechos reservados. Se autoriza la reproducción de este texto por cualquier medio, siempre y cuando se realice la referencia bibliográfica.

Todas las publicaciones del IDEI-PUCP pasan por revisión de árbitros pares (doble ciego).

Diseño de cubierta: Interactiva Studios

Se terminó de imprimir en noviembre de 2022 en:

Equis Equis S.A.

RUC: 20117355251

Jr. Inca 130, Lima 34

Impreso en el Perú – Printed in Peru

Índice

La democracia latinoamericana en crisis. Antimodelos y tendencias autoritarias

Introducción	13
---------------------------	----

CAPÍTULO I: La crisis de la democracia

1. El decrecimiento de la democracia representativa en el mundo	17
2. Factores del decrecimiento	19
3. La presencia de la crisis de la democracia en la región.....	24

CAPÍTULO II: Las dictaduras latinoamericanas

1. Cuba	31
1.1. Origen del régimen.....	31
1.2. Características del régimen	32
1.2.1. Inexistencia de equilibrio de poderes.....	32
1.2.2. Ideología y partido únicos	33
1.2.3. Inexistencia de procesos electorales democráticos.....	35
1.2.4. Persecución y represión de la libertad de expresión	36
1.2.5. Restricciones a las libertades de asociación y circulación.....	39
1.2.6. Derechos humanos pauperizados	40
1.2.7. Profunda crisis económica	43
1.2.8. Aguda crisis social	46
1.2.9. Altísima tasa de migración	48
1.2.10. Altísimo nivel de corrupción	50
2. Venezuela	55
2.1. Origen del régimen.....	55
2.2. Características del régimen	56
2.2.1. Nueva Constitución: concentración del poder y reelección presidencial indefinida.....	56
2.2.2. Inexistencia de equilibrio de poderes.....	57
2.2.3. Ausencia de un órgano electoral autónomo e independiente y procesos electorales irregulares.....	60
2.2.4. Control del Poder Ciudadano	63

2.2.5.	Mecanismos de ampliación y control de la base social	64
2.2.5.1.	Establecimiento de un sistema de clientelaje.....	64
2.2.5.2.	Establecimiento de grupos civiles armados	65
2.2.6.	Militarización de la política y politización de las fuerzas armadas.....	66
2.2.7.	Represión a la prensa independiente y a la disidencia	69
2.2.8.	Comisión de crímenes internacionales.....	72
2.2.9.	Manejo ineficiente de la economía y de la cosa pública.....	73
2.2.10.	Altísimo nivel de corrupción y narcotráfico.....	77
2.2.11.	Colapso alimentario	80
2.2.12.	Colapso de la salud.....	81
2.2.13.	Abandono estudiantil.....	82
2.2.14.	Crecimiento de la violencia criminal.....	82
2.2.15.	Explosión de la migración	83
2.2.16.	Búsqueda de influencia regional	85
3.	Nicaragua.....	88
3.1.	Origen del régimen	88
3.2.	Características del régimen.....	90
3.2.1.	Ausencia de equilibrio de poderes.....	90
3.2.2.	Deterioro de los procesos electorales.....	92
3.2.3.	Represión contra la prensa y grupos opositores	95
3.2.4.	Graves violaciones a los derechos humanos y comisión de crímenes internacionales.....	100
3.2.5.	Manejo de la economía y de los programas sociales.....	102
3.2.6.	Altos niveles de corrupción	104

CAPÍTULO III: Democracias con tendencias o manifestaciones autoritarias

1.	Argentina.....	109
1.1.	Origen del régimen.....	109
1.2.	Signos de preocupación	110
1.2.1.	Búsqueda de control de los poderes del Estado.....	110
1.2.2.	Respaldo a gobiernos no democráticos de la región.....	113
1.2.3.	Problemas de corrupción	114
2.	Bolivia.....	117
2.1.	Origen del régimen	117
2.2.	Crisis de la democracia representativa.....	121

2.2.1.	Diseño constitucional para el control de los poderes del Estado.....	121
2.2.2.	Reelección indefinida y estrategias para impedir elecciones abiertas, libres y justas	123
2.2.3.	Judicialización de la política.....	126
2.2.4.	Control y atentados contra la libertad de expresión	128
2.2.5.	Alta corrupción	130
3.	Brasil	133
3.1.	Origen del régimen.....	133
3.2.	Características del régimen.....	134
3.2.1.	Polarización del país a través de un discurso nacionalista y populista	134
3.2.2.	Militarización de la política y de la sociedad	136
3.2.3.	Ataques a otros poderes del Estado	139
3.2.4.	Atentados contra la libertad de expresión.....	140
3.2.5.	Deterioro de los derechos humanos.....	141
3.2.6.	Corrupción	143
4.	El Salvador	146
4.1.	Origen del régimen.....	146
4.2.	Crisis de la democracia representativa.....	147
4.2.1.	Polarización y populismo <i>millennial</i>	147
4.2.2.	Autoritarismo y avasallamiento de otros poderes del Estado.....	149
4.2.3.	Reelección: una fórmula ya conocida.....	154
4.2.4.	Ataques a la libertad de expresión	155
4.2.5.	Deterioro de los derechos humanos.....	156
4.2.6.	Niveles preocupantes de corrupción	158
5.	México	159
5.1.	Origen del régimen.....	159
5.2.	Atentados contra la democracia representativa	159
5.2.1.	Perfil populista y polarización	159
5.2.2.	Señales de autoritarismo y deterioro de la democracia	161
5.2.3.	Grave situación de la libertad de expresión	165
5.2.4.	Delicada situación de los derechos humanos	167
5.2.5.	Índices de corrupción	169
5.2.6.	Ineficiencia en política económica y social	171
6.	Perú	174
6.1.	Origen del régimen.....	174

6.2. Crisis de la democracia	175
6.2.1. Signos de la descomposición de la democracia.....	175
6.2.2. Atentados contra la libertad de expresión	179
6.2.3. Deterioro de la situación social y pérdidas económicas.....	182
6.2.4. Deficiente manejo de la economía	183
6.2.5. Fuertes índices de corrupción en el Gobierno central y en la persona y entorno del presidente.....	189

CAPÍTULO IV: Conclusiones

1. El camino seguido para el establecimiento de dictaduras o gobiernos autoritarios en la región	197
2. Consecuencias del establecimiento de dictaduras o gobiernos autoritarios en la región	202

Referencias bibliográficas	205
---	------------

AGRADECIMIENTO

Los autores de este libro desean expresar su especial reconocimiento a Fiorella María Almanza Chávez, Karen Andrea Arévalo Calle, Shirley Mercedes Bautista Atanacio, Diana Stephania Burgo Juárez, Miluska Katherine Ccopa Camus, Roxy Mirella Huamán Aválos, Estephany Ximena León Rodríguez, José Renato Quiroz Díaz, Césa Ramos Rojas y Vanessa Maribel Vargas Becerril, por la colaboración brindada en la recopilación de información para esta obra.

Su gran sentido de responsabilidad y acuciosidad en la investigación les augura un camino exitoso en el área internacional.

Introducción

El libro que en esta oportunidad se ofrece a la comunidad académica y al público en general responde a la preocupación del Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú respecto de la situación de la democracia representativa en la región.

En efecto, es posible observar cómo en los últimos años las democracias de varios de los países latinoamericanos, lamentablemente, se han ido transformando en verdaderas dictaduras o regímenes autoritarios y cómo otras, sean de derecha o de izquierda, muestran tendencias muy preocupantes hacia posturas autoritarias, que lastiman los elementos esenciales de toda democracia, tales como la libertad de expresión, la libertad de prensa, el respeto a los derechos humanos, la separación e independencia de los poderes, los sistemas de transparencia, la rendición de cuentas, control y fiscalización, el respeto del voto ciudadano, la pluralidad de participación de los partidos, entre otros.

Paralelamente, se aprecia la aparición de diversos líderes populistas que básicamente tienen los mismos rasgos y cuyas decisiones no responden a la evaluación del interés nacional a partir de criterios técnicos, sino más bien a la búsqueda de lograr asegurar bolsones electorales a través de dádivas y beneficios directos en programas sociales, que luego le permitan al régimen perpetuarse en el poder, no importando que luego se genere una crisis económica y social de dimensiones, la cual luego será controlada a través de la represión.

A todo ello se suman procesos de reformas constitucionales que en el fondo buscan consagrar una estructura de poder que garantice la continuación del grupo que se encuentra en ese momento en funciones, a través de un esquema donde el triunfo en las elecciones electorales y los nombramientos de altas autoridades están reservadas en la práctica para quien tiene el control del Ejecutivo.

Estos y otros problemas motivaron a que llevemos adelante una investigación que, en modo alguno, pretende agotar el análisis o los casos existentes en la región, pero sí llamar la atención a partir de realidades o señales preocupantes que todo ciudadano o ciudadana informada debe conocer.

En este sentido, hemos escogido algunos países que nos parecen particularmente interesantes para el análisis, desde claras dictaduras hasta democracias donde se observan tendencias que deben generar nuestra atención.

Para ello en el primer capítulo, abordamos el fenómeno de la crisis de la democracia en el mundo y en particular en la región latinoamericana, así como los principales factores de explicación.

Con este marco, el segundo capítulo, está dedicado a estudiar las que en nuestra opinión son tres claras dictaduras latinoamericanas, como son la de Cuba, Nicaragua y Venezuela. Luego, el tercer capítulo, versa sobre la situación de la democracia en otros países de la región donde se observan mayores o menores señales de preocupación, como son los casos de Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, México y el Perú.

Finalmente, el cuarto y último capítulo, plantea un conjunto de conclusiones sobre el camino seguido para el establecimiento de dictaduras o gobiernos autoritarios en la región como también sobre las nefastas consecuencias del establecimiento de estos regímenes para la vida civil, política, económica, social, etc. de sus respectivas poblaciones.

Miraflores, 15 de setiembre de 2022

Los Autores

CAPÍTULO I

LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA

La crisis de la democracia

1. El decrecimiento de la democracia representativa en el mundo

Desde hace algunos años se viene apreciando la existencia de un amplio debate en torno a la crisis de la democracia representativa en el mundo, en tanto para un sector de especialistas la crisis está presente y en ascenso, para otros, no existe tal crisis, mientras que para un tercer grupo de autores la democracia se encuentra en su mayor esplendor (Casas Zamora y Lara Otaola, 2021, pp. 57-ss). Incluso, hay quienes sostienen, que la crisis es natural en un sistema de gobierno que se encuentra en constante cambio y perfeccionamiento (Salvati, 2018, p. 33).

La discrepancia encuentra su explicación en tres factores fundamentales. El primero de ellos, deriva de la ausencia de acuerdo en torno a los criterios de medición que deberían aplicarse a efectos de determinar el rango o nivel de democracia que posee un país. Así se aprecia cuando se consultan las mediciones de entidades como Freedom House, Polity IV, The Economist, Bertelsman, etc. (Jiménez, 15 de noviembre de 2017; Pickel, Breustedt y Smolka, 2016; Gagnon y Vasilev, 2016; Doorenspleet, 2015; Levitsky y Way, 2015; Ercan y Gagnon, 2014).

El segundo factor está referido a los distintos contenidos que se le atribuyen al término democracia, pues según Merkel (2014), uno puede encontrar una definición minimalista (limitada al voto ciudadano), intermedia (que agrega los sistemas de *check and balance* y de control y fiscalización del Estado) y maximalista (que añade los componentes de seguridad y progreso económico y social de los habitantes del país), llegando incluso algunos autores a sostener que la verdadera democracia tiene veintiún características indispensables¹ (Suárez-Iñiguez, 2005, pp. 31-40).

De este mismo parecer es Huntington (1994) cuando inicialmente sostiene que un gobierno podrá ser categorizado como una democracia “siempre que la mayoría de los que toman las decisiones colectivas del poder sean seleccionados a través de limpias, honestas y periódicas elecciones, en las que los candidatos compiten libremente por los votos y en las que virtualmente toda la población adulta tiene derecho a votar” (p. 20), para luego añadir que se trata de una con-

¹ Estas serían: alternancia en el poder, remoción del mandato, rendición de cuentas, mecanismos de referéndum, prohibición de mandato imperativo, responsabilidad por las funciones desarrolladas, transparencia, descentralización, pluralismo, tolerancia, debate público, estado de derecho, justicia, gobierno en beneficio del pueblo, libertades, igualdad de oportunidades, compensaciones, distribución de la riqueza y sociedad meritocrática.

cepción minimalista a la que se deberían agregar muchos otros elementos que son fundamentales y propios de un sistema democrático (Huntington, 1995, p. 20; Del Prado, 2019, p. 245; Chacín Fuenmayor, 2019, p. 30).

A propósito de Huntington (1994, pp. 25-26), es muy conocida su obra en la cual plantea la existencia de tres olas democratizadoras en el mundo²: a) de 1828 a 1926 (que tuvo una contra ola de 1922 a 1942); b) de 1943 a 1962 (aunque con una contra ola entre 1958 y 1975); y c) de 1974 (con el fin de la dictadura portuguesa) a 1980, periodo en el que cuarenta Estados se transformaron en democráticos. Según del Prado (2019, p. 245) este proceso continuó en distintos continentes, lo que trajo como resultado que los países con gobiernos democráticos pasaran de 76 en 1990 a 117 en 1996, lo que llevó a académicos de prestigio —como Fukuyama (2006)— a señalar el fin de la historia ante el triunfo de la democracia frente al autoritarismo planteado por una URSS quebrada y desaparecida.

No obstante, la mayoría de especialistas sostiene hoy en día que, aproximadamente desde 2006, la democracia habría entrado a un periodo de crisis o recesión.

Así, el Freedom House (3 de marzo de 2021), en su informe de 2020, concluyó que por decimoquinto año consecutivo la libertad global se deterioró. En este sentido, se estableció que setenta y tres Estados redujeron su calificación (los mismos que representan el 75% de la población mundial) de los casi doscientos países analizados. Se determinó, además, que cincuenta y cuatro Estados habían dejado de ser libres, lo que constituye casi el 40% de la población mundial, cifra jamás alcanzada. El deterioro no solo se presentó en regímenes dictatoriales —como Venezuela o Bielorrusia— o autoritarios —como China—, sino también en democracias como EE.UU. e India. En el caso de la superpotencia la calificación cayó en once puntos en los últimos diez años, cayendo en una crisis social con protestas y la toma del Congreso por parte de sediciosos.

Por su parte, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional, 2021a, pp. 1-2), en su informe de 2021 concluyó que los Estados con rasgos autoritarios habían superado a aquellos que habían más bien retornado a la democracia, tendencia que se inició en 2015 y que no se registraba desde la década del setenta. Este retroceso incluye a democracias como la de EE.UU. o a miembros de la Unión Europea como Eslovenia, Hungría y Polo-

² Según Huntington (1995, p. 26) una ola democratizadora “es un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, que ocurren en determinado periodo de tiempo y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante ese mismo periodo. Una ola también implica habitualmente la liberalización o la democratización parcial en sistemas políticos que no se convierten por completo en democráticos”.

nia. El autoritarismo se arraiga más en los regímenes híbridos y no democráticos y muchas veces ha contado con un apoyo popular significativo. También se observa la emergencia de protestas y movimientos democráticos en las calles, pero que lamentablemente son reprimidos de manera violenta.

Incluso, autores optimistas como Greppi (2012) reconocen que si bien:

[...] el prestigio del ideal democrático no se ha visto comprometido y no han surgido ideales alternativos que puedan desafiarlo, el lugar de privilegio que ocupaba en el imaginario colectivo ha ido diluyéndose. No se ha producido una oleada de fracasos democráticos que haya puesto seriamente en cuestión la democratización de diversas regiones del planeta; sin embargo, la creencia en la fuerza expansiva del proceso de democratización ha ido retrocediendo. (p. 10)

2. Factores del decrecimiento

Existen diversas explicaciones y posiciones doctrinarias respecto de los factores que explican el decrecimiento de la democracia representativa. Entre ellos, por ejemplo, Bozo (2007, pp. 277, 279, 283 y 284) sostiene que las democracias en el siglo XXI se caracterizan por su baja intensidad, mientras que las democracias donde imperó un *Estado de bienestar* vienen sufriendo un *Estado de malestar*.

No obstante, si tratamos de establecer los factores del decrecimiento de la democracia que por consenso señalan una mayoría importante de autores (Diamond, 2016; Fukuyama, 2015; entre otros) es posible señalar los siguientes:

a) Por el surgimiento de sistemas autoritarios e híbridos de gobierno

En el mundo actual, no solo se puede apreciar la existencia de regímenes dictatoriales y autoritarios en sentido clásico, sino que además se observa la presencia de muchos gobiernos que alcanzan el poder por medios constitucionales y legales, es decir, mediante elección; pero luego, en el ejercicio de este, restringen la libertad de prensa, violan los derechos humanos de la población, persiguen a los opositores, eliminan cualquier señal de disidencia, establecen alianzas con el sector militar así como con la población (aunque en este último caso a través de prácticas clientelistas, que aseguren la reelección indefinida del líder), toman el control de los otros poderes del Estado así como de los demás mecanismos de transparencia y fiscalización, todo lo cual los transforma en una dictadura.

La diferencia radica entonces en que, en el segundo caso, las dictaduras se preocupan por dar una apariencia de legitimidad a través de elecciones periódicas, en las que normalmente la oposición no tiene ninguna oportunidad de victoria, a lo que se le conoce como *neodespotismo* (Keane, 2016, pp. 138, 140 y 143) o *autoritarismo electoral* (Schedler, 2004, pp. 138-139). En el mismo sentido se manifiesta Lagos (2018):

Estos países no tienen dictaduras militares convencionales como las que gobernaron en la región antes de la tercera ola. Estas nuevas autocracias son mixtas, se celebran elecciones (lo que desconcierta a muchos que ven en ello una credencial democrática) pero a la vez no están necesariamente garantizadas [al no existir] la independencia de los distintos poderes del Estado. No todas las libertades se pueden ejercer plenamente. (pp. 3-4)

Por último, la doctrina señala la existencia de otros regímenes de carácter híbrido, tales como las

[...] *repúblicas exclusivas*, con fuertes instituciones democráticas, pero con restricciones en las leyes civiles; *democracias guiadas o tuteladas* donde autoridades religiosas o militares ejercen poderes de veto; y la *democracia no liberal* que son regímenes democráticamente elegidos, pero donde no existen libertades políticas y civiles; entre otros". (Del Prado, 2019, p. 248)

b) Porque los países líderes en la promoción de la democracia parecen carecer de voluntad para continuar cumpliendo ese rol en el mundo

No cabe duda que el abandono de las banderas de la democracia representativa por parte de las potencias occidentales y, en particular, por parte de EE.UU. hace un tremendo daño a la causa del fortalecimiento y expansión de este tipo de regímenes en el mundo.

Si los países europeos y EE.UU., que construyeron en 1945 la nueva arquitectura mundial sobre la base de ciertos principios como la democracia y los derechos humanos, dejan de lado estos para satisfacer intereses coyunturales (como viene sucediendo recientemente al entrar en conversaciones con la dictadura venezolana, a efectos de satisfacer la demanda de petróleo, que escasea por la invasión de Rusia en Ucrania, no obstante no reconocer en el pasado la legitimidad de su interlocutor), el mensaje entonces, es de un relativismo en los valores y en los principios.

Pero el problema se muestra aún más complejo, cuando se observa tanto en Europa como en EE.UU. la emergencia de jefes de Estado autoritarios o con poco apego a las formas y prácticas democráticas.

c) Por la crisis de los partidos políticos democráticos

La crisis de los partidos políticos es un fenómeno generalizado y de corte mundial que no solo viene presentándose en países con democracias jóvenes, sino también con democracias ya consolidadas, lo que se manifiesta en menor respaldo electoral, en menor capacidad de estos para captar nuevos cuadros de adherentes, pero también en el hecho de que los electores persigan votar por líderes carismáticos o mesiánicos antes que por candidatos que profesen una ideología (Del Valle Ruiz, 2017, pp. 163-164).

De otro lado, la crisis de los partidos políticos ha significado para estos que dejen de ser un interlocutor válido que represente los intereses de la población, para ser reemplazados por movimientos independientes o líderes coyunturales, o por movimientos espontáneos de protesta de la propia población que sale a las calles para exigir cambios, reclamar por sus derechos, criticar ciertas decisiones de la clase política, etc. (IDEA Internacional, 2016, pp. 97 y 104).

Ello explica porque el populismo ha tenido tanto éxito y ha logrado el poder o cuotas importantes de él en diversos países del mundo (Ferrajoli, 2005, p. 38; Pérez-Liñán, 2017, p. 45). Y es que, ante la crisis de los partidos políticos, los electores votan por movimientos independientes o, en el mejor de los casos, por candidatos de partidos políticos, pero siempre y cuando representen un pensamiento fresco, distinto o radical al interior de su partido, como ocurrió en los casos de Donald Trump o Bernie Sanders en EE.UU. (Frieden, 2017, p. 18).

d) Por la limitación de las democracias de consolidar mayores niveles de igualdad Si bien es cierto los países democráticos y con una economía de libre mercado han logrado en su gran mayoría un mayor bienestar para sus poblaciones mediante la reducción de los niveles de pobreza y el mejoramiento de los niveles y condiciones de empleo de sus trabajadores, no han logrado incluir a todos los sectores de la población o responder a las nuevas demandas de las clases emergentes, lo que socaba su legitimidad y provoca un estado de anomia e insatisfacción de la población en torno a los regímenes democráticos (Subirats, 2012, pp. 159-160; Kelly y Morgan, 2018; Alvarado-Espina, 2018, pp. 83-84; Zamitiz Gamboa, 2018, p. 39; Rodríguez Nava y Venegas Martínez, 2016, p. 65).

Este es un fenómeno que se ha producido en América Latina y el Caribe, en tanto la pobreza y la pobreza extrema descendió a niveles significativos lo que implicó que decenas de millones de personas abandonaran su situación de pobreza, pasando a conformar una nueva clase media, la misma que tenía mayores expectativas de ascenso social. Al frustrarse estas expectativas comenzaron las demandas sociales y el cuestionamiento a los modelos de desarrollo imperante y a la democracia misma (Sanahuja, 2019, pp. 209-211). El panorama se complicó en nuestra región cuando tras un crecimiento acelerado se produjo un fenómeno de desaceleración, lo que llevó a que América Latina se convirtiera en la región del mundo con el menor grado de satisfacción con el sistema democrático representativo (Zamitiz Gamboa, 2018, p. 45).

Este malestar viene generando una desafección política de la población, la disminución de la confianza y una baja popularidad de las clases políticas dirigenciales, todo lo cual alienta las tendencias y alternativas autoritarias o al menos la complacencia con ellas. También el malestar induce a la población electoral

a emitir lo que se denomina el “voto indignado” que no es otra cosa que la rebelión contra las élites, fenómeno mundial que precisamente es aprovechado por líderes populistas que se muestran contrarios al *establishment* (Sanahuja, 2019, p. 216), los mismos que se caracterizan por ser:

[...] líderes oportunistas, habitualmente sin partidos, ni cuadros políticos sólidos y sin un programa estructurado. Suelen apoyarse en fuerzas políticas marginales [...]. Apoyados en su carisma y en mensajes sencillos, explotan el resentimiento social y la frustración de expectativas para canalizar la desafección con la política y los políticos. Ofrecen explicaciones maniqueas y soluciones simples para conflictos complejos y su discurso, poco sofisticado para llegar mejor a todos los sectores sociales, es un compendio de propuestas simplistas. (Malamud y Núñez, 6 de abril de 2021, p. 7)

e) Por el desprestigio de la clase política producto de la corrupción

Uno de los factores que más viene golpeando a las democracias del mundo es el crecimiento de la corrupción en todos los estamentos de los Estados, incluso en aquellos que poseen un régimen democrático de gobierno. Esto determina que la población perciba que todos los gobiernos son iguales, es decir, todos corruptos; peor aún en los países de América Latina, donde solo al 2018, 18 expresidentes y ex vicepresidentes habían sido acusados, procesados o condenados por delitos de corrupción (IDEA Internacional, 2018, p. 14).

Si revisamos el Índice de percepción de la Corrupción 2021, observamos que ciento treinta y uno países (de 180 puntuados) no han mostrado ningún progreso en esta materia en los últimos diez años y que veintisiete Estados han alcanzado su ubicación más baja. También se visualiza que más de dos tercios de los países están por debajo de 50 puntos sobre 100 en la escala, que la media global está en 43 y que el número de democracias con problemas de corrupción se incrementan (Transparencia Internacional, 2022, pp. 4 y 6).

f) Por la desconfianza en las instituciones democráticas

Progresivamente las poblaciones de la mayoría de países —y más aún en Latinoamérica— han venido mostrando su desconfianza en las instituciones democráticas.

En efecto, si revisamos los índices de confianza en la región observaremos que el 60% de ella no confía en sus gobiernos, frente a un 40% de años anteriores. Esta tendencia descendente afecta a todas las instituciones aunque en diferente grado. En el caso de América Latina, los mayores niveles de confianza suelen estar concentrados en la Iglesia, las fuerzas armadas y la policía, y los niveles más bajos lo tienen el Ejecutivo, el Congreso, el Poder Judicial y los partidos políticos (Sanahuja, 2019, p. 215).

g) Por la polarización política creciente

La polarización es un fenómeno creciente en el mundo y en América Latina, la misma que no solo posee una dimensión ideológica, sino también religiosa, social y cultural.

Esta polarización deteriora la convivencia y la institucionalidad, en tanto divide a las sociedades en partes o facciones, cada una de las cuales tiene su propia visión del país, incompatible con la otra, lo que impide alcanzar consensos políticos mínimos, llevar a cabo reformas estructurales del Estado y, en general, dificulta la gobernabilidad del país. Esta polarización no se limita al periodo electoral sino que lo precede y lo prolonga. Ello se observa en Argentina —entre kirshneristas y antikirshneristas—, en Bolivia —entre evistas y antievistas— (Malamud y Núñez, 6 de abril de 2021, p. 4; Rodríguez Pinzón, 2012), en el Perú —entre fujimoristas y antifujimoristas— como también en Brasil, Chile, entre otros.

h) Por el crecimiento del protagonismo militar

En varias democracias se observa un incremento de la participación de los militares en la política o en la conducción de cuestiones públicas que exceden largamente su función tradicional. Esto no solo se presentó durante la pandemia del COVID-19 sino que viene de antes. Por ello es posible observar cómo muchos militares en retiro vienen ingresando a la política activa, cómo las fuerzas armadas se ocupan del orden interno (función que tradicionalmente compete a la policía), cómo miembros de las fuerzas armadas en retiro y en actividad vienen ocupando cargos públicos (véase en nuestra región el caso de Brasil), cómo respaldan en el poder a mandatarios autoritarios, o cómo se les asigna la realización de actividades económicas para cumplir una supuesta función social.

i) Por la emergencia de potencias no democráticas

La emergencia de una potencia como China o la reemergencia de otra como Rusia, caracterizadas por adolecer de un régimen democrático y respetuoso de los derechos humanos y las libertades individuales, no solo no contribuye al fortalecimiento de la democracia en el mundo, sino que además envía una señal errada al resto de la comunidad internacional, en el sentido que se puede llegar a alcanzar el rango de potencia o superpotencia con un modelo político autoritario, distinto al democrático representativo. Más aún, son países que no impulsan ni impulsarán los valores y principios de la democracia ni los incluyen como condición de su relacionamiento con el resto de países del mundo, presentándose como una alternativa de respaldo para las dictaduras actualmente vigentes, como sucede en nuestra región en los casos de Cuba, Nicaragua y Venezuela.

j) Por el crecimiento de la inseguridad ciudadana

En muchos de los países del mundo, incluyendo a países desarrollados, se ha producido un incremento de los factores de inseguridad ciudadana, producto de la urbanización de las ciudades, del incremento de bandas criminales, de la aparición de grupos extremistas, entre otros, que muchas veces no pueden ser eficientemente combatidos por las fuerzas de seguridad el Estado, desprestigiando a la democracia y dando cabida a discursos que plantean la violencia o el armamentismo de la población civil como fórmula de solución (IDEA Internacional, 2016, p. 102).

A lo anterior podríamos añadir otros factores, tales como: k) *la economización de la política*, caracterizada por la prevalencia de los asuntos económicos sobre cualquier otra preocupación social o política, lo que implica la supremacía del cumplimiento de los planes económicos con prescindencia de lo que no sea funcional o compatible con ello; l) *el fraccionamiento regional*, caracterizado por el empoderamiento de ciertas regiones y su enfrentamiento con otras, situación que puede extenderse al ámbito local y que puede llevar a retar la autoridad del Gobierno nacional o central; m) *la etnización de la política*, caracterizada por demandas y reclamos de culturas o comunidades históricamente marginadas y que presionan para el respeto de sus derechos, aunque en varios casos terminan siendo manipuladas por otros grupos de interés que las llevan a plantear reclamos que muchas veces exceden lo legal y lo posible; n) *la escaza presencia de una intelectualidad política*, acompañada de una extrema ideologización de la mayoría de los intelectuales, lo que alienta la polarización, el enfrentamiento y el estrechamiento de los espacios de diálogo y concertación; ñ) el “*democratismo*”, sea entendido como la “dictadura de las mayorías” o cuando un gobierno quiere tomar decisiones siempre que cuente, en cada caso, con el apoyo mayoritario de la población (Mires, 2006). Finalmente, otro factor importante ha sido la falta de decisión de las autoridades para reformar y modernizar las estructuras estatales a efectos de responder de mejor manera a las necesidades y demandas sociales (Malamud y Núñez, 28 de octubre de 2021).

3. La presencia de la crisis de la democracia en la región

La crisis de la democracia sin duda está presente en América Latina y el Caribe. En 2021, según IDEA Internacional (2021b, p. 12):

[...] la calidad de la democracia continúa deteriorándose en la región. Las democracias de Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Uruguay se han erosionado. [...]

La mayoría de las democracias de la región están estancadas en un nivel de desempeño medio [...] (Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Trinidad y Tobago).

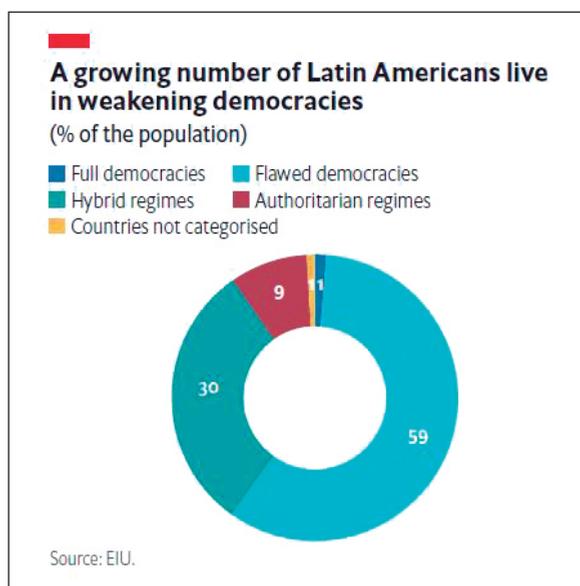
Mientras que El Salvador, Guatemala, Jamaica y Paraguay tienen un bajo desempeño, siendo Uruguay el único país que ha logrado una calificación elevada. Asimismo, las autocracias (Nicaragua y Venezuela) y los regímenes híbridos (Haití y Honduras) en la región se afianzaron (IDEA Internacional, 2021b, p. 12). Obsérvese que en este listado no aparece Cuba, que es claramente una dictadura.

Resultados similares los encontramos en el Índice de la Democracia 2021 (The Economist, 2022, p. 47), donde se sostiene que América Latina cayó por sexto año consecutivo, pasando de 6.09 en 2020 a 5.83 en 2021, lo que significó el mayor decrecimiento registrado en esta o cualquier otra región desde que se elabora el referido índice. El declive se presenta en la cultura política, en el incremento de la desafección con la democracia, así como del escepticismo y la tolerancia al autoritarismo. Se destaca en particular a los regímenes autoritarios de Cuba, Nicaragua y Venezuela pero también a los gobiernos populistas iliberales de Bolsonaro en Brasil, Manuel López Obrador en México y Nayib Bukele en El Salvador (The Economist, 2022, pp. 47-48).

La misma tendencia es apreciada por Cuevas et al. (2021) quienes sostienen que la caída sostenida de la democracia representativa en América Latina “es transversal en los últimos años para prácticamente todos los países de la región” (p. 16).

Si hacemos referencia a la población de la región, este sería el mapa:

Gráfico N° 1



Fuente: The Economist, 2022, p. 48.

Precisamente, la crisis de la democracia representativa en el mundo y en la región ha hecho que el mundo académico vuelque su atención a los *regímenes autocráticos*. Estos son definidos como sistemas que no cumplen con los requisitos institucionales democráticos tales como elecciones libres y justas, libertad de expresión, respeto a los derechos humanos, presencia y participación de partidos políticos diversos, y libertad de prensa. Se distinguen las *autocracias cerradas* (que no cumplen ninguno de estos requisitos) de las *autocracias electorales*, caracterizadas estas últimas por celebrar elecciones, pero solo para darle una legitimidad formal a la autocracia. Asimismo, la autocracia puede darse como fruto de una ruptura repentina de la democracia pero también puede ser un proceso gradual de descomposición; así, hoy en día, casi el 70% de las autocracias no fueron producto de un golpe de Estado tradicional sino más bien de líderes políticos que llegaron al gobierno utilizando los cauces legales y constitucionales, para luego, ya en el poder, convertirse en regímenes autoritarios. Sin embargo, la tendencia señala que las autocracias graduales generalmente suelen ser más sólidas que las instantáneas (Medina y Carrillo, 2020, pp. 311-312 y 314).

Sobre esto último, se discute también cuáles son los factores que permiten que una autocracia se mantenga estable en el tiempo, ante lo cual autores como Gerschewski (2013, citado por Medina y Carrillo, 2020, p. 315) sostienen que son tres los pilares de esta estabilidad. El primer pilar es la legitimación, que consiste en formar una amplia base adepta al régimen, sea a través del adoctrinamiento ideológico o a través de un sistema clientelar que le reporte beneficios concretos al adepto. El segundo pilar es la represión, que implica el uso de la fuerza o de la amenaza (física, económica, etc.) contra un individuo u organización para obtener su apoyo o respaldo. Finalmente, el tercer pilar es la cooptación, que implica vincular o atraer a actores estratégicos relevantes o a las élites a efectos de que apoyen al régimen y no se opongan a él (Medina y Carrillo, 2020, pp. 315-317).

En todo caso, más allá de distinciones teóricas o conceptuales, resulta claro que el decrecimiento de la democracia es un fenómeno mundial y regional. En el caso concreto de América Latina y el Caribe son muchos los ejemplos que pueden ser analizados y que comprenden no solo a claras dictaduras o regímenes autoritarios, sino también a regímenes democráticos donde se vienen impulsando proyectos o adoptando medidas que apuntan directamente a un mayor control del poder y a la eliminación del sistema de pesos y contrapesos.

Precisamente, en los siguientes dos capítulos abordaremos algunos de estos casos. Nuestra intención no es agotar todo el panorama democrático de la región pero sí tomar algunos ejemplos representativos y numéricamente signi-

ficativos que nos permitan llegar a conclusiones sobre los rasgos comunes y características que presentan estos regímenes en la región y las acciones que se adoptaron —o que se intentan adoptar— para la concentración del poder. Todo ello con el propósito final de establecer los antimodelos que un Estado democrático no debe seguir y frente a los cuales la ciudadanía se debe mantener vigilante.

CAPÍTULO II

LAS DICTADURAS LATINOAMERICANAS

Cuba

1.1. Origen del régimen

Luego de un intento fallido de levantamiento destinado a derrocar al dictador Fulgencio Batista en 1953 y de su posterior exilio en México, Fidel Castro retorna en 1956 a Cuba, para encabezar desde Sierra Maestra una revolución. Es así que en el año nuevo de 1959 logró tomar el poder, implementando una serie de medidas para reformar la economía, el agro y la política exterior, plegándose en plena Guerra Fría a la Unión Soviética, pero además desarrollando un proceso de nacionalizaciones de numerosas empresas privadas. Muchas de estas eran de propiedad de accionistas estadounidenses, lo que provocó una rápida reacción de EE.UU., que decretó un conjunto de sanciones contra el país caribeño a efectos de provocar su aislamiento, así como el posterior rompimiento de sus relaciones diplomáticas (Novak y Namihas, 2017, p. 27; Gómez, 19 de febrero de 2015).

Desde 1959, quienes conformaron el nuevo gobierno concentraron todo el poder en sí mismos; es decir, se pasó del proyecto original nacional-popular al de un Estado posrevolucionario, que adoptó el sistema de poder imperante en la U.R.S.S., consolidando un totalitarismo que se mantuvo incólume por décadas (a lo largo del periodo de Fidel Castro, 1959-2006). Sin embargo, este modelo se institucionalizó en 1976 con la dación de la nueva Constitución cubana, elaborada por un órgano *ad hoc* dirigido por el Estado y el partido de gobierno y que constituyó el símbolo final del “proceso de institucionalización de la revolución cubana” (Chaguaceda y Viera, 2021, pp. 1-3). En otras palabras, la Constitución de 1976 no tuvo como natural objetivo limitar el poder para proteger a la persona, sino más bien legitimar un modelo totalitario y abusivo del poder.

En 2006, cuando Fidel Castro abandonó el poder fue reemplazado por su hermano Raúl, quien asumió los roles de presidente tanto del Consejo de Estado como del Consejo de Ministros. Siete años después, en 2013, el Gobierno cubano señaló que sería el último periodo con los castro en el poder y que se abriría un proceso de elecciones para elegir a un nuevo líder de la revolución. Es así que en abril de 2018 “se eligió” a Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez como presidente de los Consejos de Estado y de Ministros³ y, a mediados de ese año, se presentó ante la Asamblea Nacional una propuesta de texto constitucional

³ En este punto es importante señalar que en la Constitución cubana no se consagra la reelección indefinida. En efecto, El artículo 126 de esta Constitución se dispone: “El Presidente de la República es elegido por la Asamblea Nacional del Poder Popular de entre sus diputados, por un período de cinco años, [...]. El presidente de la República puede ejercer su cargo hasta dos períodos consecutivos, luego de lo cual no puede desempeñarlo nuevamente”. Sin embargo, dado el diseño de la elección presidencial y la

(Chaguaceda y Viera, 2021, pp. 4 y 6). Con la salida de Raúl Castro y de los octogenarios revolucionarios que formaron parte de la cúpula del poder se pensó que podría haber un cambio en la isla; sin embargo, la decepción y frustración rápidamente se presentó (Alda, 25 de abril de 2021).

En esta línea, la Constitución cubana promulgada el 10 de abril de 2019 pretendió dar la imagen del nacimiento de un nuevo régimen político en Cuba luego de la dictadura de los hermanos Fidel y Raúl Castro. Sin embargo, este instrumento —que consta de un preámbulo y 229 artículos— no hizo sino confirmar el carácter dictatorial del régimen a nivel constitucional (Tedesco y Rut, 2020, p. 218), como se pasa a detallar en el siguiente punto.

Antes de ello, sería pertinente destacar algunas novedades de la nueva constitución. Así, en primer lugar, se incorporó la expresión derechos humanos, la misma que por décadas había sido vetada por el gobierno de los Castro. En segundo lugar, se incluyeron nuevos derechos que constituciones pasadas no habían consagrado, tales como el debido proceso o las garantías judiciales. En tercer lugar, se instauró la figura del presidente de la república, al que se le confirió competencias de jefe de Estado pero también de jefe de Gobierno, dejando de lado la figura de un primer ministro. No obstante, se trataría de cambios formales y retóricos en tanto el régimen seguiría siendo autoritario (Chaguaceda y Viera, 2021, pp. 11-12).

1.2. Características del régimen

1.2.1. Inexistencia de equilibrio de poderes

Conforme a la nueva Constitución cubana de 2019, el presidente y vicepresidente de la república son elegidos por la Asamblea Nacional del Poder Popular; el primer ministro y los demás integrantes del Consejo de Ministros son designados también por la Asamblea Nacional a propuesta del presidente, con lo cual se aprecia que la composición del Poder Ejecutivo depende íntegramente de la voluntad del referido órgano parlamentario. No obstante, es el Partido Comunista de Cuba (PCC) quien domina la Asamblea Nacional (como se explicará más adelante) y, por tanto, es quien realiza en la práctica estas elecciones y designaciones. Así ocurrió con Miguel Díaz-Canel en octubre de 2019, cuando fue elegido presidente por el voto casi unánime de la Asamblea Nacional (Freedom House, 2022).

En efecto, aunque los 605 representantes de la asamblea son elegidos a través de una elección popular por cinco años, los postulantes a tales cargos son escogidos por una comisión compuesta por el Partido Comunista Cubano. En

existencia de partido único, la reelección indefinida no es necesaria para asegurar que siempre gane el candidato oficialista.

realidad, el PCC maneja todas las comisiones que designan a candidatos de los distintos procesos electorales, incluyendo los municipales. Esto determina entonces que el poder real radique en el PCC y el poder formal en la Asamblea Nacional; esta última se reúne solo dos veces al año en breves sesiones y sus votaciones suelen ser unánimes (Freedom House, 2022). En síntesis, es el PCC quien determina la composición de la Asamblea y, con ello, quién es presidente y vicepresidente, quién primer ministro y quién compone el gabinete.

En cuanto al Poder Judicial, este tampoco es independiente, pues según la Constitución cubana, es la Asamblea Nacional (es decir el PCC) quien controla las designaciones y suspensiones de los jueces. Por esta razón, estos magistrados fallan generalmente en favor del gobierno y se encargan de aplicar una legislación penal que tipifica los delitos muy vagamente, precisamente para poder perseguir judicialmente a los opositores políticos (Freedom House, 2022). En Cuba no existe, por tanto, un debido proceso ni garantías para un juicio justo; “en la práctica, los tribunales están subordinados al poder ejecutivo y al legislativo” (Human Rights Watch, 2022).

En síntesis, en Cuba no existe el equilibrio de poderes, que es una característica medular en toda democracia representativa. Por el contrario, tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial se encuentran sometidos al Poder Ejecutivo y, más específicamente, a la voluntad del partido único cubano, lo que caracteriza al régimen de este país como una dictadura.

1.2.2. Ideología y partido únicos

En materia de partidos políticos, el Partido Comunista de Cuba (PCC) es reconocido constitucionalmente como “único, martiano, fidelista y marxista-leninista, vanguardia organizada de la nación cubana [...] es la fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado” (artículos 4 y 5 de la Constitución). De este artículo se desprende, en primer lugar, que la Constitución impone un partido único, así como una ideología única, pero además coloca al PCC por encima de las instituciones públicas. La CIDH ya se ha manifestado al respecto señalando que “la disposición constitucional de un partido único no solo impide un mayor nivel de discusión política que es una condición fundamental para una democracia, sino que además, limita los derechos de quienes no tienen la convicción política del Partido Comunista” (Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021a, p. 21).

A esto se suma la cláusula de intangibilidad consagrada en el artículo 4 de la Constitución cubana, según la cual:

Los ciudadanos tienen el derecho de combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que

intente derribar el orden político, social y económico establecido por esta Constitución.

De esta manera se establece el carácter irrevocable e irreformable del sistema político cubano, excluyendo el pluralismo político y violando el derecho a la libre determinación de los pueblos, según el cual todo pueblo tienen derecho a determinar libremente su condición política, pero también a reformar o cambiar en el futuro esa condición (Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021a, pp. 22-23).

Sobre la explicación o justificación que históricamente ha hecho la dictadura cubana sobre la existencia de un partido único, se puede citar al propio Fidel Castro que, en un discurso publicado por Gramma en 2021, señaló:

El pluripartidismo es el gran instrumento del imperialismo para mantener a las sociedades fragmentadas, divididas en mil pedazos; convierte a las sociedades en sociedades impotentes para resolver los problemas y defender sus intereses. Un país fragmentado en diez pedazos es el país perfecto para dominarlo, para sojuzgarlo, porque no hay una voluntad de la nación, ya que la voluntad de la nación se divide en muchos fragmentos [...].

Un país del Tercer Mundo no se puede dar ese lujo.

[...]

De modo que tengo la más profunda convicción de que la existencia de un partido es y debe ser en muy largo periodo histórico que nadie puede predecir hasta cuándo, la forma de organización política de nuestra sociedad. (Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021a, p. 34)

Los argumentos esgrimidos son completamente falaces en la medida que la unidad de la nación cubana no depende de un solo partido y menos de una dictadura. Por el contrario, un Estado democrático es más plural e inclusivo en tanto no segrega a ningún ciudadano sino que más bien busca acogerlo y hacerlo partícipe de los objetivos de esa nación. Otra falacia que suele repetirse es que el partido único fue idea del poeta José Martí, fundador del PCR, sin embargo, este claramente señaló que “siempre es desgracia para la libertad que la libertad sea un partido” (Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021a, pp. 38-39).

El partido único, entonces, excluye la posibilidad de participación de otras ideologías y pensamientos, elimina el pluralismo político y la capacidad de disentir, lo que es esencial en una democracia representativa.

De todo lo anterior también se deriva que en Cuba no se permite el disenso político, pues en caso ello ocurra, los disidentes son vigilados, detenidos, agredidos, encarcelados, o en el mejor de los casos multados o sus bienes confiscados. Si

son funcionarios públicos, son despedidos y luego les es difícil conseguir un trabajo. Esta labor de acoso es ejecutada por el servicio de inteligencia y los militares. Según el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (2020), en 2020 se produjeron 1.800 detenciones arbitrarias de este tipo. En buena cuenta “el sistema unipartidista y autoritario de Cuba excluye al pueblo de toda participación política genuina y autónoma” (Freedom House, 2022).

1.2.3. Inexistencia de procesos electorales democráticos

El artículo 36 de la Ley N° 127 – Ley Electoral cubana de 2019 establece que el Consejo Electoral Nacional, que está encargado de arbitrar los distintos procesos electorales que se realizan en la isla, está compuesto de 21 miembros, es decir, un presidente, un vicepresidente, un secretario y 18 vocales.

Sin embargo, los tres primeros son elegidos por la Asamblea Nacional a propuesta del presidente de la república, lo que en la práctica implica que son designados por este último. Los otros 18 vocales también son elegidos por la Asamblea Nacional, pero a propuesta del presidente del Consejo Electoral, quien es designado en la práctica por el presidente de la república. Lo expuesto permite concluir que todos los miembros del órgano electoral son en la práctica designados por el presidente de la república y ratificados por la Asamblea bajo el control del partido de gobierno (Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021a, p. 25).

Por otro lado, las Comisiones de Candidatura, establecidas por la misma ley, son las encargadas de postular a los candidatos previamente filtrados para los más importantes puestos de elección en el sector público. Estas, a su vez, están compuestas por personas provenientes de organizaciones sociales y de masas, que no son ONG independientes ni representan una diversidad ideológica, sino que más bien son organizaciones dirigidas por el PCC y de carácter vertical, por lo cual resultan convirtiéndose en filtros ideológicos de los futuros candidatos (Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021a, pp. 26-27).

De lo anterior se concluye que los cargos de máxima representación del país como son los de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea Nacional surgen de entre los candidatos presentados por las señaladas Comisiones de Candidaturas, asamblea que a su vez —como ya se explicó en el primer punto de este capítulo— decide la elección del presidente de la república y de los magistrados del Poder Judicial.

Resulta también interesante resaltar que en el seno de la Asamblea Nacional las votaciones de estas candidaturas se realizan en primer lugar a mano alzada, y luego a través de boletas a ser llenadas en secreto. Sin embargo, lo primero

no solo es una clara violación al voto secreto y al pensamiento propio, sino que además es una manera de asegurar la fidelidad del voto y el compromiso de los diputados con el resultado querido por el PCC.

Queda claro, entonces, que en Cuba no existe una elección electoral libre, justa, imparcial y democrática, sino que, por el contrario, su legislación electoral asegura la permanencia en el poder de un solo partido, de una sola ideología y de un solo pensamiento.

1.2.4. Persecución y represión de la libertad de expresión

En relación a los medios de comunicación, la Constitución prohíbe la propiedad privada de medios, con lo cual estos son propiedad del Estado. También restringen el acceso a información proveniente del extranjero (Human Rights Watch, 2022).

La prensa independiente opera ilegalmente y sus periodistas son normalmente asediados, difamados (es decir, desacreditados, acusándolos de mercenarios, traidores, delincuentes, pagados por la CIA, etc.), deshumanizados (descalificación que busca explotar la homofobia, el clasismo, el racismo, etc. contra el opositor), sometidos a un dispositivo de vigilancia panóptico (vigilancia ciudadana ejercida a través de los Comités de Defensa de la Revolución o simplemente a través de los vecinos que buscan quedar bien con el régimen) o detenidos al ser acusados por terrorismo, difusión de noticias falsas, etc. (Garcés, 2021, pp. 52-53).

Al respecto, resulta importante destacar el Decreto-Ley N° 370/2018 que prohíbe a los ciudadanos colocar sus escritos en plataformas de medios sociales y que difundan “información contraria al interés social”, es decir, contraria al régimen, lo cual ha llevado a la detención de decenas de personas. El régimen también persigue a los artistas y figuras mediáticas que se manifiesten en contra de la dictadura (Human Rights Watch, 2022a; Freedom House, 2022; Asociación Pro Libertad de Prensa, 2021).

Esta represión a la disidencia por parte de la dictadura cubana ha sido especialmente represiva a partir de las protestas de miles de cubanos que han salido a las calles desde el 11 de julio de 2021, cuando se produjo la protesta más grande vivida en el país en décadas, como consecuencia de la situación económica, la escasez de productos básicos y por la respuesta del gobierno a la crisis del COVID-19. El gobierno de Díaz-Canel sacó a las fuerzas de seguridad para reprimir a los protestantes, los cuales fueron detenidos, golpeados y heridos. Aquellos cubanos que protestaron en redes sociales, les cortaron el servicio de Internet y les bloquearon el acceso a diversas plataformas virtuales. Desde ese día, las

restricciones a las libertades de expresión y de prensa se acentuaron (Freedom House, 13 de julio de 2021).

De acuerdo al Comité para la Protección de los Periodistas, Cuba es uno de los 10 países con mayor censura en el mundo (Tedesco y Rut, 2020, p. 234), mientras que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH (2021, pp. 166-174) ha dado cuenta de las amenazas, hostigamientos, humillaciones y persecuciones desplegadas por las autoridades cubanas contra todas aquellas personas que quieren ejercer su libertad de expresión o tener acceso a información pública.

En el mismo sentido, el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (2020) ha denunciado el abuso de la policía política (MININT) y de la policía nacional (PNR) contra periodistas independientes y activistas de derechos humanos, los que son arrestados sin orden judicial, sus viviendas allanadas y desnudados y humillados, sin que hayan cometido delito alguno. Este observatorio también denuncia que a los periodistas y activistas se les multa indebidamente⁴, se les confisca sus instrumentos de trabajo, se intimida a sus familias, entre otras acciones delictivas.

Un punto especial a resaltar es que los abusos no solo son perpetrados por la policía política (MININT) y la policía nacional (PNR) antes señaladas, sino también por las fuerzas militares, la seguridad del Estado o G-2, la brigada especial del Ministerio del Interior (boinas negras) y por las denominadas Brigadas de Respuesta Rápida, esto es, grupos de civiles organizados por el gobierno que participan de las golpizas (Human Rights Watch, 19 de octubre de 2021; Garcés, 2021, p. 49).

Se ha señalado que cuando los periodistas y activistas son apresados, se les impide a las familias visitarlos o llevarles comida, se les suspende las llamadas y se les traslada a provincias lejanas para evitar todo tipo de contacto (Observatorio Cubano de Derechos Humanos, 2020).

Por otra parte, el Twitter ha cobrado especial importancia para la libertad de expresión para los ciudadanos en la isla. Sin embargo, luego de que, en diciembre de 2018, el Gobierno permitiera su uso, la avalancha de críticas fue tal que este ha tenido que limitar su acceso colocando precios muy altos por el servicio de Internet, robando saldos de datos móviles, bloqueando determinados portales informativos, provocando suspensiones, cortes o interferencias, o hackeando a

⁴ Las multas ascienden a 3.000 pesos moneda nacional que equivalen, aproximadamente, a 120 dólares, monto elevadísimo para la realidad económica y social cubana (Chaguaceda y Viera, 2021, p. 15).

redes sociales de activistas, ejerciendo entonces una coerción efectiva (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, 2021, p. 175; Tedesco y Rut, 2020, p. 234; Amnistía Internacional, 2021, p. 168; Human Rights Watch, 2022; Cubalex, 2021, p. 8).

Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil que buscan expresar su pensamiento son también reprimidas. En efecto, las personas que participan en marchas pacíficas o mítines políticos suelen ser detenidos y en los lugares de detención sufren golpizas, son incomunicados y reciben amenazas (Human Rights Watch, 2022). Este es el caso del Movimiento San Isidro que ha sido objeto de acoso e intimidación, y que apareció como reacción contra el Decreto N° 349, el cual establece una censura previa a las producciones artísticas (Amnistía Internacional, 2021, p. 168; Tedesco y Rut, 2020, pp. 233-234). Otro grupo es el de las Damas de Blanco compuesto por esposas y madres de maridos e hijos detenidos, muchas de las cuales también han sido detenidas, sometidas a juicios sumarios y luego condenadas (Tedesco y Rut, 2020, pp. 232-233; Human Rights Watch, 2022).

Sumado a lo anterior, tenemos la Ley N° 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba de 1999, conocida como Ley Mordaza que fija penas privativas de libertad de 8 a 20 años para quienes actúen en favor de EE.UU., la misma que es utilizada para criminalizar todo ejercicio de libertad de expresión (Tedesco y Rut, 2020, p. 229).

Lo descrito anteriormente ha llevado a la existencia en Cuba de prisioneros políticos, entendidos como aquellos que son perseguidos y apresados por manifestar su opinión contraria al régimen o mantener una ideología diferente.

Las personas que manifiestan sus críticas al régimen son sometidas a juicios sumarios (Proceso por Atestado Directo) en tribunales municipales en los cuales no se cumple ninguna garantía del debido proceso. En estos, la policía controla todo el proceso y es la que indica al juez si el juzgamiento se hará por atestado directo y fija la vista oral de la causa por el juez, sin que el abogado defensor ni el acusado estén presentes. Ya en la vista oral, el policía hace un informe acusatorio donde el fiscal puede o no participar, y horas antes del mismo el acusado recibe la citación para participar en ella sin tener acceso al expediente. El abogado defensor puede ver el expediente minutos antes de la causa y, luego del interrogatorio del juez, este dicta sentencia de forma directa y oral, con lo cual no queda evidencia de los supuestos argumentos que fundamentan la acusación (Prisoners Defenders, 17 de julio 2021).

Si bien, hasta agosto de 2021, se hablaba de aproximadamente 100 presos políticos, varias organizaciones señalan que esta cifra es mucho mayor (Human

Rights Watch, 2022). Así por ejemplo, según Prisoners Defenders (7 de abril de 2022), habrían 1.204 prisioneros políticos en Cuba al 31 de marzo de 2022, de los cuales 736 son convictos de conciencia (presos privados de libertad únicamente por motivos de conciencia), 200 condenados de conciencia (los que sufren autos de procesamiento fiscal o sentencias judiciales), 88 presos políticos (identificados en prisión política tras las rejas), entre otros. Entre estos prisioneros políticos hay 38 menores de edad (34 niños y 4 niñas) y, asimismo, 131 mujeres.

Esto último, ha sido precisamente denunciado por el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (2021b, pp. I y II), que en un informe destaca la condena de una docena de mujeres activistas por expresar opiniones contra el Gobierno cubano. Se señala que durante el arresto pasaron por celdas de castigo y se les suspendió las llamadas y visitas familiares, y que además cuando ellas cumplieron sus condenas les fue difícil reasumir sus actividades pues siguen sujetas a detenciones arbitrarias.

Recientemente, el 18 de marzo de 2022, la dictadura cubana condenó a 127 jóvenes (cuya gran mayoría no llega siquiera a los 25 años y algunos tienen 16 o 17 años) a penas que oscilan entre los 6 y los 30 años, solo por manifestar su pensamiento en las calles.

Adicionalmente, se observan condiciones de hacinamiento en las cárceles; la población penal excede las ocho horas de trabajo pero además es sancionada si no logran alcanzar la productividad señalada por la autoridad penitenciaria. Tampoco existe mecanismo mediante el cual se puedan plantear reclamaciones y aquellos que protestan o hacen huelgas de hambre sufren de golpizas o son confinados a celdas de aislamiento por extensos periodos, denegándoseles la atención médica (Human Rights Watch, 2022).

Incluso, a nivel amical, los cubanos suelen cuidarse de emitir opiniones sensibles, debido a la presencia de los Comités para la Defensa de la Revolución que operan a nivel de barrios para fiscalizar y reprimir el disenso.

1.2.5. Restricciones a las libertades de asociación y circulación

La libertad de asociación está también restringida en Cuba pues, conforme a la Ley de Asociaciones de 1985, para inscribir una nueva organización, esta debe contar con la supervisión del Estado. A ello se suma que varias organizaciones de la sociedad civil son objeto de represión, sus integrantes sufren detenciones breves, y son impedidos de viajar al exterior u obligados a exiliarse (Freedom House, 2022). Lo mismo sucede con los sindicatos independientes, que en la práctica no existen (solo existe la Central de Trabajadores de Cuba, controlada por el Gobierno), a lo que debe añadirse que los trabajadores cubanos

no gozan del derecho de huelga ni a la negociación colectiva (Human Rights Watch, 2022).

En materia de libertad de circulación (dentro y fuera del país) hay también restricciones. Por ejemplo, para mudarse a La Habana los ciudadanos requieren de autorización (Decreto N° 217/1997). Por otro lado, para obtener pasaporte los cubanos tienen que pagar muy altos aranceles y cuando algún cubano que sale al exterior deserta, no puede regresar por un periodo de ocho años. Si bien en 2013 se derogó la visa de salida, en la práctica el cubano que esté siendo “regulado” no puede viajar al exterior; se estima que, en 2020, los regulados superaron las 200 personas (Freedom House, 2022; Human Rights Watch, 2022).

Es importante precisar en este punto, que los “regulados” no poseen un estatus que tenga base legal o constitucional, o se ampare en alguna decisión judicial. Comenzó a aplicarse de facto desde 2016, cuando algunos disidentes pasaban por la ventanilla de inmigración y se les señalaba verbalmente que no podían salir al exterior por “estar regulados”. No se explican las causas de esa regulación ni las justificaciones del impedimento de salida, como tampoco su duración; se trata de una decisión arbitraria y claramente violatoria de los derechos humanos que es impartida por una autoridad migratoria, que no le otorga al “regulado” documento alguno. Las personas reguladas se encuentran entonces en un limbo legal, no sabiendo a que autoridad acudir para reclamar y defender sus derechos (Tedesco y Rut, 2020, pp. 227-228; Garcés, 2021, pp. 50-51).

1.2.6. Derechos humanos pauperizados

Si bien la nueva Constitución cubana de 2019 consagra los derechos humanos, también contiene una serie de disposiciones que mediatizan o eliminan estos derechos. En este sentido, Prisoners Defenders (29 de abril de 2021) remitió a la Unión Europea un dictamen en el que sostenía que la referida Constitución no solo blinda a la dictadura cubana sino que consagra la violación de la libertad de pensamiento, no ampara la separación de poderes y más bien consagra la vulneración de todos los supuestos derechos recogidos en la Carta Magna. Pero eso no es todo.

Desde la aprobación del texto constitucional hasta el 10 de abril de 2021, Prisoners Defenders (29 de abril de 2021) sostiene que el Gobierno cubano ha dictado cerca de dos mil disposiciones que no están dedicadas a establecer mecanismos de implementación o aseguramiento de los derechos de las personas en la isla. Más bien, sí se han promulgado leyes que reprimen estos derechos tales como el Decreto Ley N° 370 (contrario al legítimo ejercicio de la libre expresión), la Ley N° 128/2019 (que consagra todo un sistema de sanciones por lo que el gobierno llegue a considerar como un uso indebido de los símbolos patrios), el Decreto Ley N° 389 (relativo a la vigilancia electrónica y

formas de indagación poco transparentes, sin autorización o proceso judicial), la Resolución N° 80 del Ministerio de Comunicaciones (que supedita al subjetivo concepto de interés nacional la cantidad de información que se puede recibir por Internet), el Decreto Ley N° 373 (que crea un comité con el objetivo de excluir a creadores audiovisuales contrarios al régimen), el Decreto Ley N° 16 (que, como se verá más adelante, posibilita el abuso y violación de derechos de los trabajadores que sirven en el exterior), el Decreto Ley N° 13 y el Decreto Presidencial N° 208 (los cuales establecen todo un sistema de control sobre los profesionales, administrativos y técnicos que trabajan en el Estado), entre otras normas restrictivas.

Adicionalmente a las violaciones a la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de circulación desarrolladas en los dos puntos anteriores, otro ámbito de permanente infracción por parte de la dictadura cubana es el tema de la libertad religiosa. En efecto, en las últimas seis décadas, se atribuye al Partido Comunista de Cuba y a la Oficina de Atención de Asuntos Religiosos (ORA) permanentes violaciones y represión a todas las confesiones religiosas, desde la Iglesia Católica Romana (a la que pertenece el 35% de la población) hasta las iglesias protestantes y evangélicas, entre otras confesiones menores⁵. Así, son constantes las denuncias de acoso contra comunicadores y medios de inspiración religiosa, el encarcelamiento de algunos de sus integrantes e incluso de laicos comprometidos prominentes, detenciones domiciliarias y secuestros de fieles para impedirles asistir a misa, el impedimento de salida del país de líderes y máximos representantes de confesiones religiosas, la cancelación de celebraciones religiosas, la profanación de parroquias e iglesias, entre otras acciones claramente violatorias de la libertad religiosa (Instituto Patmos, 2020, pp. 7-8, 11-12).

De otro lado, la Ley de Asociaciones cubana demanda que las organizaciones religiosas soliciten su registro en la Oficina de Atención de Asuntos Religiosos (ORA) que pertenece al Ministerio de Justicia, pero las decisiones de registro suelen ser arbitrarias y discriminatorias. Los grupos religiosos no registrados, por su parte, se encuentran en particular peligro dado que la legislación cubana considera como delito ser parte de uno de estos. Finalmente, todas las actividades desarrolladas por las organizaciones religiosas que no sean los servicios de culto, requieren de la autorización de la ORA (The U.S. Commission on International Religious Freedom, 2021, p. 62).

⁵ Testigos de Jehová, Bautistas Bereanos, Yorubas Libres de Cuba, Asociación Cubana para la Divulgación del Islam, Comunidad de Judíos Sefarditas BNEI Anusim, FE Abundante Internacional, Congregaciones de Judíos Mesiánicos, además de redes nacionales religiosas (Instituto Patmos, 2020).

Otro amplio campo de violaciones a los derechos humanos por parte de la dictadura cubana se presenta con los trabajadores que participan en las denominadas Misiones de Internacionalización. Se trata de 50 mil a 100 mil trabajadores cubanos que son enviados al exterior mediante acuerdos celebrados con 100 Estados, para brindar diversos servicios en el campo de la medicina, el deporte, la ingeniería, el arte, atención en cruceros, entre otros.

En un informe donde se recogieron testimonios de 1.111 víctimas, se registraron los abusos a los que estos trabajadores fueron sometidos por parte del gobierno cubano. Así, el 80% del salario base de estos trabajadores es retenido por el Estado cubano, los trabajadores son coaccionados para abandonar a sus familias durante años y sus condiciones laborales suelen implicar violaciones a sus derechos humanos. El propio Código Penal cubano, en su artículo 135, obliga a estos trabajadores a volver a Cuba bajo pena de sufrir 8 años de prisión o de ser declarados traidores a la patria; además, están impedidos de salir de la isla, no pueden tener el mismo pasaporte que cualquier ciudadano para migrar libremente, no pueden dejar la profesión y emigrar hasta en un periodo de 5 años tras su solicitud, no se les exhibe el contrato de trabajo y, por ende, no conocen las condiciones en que se desarrollará el mismo, y no se les informa oportunamente su destino final. El 75% de los entrevistados sostienen que no se ofrecieron voluntariamente para realizar el trabajo y otro porcentaje sostuvo que debieron de aceptar para pagar sus deudas con el Estado (Prisoners Defenders y CADAL, 2022, pp. 3, 6, 8 y 9; Garcés, 2021, p. 51).

Por otro lado, con relación a los trabajadores de la salud que Cuba envía al extranjero, estos son sometidos a condiciones de abuso, no solo en cuanto a la modalidad de remuneración que reciben sino también por las restricciones a su libertad y derecho de expresión (Human Rights Watch, 2022).

Los hechos antes descritos implican la violación de múltiples instrumentos internacionales de derechos humanos tales como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención de los Derechos del Niño, el Convenio sobre el Trabajo Forzoso, la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud de 1956, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y el Estatuto de Roma (Prisoners Defenders y CADAL, 2022, pp. 8 y 10).

También debe resaltarse el grave problema que existe en Cuba en materia de trata de personas y los pocos esfuerzos que su gobierno viene realizando para

combatir este delito que infringe numerosos derechos humanos. Así, según Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons (2021), “Cuba no cumple a cabalidad con los estándares mínimos para la eliminación de la trata y no está realizando esfuerzos significativos para lograrlo”, por lo cual el gobierno de EE.UU. mantiene a Cuba en el Nivel 3 de su calificación respecto de países que cuentan con este fenómeno delictivo.

Asimismo, si bien la Constitución de 2019 prohíbe la discriminación de cualquier tipo, hay señalamientos de que la policía cubana se niega a menudo a investigar ataques contra personas LGTBI, pero también de que personas de educación universitaria han sido despedidas del trabajo o excluidas por su orientación sexual o identidad de género (Human Rights Watch, 2022).

Por último, las escuelas y universidades privadas están prohibidas; en la educación pública, la libertad académica está restringida y el material de lectura suele tener un alto contenido ideológico. “Los estudiantes universitarios son expulsados por conductas disidentes y los profesores deben pedir autorización para viajar a conferencias académicas” (Freedom House, 2022).

En resumen, los derechos humanos en Cuba están pauperizados más allá del texto constitucional y de la retórica.

1.2.7. Profunda crisis económica

En materia económica, el Estado cubano tiene el monopolio de las grandes empresas y del comercio, lo que se traduce en una altísima corrupción por la falta de políticas de transparencia, mecanismos de control y de rendición de cuentas, como se verá en el último punto de este capítulo.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) administran la economía cubana, gestionando el turismo, el mercado interno de divisas (casas de cambio), el transporte aéreo, la minería, las exportaciones de tabaco, la biomedicina, entre muchas otras actividades económicas. Se calcula que las FAR controlan cerca de 900 empresas. El Grupo de Administración Empresarial S.A. (GAE-SA) controla entre el 50% y el 80% de la recaudación empresarial. Este rol económico desarrollado por las FAR ha llevado a un proceso de desmilitarización de las fuerzas, dado que este no es ya su rol primordial (Tedesco y Rut, 2020, p. 226).

Una de las pocas excepciones del modelo económico estalinista cubano es el de los trabajadores por cuenta propia, que si bien no pueden ser asimilados a los conceptos de libre iniciativa o empresa privada de un modelo económico de libre mercado, es uno de los pocos sectores económicos eficientes y dinámi-

cos en Cuba, no obstante el contexto político y económico adverso⁶. Así, desde sus inicios en 2010 hasta 2020, este sector ha crecido en 59%, empleando al 30% de la fuerza de trabajo de la isla y aportando el 13% del presupuesto del Estado a través del pago de sus tributos. Se trata de un sector que labora principalmente en la elaboración y venta de alimentos, servicios de transporte y telecomunicaciones, arrendamiento de bienes, entre otros. La naturaleza emprendedora de este sector privado no solo ha puesto en evidencia la ineficiencia del modelo económico cubano sino que incluso “constituye una plataforma contracultural para la reflexión cívica” (Observatorio Cubano de Derechos Humanos, 2021, pp. 3-4, 7 y 15).

En cuanto al resultado económico del modelo cubano se puede concluir fácilmente que este ha sido desastroso. En primer lugar, podemos señalar que el peso de los sectores primario y secundario en la estructura del PBI ha caído sostenidamente, pasando del 10% en 1990 al 4% a fines de 2019. La industria manufacturera también ha sufrido un retraimiento del 33% al 13,5% en el mismo periodo, todo lo cual implica también una disminución en la capacidad de creación del empleo (Marquetti Nodarse, 2021, p. 198).

El mal manejo económico también ha generado la necesidad de importar la demanda doméstica de alimentos. Solo en el periodo 2017-2018 hubo que importar el 100% de las grasas comestibles, el 83,7% de la carne de pollo, el 67,5% del maíz, el 63,6% del arroz, el 52% de los granos, el 47,2% de la leche en polvo y el 27,8% del pescado (Marquetti Nodarse, 2021, p. 208).

Para hablar sobre la historia reciente, desde el segundo semestre de 2019, Cuba sufre una contracción económica, la misma que se agravó con la pandemia y que determinó que en 2020 la economía cubana disminuyera en 10,9%. A su vez, la inflación fue de 18,5% mientras que el déficit fiscal se incrementó notablemente, pasando de un 6,2% en 2019 a 17,7% del PBI en 2020 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL, 2021, p. 1).

La disminución de los indicadores económicos ha determinado también que Cuba encabece la lista de países del Índice Mundial de Miseria 2021, seguido por Venezuela (Becerra, 5 de abril de 2022), como se aprecia en el siguiente cuadro.

⁶ Así, por ejemplo, no se permite a profesionales universitarios y técnicos de nivel medio incorporarse a este sector, se les prohíbe la libre sindicalización, se les priva del derecho de participar en la elaboración y aprobación de políticas públicas que les conciernen, muchos de ellos son extorsionados por inspectores para actos de corrupción, etc. (Observatorio Cubano de Derechos Humanos, 2021, pp. 13-14).

Cuadro N° 1
Países con mayor nivel de miseria 2021



Fuente: Índice Anual de Miseria de Hanke, citado por Becerra, 5 de abril de 2022.

En materia de financiamiento, Sánchez (2020) nos describe la situación:

La economía cubana sigue contando con altos niveles de descapitalización, con el coeficiente de formación bruta de capital más bajo de la región y con una crítica situación de sus finanzas externas: se agudizan los problemas de balanza de pagos (aumenta el déficit de las balanzas de bienes y de ingresos primarios y se reduce el superávit en la de servicios); el costo del servicio de la deuda es alto y otra vez se acumulan atrasos en los pagos; aumenta la deuda de corto plazo y las reservas internacionales no son suficientes para compensar los desequilibrios. (p. 1)

Adicionalmente, los ingresos del Estado cubano cayeron en 2020 en 20%, lo que ha disminuido el desembolso público en las áreas de seguridad social, educación, salud pública, etc. Asimismo, el comercio exterior se vio fuertemente afectado por el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por EE.UU. (que según el gobierno cubano ocasionó daños por 5.000 millones de dólares en pérdidas), pero también por la caída del comercio mundial. Ello explica el descenso en la exportación de productos farmacéuticos, bebidas, azúcar, tabaco, zinc, entre otros, así como de los servicios, en particular los vinculados a la salud humana y a las actividades turísticas (esta última cayó en 2020 en 74,6%). Esta situación no mejoró en 2021 (CEPAL, 2021, pp. 2 y 4; CEPAL, 2020, p. 1).

De igual forma, el índice de precios nos indica que estos se incrementaron en 18% en 2020 y en 62% solo en los primeros ocho meses de 2021 (Torres, 2021, p. 4). Adicionalmente, este incremento tampoco se tradujo en la mejora de la calidad de los productos (Acosta González, 2021). Esta tendencia al alza continuó en 2022 no solo por la crisis provocada por la guerra de Rusia contra Ucrania, sino también por los significativos recortes efectuados por la dictadura cubana a los productos subsidiados, por el “descenso en la calidad de los servicios de protección y de los recursos que se transfieren por la vía social (salud, educación y asistencia social), así como por la disminución del gasto social” del Gobierno (Acosta González, 2021).

Por último, según la Organización Internacional del Trabajo, solo el 55% de los ciudadanos en edad laboral forma parte de la población económicamente activa (Torres, 2021, p. 2), lo cual indica que una gran cantidad de cubanos y cubanas en edad de trabajar se encuentran desocupados, es decir, fuera del mercado laboral.

1.2.8. Aguda crisis social

Cuba es el único país del continente americano que no publica el índice de pobreza como tampoco el índice de desigualdad. De igual forma, las pocas cifras que publica se encuentran manipuladas lo que genera una distorsión de su realidad.

Esto último, queda claramente demostrado en el Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas de 2019⁷ donde Cuba se ubicaba en el puesto 73 de 193 países, cuando en realidad era el último de los 193 por ingreso promedio anual per cápita. Como lo explica Azor (6 de noviembre de 2020):

El Índice de Desarrollo Humano, en el indicador de ingreso per cápita anual promedio, no se corresponde a la realidad de este indicador en el país pues el Gobierno cubano lo informa en dólares, y la distorsión cambiaria y monetaria en Cuba, lo reduce 25 veces para los consumidores. El ajuste de dólar a peso cubano haría descender el índice de desarrollo humano para Cuba, del puesto 63 a los últimos lugares entre los países del mundo.

En materia de salud, los hospitales presentan un pésimo nivel de infraestructura, donde no hay personal médico —pues la mayoría cumple servicios fuera del país—, insumos médicos, ni medios para transportar a los enfermos (Azor, 6 de noviembre de 2020). En efecto, en un trabajo realizado por el Observatorio de Derechos Sociales de Cuba, más del 40% de aquellos que requirieron alguna

⁷ Más aún, las cifras de Cuba no aparecen en el Informe Regional de Desarrollo Humano 2021 del PNUD, donde solo se cita a dicho país para temas de impuestos o protestas ciudadanas.

medicina no la obtuvieron, mientras que casi el 80% aseguró no tener acceso a mecanismos de asistencia social (Tedesco y Rut, 2020, p. 236).

En materia de vivienda, el propio Estado cubano reconoce que el 40% de las existentes necesita de reparaciones importantes y más de un millón de personas carece de ella. Por lo demás, el levantamiento del catastro nacional que se viene elaborando desde 2014 no ha concluido, lo que lleva a establecer que las cifras oficiales no se condicen con la realidad que debe ser aún más crítica (Azor, 6 de noviembre de 2020).

En cuanto al agua potable, esta no alcanza los estándares internacionales. Asimismo, ni el 15% de la población cubana tiene acceso al agua durante todo el día, mientras que más del 85% puede acceder a este servicio de forma intermitente y bajo diferentes modalidades. Finalmente, solo el 16% de los cubanos “tiene acceso fácil al agua” (Azor, 6 de noviembre de 2020). Una situación similar ocurre con el suministro eléctrico pues el 80% de la población no lo tiene continuo (Tedesco y Rut, 2020, p. 236).

En materia de salarios, habría que empezar señalando que, al mes, el mínimo es de 16 dólares, esto es, el segundo de la región después de Venezuela (3 dólares). Si bien con la reforma salarial de 2019, algunos funcionarios cubanos aumentaron sus salarios, otros trabajadores lo vieron descender por el costo creciente de la canasta básica familiar. Incluso, para algunos especialistas, el salario real al 2019 solo representaba el 46% del salario real de 1989 (Azor, 6 de noviembre de 2020).

Asimismo, de acuerdo al Observatorio de Derechos Sociales de Cuba, el 55,4% de los hogares recibe menos de 100 dólares al mes (Tedesco y Rut, 2020, p. 236). De lo anterior se deriva que —salvo el personal que trabaja para el Estado o está conectado con el partido de Gobierno, o labora en el ámbito turístico o para empresas extranjeras—, este sector de la población cubana no tiene ingresos suficientes para poder vivir dignamente.

En este punto resulta importante resaltar que el Estado cubano emplea a más del 70% de los trabajadores, mientras que el resto son trabajadores independientes o empresarios privados, aunque este último sector se encuentra muy limitado (The Heritage Foundation, 2022, p. 163).

En relación a los jubilados y pensionados, estos

[...] se encuentran entre los grupos más pobres en la población; para subsistir deben recibir remesas, ayuda de familiares o trabajar como informales. Debido a la unificación monetaria en 2021, tanto los salarios como las pensiones fueron

aumentados, pero la enorme inflación excedió a esos incrementos". (Mesa Lago, 5 de agosto de 2021)

Si bien no existen cifras oficiales sobre la pobreza, todo

[...] indica que debe haber aumentado sustancialmente, por lo cual la asistencia social para proteger a la población vulnerable debió expandirse, pero en la realidad disminuyó entre 2005 y 2019 de 5,3 a 1,5 beneficiarios por 1.000 habitantes y de 2,3% a 0,4% del PIB. (Mesa Lago, 5 de agosto de 2021)

Adicionalmente, hay una reducción en el número de escuelas a todo nivel, así como de entidades dedicadas a la protección de los adultos mayores, menores de edad y personas discapacitadas. En el ámbito rural, hay una mayor concentración de personas sin nivel escolar terminado o solo con nivel primario; además, solo el 5% de esa población alcanza un nivel superior de educación (Hidalgo López-Chávez, 2021, p. 3).

Por último, en cuanto al nivel de alimentación de la población se señala que:

[...] la caída en la producción agrícola, ganadera y pesquera, combinada con la reducción de la importación de alimentos por la escasez de divisas, ha provocado una aguda escasez de comida. El racionamiento, que antes aseguraba una magra cuota alimenticia a los cubanos, se ha reducido gradualmente. Los alimentos "por la libreta" ahora se venden por la libre a precios cuatro o cinco veces del precio racionado. Las tiendas estatales que venden en divisas cargan una ganancia de 240%, pero debido a la crisis y la reducción de su importación cada vez hay menos alimentos en los estantes. Es imposible comprar alimentos y medicinas con CUP. Artículos típicos de la dieta cubana como arroz, frijoles y cerdo no se encuentran o cuestan mucho. Como el suministro oficial se ha deteriorado, el mercado negro se ha expandido, y también sus precios. La libra de pollo importado de los Estados Unidos o Brasil al costo de un dólar se vende a siete veces ese precio; el precio de una botella de aceite de cocinar se ha multiplicado cuatro veces, un paquete de perros calientes tres veces y la leche en polvo, que solo se vendía a los niños y los ancianos, 120 veces (Mesa Lago, 5 de agosto de 2021).

Lo anterior evidencia que la situación de los indicadores sociales en Cuba es diametralmente diferente a la que el gobierno siempre ha difundido, aprovechándose de la falta de información oficial o distorsionando la realidad.

1.2.9. Altísima tasa de migración

Desde que triunfó la Revolución cubana y se impuso la dictadura castrista, se produjeron olas masivas de migrantes que huían de la represión en ese país y buscaban oportunidades y libertades en otras tierras.

Se señala que desde 1880 a 1899, ya Cuba era el primer emisor de emigrantes de toda la región hacia EE.UU. De 1920 a 1959 fue el segundo emisor después de México y, luego del triunfo de la revolución y del establecimiento del régimen castrista hasta 2019, la cifra superó el millón y medio de habitantes, cifra equivalente al 67% de la emigración de toda América Central y del 48% de la emigración de toda América del Sur en esos años (Lamrani, 2021, pp. 24-25). Similares cifras son señaladas por Nodarse y Oliver (25 de marzo de 2022), cuando afirman que, tras la revolución cubana de 1959, en la isla se produjo el mayor flujo migratorio de la historia de un país caribeño, el mismo que continúa hasta la fecha.

La migración cubana hacia EE.UU. se vio favorecida por tres sucesos. El primero de ellos fue la salida de los denominados “marielitos” en 1980, que provocó la salida de aproximadamente 125 mil cubanos, cuando la isla abrió sus puertos a los barcos estadounidenses para evacuar a quien quisiera salir. El segundo fue el establecimiento, en 1995, de la denominada política estadounidense de los “pies secos, pies mojados”, según la cual los cubanos que lograran llegar a territorio de EE.UU. permanecerían legalmente en ese país. El tercer suceso fue la Ley de Ajuste Cubano que incrementó las deportaciones de ciudadanos de dicho país hacia la gran potencia (Blizzard y Batalova, 11 de junio de 2020).

Sin embargo, más allá de estos tres sucesos que suelen ser citados por la doctrina, lo cierto es que ha habido otros. Así tenemos la denominada crisis de los balseros cubanos en 1994, en la cual cerca de 31 mil cubanos arribaron a EE.UU. por mar (Salomon, 21 de abril de 2022). Más recientemente, en 2015, también se produjo un alto flujo migratorio de cubanos hacia EE.UU. cuando se normalizaron las relaciones diplomáticas, calculándose que, solo en los primeros nueve meses, cerca de 27.000 cubanos ingresaron a la potencia del norte (Sánchez y Justiniani, 2021). Posteriormente, en octubre de 2021 explotó otra ola migratoria y en 2022, se calcula que 150.000 cubanos ingresaron por tierra a EE.UU., el mayor número en cuatro décadas, debido a que Nicaragua eliminó la visa para los cubanos, facilitando con ello su acceso a través de México (Abi-Habib y Sullivan, 3 de mayo de 2022). Esta acción de Nicaragua ha provocado, en efecto, que en los tres primeros meses de 2022 arriben a la frontera estadounidense 47.431 cubanos, cifra que por sí sola es superior a todos los cubanos que arribaron en 2021 (Brismat, 30 de marzo de 2022); asimismo, en los primeros seis meses de 2022 la patrulla fronteriza estadounidense ha parado 79.800 veces a cubanos que han querido ingresar a EE.UU., cifra que representa el doble de 2021 y cinco veces la cifra de 2020 (Salomon, 21 de abril de 2022).

El crecimiento de este flujo migratorio cubano también se ha extendido a países de la región alejados geográficamente de la isla. Este es el caso, por ejemplo, de Uruguay, donde la cifra de migrantes cubanos viene creciendo año a año. Así, en

2017 Uruguay recibió a 4.577 migrantes cubanos, en 2018 a 12.648, en 2019 llegaron 20 mil y, tras el cierre por la pandemia, la migración ha sido retomada en 2022, cuando arribaron 1.454 cubanos en solo los primeros dos meses del año (Cibercuba, 2 de abril de 2022).

Este flujo migratorio se ha mantenido por diversas razones como son: la profundización de la crisis económica en las últimas tres décadas, el desabastecimiento de alimentos, medicinas y combustibles, el fortalecimiento del embargo estadounidense, así como también por la pandemia del COVID-19. Esto determina que el 78% del total de migrantes cubanos en el exterior se encuentre en EE.UU. (Sánchez y Justiniani, 2021).

En los últimos años esta migración se ha caracterizado por estar compuesta por gente muy joven; así, según una encuesta realizada en 2018, el 75% de los cubanos que residen temporalmente en el exterior y el 88% de quienes lo hacen de manera permanente tienen entre 15 y 49 años (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA, 7 de marzo de 2022). En el mismo sentido, el Cuba Study Group sostiene que el grueso de los migrantes cubanos hoy en día son mujeres y personas de entre 20 y 40 años de edad (Nodarse y Oliver, 25 de marzo de 2022).

La selectividad de la migración antes indicada (rejuvenecimiento y feminización de la migración) viene trayendo como consecuencia bajos niveles de fecundidad y un envejecimiento de la población cubana, proceso que continuará en los próximos años y que se calcula llegará a representar al 30% de la población total. Una prueba de esto es que los hogares unipersonales de ancianos se incrementaron de 12,6% en 2012 a 17,4% en 2019, tendencia que sigue al alza. Esto a su vez llevará a una reducción de la población económicamente activa, una disminución de los cuidadores familiares o institucionales y a un incremento en el gasto de seguridad social y de salud por parte del Estado, todo lo cual impactará enormemente en la economía cubana (Portelles, 2021; Nodarse y Oliver, 25 de marzo de 2022). De igual forma, se señala que las afectaciones de la migración cubana alcanzarán a la fuerza laboral del país que se ocupa de las labores agrícolas, específicamente en los campos de caña para la industria azucarera, lo que puede significar un duro golpe para la economía de la isla (Everleny, 18 de abril de 2022).

1.2.10. Altísimo nivel de corrupción

El régimen cubano muestra evidencias de muy altos niveles de corrupción producto de diversos factores.

El primero de ellos es que, como ya lo señalamos, el Estado tiene el monopolio de las grandes empresas y del comercio, con lo cual todos los recursos están en

manos de miembros del partido de gobierno (que además es partido único). El segundo factor es la falta de políticas de transparencia, mecanismos de control y rendición de cuentas, con lo cual las asignaciones de obras públicas o de contratos con el Estado son abiertamente discrecionales, arbitrarias y corruptas. El tercer factor es la ausencia de una prensa independiente que pueda ejercer el escrutinio sobre la conducta de los servidores públicos (López, 2021; Back, 2020, p. 1; Camacho, 2022).

Como señala Morales (27 de octubre de 2021), en Cuba “un mismo grupo decide e implementa la política, controla la economía, las finanzas, los órganos de represión e imparte justicia para tapar sus crímenes”.

En este punto es menester resaltar al más grande oligopolio de negocios en la isla, el Grupo de Administración Empresarial S.A. –GAESA, el cual está adscrito al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias –MINFAR, y cuyo presidente ejecutivo fue, hasta mediados de 2022, el general de brigada Luis Alberto Rodríguez López-Calleja. Este grupo maneja monopólicamente una serie de actividades económicas como el turismo, la producción agropecuaria, la venta de divisas, la exportación e importación de productos, el control de las aduanas y los puertos, la construcción de hoteles, la administración del Banco Financiero Internacional, y el manejo de empresas de telecomunicaciones, agencias de alquiler de autos y servicios hoteleros, supermercados, estudios fotográficos, red de cafeterías, estaciones de combustibles, etc.; todo lo cual permitiría a la cúpula militar y política del régimen cubano enriquecerse ilícitamente. Para ello actúan silenciosamente y con total falta de transparencia, pues la mayoría de cubanos no sabe siquiera que existe, los medios oficiales jamás la mencionan y no hay información oficial sobre sus actividades e ingresos (Vila, 21 de julio de 2021).

Para algunos autores, la gran corrupción se inició con la ola de expropiaciones decretada por el Gobierno cubano entre 1959 y 1968, cuando se nacionalizaron grandes y pequeñas empresas, pero también 50 mil pequeños establecimientos de producción, que nunca pasaron al pueblo (como se proclamó en el discurso), sino a manos de “funcionarios, jefes y administradores por criterios de ideología y fidelidad política” (Castellanos, 15 de mayo de 2020).

Posteriormente, la corrupción se multiplicó a casi todos los ámbitos de la actividad pública y de la economía, implicando no solo a funcionarios y autoridades civiles y militares, sino también a los simples trabajadores.

En los establecimientos estatales, por ejemplo, dedicados a la venta de bienes para la población, diversos estudios de campo realizados por sectores de la sociedad civil han encontrado violaciones de precios y alteraciones de los produc-

tos, como por ejemplo la realizada entre el 1 y 15 de octubre de 2006 por la entidad Juventud Rebelde, que realizó 222.656 inspecciones, encontrando que el 52% de los centros examinados llevaron adelante estas violaciones y alteraciones, cifra que se incrementó al 68% en el caso de los mercados agropecuarios (Castellanos, 15 de mayo de 2020). Este aprovechamiento de los funcionarios cubanos a cargo de la distribución de bienes para la población, profundiza las diferencias sociales. A esto se suman las coimas que se entregan a los distribuidores de alimentos por parte del Estado para que den aviso del instante cuando se produce la llegada de estos bienes, a efectos de obtenerlos para consumo propio o para la reventa. Situación que se repite con los servicios médicos a efectos de evitar demoras y lograr una atención más rápida. Entonces, el propio sistema propicia la corrupción, y a su vez esta sirve a la causa del régimen, pues “lo lubrica y facilita su supervivencia” (Garcés, 2022).

Por otro lado, en Cuba existe un público y visible mercado negro, el cual es tolerado por las autoridades del régimen cubano ante la ineficiente provisión de bienes públicos desarrollada por el Estado (Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021, p. 4). Como todo mercado negro, este implica contrabando y alteraciones de bienes, manipulación de precios y, por supuesto, corrupción de autoridades.

Otra fuente de corrupción en Cuba es el sector de telecomunicaciones. Con la excusa de la seguridad nacional el gobierno justifica el control que tiene sobre la industria del sector, lo que representa uno de sus negocios más lucrativos. En efecto, con la exportación de servicios de telecomunicaciones por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA) hacia Europa, China y Venezuela ingresaron a Cuba 21 mil millones de dólares entre 2005 y 2019. Sin embargo, en la propia Cuba la señal de conexión es débil, las velocidades son lentas y la tecnología de la infraestructura es obsoleta; pero adicionalmente, se desconoce el destino de los fondos obtenidos, manteniéndose mucha oscuridad sobre su manejo (Equipo YucaByte, s.f.).

Otras investigaciones señalan también como fuente de ingresos y corrupción la venta de sangre donada. Según la ONG Archivo Cuba, el gobierno de la isla obtuvo ingresos por ocho cientos millones de dólares por esta actividad desde el año 1995 hasta fines de 2019. Se señala que las supuestas donaciones son promovidas en los centros de trabajo, universidades y entre la población penal, por los denominados Comités de Defensa de la Revolución. Así, “hasta mayo de 2021, Archivo Cuba [registró] 31 casos de extracción de sangre forzada de presos políticos antes de su ejecución por fusilamiento; 28 de las víctimas eran cubanos y 3 eran estadounidenses”. La propia CIDH ha informado que en la prisión Fortaleza de la Cabaña, que se encuentra en la capital, se realiza esta siniestra actividad (Moreno, 4 de febrero de 2022).

Otro de los sectores de corrupción mayormente aprovechados por la dictadura cubana, según diversos estudios, es el de la construcción de hoteles. Antes de la pandemia, la construcción era financiada principalmente por el dinero proveniente de las remesas de los migrantes, pero luego de esta, el financiamiento ha provenido de la exportación de servicios médicos, todo ello extrañamente, cuando el turismo se cayó y no existían visitantes en la isla. A esto algunos le denominan “la caja negra de las inversiones en el sector turismo” (Morales, 27 de octubre de 2021). Específicamente se señala que en 2020 la inversión del Gobierno en el sector inmobiliario ascendió a 4.398,4 millones de dólares, monto superior al del sector educación (12,3 millones) y al del sector de la salud pública (28,1 millones de dólares), todo ello en plena pandemia (Guillen, 22 de setiembre de 2021).

A lo anterior añade Guillén (22 de setiembre de 2021), que el sector inmobiliario se ha mantenido, desde 2015, como el principal sector de inversión del Gobierno cubano con valores superiores al 26% de la inversión total, llegando a 2020 “hasta un insólito 45%”. Agrega el mismo autor que lo extraño del caso es que el turismo en Cuba, en sus mejores años, se caracterizó porque su oferta de habitaciones fue siempre mayor a la demanda, esto es, que “los niveles de ocupación de los hoteles cubanos por lo general se [mantenían] cercanos al 50 por ciento, y a menudo por debajo”.

Todo esto indica, para estos mismos investigadores, que la creciente inversión inmobiliaria en el sector turismo por parte de la dictadura cubana tiene como única motivación incrementar los ingresos corruptos de la cúpula política y militar que conduce la isla y no cubrir una necesidad del Estado cubano.

Por otro lado, otro escándalo de corrupción se produjo cuando Cuba apareció en los denominados *Pandora Papers*, una filtración de más de 11,9 millones de archivos que fueron procesados por 600 periodistas del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación y en donde se expusieron una serie de empresas y directivos que mantienen una telaraña de fideicomisos, sociedades interpuestas y archivos mercantiles oscuros en Panamá o las Islas Vírgenes Británicas, a efectos de evitar su fiscalización y control. Entre estos archivos se detectaron 11 compañías y altos funcionarios del Gobierno cubano en decenas de negocios expuestos como entidades *offshore*, creadas en paraísos fiscales. Entre estos funcionarios cabe destacar al hermano del general Luis Alberto Rodríguez López-Calleja, presidente en ese entonces de GAESA, miembro del bureau político del Partido Comunista de Cuba y exyerno de Raúl Castro (Cubanet, 3 de octubre de 2021).

Para concluir, se señala a la familia Castro como una de las principales beneficiarias de la corrupción imperante en Cuba. Ya en el 2016, la revista Forbes,

ubicaba a Fidel Castro como el séptimo mandatario más rico del mundo, con una fortuna de 110 millones de dólares más decenas de propiedades. Más tarde en 2019, la misma revista afirmaba que esta fortuna había crecido ocho veces, esto es, alcanzaba los 900 millones de dólares. Ya unos años antes, en 2014, Juan Reinaldo Sánchez⁸, autor de la obra “La vida oculta de Fidel Castro”, atribuía al exdictador la posesión de veinte mansiones, cuatro yates, cuentas bancarias cifradas, una mina de oro, además de múltiples inversiones (Del Pino, 2 de diciembre de 2016).

Una muestra más reciente de esta corrupción ocurrió en marzo de 2021, cuando Sandro Castro, nieto de Fidel, a quien se le atribuye la propiedad de varios bares en La Habana, alardeó de su Mercedes Benz en Miami, señalando “Tú sabes que nosotros somos sencillos, pero de vez en cuando hay que sacar estos juguetitos que tenemos en casa” (Muñoz, 9 de marzo de 2021). Paradójico para un país cuyo parque automotor es uno de los últimos del mundo, con 38 vehículos por cada mil habitantes, incluyendo camiones, autobuses y autos viejos y que, en 1958, “era el sexto país del mundo en promedio de automóviles por habitante” (Muñoz, 9 de marzo de 2021).

Lo anterior evidenciaría cómo la familia Castro ha acumulado una gran fortuna producto de la corrupción en la isla, lo que contrasta dramáticamente con el hambre que la mayoría de la población cubana padece a diario.

⁸ Debe recordarse que Sánchez se encargó de la seguridad de Castro por más de 17 años.

Venezuela

2.1. Origen del régimen

Como en otros casos analizados en esta obra, la emergencia del régimen chavista en Venezuela se produjo en un contexto social y político de particular complejidad. Así, el desprestigio de los partidos políticos, la corrupción mostrada en distintos gobiernos, la desigualdad social, el desempleo, el estancamiento económico, entre otros problemas (salud, alimentación, seguridad, etc.) explican el descontento que existía en la sociedad venezolana pre Chávez.

Los intentos de ajustes económicos desarrollados en el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993) fueron rechazados por la población, acostumbrada a los subsidios estatales. Esto provocó grandes revueltas sociales que concluyeron en el denominado “Caracazo” y el intento frustrado de golpe de estado de Hugo Chávez (Osorio Bohórquez, 2021, p. 9). En mayo de 1993, el presidente Carlos Andrés Pérez sería destituido por el Congreso venezolano tras fuertes acusaciones de corrupción, siendo sucedido por Rafael Caldera (1994-1999), quien archiva el proceso contra Chávez por el golpe de estado.

En ese escenario difícil reaparece la figura del teniente coronel del Ejército Hugo Chávez Frías quien ganó las elecciones de 1998 con el 56,2% de los votos, contando con el respaldo de varios partidos, como el Movimiento Quinta República, el Movimiento al Socialismo, el Partido Comunista, entre otros, venciendo a los dos partidos hegemónicos hasta ese entonces en Venezuela: Acción Democrática y el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI), conocido también por su eslogan Partido Socialcristiano o Partido Verde (Osorio Bohórquez, 2021, p. 9). Luego de que en 1999 se apruebe el nuevo texto constitucional, Hugo Chávez es reelegido ampliamente para un nuevo periodo presidencial que culminaría en 2006.

Hugo Chávez logra de nuevo ganar las elecciones en 2006, pero a diferencia de la elección pasada, esta vez sí planteó la construcción del socialismo bolivariano que, en la práctica, no sería otra cosa que un régimen autoritario o dictatorial, de carácter populista y basado en la triada “líder único-ejército-pueblo” (Tablante, 2018, p. 184; Osorio Bohórquez, 2021, p. 9), cuyas características y evolución, se describen a continuación.

Con la muerte de Hugo Chávez en marzo de 2013, lo sucedería Nicolás Maduro quien en ese mismo año ganó por muy estrecho margen las elecciones generales contra el líder opositor Henrique Capriles (50,7% versus 49,1% de los votos). Su régimen profundizó la represión y los abusos contra todo tipo de disidencias, afirmando el carácter dictatorial del régimen venezolano (Barba, 2021, p. 22; Roberts, 2020, p. 48).

2.2. Características del régimen

2.2.1. Nueva Constitución: concentración del poder y reelección presidencial indefinida

El modelo chavista queda definitivamente plasmado en el ordenamiento jurídico y estructura política de Venezuela a partir de la aprobación, mediante referéndum de diciembre de 1999, de la Constitución Bolivariana de Venezuela, que reemplazó a la aprobada tres años antes y que, a partir de 2005, comenzaría a ser reformada precisamente para viabilizar el proyecto chavista del llamado Socialismo del Siglo XXI.

En efecto, la dación de una nueva Constitución en Venezuela tuvo como propósito anular las funciones constitucionales clásicas de las instituciones políticas para más bien diseñar una estructura que facilitara el copamiento de los poderes del Estado. Se trataba entonces de crear un marco de constitucionalidad para blindar la concentración del poder y anular el sistema de pesos y contrapesos de cualquier Estado democrático. Para tal efecto, el Gobierno aprovechó el respaldo popular con el que contaba con el objeto de consagrar reformas nefastas con efectos permanentes (Álvarez, 10 de diciembre de 2021).

Una de estas reformas que fue capital para el establecimiento de la dictadura fue la enmienda constitucional que estableció la figura de la reelección indefinida del presidente de la República, dejando de lado el artículo 230 del texto constitucional de 1999 que ya era bastante amplio al establecer un periodo presidencial de seis años y la posibilidad de una sola reelección.

En efecto, a finales de noviembre de 2008, Hugo Chávez manifestó su intención de lograr la enmienda constitucional para una reelección indefinida del presidente de la república, voluntad que fue ratificada al mes siguiente cuando señaló que tal enmienda debía tramitarse de manera rápida y ser aprobada por abrumadora mayoría. Fue entonces cuando la Asamblea Nacional decidió debatir el proyecto de enmienda constitucional, el mismo que fue aprobado el 19 de diciembre de 2008 con 141 a favor de un total de 167 votos. A inicios de 2009, Chávez le pidió a la Asamblea extender la reelección indefinida de gobernadores, alcaldes y legisladores, lo que también fue aprobado, pero esta vez con 146 de los 167 votos. Más tarde, el 15 de febrero de 2009, la enmienda fue sometida a referéndum ratificatorio, la misma que fue aprobada por el 54,8% de los votos (Grijalva Jiménez y Castro-Montero, 2020, pp. 23-24).

La reelección presidencial indefinida consagrada constitucionalmente marcó el inicio de una dictadura disfrazada con un manto de legalidad en Venezuela. Y es que esta figura no solo favorece la personalización y la concentración del poder en una misma persona, sino que además atenta contra el principio de la alternancia democrática en el poder y debilita la competencia electoral, en tanto per-

mite postulaciones a simple voluntad de una persona, sin restricción temporal alguna (Grijalva Jiménez y Castro-Montero, 2020, pp. 10 y 17), pero además contando con el presupuesto y demás mecanismos que posee el Ejecutivo para garantizar la reelección indefinida.

2.2.2. Inexistencia de equilibrio de poderes

La consagración constitucional de la reelección presidencial indefinida si bien fue la base fundamental para establecer un régimen político represivo y sin equilibrio de poderes, existieron otros factores que también coadyuvaron al logro de este objetivo.

En este sentido, un elemento clave para la afirmación del poder único en Venezuela fue la creación en 2007 del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), cuyo propósito era establecer una alianza Estado-partido-sociedad a efectos de implantar un proyecto totalitario, donde la oposición no tenía cabida. La lógica era que aquella persona que quisiera obtener beneficios debía acercarse al partido y ser leal al gobierno. Adicionalmente, los empresarios que querían sobrevivir se vinculaban también al partido gobernante, formando una nueva cúpula empresarial vinculada al poder político. Finalmente, el partido debía atraer a los sectores excluidos, respaldar las transformaciones sociales e impulsar la nueva consciencia ideológica socialista. Esto a su vez fue complementado con la participación activa de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), como garante del uso de la fuerza para mantener el orden y reprimir cualquier oposición al régimen, la misma que cada año se fue politizando y partidarizando (Osorio Bohórquez, 2021, pp. 2-3, 8-9, 23). Como señala Goig Martínez (2018),

Se ha pasado de una democracia de representación exclusivamente partidista, pero pluralista, a una democracia de representación de un solo partido mayoritario, el PSUV, que apoya al gobierno, con la consiguiente creación de una autocracia partidista, que no solo no admite disidencia, sino que tampoco admite críticas desde el propio entorno del partido. Nos encontramos ante la conformación de una “falsa democracia” que se resiste al cambio de mayorías [...]. (p. 123)

Bajo este régimen entonces, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) no se distingue del Estado, y la cúpula partidaria suele copar los distintos cargos de la administración estatal. Se trata de un partido rígido con estructura fija y vertical, que además se apoya en colectivos militarizados, donde la fidelidad es compensada con dádivas gubernamentales. Frente a ello, aparecen un conjunto de partidos de oposición fragmentados aunque durante un tiempo llegaron a formar parte de un colectivo (Mesa de la Unidad Democrática - MUD) (Iwanowski, 2018, pp. 29 y 31).

En esta lógica, los partidos de oposición no debían tener ningún protagonismo, como de hecho, así ocurrió. En efecto, la oposición venezolana nunca tuvo la posibilidad de ejercer algún nivel de poder, ni siquiera cuando ganó elecciones. Así ocurrió cuando obtuvo mayoría en la Asamblea General en 2015, pues a partir de ese momento el Ejecutivo buscó la manera de neutralizar el poder de la Asamblea Nacional, bloqueando primero el ejercicio de sus funciones constitucionales, a través del Tribunal Constitucional que ellos controlaban, para luego convocar a una Asamblea Nacional Constituyente que se encargara de ejercer en la práctica las mismas funciones que la Constitución venezolana le otorga a la Asamblea Nacional (Franco Pérez, 2020, pp. 275-276 y 278).

Lo mismo ocurrió cuando el oficialismo perdía una gobernación, pues en este último caso el Estado nombraba un protector de ese estado al que le asignaba recursos y competencias del gobernador electo; lo mismo sucedía con los alcaldes (Osorio Bohórquez, 2021, p. 12).

A ello hay que sumar cómo el Tribunal Supremo de Justicia anuló en 2020 las Juntas Directivas de los principales partidos políticos del país como Acción Democrática, COPEI y Primero Justicia, para dar paso al ingreso (infiltración) de gente vinculada al chavismo en las nuevas juntas de esos partidos y de esa manera neutralizarlos como oposición (Osorio Bohórquez, 2021, p. 12).

Sin embargo, no era suficiente con neutralizar a la oposición política y afirmar la vigencia de un poder único a través del partido de gobierno, sino que fue necesario anular a los otros poderes del Estado, a efectos de quebrar cualquier órgano de control o contrapeso, que en definitiva es la esencia de la democracia representativa.

En tal sentido, el Poder Judicial ha sido progresivamente sometido al Poder Ejecutivo. Así, entre 1999 y 2003, se estableció una Comisión de Emergencia Judicial que destituyó a los jueces que habían sido nombrados con anterioridad a la llegada al poder de Hugo Chávez. Posteriormente, en 2004, se promulgó la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, que permitió incrementar significativamente el número de magistrados, quienes fueron nombrados también entre personas afines al gobierno, proceso que culminó en 2008. Más tarde, entre 2009 y 2012, se promulgó la Ley del Sistema de Justicia (2009) que creó la Comisión Nacional del Sistema de Justicia y que sustituyó al Tribunal Supremo de Justicia en las labores de conducción de ese poder del Estado, la misma que fue compuesta por mayoría oficialista. Entre 2013 y 2016, se consolidó la partidización definitiva del Tribunal Supremo de Justicia mediante la adhesión de este al Plan de la Patria y el nombramiento de doce jueces principales y cuatro suplentes que formaban parte del partido oficialista (Chacín Fuenmayor, 2019, pp. 40-41).

Esto último ha permitido por ejemplo, que la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia realice alteraciones a la letra y espíritu de la Constitución, mediante un uso ilimitado y fraudulento de su actividad interpretativa. Adicionalmente, este órgano ha asumido competencias no reconocidas en la Constitución y ha inventado figuras como la acción directa para la interpretación abstracta de la Constitución. También, la Sala ha limitado el control difuso de la constitucionalidad por parte de los magistrados, relativizado el principio de la cosa juzgada, eliminado el rango supraconstitucional de los tratados sobre derechos humanos, negado la aplicabilidad directa e inmediata de estos, negado la ejecutabilidad de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e, incluso, ha llegado a nombrar a miembros de órganos constitucionales ante la falta de decisión de la Asamblea Nacional (Goig Martínez, 2018, pp. 118-120).

En cuanto al Tribunal Supremo de Justicia, se sostiene que:

En definitiva, el TSJ ha bloqueado, en claro beneficio gubernamental, todas y cada una de las propuestas adoptadas por la Asamblea Nacional, [en ese entonces] de mayoría opositora.

El TSJ se ha convertido en un órgano jurisdiccional auténticamente activista al ampliar el ámbito de sus competencias procesales o interpretativas y/o imponer, fomentar u obstaculizar la ejecución de una decisión que correspondería a otro órgano del Estado, o asumir las funciones que correspondería a otro de los poderes a los que está llamado a controlar como garante máximo de la Constitución. (Goig Martínez, 2018, p. 120)

El copamiento del Poder Judicial también ha servido para llevar adelante una persecución judicial de los opositores políticos del régimen. En 2018, el informe elaborado por la Secretaría General de la OEA y el Panel de Expertos Internacionales Independientes sobre la posible comisión de crímenes en Venezuela, denunció la politización del sistema de justicia y que los tribunales se hayan vuelto un instrumento del Poder Ejecutivo “para criminalizar el activismo político”. Específicamente, el informe “afirma la complicidad criminal de jueces y fiscales al ordenar arrestos arbitrarios, encarcelaciones y privaciones de libertad” (OEA, 29 de mayo de 2018).

Según el World Justice Project, que elabora el Índice sobre la Calidad del Estado de Derecho y en el que se toma en cuenta la calidad del sistema judicial, de 113 países Venezuela es ubicada en el puesto 110 en materia de gobierno abierto, en el 105 en derechos fundamentales, en el 110 en orden y seguridad, en el 112 en justicia civil y en el último puesto tanto en cumplimiento regulatorio como en justicia penal (Ribeiro, 2019, p. 171).

De lo anterior se desprende que el régimen chavista no solo controla el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, sino que además ha logrado controlar la Asamblea Nacional y, cuando ha perdido el poder sobre esta, la ha neutralizado a través de la Asamblea Constituyente, con lo cual en la práctica no existe ningún tipo de control o balance de poderes. A esto debemos sumar el control de los otros dos poderes creados por la Constitución de 1999, esto es, el Poder Electoral y el Poder Ciudadano, que desarrollaremos en los puntos siguientes.

En el mismo sentido, Blanco (2002, pp. 355-400, citado por Rivas Leone, 2019, p. 9) sostiene que el régimen dictatorial de Hugo Chávez y Nicolás Maduro posee cuatro características fundamentales:

1. Control de las ramas del poder público: produciéndose una alineación de los cinco poderes públicos [Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Electoral y Poder Ciudadano] al servicio de la revolución.
2. Militarismo: el régimen muestra como nunca antes una exagerada presencia de oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, ya sea en condición de actividad o de retiro, en toda la administración pública, cancillería y demás cargos.
3. Caudillismo: como valor social, como expresión basada en el culto a la personalidad y al líder.
4. Centralismo: no solo se ha promovido una redistribución del poder, sino una concentración del mismo —tanto en lo institucional, lo financiero, como en lo territorial— en manos del Poder Ejecutivo, relegando poderes y autoridades locales.

Estas características permiten a autores como Duque Corredor (2006, citado por Rivas Leone, 2019, p. 8) denominar al régimen venezolano como un “estado de cosas inconstitucional”, es decir, el desconocimiento sistemático de la primacía de la Constitución, de la separación de poderes, de la inviolabilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la autonomía de los jueces y de la transparencia en los actos públicos, acompañado de la promoción de una ideología única, la criminalización de la política y de la disidencia u oposición, y el ejercicio arbitrario del poder.

2.2.3. Ausencia de un órgano electoral autónomo e independiente y procesos electorales irregulares

La Constitución venezolana de 1999 modificó la separación tripartita de poderes para consagrar un modelo pentapartito, en el que se incluía un Poder Electoral representado por el Consejo Nacional Electoral (CNE). A lo largo de los años del régimen chavista, la autonomía e independencia de este poder del Estado fue quebrada a efectos de someterlo a la voluntad del Poder Ejecutivo; a tal causa contribuyó la propia Asamblea Nacional Constituyente, la Asamblea Nacional

—a través de su regulación legislativa— y la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

En cuanto a la Asamblea Nacional Constituyente, esta emitió —sin tener poder para ello— un decreto el 22 de diciembre de 1999, en virtud del cual destituyó a todos los titulares del órgano electoral y al mismo tiempo nombró a sus reemplazantes, sin seguir para ello el trámite que la nueva Constitución establecía para asegurar su autonomía e independencia. Así, todos los nuevos elegidos estaban vinculados al gobierno o a los partidos que lo apoyaban (Brewer-Carías, 2005, p. 18).

No obstante, los miembros del Consejo Nacional Electoral se vieron tempranamente obligados a renunciar tras el escándalo del fracaso de las elecciones del año 2000, por lo que fueron reemplazados por nuevos miembros provisionales elegidos por un órgano legislativo transitorio, esto es, la Comisión Legislativa Nacional, que sí incorporó a miembros independientes del poder político (Brewer-Carías, 2005, p. 19).

Es aquí cuando hace su aparición la Asamblea Nacional, que dictó la Ley Orgánica del Poder Electoral el 20 de setiembre de 2000, la misma que violaba la Constitución al reemplazar en la práctica al Comité de Postulaciones Electorales —compuesto por representantes de diversos sectores de la sociedad— por un órgano controlado mayoritariamente por diputados elegidos por una mayoría de dos tercios de la Asamblea (Brewer-Carías, 2005, p. 20).

Sin embargo, el gobierno se percató de las dificultades para lograr reunir la mayoría requerida de las dos terceras partes para controlar el Comité de Postulaciones, ante lo cual utilizaron en 2002 a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia y luego a la Sala Electoral del mismo tribunal para eliminar la participación de uno de los cinco miembros del CNE y con ello impedir que el referido órgano pudiera tomar decisiones, en tanto requerían 4 votos, es decir, la unanimidad, lo que resultaba imposible de conseguir. Adicionalmente, la polarización política impidió que la Asamblea Nacional pudiera elegir a nuevos miembros del CNE, con lo cual se mantuvo su composición y, por tanto, la imposibilidad de que esta alcanzara a tomar decisiones (Brewer-Carías, 2005, p. 27).

La captura final del CNE se produjo cuando la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en su sentencia 2073 de 2003, le fija un plazo de 10 días a la Asamblea Nacional para llegar a un acuerdo que permitiera designar a los nuevos miembros del CNE, caso contrario dicha sala lo haría dentro del término de 10 días, aunque con carácter provisional. Empero, la Sala Constitucional no solo se atribuyó inconstitucionalmente la facultad de nombrar a los miembros

del CNE, sino que además añadió en su sentencia que le indicaría a dicho órgano algunas disposiciones o lineamientos a ser cumplidos por este, quebrando de esta manera su autonomía e independencia. Esto finalmente se materializó y la Sala Constitucional procedió a designar a sus miembros e incluso a su presidente y vicepresidente, al secretario y al consultor jurídico, los mismos que juramentaron el 27 de agosto de 2003 (Brewer-Carías, 2005, pp. 32-33 y 35). Desde ese momento, concluye Brewer-Carías, el “Consejo Nacional Electoral secuestrado por la Sala Constitucional, comenzó a confiscarle a los ciudadanos el derecho a la participación política” (2005, p. 38).

Lo anterior explica, en parte, las dificultades de la oposición política venezolana para lograr derrotar a los representantes electorales de la dictadura. Pero a ello se añaden diversas irregularidades cometidas en los procesos electorales con el propósito de garantizar la continuidad de la dictadura chavista.

Algunos estudios que han analizado los procesos electorales en Venezuela dan cuenta de lo dicho, señalando por ejemplo, que entre 1999 y 2019, las irregularidades en 24 procesos electorales sumaron un total de 117, las mismas que tuvieron dos objetivos: asegurar el éxito del partido gobernante y desalentar a la oposición, provocando divisiones y abstencionismos (Corrales, 2020). Precisamente, las elecciones fraudulentas del 20 de mayo de 2018 fueron desconocidas por más de 60 países que calificaron el régimen de Nicolás Maduro como ilegal e ilegítimo.

Si bien el régimen autocrático venezolano basó por muchos años su estabilidad y permanencia en una alta legitimación popular, en los últimos años, esta legitimidad y respaldo han llegado a sus niveles más bajos. Así, según Datanálisis 2020, el 83,4% de la población valoraba la gestión de Maduro como negativa, mientras que el 80% desaprobaba la gestión en los últimos seis años, todo lo cual se refleja en el incremento de las protestas ciudadanas, que solo en 2019 fueron más de 16.000 (Medina y Carrillo, 2020, pp. 325-326). Esto obligó al régimen de Maduro a basar su estabilidad en elecciones fraudulentas y en una fuerte represión que se manifiesta en numerosas detenciones arbitrarias, asesinatos políticos, presos políticos, torturas, procesamiento militar de civiles, violaciones a la libertad de expresión, agresiones contra periodistas, censura previa, procedimientos administrativos a medios de comunicación, trabas para el acceso a la información, entre otros mecanismos de represión a la disidencia (Medina y Carrillo, 2020, pp. 328-329).

Esta pérdida de respaldo popular también generó un cambio en materia de consulta popular directa. En efecto, durante el gobierno de Hugo Chávez, el referéndum fue utilizado de manera consistente para aprobar las reformas políticas que llevaron a la construcción de un sistema dictatorial, pero también para mos-

trar la legitimidad popular con la que contaba el régimen. Sin embargo, cuando Nicolás Maduro asume el poder en 2013, las consultas populares comenzaron a ser abandonadas en tanto los resultados de estas eran inciertos y no garantizaban el triunfo de la posición gubernamental. Por el contrario, comenzaron a ser vistos como una amenaza “para la conservación del poder político por parte del ahora ‘chavismo sin Chávez’” (García Chourio, 2018, p. 195).

En síntesis, la toma del Poder Electoral fue un objetivo a alcanzar desde el inicio del régimen chavista, el mismo que ha cobrado mayor relevancia con la pérdida de popularidad del régimen a partir del ingreso de Nicolás Maduro al poder. Si bien es innegable que los errores y divisiones de los partidos políticos de oposición han contribuido a su fracaso electoral, lo cierto es que las irregularidades electorales y la ausencia de un órgano electoral autónomo e independiente han sido pieza clave para el mantenimiento de la dictadura venezolana.

2.2.4. Control del Poder Ciudadano

El Poder Ciudadano o Poder Moral está conformado por el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General, supuestamente, para controlar la legalidad de los actos del Estado y, en particular, del Poder Ejecutivo, así como denunciar todo acto abusivo o corrupto de este, y “prevenir, investigar y sancionar los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa” (artículo 274 de la Constitución).

No obstante, estos órganos se encuentran controlados por el régimen, no gozando de ninguna independencia ni posibilidad de cumplir con su misión de control. Así, en el caso del Ministerio Público, el fiscal general de Venezuela, Tarek William Saab, fue elegido por la que en ese momento era la Asamblea Nacional Constituyente, únicamente compuesta por representantes afines al Gobierno. Además, desde 2017, Saab ha llevado adelante el procesamiento de más de 300 fiscales por presuntamente haber cometido delitos durante su gestión, aunque muchos de ellos no habrían cometido ninguna infracción, amén de la persecución por él desarrollada contra el expresidente interino Juan Guaidó (Infobae, 24 de mayo de 2022).

En cuanto a la Defensoría del Pueblo, su falta de independencia y el incumplimiento de sus deberes de función determinaron que ya en octubre de 2016, el Subcomité de Acreditaciones del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos⁹ hiciera

[...] público un documento en el que expresó la decisión de degradar la Defensoría del Pueblo Venezolana a Categoría B. Con esta decisión, [la Defensoría del

⁹ Que vigila a todos los defensores del Pueblo en el seguimiento de los denominados “Principios de París”.

Pueblo de Venezuela pasó] a ser parte de las 33 instituciones a nivel mundial, suscritas a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos que tienen acreditación B, de un total de 117". (PROVEA, 27 de octubre de 2016)

Finalmente, en el caso de la Contraloría General de la República esta presenta serias limitaciones en sus competencias (Segovia Moreno, 2021, pp. 261-262) además de que la designación del contralor depende de la Asamblea Nacional, controlada por el régimen.

2.2.5. Mecanismos de ampliación y control de la base social

La nueva Constitución venezolana también dio paso a la creación de una serie de figuras de participación directa —como las Asambleas de Ciudadanos, los Consejos Locales de Planificación y los Consejos Comunales— que lo que buscaban era mostrar al ciudadano que ya no se encontraban más ante una democracia representativa sino ante una democracia participativa. Esto fue complementado con la organización y registro de la ciudadanía, tanto urbana como rural, a través de organizaciones de diversa naturaleza, tales como los Círculos Bolivarianos, las Unidades de Batalla Electoral, Patrulleros y, posteriormente, las milicias populares bolivarianas (Córdova Jaimes, 2019, pp. 17-18).

La participación directa del pueblo tendría fundamentalmente como propósito asegurar la perpetuidad del régimen, para lo cual resultaba fundamental ampliar la base social de apoyo al régimen venezolano mediante el establecimiento de un sistema clientelar y utilizar a una porción de esa población para acallar violentamente cualquier disidencia o protesta.

2.2.5.1. Establecimiento de un sistema de clientelaje

En relación al primer objetivo, el régimen chavista creó una nueva institucionalidad paralela a la burocracia tradicional, a través del diseño de programas sociales denominados Misiones Sociales, que fueron destinados a una multiplicidad de propósitos, como son: generación de empleos, construcción de viviendas, distribución de alimentos, asistencia a los ancianos, operación de cataratas, tramitación de documentos de identificación, entre otros. Como ejemplos específicos podemos citar:

Misión Simoncito (educación preescolar), Misión Robinson I y II (alfabetización y educación primaria), Misión Sucre (educación secundaria), Misión Ribas (educación universitaria), Misión Avispa (construcción de vivienda), Misión Vuelvan Caras (generación de empleos), Misión Mercal (alimentación), Misión Identidad (documentos de identidad), Misión Sonrisa (atención médica a niños), Misión Milagro (oftalmología), Misión Barrio Adentro I, II y III (atención primaria), [...] (Rivas Leone, 2019, pp. 14-15).

Estos programas sociales tuvieron éxito durante el gobierno de Hugo Chávez debido a la bonanza petrolera y al precio de los combustibles, lo que le permitió al Estado una captación histórica de recursos fiscales, a lo que debe sumarse la ley que autorizó al Gobierno a utilizar las reservas internacionales del Banco Central de Venezuela para la financiación de estos programas. Así, entre 1999 y 2016, los ingresos petroleros sumaron 915.794 millones de dólares (Tablante, 2018, p. 185).

Este modelo basado en procesos centralizados y paralelos de redistribución directa de bienes y servicios a la población por parte del Estado es catalogado en doctrina como populista o neopopulista, al crear un sistema de clientelaje entre gobierno y población (Córdova Jaimés, 2019, p. 18). Este sistema clientelar consiste fundamentalmente en que el gobierno brinda apoyo directo a la población a cambio de su respaldo y de su voto en los procesos electorales; este sistema genera, entonces, una relación de dependencia, donde gobierno y pueblo se unen por intereses comunes.

Si bien en los primeros años de Hugo Chávez hubo un amplio respaldo popular a su gobierno por el éxito de los programas sociales, los problemas comenzaron a surgir con la caída del precio del petróleo, la ineficiencia en el manejo del Estado —y en particular de la empresa estatal PDVSA—, la huida de talentos del aparato público y las sanciones internacionales, que llevaron a recortar estos programas y con ello a aparecer el descontento de la población.

2.2.5.2. Establecimiento de grupos civiles armados

En relación al segundo mecanismo utilizado por el régimen venezolano este consistió en crear grupos de ciudadanos civiles armados con el objetivo de reprimir a todo opositor político. Con ello se buscaba dar la apariencia de que era la propia población la que defendía y sostenía al régimen, y no solo una cúpula militar.

En este punto debemos empezar por citar el Decreto Presidencial N° 3.560 de abril de 2005, por el cual Hugo Chávez creó la Milicia Nacional Bolivariana que en 2008 fue anexada formalmente a las fuerzas armadas, como una quinta fuerza, al mismo nivel que el Ejército, la Marina, la Aviación y la Guardia Nacional. Las milicias tendrían su propio comandante general y dependerían directamente del presidente de la república, estarían integradas por civiles y trabajarían en la defensa de la soberanía del Estado, aunque en realidad han terminado siendo una organización armada que defiende al gobierno (brazo armado de represión ciudadana), participa en actividades electorales y colabora en los programas sociales en los barrios más pobres de las ciudades. En 2011, se creó la figura de los Cuerpos Combatientes, dependientes de la milicia, que tendrían por objeto facilitar el entrenamiento militar de trabajadores

públicos y de empresas estatales. La Organización de Naciones Unidas se pronunció desde un principio contra la creación de estas milicias, al considerar que la entrega de armas a civiles era un despropósito, más aún cuando en 2017 Nicolás Maduro proclamó la ampliación de esta milicia a 500 mil miembros (Moya Sánchez, 2018, pp. 117-118).

Asimismo, se crearon los Colectivos de Coordinación Comunitaria (CCC) cuya función sería organizar “actividades de defensa integral de la nación” en conjunto con las milicias; es decir, estamos ante un nuevo grupo de civiles a los que el Estado les atribuye legalmente funciones pertenecientes al campo militar. Pero eso no es todo, también existen los denominados Colectivos Armados Ilegales, que cometen crímenes de manera clandestina en nombre de la defensa de la revolución y que constituyen una organización paralela a las milicias y a los CCC. En todo caso, para la opinión pública venezolana todos estos grupos son paramilitares, debido al tipo de actividad delincencial que realizan con el amparo y apoyo del Estado (Moya Sánchez, 2018, pp. 119-121).

Concluye Galavís (2020, pp. 75 y 77) que estos grupos son fuerzas que realizan ejecuciones extrajudiciales selectivas como método de control social contra las personas opositoras o que participan en protestas, los mismas que actúan en coordinación con las fuerzas de seguridad del Estado. Estos criminales, a los que Maduro denominó “ángeles del socialismo”, cumplen entonces un rol fundamental para garantizar la perpetuación de la revolución bolivariana (McQuaid et al., 2021, p. 4; Latouche, 2019, p. 18).

2.2.6. Militarización de la política y politización de las fuerzas armadas

En la primera etapa del régimen chavista desarrollada entre 1999 y 2007, el vínculo con la fuerza armada se desarrolló bajo la hipótesis de nuevas amenazas para la seguridad venezolana, como por ejemplo la invasión por parte de EE.UU. o de Colombia, que si bien no tenían ningún fundamento, sirvieron al régimen para cambiar la concepción de la defensa y la seguridad en el país (Jácome, 2018, p. 120).

En un segundo periodo, que va de 2007 a 2013, se desarrolló el proyecto del Socialismo del Siglo XXI y con este se profundizó “la politización y partidización de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana” (Jácome, 2018, p. 121). En la tercera etapa, iniciada con la muerte de Hugo Chávez, se profundizó la participación de los militares en la política, así como la expansión del poder militar en los asuntos económicos del país (Jácome, 2018).

En efecto, una característica del régimen chavista ha sido el protagonismo de las FF.AA. en la conducción y ejecución de las políticas públicas, el mismo que se incrementó exponencialmente a partir de 2014, con Nicolás Maduro en el poder,

debido a que el nuevo presidente debía echar mano de miembros del Ejército, de la Guardia Nacional Bolivariana (su componente, la Guardia del Pueblo) y a los llamados Colectivos Motorizados, para reprimir violentamente las manifestaciones en su contra producidas ese mismo año, en 2016 y en años posteriores (Córdova Jaimes, 2019, pp. 21-22). Prueba de este mayor protagonismo, es que los gabinetes de Maduro han sido ocupados en más de un 30% por militares activos o retirados (Jácome, 2018, p. 123).

Este mayor protagonismo de las fuerzas armadas durante el régimen de Maduro se explica entonces por el incremento de las protestas ciudadanas ante la profundización de la crisis económica provocada por el desplome de los precios internacionales del petróleo, la incapacidad del Gobierno para manejar eficientemente la economía, el desaliento de la inversión extranjera y la imposición de sanciones internacionales, lo que sumado a las amenazas de una intervención militar externa, condujeron a un incremento de la represión interna (Ellner, 2019, pp. 135 y 139). A los factores antes señalados, varios autores añaden la ausencia de liderazgo y carisma de Nicolás Maduro que contribuyó a la pérdida sostenida del respaldo popular, lo que quedó rápidamente evidenciado el 6 de diciembre de 2015, cuando el frente opositor Mesa de Unidad Democrática derrotó ampliamente al oficialismo y pasó a controlar la Asamblea Nacional (Arenas, 2016, pp. 13-14).

Sin embargo, el excesivo protagonismo de los militares en el régimen chavista tuvo su origen, nuevamente, en la Constitución de 1999 cuando se redefinió el papel de las FF.AA. al otorgarle un papel dentro de la sociedad y permitirles ejercer su derecho al voto; pero también cuando se eliminó del texto constitucional su carácter no deliberante, su obligación de mantener la estabilidad de las instituciones democráticas, su deber de respetar la Constitución y las leyes, la capacidad del Tribunal Supremo de Justicia de decidir si había mérito para juzgar a militares de alto mando o no, entre otras disposiciones (Brewer-Carías, 2007, pp. 61-78 citado por Rivas Leones, 2019, pp. 19-20).

Esto normalizó la designación de militares activos y retirados en diversos cargos públicos como también su participación en cargos de representación popular en la Asamblea Nacional, gobernaciones y alcaldías. Esto es particularmente grave pues los militares al tener facultades de orden público y facultades normativas, dictaron una serie de disposiciones para fortalecer su poder y dotarse de mayores capacidades y competencias para el mantenimiento del orden público, especialmente ante revueltas y conflictos sociales. Este poder y participación incluso se expandió a materias ajenas al ámbito de la seguridad y defensa, como es el caso de la explotación minera, el manejo de puertos y aeropuertos, el metro de Caracas, la infraestructura carretera, el manejo del sector eléctrico, telecomunicaciones, acueductos, las empresas de aluminio,

hierro y acero del sur de Venezuela, etc. A esto se denominó la militarización de la política y de la administración pública (Córdova Jaimes, 2019, pp. 21-22; Rivas Leone, 2019, p. 14; Tablante, 2018, p. 184; Jácome, 2018, p. 125).

Adicionalmente, se conformaron empresas militares como el Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana –BANFANB, el canal de televisión –TVFANB, otra empresa para el transporte de carga –EMILTRA y una empresa agrícola –AGROFANFANB (Jácome, 2018, pp. 125-126).

De otro lado, en 2016, se encargaría a 18 generales la compra y distribución de alimentos y medicinas para la población, bajo el programa Gran Misión Abastecimiento Soberano y Seguro, el mismo que no cumplió sus objetivos pues cundió el desabastecimiento. Posteriormente, se creó la Compañía Anónima Militar de Industrias Minera, Petrolífera y de Gas –CAMIMPEG, para luego colocar a un general en la presidencia de PDVSA, con lo cual los militares pasaron a controlar la empresa de mayor relevancia para la exportaciones del país (Jácome, 2018, p. 126).

Sin embargo, lo descrito anteriormente presenta también otra cara de la moneda, cual es la politización de las fuerzas armadas. En efecto, tanto Hugo Chávez como Nicolás Maduro realizaron una combinación de estrategias para lograr este objetivo. En primer lugar, la denominada *contención por fragmentación* que consistió en superponer “a la estructura jerárquica de cada fuerza una nueva estructura territorial conformada por Regiones Estratégicas de Defensa Integral, Zonas Operativas de Defensa Integral y Áreas de Defensa Integral” (Rodríguez De Caires y Brito, 2017, p. 141), instancias que implicaron una nueva línea de mando. A ello se debe añadir la introducción de las milicias dentro de las fuerzas armadas, como un cuerpo separado y dependiente del presidente. Con estos cambios se incrementó la desconfianza entre las distintas unidades, se dificultó la coordinación de operaciones interfuerzas y limitó sus contactos, todo lo cual facilitó su control político por parte del Gobierno (Rodríguez De Caires y Brito, 2017, pp. 141-142).

La segunda estrategia fue la del *apaciguamiento*, lograda a partir de la satisfacción de los intereses corporativos de las instituciones armadas, mediante la provisión de beneficios económicos y sociales, dotación de equipamiento militar, creación de más de una decena de empresas militares, otorgamiento de créditos para acceso a viviendas y vehículos, aplicación de programas sociales para militares (“Mi casa bien equipada”, “Venezuela automotriz” y “La gran misión soldado negro”), construcción de miles de viviendas para este sector, entre otros beneficios (Rodríguez De Caires y Brito, 2017, pp. 142 y 144). Por último, la tercera estrategia fue la de la politización mediante el *adoctrinamiento, premio y sanción*. Esta consiste en premiar a los militares por su lealtad al régimen

o castigarlos cuando muestran señales de lo contrario, pero también en transformar la doctrina militar, inculcándoles el discurso bolivariano, socialista, antiimperialista, anticapitalista y anticolonialista en la creada Universidad Militar Bolivariana, todo ello fundado en lo que se denomina el Nuevo Pensamiento Militar Venezolano (Rodríguez De Caires y Brito, 2017, p. 146).

El proceso antes indicado fue complementado con la militarización de la sociedad, esto es, la participación de militares en la vida social del país y la participación de la sociedad en actividades militares, mediante el ejército de reservistas, guardia territorial, entre otros, que a cambio de su participación se convierten en beneficiarios de los programas sociales (Córdova Jaimes, 2019, p. 21).

Todo lo expuesto condujo también a la desprofesionalización de las fuerzas armadas y al debilitamiento de su imagen frente a la sociedad venezolana (Jácome, 2018, p. 127).

2.2.7. Represión a la prensa independiente y a la disidencia

Una de las características más críticas del régimen venezolano es el ataque a los medios de comunicación independientes. Para tal efecto, la Asamblea Nacional aprobó un conjunto de normas destinadas a restringir la libertad de prensa lo que luego fue complementado con sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia que consagró la validez de medidas de represión contra la disidencia.

En este sentido, en junio de 2000, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Televisiones, la cual permitió activar la censura y ejecutar medidas arbitrarias contra los medios de comunicación opositores. Esta norma fue complementada con la Ley sobre Responsabilidad Social de Radio y Televisión de 2003, que consolidó la ejecución de medidas contrarias a la libertad de expresión (Álvarez, 10 de diciembre de 2021).

Amparado en estas normas, el gobierno chavista comenzó con la no renovación de concesiones radioeléctricas al canal de televisión Globovisión y a Radio Caracas Televisión —la más antigua del país— pero también a otras “200 emisoras de radio y 45 televisoras en todo el país”. Posteriormente, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia, conocida como Ley Mordaza y que ha sido calificada por el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) como violatoria de los principios de pluralidad, diversidad y libertad (Tablante, 2018, pp. 181-182), en tanto la misma reprime la difusión de noticias contrarias a la seguridad y estabilidad del país, dejando a criterio de las autoridades lo que ello significa.

Empero, la censura y la represión no solo fueron dadas por normas aprobadas por la Asamblea Nacional e implementadas por el Ejecutivo, sino que la propia Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia —mediante sucesivas sentencias— validó leyes de desacato, reafirmó la censura previa de la información y hasta estableció la procedencia de penas privativas de la libertad contra las personas que se manifestaran en contra de funcionarios públicos (Álvarez, 10 de diciembre de 2021).

La situación descrita condujo a que solo entre 2013 y 2018, 70 diarios dejaran de circular (lo que equivalía al 52% del total en ese momento), así como 65 estaciones de radio y 10 canales de televisión, cifras que en los años posteriores se ha ampliado y expandido debido al monopolio estatal del papel y otros insumos de prensa (Álvarez, 10 de diciembre de 2021).

Todo lo anterior llevó a la digitalización de diversos medios de comunicación a efectos de evadir la censura y la represión (periódicos digitales y redes sociales). No obstante, el Gobierno ha implementado diversas restricciones a estos medios de comunicación (Facebook, Twitter, Instagram, etc.) a través de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que es la proveedora estatal de servicios telefónicos. Estas restricciones implican reducir el número de horas de acceso a estos medios, bloquear cuentas, entre otras acciones, además de inundar las redes sociales con información favorable al régimen. Maduro es el tercer líder del mundo más efectivo en Twitter y posee 14 cuentas, cada una en un idioma distinto. Finalmente, otra limitación es el hecho de que el acceso a Internet en Venezuela es muy limitado, siendo mayor en la capital que en el resto del país (Barba, 2021, pp. 23-24 y 26).

Esta situación ha sido denunciada por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Relator Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Expresión, así como por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Todas ellas han criticado la tendencia a abrir procesos penales contra comunicadores por supuestos delitos de desacato y difamación; el mantener abiertos estos procesos durante largo tiempo a efectos de intimidar a los periodistas; la existencia de normas incompatibles con el derecho a la libertad de expresión; la imposición de multas elevadas contra los periodistas independientes; el uso de la violencia física, torturas físicas y psicológicas, así como amenazas de agresión (Álvarez, 10 de diciembre de 2021; Peña, 2015, pp. 8 y 16).

Pero la prensa independiente no es la única que es objeto de represión por parte del régimen dictatorial venezolano sino que en general se castiga a cualquier ciudadano que se manifieste contrario al gobierno. En tal sentido, la dictadura

venezolana criminaliza la disidencia, persiguiendo, apresando y torturando a los que se oponen al régimen, existiendo en consecuencia presos políticos. A ello se debe sumar la brutal represión de las protestas, sobre todo en años críticos como 2017 donde 157 personas fueron asesinadas por miembros de las fuerzas armadas y de los colectivos del régimen, además de los fallecidos por resistirse a los policías y militares que, en ese mismo año, sumaron 5.535 personas (Tablante, 2018, p. 183).

Esto determinó que tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunciaran y dictaran medidas cautelares en resguardo de los derechos de los venezolanos que eran violentados por el régimen.

Frente a ello, la dictadura venezolana comenzó a desacatar las sentencias y resoluciones de la Corte, para luego el 10 de setiembre de 2012 denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, con ello, salirse del sistema de protección interamericana de estos derechos.

A partir de ese momento, la violación a los derechos humanos en la Venezuela chavista se volvió mucho más amplia y compleja. Así, Amnistía Internacional (2021) y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Ávila, 2019) señalaron la existencia en ese país de ejecuciones extrajudiciales —al menos 2.000 personas entre enero y setiembre de 2020—, uso excesivo de la fuerza y homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad del país. En efecto, los homicidios y muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado se han incrementado y, solo en 2018, esta cifra ascendió a 15.885 personas. Ese mismo año, el 33% (en 2010 era apenas un 4%) de los homicidios ocurridos en el país fueron consecuencia de la intervención de la fuerza pública, en su mayoría contra jóvenes pertenecientes a clases populares, lo que representó la muerte de 15 jóvenes cada día a manos de los agentes del orden (Ávila, 2019).

Asimismo, estos órganos de protección de los derechos humanos han establecido cómo los opositores al régimen sufren represión mediante su incorporación en procesos judiciales (sometiendo a civiles a la jurisdicción militar), detención arbitraria, tortura y otros malos tratos, en particular propinados por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional –SEBIN y la Dirección General de Contrainteligencia Militar –DGCIM (Amnistía Internacional, 2021, pp. 455-457).

Se señala que incluso algunos líderes políticos han tomado distancia de las actividades políticas para garantizar su seguridad personal y la de su familia (Jiménez, 2021, p. 13), teniendo muchos de ellos que exiliarse.

2.2.8. Comisión de crímenes internacionales

El régimen dictatorial venezolano no solo es acusado por la violación de los derechos humanos de su población sino también por la comisión de crímenes internacionales.

En efecto, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, establecida por la ONU, sostiene que “hay motivos razonables para considerar que en el país se han cometido crímenes de lesa humanidad desde 2014” y que tanto Nicolás Maduro como su cúpula militar y ministerial habrían ordenado estos crímenes (Amnistía Internacional, 2022).

En el mismo sentido, se ha manifestado la organización regional americana. Así, en el informe de la Secretaría General de la OEA y del Panel de Expertos Internacionales Independientes de 2018 se concluye que existe fundamento suficiente para considerar que por lo menos, desde el 12 de febrero de 2014, se vienen cometiendo crímenes de lesa humanidad en el país llanero, incluyendo “el asesinato, encarcelación, tortura, violación y otras formas de violencia sexual, persecución y desaparición forzada” (OEA, 29 de mayo de 2018). Este informe identifica 8.292 ejecuciones extrajudiciales, más de 1.300 presos políticos y de 12 mil detenidos arbitrariamente, “así como un patrón generalizado y sistemático de abuso dirigido a un segmento identificado de la población civil” en Venezuela (OEA, 29 de mayo de 2018).

El informe también señala que estos crímenes habrían sido perpetrados por el gobierno, la cúpula militar, judicial y administrativa del régimen venezolano, así como por las fuerzas del orden y de seguridad del gobierno. Asimismo, el informe sostiene que los crímenes se habrían cometido en tres situaciones diferentes: a) en el contexto de las protestas contra el régimen desarrolladas entre 2014 y 2019; b) en el contexto de control social a través de la policía (Operaciones de Liberación del Pueblo) y las fuerzas armadas (Plan Rondón) que, en vez de combatir la delincuencia, estuvieron destinadas a ejecutar y asesinar personas; y, c) en el contexto de la represión política selectiva contra personas opositoras del gobierno (Regojo Matarranz, 2021, pp. 37-39).

Este informe sirvió también de base para que seis Estados partes del Estatuto de Roma (Argentina, Canadá, Colombia, Chile, Paraguay y el Perú) remitieran a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) una denuncia a efectos de que se abriera una investigación (Pastor Palomar, 2021, p. 52).

Fue entonces que el 3 de noviembre de 2021, el fiscal Karim Khan de la CPI determinó la conclusión de la fase de examen preliminar de este caso para abrir una investigación formal por crímenes de lesa humanidad contra el propio pre-

sidente Nicolás Maduro y otras autoridades de ese régimen. Se trataría entonces del primer caso latinoamericano en el que la CPI juzgará posibles crímenes internacionales (Álvarez, 10 de diciembre de 2021).

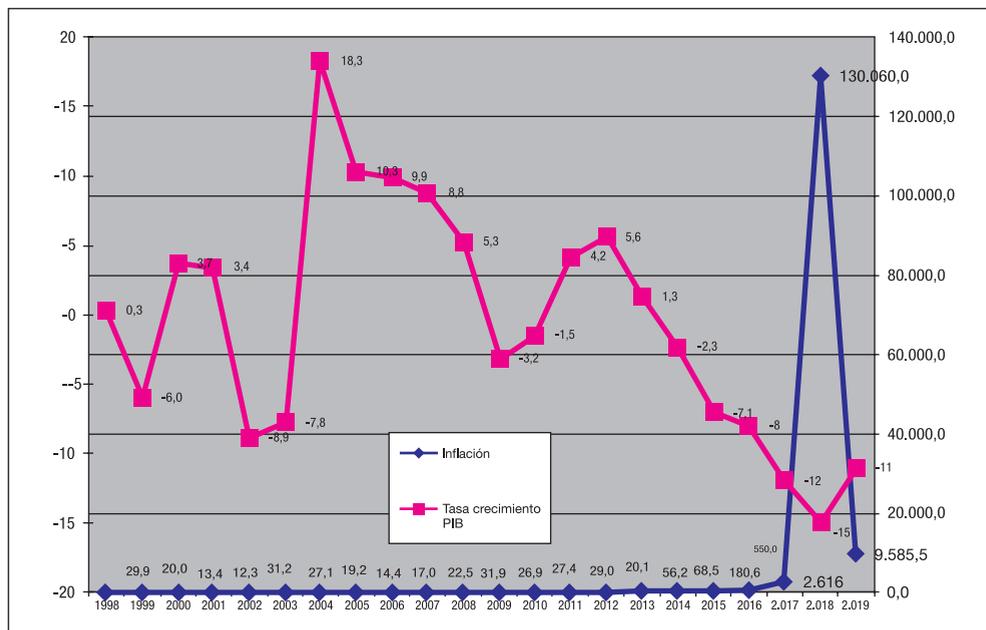
2.2.9. Manejo ineficiente de la economía y de la cosa pública

También se debe añadir como una de las características de la dictadura venezolana, las terribles consecuencias económicas producidas por el pésimo manejo económico del país.

En efecto, la actual crisis que atraviesa Venezuela es producto de una serie de medidas tales como las devaluaciones y distorsiones económicas, las estatizaciones, los controles de precios, los controles cambiarios, las expropiaciones de empresas —que al ser operadas por el Estado produjeron menos y contrataron a más empleados con criterios políticos— y tierras —para ponerlas en manos de particulares vinculados al poder—, todo lo cual condujo a una hiperinflación, un amplio desempleo, la caída de las exportaciones, más de 8 mil empresas cerradas, la escasez de productos básicos de primera necesidad (alimentos y medicamentos), la caída del PBI, además de un incremento notable de la inseguridad y la violencia (Rivas Leone, 2019, p. 5; Tablante, 2018, p. 187). Asimismo, la deuda externa del país solo entre 2006 y 2012 se quintuplicó y, para 2017, la deuda externa aproximada era de 178 millardos de dólares, lo que equivalía a 15 años de ingresos petroleros del país (Tablante, 2018, p. 186).

Por otro lado, la caída del PBI venezolano es la mayor de su historia económica (solo entre 2014 y 2018 se contrajo a la mitad, esto es, en -49,32%), mientras que su inflación es la más alta del mundo (a 2018 fue de más de 130.000%), todo ello, paradójicamente, en una país con las reservas petroleras más grandes del mundo, por encima, incluso, de las de Arabia Saudita (Puente y Rodríguez, 2020, p. 56; Musialkowska et al., 2020, p. 14).

Gráfico N° 2
Tasa de Crecimiento del PBI y de la inflación
1998-2019



Fuente y elaboración: Castellano-Montiel, 2020, p. 775.

En cuanto al fenómeno inflacionario, es importante precisar que este proviene de las emisiones de dinero inorgánico que han sido efectuadas por el Banco Central de Venezuela —en clara violación de la Constitución— para financiar el déficit económico del Estado, la misma que se convirtió en hiperinflación a partir de 2016 (Rojas Díaz, 2020).

Si bien la hiperinflación que existió en Venezuela hasta el 2019 —cuando alcanzó la cifra de 19.906.02%— ha venido disminuyendo progresivamente —en 2020 fue 2.355,15%, en 2021 llegó a 1.588,51% y, en lo que va de 2022 a 500% (Statista Research Department, 8 de julio de 2022)—, este país sigue teniendo la inflación más alta de la región y del mundo (González Cappa, 11 de enero de 2022).

La inflación antes señalada y las devaluaciones de la moneda han llevado a que el salario mínimo real en Venezuela sea el más bajo de las últimas décadas en ese país pero también el más bajo de América Latina, lo que en la práctica determina que los venezolanos vivan con menos de 0.15 dólares de ingreso por día (Puente y Rodríguez, 2020, p. 67).

Esto último explica en parte por qué Venezuela es el segundo país que encabeza —luego de Cuba— la lista de países del Índice Mundial de Miseria 2021 (Bece-rra, 5 de abril de 2022).

Por otro lado, resulta de especial relevancia destacar el mal manejo de la empresa PDVSA por parte de la dictadura venezolana, más aún si tenemos en cuenta que se trata de un PetroEstado, cuyas exportaciones históricamente dependieron del petróleo.

Los denominados PetroEstados son aquellos altamente dependientes de la exportación de hidrocarburos, de cuyos ingresos depende la estabilidad económica del país y el flujo de ingresos del Estado. Se trata también de países que están expuestos a las fluctuaciones del mercado internacional y a la disponibilidad del recurso, por lo cual pueden experimentar periodos económicos adversos. Venezuela es precisamente un PetroEstado que goza de todas las características antes indicadas (Chaustre Virgüez y Mijares, 2020, p. 36).

Por lo antes descrito, el mal manejo de la empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA) por la dictadura venezolana trajo consigo la destrucción de la capacidad productiva de su principal industria, lo que sumado a largos periodos de precios decrecientes del petróleo generaron una agudización de la crisis económica y social en ese país (Chaustre Virgüez y Mijares, 2020, p. 36). Como lo señala Álvarez (10 de diciembre de 2021):

No hay faceta del funcionamiento de PDVSA que no haya sido azotado por el tráfico de intereses; la desviación de la actividad productiva de la empresa con cargas económicas absolutamente apartadas de su objeto social; desfalco generalizado con la Flota de Transportes del ALBA, Transalba, y los negociados con fletamento de buques, gabarras y equipos auxiliares; convenios internacionales de suministro incontrolados; y, en especial, el impacto negativo del convenio petrolero con Cuba. El resultado ha sido el dramático derrumbe en la producción nacional al punto de una terrible escasez de combustible en lo interno.

En efecto, PDVSA no solo expulsó a sus principales cuadros técnicos sino que llenó estos vacíos con allegados al régimen que no tenían ni formación ni conocimiento en la materia. Asimismo, se produjo una baja en la calidad de la fiscalización y el incumplimiento de las normas técnicas y de seguridad. Los ingresos que generaba la empresa fueron mal empleados, ya sea para actos de corrupción (desfalcos), para financiar el intensivo gasto social del Gobierno a efectos de mantener el apoyo del pueblo y su legitimidad —para 2007, PDVSA asignaba nueve mil millones de dólares anuales a programas sociales (Chaustre Virgüez y Mijares, 2020, p. 46)— o para prácticamente despilfarrar este recurso a países de la región —a través de las iniciativas de Petrosur, Petrocaribe y

Petroandina— a cambio de su apoyo y votación favorable en organizaciones internacionales como la OEA, UNASUR, entre otras.

Ello explica porque PDVSA, entre 1989 y 1998, fue una de las cinco empresas petroleras más grandes del mundo, con una producción que alcanzó los 3.3 millones de barriles diarios y un crecimiento interanual de 7,5% (Chaustre Virgüez y Mijares, 2020, p. 44) y luego pasó a convertirse en una empresa ineficiente y poco productiva.

Otro tema crítico de la economía venezolana, está relacionado al grado de apertura de esta. Al respecto cabría indicar que, según el Índice de Apertura Económica del Instituto Legatum, Venezuela es uno de los 27 países (de los 157 estudiados) que tienen tendencias negativas en los cuatro indicadores utilizados para la elaboración del índice: acceso a la infraestructura de mercado, condiciones óptimas de mercado, gobernanza e inversión en medio ambiente; pero además, Venezuela ocupa el puesto 153 —superando tan solo a las más pobres repúblicas africanas— (Chaustre Virgüez y Mijares, 2020, p. 55).

También Venezuela presenta una creciente desigualdad en oportunidades económicas debido a que los recursos no se encuentran distribuidos equitativamente, a que los recursos son desviados a un reducido grupo de personas en el poder, y por el acceso limitado al trabajo debido a los altos niveles de nepotismo, arbitrariedad y eliminación de meritocracia en los cargos estatales (Chaustre Virgüez y Mijares, 2020, pp. 55-56).

A lo anterior debemos añadir la irregular disponibilidad del transporte público así como la escasez de agua y de electricidad (Salman, 2021, p. 21).

En cuanto al Índice de Calidad Institucional elaborado por la Red Liberal de América Latina (RELIAL), que evalúa la calidad de las instituciones políticas y de las instituciones económicas de los países, este registra a Venezuela entre los 20 países peor ubicados del mundo y el último de América Latina y el Caribe,

[...] por su irrespeto a los derechos de propiedad, a la inestabilidad política, el colapso económico y poco respeto por los estándares democráticos, [así como por contar con] [...] servicios públicos colapsados, mayor desempleo, menor inversión, aumento de la pobreza e incluso, mayor impacto negativo en la calidad ambiental. (Fonseca Sánchez, 2018, p. 81)

En materia de libertad económica, el Instituto Frasier elabora un ranking anual, presentando a Venezuela en último lugar de 159 países evaluados. El mismo instituto elabora el Índice de Libertad Humana, en el que no solamente se consideran las libertades civiles y políticas sino también las libertades

económicas, ubicando nuevamente a Venezuela en el último lugar (Ribeiro, 2019, p. 171).

En el mismo sentido, en el Índice de Libertad Económica elaborado por la Heritage Foundation, Venezuela es ubicada en el puesto 179 de 180 países, solo por encima de Corea del Norte. Mientras que, en el índice de facilidades para hacer negocios del Doing Business, el país llanero ocupa el puesto 188 de 190 países (Ribeiro, 2019, p. 174).

En síntesis, los resultados económicos de la revolución bolivariana llevan a afirmar que es el periodo de la peor crisis económica de la historia de Venezuela, producto de las erradas políticas económicas, la alta ineficiencia y corrupción, la alta tasa de endeudamiento externo, los incrementos del gasto público y la paralización de la producción y de la inversión privada, lo que ha llevado al país llanero al colapso macroeconómico (Puente y Rodríguez, 2020, p. 71) y a alcanzar niveles históricos de riesgo país (Rivero Urdaneta y Moreno Díaz, 2021).

2.2.10. Altísimo nivel de corrupción y narcotráfico

Una gran característica del régimen venezolano ha sido la corrupción generalizada en las altas esferas del poder. Así, existen diversas denuncias sobre la participación de las FF.AA. en actividades delictivas tales como narcotráfico, contrabando de gasolina, crimen organizado, tráfico de personas y contrabando de alimentos. También se señalan diversos actos de abuso y robo de alimentos en perjuicio de la tropa. Por si fuera poco, en 2017, se comprobó que al menos 785 oficiales en actividad y en retiro dirigían empresas que contrataban con el Estado (Jácome, 2018, p. 127).

Otra manifestación de la corrupción imperante en Venezuela fue el manejo del control de divisas que fue aprovechado por sectores del gobierno y afines para obtener divisas más baratas (Tablante, 2018, p. 188). En efecto, en 2003, Hugo Chávez instauró la Comisión Nacional de Administración de Divisas (CADIVI), la que “estaba encargada de controlar el sistema cambiario. Los canales de esta entidad se convirtieron en un esquema de lavado de activos, donde cientos de funcionarios limpiaron y justificaron sus ingresos” (Chaustre Virgüez y Mijares, 2020, p. 57).

La corrupción también se ha desarrollado en el ámbito del tráfico ilícito de drogas así como en el contrabando de gasolina, y en la enorme compra de armamentos desplegada por Hugo Chávez y Nicolás Maduro, sin ningún tipo de control fiscalizador. En cuanto al narcotráfico, se ha denunciado la vinculación de diversas autoridades civiles y militares venezolanas con este fenómeno delictivo transnacional. Así, el Tribunal Federal del Distrito de Manhattan y la Fiscalía General del Distrito Sur de Nueva York han denunciado vínculos de altos fun-

cionarios del régimen con el narcotráfico, grupos terroristas (las FARC y el ELN colombianos) y cárteles de la droga, llegando incluso a acusar al propio Nicolás Maduro, por el cual se ofrece una recompensa de 15 millones de dólares para aquel que lo capture y entregue a las autoridades estadounidenses (Álvarez, 10 de diciembre de 2021).

Respecto al origen y funcionamiento del denominado “cartel oficial” de la droga, nos explica Tarre Briceño (setiembre de 2022):

Al inicio de la primera presidencia de Hugo Chávez en 1998, a través de emisarios enviados a negociar secuestros cometidos en Venezuela por la guerrilla colombiana, le hacen llegar el mensaje que, si realmente desea apoyar a las FARC, y además, “*debilitar al imperio del Norte*”, que permitiera el paso y salida de cocaína, que para ese entonces controlaba esa organización criminal. En 2002, luego del golpe de Estado que por unas horas lo sacó de la presidencia, Hugo Chávez da luz verde a esa solicitud. A partir de ese momento se inicia un complejo proceso de participación de actores, militares y civiles en esas operaciones, con un impacto de corrupción, pero también de muertes que convirtió a Venezuela, durante muchos años, en uno de los países más violentos del mundo, con cifras en constante ascenso y que alcanzaron, en el 2015, a 90 Homicidios por Cien Mil Habitantes.

A partir del 2013, ya con Nicolás Maduro en la presidencia, la importancia de las economías ilícitas irá aumentando por la caída de la producción petrolera y las sanciones de diferente naturaleza impuestas a actores del gobierno. El tráfico de cocaína, de oro, gasolina y otras modalidades delictivas enriquecen a quienes participan y se utilizan como herramientas políticas. En el 2017, disminuido por la crisis generalizada y el contexto internacional, el régimen decide que los cuantiosos ingresos que genera el tráfico de cocaína, ahora suministrados por el ELN y Disidencia FARC, no vayan sólo a “*bolsillos privados o de testaferros*”, sino que también aporten recursos para mantener al régimen en el Poder. Así nace lo que se conocerá como la “*Cocaína Oficial*”.

[...] La Policía Nacional Bolivariana y especialmente el grupo FAES jugaron un rol protagónico para imponer por la violencia y la fuerza el control y la hegemonía requerida. Era necesario establecer los mecanismos para que los embarques de cocaína propios o de terceros con los que se han suscrito acuerdos, entraran, recorrieran el país y salieran por aire, mar, ríos o por tierra, sin sufrir ningún problema y que cualquier inconveniente fuera castigado de forma ejemplar; intervenir cuando ocurría una extralimitación, imprevisto o cambios decididos en Caracas; eliminar toda operación “*independiente*” de tráfico de cocaína e imponer a las bandas delictivas locales el monopolio y reglas decididas en Caracas; así como reprimir a bandas inconformes que incurren en cierta “*insurgencia criminal*”; castigar deslealtades, deudas no pagadas, acuerdos incumplidos, fugas de información; redistribuir la droga decomisada o castigar a funcionarios y “*peones*” tentados en sustraer unos kilos de la cocaína que pasaba por sus manos.

Todo lo anterior explica porque el Índice de percepción de la corrupción 2021 sostenga que este país ha perdido progresivamente sus niveles de calificación, alcanzando un mínimo de 14 puntos de 100 en la evaluación hecha ese año, siendo el último país del continente americano en esta materia (Transparencia Internacional, 2022, pp. 11 y 12).

Estos altos niveles de corrupción han sido materia de preocupación por parte de la CIDH, quien ha señalado que este hecho debilita aún más la ya frágil institucionalidad en ese país, pero además priva a los ciudadanos del acceso y disfrute a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que le corresponden (Tablante, 2018, pp. 176-177). En efecto, la corrupción venezolana ha tenido un impacto en el derecho a la alimentación y la escasez de medicamentos, lo que ha llevado a un incremento de los suicidios relacionados con esta escasez. Solo en dos años (2013-2015), se redujo el porcentaje de la población que podía consumir debidamente alimentos a 16,5%¹⁰, no obstante que, paradójicamente, el Gobierno gastaba ingentes recursos para importar alimentos que en verdad eran otro nicho de corrupción, pues las autoridades encargadas se beneficiaban por la diferencia entre el dólar oficial y el dólar paralelo, como también por la sobrefacturación de estas importaciones, a lo que debemos añadir la adquisición de alimentos vencidos o por vencerse y pagos ficticios (Tablante, 2018, pp. 190-194).

La corrupción también afectó el derecho a la salud pues las importaciones de medicamentos eran utilizadas con los mismos fines indicados respecto al tema de los alimentos; provocando una escasez del noventa por ciento de medicinas e insumos, lo que a su vez incrementaba el precio de estos y los hacía inalcanzables para los más pobres. Ello provocó un aumento exponencial de las “muertes maternas y de los niños menores de un año, el ascenso de enfermedades crónicas” y la reaparición de otras (Tablante, 2018, pp. 197-198, 201-202).

Esta corrupción también se extendió al campo de la construcción lo que ha sido explícitamente señalado por la CIDH, al acusarse al Estado de construir viviendas de mala calidad y sin ningún criterio técnico, sin seguir patrones de seguridad, desarrolladas sin ninguna transparencia y con altos índices de corrupción (Tablante, 2018, pp. 205-206). Adicionalmente, Transparencia Internacional reportó en 2019 que la empresa brasileña Odebrecht había firmado 33 contratos con el Gobierno venezolano donde se extraviaron casi 30 billones de bolívares, además de entregas incompletas de obras. Sin embargo, nada de esto generó ningún proceso judicial (Chaustre Virgúez y Mijares, 2020, p. 57).

¹⁰ Entendiendo por debidamente a la alimentación de tres veces al día.

Finalmente, el sector eléctrico fue otro campo de corrupción del Gobierno venezolano, con la paradoja de que este ha invertido cinco veces el equivalente al Plan Marshall para su supuesta modernización, no obstante lo cual desde 2010 los venezolanos sufren racionamientos y cortes del suministro eléctrico (Tablante, 2018, p. 209).

Y es que Venezuela carece completamente de órganos contralores autónomos e independientes que lleven adelante una fiscalización del gasto público.

Por lo expuesto, para muchos, el Estado venezolano parece haber reemplazado la democracia por una cleptocracia —sistema de gobierno en el que prima el interés por el enriquecimiento propio a costa de los bienes públicos— y una caquistocracia —el gobierno de los peores o menos capaces— (Tablante, 2018, p. 179).

2.2.11. Colapso alimentario

El Informe de Alerta Temprana sobre Seguridad Alimentaria y Agricultura FAO/ONU 2019 ubicaba a Venezuela en tercer lugar dentro de los diez países de alto riesgo de una emergencia o deterioro significativo de su seguridad alimentaria. Esta caída se inició en 2012 y se produjo sostenidamente en el campo de la producción, disponibilidad y acceso a los alimentos (Landaeta-Jiménez et al., 2018, p. 67). Solo entre 2020 y 2021, el consumo de alimentos per cápita ha caído entre 2% y 13% según el estrato social. La falta de acceso a los alimentos se explica en gran parte por el hecho de que el 94,5% de la población venezolana es pobre y que de estos el 76,6% se encuentre en línea de pobreza extrema (Álvarez, 10 de diciembre de 2021).

En cuanto al acceso a los alimentos, el 94% de los venezolanos no tiene ingresos suficientes para cubrir el costo de una canasta básica, no solo por los bajos salarios sino también por la alta inflación; así, para adquirir la referida canasta un venezolano necesitaría ganar dos salarios mínimos por día. Adicionalmente, la producción nacional de alimentos cayó estrepitosamente por las malas políticas gubernamentales, incluida su reforma agraria, lo que obliga a que la mayoría de los productos sean importados y su distribución sea limitada. Asimismo, existe un mercado negro y contrabando de alimentos que también dificulta el acceso a estos por la vasta mayoría de la población (Landaeta-Jiménez et al., 2018, pp. 67 y 75; ONU, 12 de febrero de 2021).

La disponibilidad de alimentos de calidad se ha visto afectada por los bajos aportes de las fuentes de proteína animal, de minerales y de vitaminas de los alimentos que puede llegar a consumir la población, lo que viene generando deficiencias de hierro, calcio, zinc, vitaminas A, B, C, etc. Adicionalmente los importadores de alimentos no vienen cuidando la calidad de los mismos ni vienen

pasando por controles sanitarios. La alimentación de la población se ha reducido a pocos productos como son arroz, maíz, pasta, granos y aceite (Landaeta-Jiménez et al., 2018, pp. 68-69).

Se han realizado también numerosas investigaciones sobre el retraso del crecimiento en los niños venezolanos como consecuencia de la malnutrición; una de ellas fue el proyecto de emergencia social de 2018, que estableció que 21 de cada 100 niños padecía retraso de crecimiento moderado y severo y que el 33% de los niños se encontraba con retraso en talla alta. Sin embargo, los efectos negativos de la vulnerabilidad nutricional se extienden a otros ámbitos como es el del desarrollo intelectual de los niños (Landaeta-Jiménez et al., 2018, pp. 70 y 73).

Asimismo, la desnutrición viene incrementando los niveles de mortalidad materna como también de la mortalidad infantil y neonatal. A 2018, la mortalidad infantil en Venezuela había retrocedido 20 años y, en cuanto a la tasa de mortalidad materna, sus altos niveles solo eran superados en la región por Bolivia y Guyana (Landaeta-Jiménez et al., 2018, p. 74).

Esta situación ha sido denunciada por Amnistía Internacional (2021), que ha mostrado su preocupación por el hecho de que una de cada tres personas carece de seguridad alimentaria en Venezuela y que 79% de su población esté en situación de pobreza extrema y sea incapaz de cubrir la cesta básica de alimentos.

2.2.12. Colapso de la salud

La situación de la salud pública en Venezuela es crítica debido a la falta de médicos y enfermeras suficientes, falta de medicinas básicas —o económicamente inasequibles (Amnistía Internacional, 2022)—, equipos médicos, pruebas y vacunas, todo ello para curar diversas enfermedades de carácter severo como el cáncer, el VIH/SIDA, la hemofilia, problemas cardiológicos, entre otros (ONU, 12 de febrero de 2021).

A lo anterior se añade que los hospitales públicos se encuentran en pésimas condiciones y que solo funciona el 10% de los equipos de radiología, ultra sonido, tomografía, resonancia magnética, mamografía, laboratorio clínico, hemodinamia, medicina nuclear y anatomía patológica, así como del 5% de los equipos de tratamiento o radioterapia (Álvarez, 10 de diciembre de 2021).

A ello se suma la escasez de agua¹¹ y energía eléctrica que resultan fundamentales para el funcionamiento de los hospitales y sus equipos, pero también de

¹¹ Solo uno de cuatro hogares goza de suministro continuo de agua (Amnistía Internacional, 2022).

los sistemas de comunicación. Un ejemplo es el Hospital de Cardiología Infantil en Caracas que ha disminuido en cinco veces el número de cirugías al año, no solo por la fuga de los médicos al exterior sino también porque solo el 20% del equipo médico funciona (ONU, 12 febrero de 2021).

2.2.13. Abandono estudiantil

Otro de los perniciosos efectos del régimen autoritario venezolano es el alto crecimiento del abandono estudiantil a nivel universitario, lo que responde a múltiples factores: los bajos salarios de la inmensa mayoría de la población, los problemas de suministro del servicio eléctrico que hacen imposible la conectividad en muchas regiones del país (y por ende de las clases virtuales o de la educación *online*), la falta de equipos y laboratorios, la fuga de profesores universitarios al exterior, la reducción de los presupuestos de las universidades estatales, la desaparición de programas de atención integral al estudiante en las universidades públicas, entre otros, que han llevado a una progresiva reducción de la matrícula estudiantil en todos los niveles educativos pero en especial en el nivel universitario (Ramírez et al., 2021).

Sobre esto último, es posible observar en las universidades que menos de la mitad de los alumnos inscritos culminan el periodo lectivo o que las clases se dictan sin contar con el número de estudiantes suficientes. También se aprecia una falta de motivación de los estudiantes hacia los estudios de pregrado pues son conscientes que la obtención del título no les significará conseguir un puesto laboral y menos garantizar su estabilidad económica futura, en tanto el Estado venezolano no ofrece alternativas de reclutamiento laboral (Albarrán-Peña, 2019, pp. 61-62).

2.2.14. Crecimiento de la violencia criminal

Durante el régimen de Chávez y Maduro la violencia criminal creció de manera exponencial. Así, entre 1998 y 1999, la tasa de homicidios se incrementó en un 29%, pero a partir de ese año el crecimiento fue aún mayor. Así, entre 2001 y 2011, el incremento fue de mil homicidios más por cada año, es decir, en esos 10 años hubo 10 mil homicidios más (Chaustre Virgüez y Mijares, 2020, p. 50).

Más tarde, en 2015, de los 145 mil homicidios cometidos en toda América Latina y el Caribe, el 19% correspondían a Venezuela. En 2016, Venezuela se posicionó como el primer país más violento de América y el segundo del mundo, situación que se mantuvo en 2017 y 2018, no obstante que la tasa de homicidios presentó un ligero descenso (Chaustre Virgüez y Mijares, 2020, p. 50).

Desde 2018, la tasa de homicidios en Venezuela ha ido disminuyendo año a año, llegando al 2020 a 45,6 homicidios por cada 100.000 habitantes, para disminuir

aún más en 2021, alcanzando los 40,9 homicidios por cada 100.000 habitantes (Statista Research Department, 18 de febrero de 2022).

No obstante esta disminución, si analizamos las causas de los homicidios ocurridos en Venezuela en 2021 (11.081 personas), el Observatorio Venezolano de Violencia (28 de diciembre de 2021) señala con preocupación que:

[...] 3.112 homicidios fueron cometidos por los delincuentes, para una tasa de 11,5 víctimas por cada cien mil habitantes. Se contabilizaron 2.332 muertes catalogadas por las autoridades como resistencia a la autoridad, las cuales fueron homicidios cometidos por los cuerpos de seguridad del Estado, por un uso excesivo de la fuerza o mediante ejecuciones extrajudiciales, con una tasa de 8,6 víctimas por cada cien mil habitantes. Pudimos estimar que hubo al menos 4.003 muertes de intencionalidad indeterminada, registradas oficialmente como averiguaciones de muerte, y que consideramos son homicidios que permanecen sin aclarar y muchas veces sin investigar, y cuya tasa estimada es de 14,8 víctimas por cada cien mil habitantes. Adicionalmente, en [...] 2021 pudimos observar en el país un notable incremento de las desapariciones, las cuales implican una presunción de muerte no confirmada por la ausencia del cadáver, lo cual nos llevó a diferenciar la información y establecer esta nueva categoría en la que se encuentran 1.634 personas, para una tasa de 6,0 víctimas por cada cien mil habitantes. Esto significa que en el 2021 los delincuentes cometieron diariamente 8,5 homicidios, que los cuerpos policiales mataron a 6,3 personas diarias por resistirse a la autoridad. Que no hubo esclarecimiento de un promedio de 11 víctimas fatales, las cuales quedaron clasificadas como muertes en averiguación, y que cada día del año fueron denunciadas por sus familiares la desaparición de 4,4 personas.

Por último, según el Global Peace Index 2021 (Institute for Economics & Peace, 2021, p. 10), que cada año realiza una medición sobre los países más seguros y menos seguros del mundo, basado en 23 criterios cualitativos y cuantitativos de medición aplicados a un total de 163 países, Venezuela es el país peor ubicado de la región (el más inseguro) y uno de los últimos del mundo (152).

2.2.15. Explosión de la migración

A lo largo de su historia hasta el siglo XX, Venezuela se caracterizó por ser un país de recepción de inmigrantes provenientes primero de Europa y luego de América Latina, que huían de sus países por crisis económicas, políticas o sociales. Esto cambió radicalmente con el ascenso al poder de Hugo Chávez, en un inicio por el riesgo de amenaza a la seguridad e integridad de los intereses de las clases medias y pudientes, y más tarde por la grave crisis económica y social que impactó en los sectores populares y que fue provocada por el mal manejo del Estado por parte de la dictadura venezolana, en particular con la llegada de Nicolás Maduro al poder (García Arias y Restrepo Pineda, 2019, pp. 11-13).

En efecto, la escasez de alimentos y medicinas, el desempleo y grave crisis económica ha llevado a que el 64% de los venezolanos en promedio hayan perdido once kilos de peso y que el 90% de la población se encuentre bajo la línea de pobreza. Si a esto sumamos la violencia generalizada que provoca decenas de miles de muertos por homicidios en ese país, además de las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas por razones políticas, ello explica la grave crisis migratoria que este país viene sufriendo. La primera fase de migración de venezolanos se produjo entre 2011 y 2014 y estuvo compuesta por profesionales de la industria petrolera, así como personas provenientes del sector académico. A partir de 2014 los migrantes provienen de las clases medias y de los sectores más pobres del país, incapaces de soportar la crisis económica venezolana; pero además a partir de dicho año, se multiplican los pedidos de asilo político por parte de sectores perseguidos por el gobierno. En todos los casos, se trata también de migrantes que buscan ingresos en otros países a efectos de enviar remesas a sus familiares en Venezuela (Serbin Pont, 2018, pp. 132-133; García Arias y Restrepo Pineda, 2019, p. 14).

Si bien el primer grupo de migrantes tenían como principales destinos a EE.UU., Canadá y España, el segundo grupo ingresaría a países fronterizos como Colombia y Brasil, a islas caribeñas como Aruba, Bonaire y Curazao, pero también a otros países de la región como el Perú, Ecuador, Argentina y Chile (Serbin Pont, 2018, pp. 133-134). La explicación de esto nos la dan Gandini et al. (2020):

[...] las personas pioneras de esta oleada denotaban varias señales de selectividad: niveles educativos relativamente altos, con experiencia laboral en puestos no manuales, con disposición de cierto capital económico al menos para el traslado, el primer tiempo de asentamiento, y con el recurso de capital social activado para la elección del destino. Ciertamente, se evidencia una alta relación entre el grado de selectividad y la distancia geográfica con respecto a Venezuela [...] entre otras cosas porque, al menos el grueso de quienes arribaron a [los países más distantes] lo hizo por vía aérea y con pasaporte. (pp. 108-109)

Amnistía Internacional (2021, p. 459) calcula que el número de migrantes venezolanos en el exterior supera los 5,4 millones de personas, ello sin contar los migrantes con doble nacionalidad y aquellos que lo hacen en condición irregular. Sin embargo, en una actualización hecha el 24 de noviembre de 2021 por la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, el número de venezolanos refugiados y migrantes en el mundo alcanzaría la cifra de 6.038.937 personas, de los cuales 4.992.664 estarían asentados en América Latina y el Caribe (Álvarez, 10 de diciembre de 2021).

En este punto, merece resaltarse el tema de la fuga de talentos. Así, por ejemplo, se estima que Venezuela ha perdido 2.482 investigadores desde 1960 hasta

julio de 2020. Esta cifra representa el 16% de los investigadores que el país ha formado durante los últimos 60 años (Diez et al., 2020, p. 6). Por su parte, Requena (2021, p. 480) afirma también que la fuga de talentos formados en ciencia y tecnología ha revertido el desarrollo que este sector alcanzó durante la segunda mitad del siglo XX en Venezuela, concluyendo que “el daño hecho al sistema nacional de ciencia y tecnología es tan extenso que señala su ocaso”.

En síntesis, se puede concluir que esta oleada de migrantes es sin duda la más importante que se ha producido en la región latinoamericana. Asimismo, prácticamente todos los países de la región se han convertido en lugares de acogida, muchos de ellos sin ninguna experiencia al respecto. De otro lado, se trata de un flujo mixto compuesto por migrantes y refugiados. Y, por último, esta migración ha generado serios problemas humanitarios y de seguridad para los países receptores, como también una precarización de las condiciones de traslado y estancia de los venezolanos en estos países y, lamentablemente en algunos casos, situaciones de xenofobia (Gandini et al., 2020, p. 109).

2.2.16. Búsqueda de influencia regional

Un último aspecto particularmente interesante y complejo, es el hecho de que la dictadura chavista durante muchos años, intentó exportar su modelo a otros países de la región, en un claro acto de intervención contrario a la soberanía de los Estados y del derecho internacional.

En efecto, el régimen venezolano buscó ejercer una influencia en otros países del subcontinente americano, exportando el modelo del Socialismo del Siglo XXI, utilizando para ello una política exterior energética basada en sus enormes reservas de petróleo y armando una arquitectura internacional regional favorable a sus intereses.

Una institución internacional que fue clave para el mantenimiento de Hugo Chávez y Nicolás Maduro en el poder y para la expansión de este modelo, fue el Foro de Sao Paulo, creado en 1990 por Fidel Castro y Lula da Silva para fortalecer los partidos socialistas, antiimperialistas y revolucionarios de la región. Este foro no solo debía servir para proteger a los gobiernos que compartieran los objetivos del Socialismo del Siglo XXI de posibles presiones internacionales, sino que además debían financiarlos a través de sus bancos gubernamentales, buscando ampliar los regímenes de este tipo en la región (Ribeiro, 2019, pp. 173-174).

De igual forma, se creó y/o respaldó una arquitectura organizacional afín a este objetivo como la Alianza Bolivariana de los Pueblos de América (ALBA), la Unión de Naciones del Sur (UNASUR) y la Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe (CELAC) (Serbin Pont, 2018, pp. 144-145), a lo que puede sumarse también PetroCaribe, con el propósito de entregar petróleo casi gratuito

a cambio de votaciones favorables en organizaciones regionales como la OEA, o universales como la ONU. Sin embargo, la caída de los precios mundiales del petróleo en 2014, la agudización de la crisis económica en Venezuela, el surgimiento de diversos gobiernos de derecha en la región en esos años (Macri en Argentina, Bolsonaro en Brasil y Moreno en Ecuador) y un mayor activismo de la OEA impidieron a Maduro continuar con este protagonismo internacional (Rozental y Jeifets, 2018, p. 56).

En este sentido, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) perdió eficacia ante la disminución del suministro de petróleo que Venezuela otorgaba a países de Centroamérica y del Caribe, lo que quedó evidenciado con la salida de Ecuador y el escaso apoyo obtenido en las votaciones de la OEA por parte de los integrantes de este bloque; así, la resolución de esta organización sobre el no reconocimiento de las elecciones de 2018 en Venezuela solo obtuvo tres votos en contra de los países del ALBA: Bolivia, Dominica y San Vicente y las Granadinas. Lo mismo sucedió con el Mercosur cuando, en 2016, Venezuela fuera suspendida como miembro del bloque ante la ausencia de un régimen democrático en ese país (Rozental y Jeifets, 2018, p. 63).

Por si esto fuera poco la llegada de Donald Trump al poder en EE.UU. abrió la posibilidad de una intervención militar en Venezuela, así como generó un endurecimiento contra el régimen de Maduro, quien comenzó a orientarse hacia socios extrarregionales como Rusia y China, a efectos de obtener respaldo político y financiamiento (Rozental y Jeifets, 2018, pp. 64-65). Si bien los recientes acercamientos por parte del actual gobierno de Joe Biden a Venezuela para reducir los efectos negativos de la invasión de Rusia a Ucrania pueden significar un respiro para el régimen venezolano, difícilmente este recuperará la capacidad de influencia que alcanzó en sus años de mayor prosperidad.

Por último, la Venezuela chavista también generó tensiones con países vecinos, cuya causa se atribuye a la búsqueda de apoyo interno ante un enemigo externo común. Este es el caso de Guyana, donde las tensiones se produjeron por proyectos de explotación petrolera en aguas bajo disputa, pero también es el caso de Colombia, por la realización de operaciones contra el tráfico ilícito de drogas y el rechazo venezolano al Plan Colombia, a la presencia de la DEA y a su vínculo con EE.UU., llegando incluso a acusar a presidentes colombianos de atentar contra la vida de Nicolás Maduro y alentar protestas sociales en Venezuela (Rozental y Jeifets, 2018, p. 61)¹².

¹² Sin embargo, esta situación variaría con la asunción de Gustavo Petro en Colombia. En efecto, en su primera semana de gobierno el nuevo presidente colombiano designó embajador en Venezuela y Nicolás Maduro hizo lo propio (Torrado y Singer, 11 de agosto de 2022).

A todo esto se le ha denominado la militarización de la política exterior venezolana. Según esta, Venezuela se encuentra bajo constante ataque de países enemigos a su revolución, por lo cual resulta necesario un elevadísimo gasto en armamento para defender la supuesta soberanía del país en peligro (Serbin Pont, 2018, pp. 137-139; Pastrana, 2011).

Tanto la búsqueda de influencia regional como la generación de crisis con países vecinos provocaron una seria preocupación de diversos Estados latinoamericanos con gobiernos democráticos y economías abiertas que consideraron a Venezuela como un problema de seguridad (Romero y Benayas, 2018, p. 302).

Esta fue una de las razones por las que se impulsó la creación del denominado Grupo de Lima para así propiciar elecciones libres, ayuda humanitaria y el restablecimiento de la democracia en Venezuela, demandando ante la Corte Penal Internacional la investigación de presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en dicho país desde febrero de 2014, y desconociendo a Nicolás Maduro como presidente por ser resultado de elecciones fraguadas. Pero también fue la razón que impulsó a muchos países sudamericanos a denunciar el acuerdo de Unasur, crear en su reemplazo el Prosur y mediatizar su presencia en el Celac, buscando con ello neutralizar la influencia bolivariana en detrimento de sus soberanías nacionales.

Nicaragua

3.1. Origen del régimen

Si bien el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), con Daniel Ortega a la cabeza, asumió la presidencia de Nicaragua entre 1985 y 1990, las tres elecciones posteriores fueron ganadas por candidatos opositores, debido a la profunda escisión interna sufrida por el FSLN (Díaz González et al., 2022, p. 31).

En 2007, este frente liderado por Daniel Ortega recuperó la presidencia de Nicaragua (2007-2012), luego de ganar las elecciones del 5 de noviembre de 2006, respaldado por el sector privado, el Partido Liberal y la Iglesia Católica,¹³ al establecer las paces con el cardenal Miguel Obando y Bravo¹⁴.

Su victoria se produjo gracias al acuerdo del año 2000 (conocido como “El Pacto”) que Daniel Ortega celebró con Arnoldo Alemán, líder del Partido Liberal Constitucional (partido antisandinista y claramente de derecha), y que permitió reformar la ley electoral, en el sentido de que se podían ganar las elecciones con el 40% de los votos o con el 35% de estos si la diferencia con el segundo lugar era superior al 5%. Es así que el FSLN pudo alcanzar el poder con el 38% de los votos.

La reforma además eliminó las asociaciones de suscripción popular para participar en los procesos electorales, con lo cual solo los partidos políticos podían presentarse; adicionalmente, se “limitó la conformación de los partidos políticos, su forma de afiliación y de obtención de la personalidad jurídica y aumentó las causales de suspensión y cancelación” de dicha personería (Ruiz y Blázquez, 2007, p. 29). También se varió el sistema de financiación de los partidos,

¹³ Ortega, caracterizado por ser un hombre religioso, buscó capitalizar la religiosidad del pueblo, para lo cual era fundamental acercarse a la Iglesia Católica e incluso a la protestante. Asimismo, un año antes de la elección contrajo matrimonio con Rosario Murillo, hecho que fue celebrado por el cardenal Obando y Bravo, no obstante de que esta relación tenía años y había dado lugar a varios hijos (Díaz González et al., 2022, p. 38).

¹⁴ Miguel Obando, primer obispo centroamericano, cumplió un rol fundamental contra la dictadura de Somoza, denunciando la corrupción y las violaciones a los derechos humanos del régimen. Luego, fue mediador entre la guerrilla sandinista y la dictadura y, cuando el sandinismo alcanzó el poder, fue un opositor permanente. Sin embargo, en 2004, sorpresivamente Obando se reconcilió con Ortega e incluso, en 2005, lo casó con su compañera Rosario Murillo. Para algunos analistas nicaragüenses este cambio se produjo cuando Ortega se convirtió al catolicismo, pero para otros fueron los escándalos de corrupción que alcanzaron al cardenal en los noventa, lo que permitió al mandatario nicaragüense controlar al obispo. Este acercamiento llevó a la Iglesia nicaragüense a alejarse de la figura de Obando quien fallecería en 2018 (Salinas Maldonado, 3 de junio de 2018).

estableciendo que el apoyo se recibiría con posterioridad a las elecciones y solo para los partidos que superaran el 4% de los votos válidos emitidos (Ruiz y Blázquez, 2007). Este pacto, en realidad, buscaba asegurar que la alternancia en el poder se llevara a cabo entre los partidos políticos de los dos suscriptores del acuerdo¹⁵ (CIDH, 2021a, p. 10).

También contribuyó a la victoria de Ortega la transformación de la imagen y el discurso del líder, quien se enfocó en la paz, el amor y la reconciliación política, dejando el rojo y el negro —que caracterizaban a su partido— para vestirse de rosado y pedir el voto de toda la sociedad nicaragüense. Otro factor favorable fue la aparición de nuevas fuerzas políticas que evitaron el tradicional duelo entre sandinistas y antisandinistas. Finalmente, la victoria también fue producto de sus promesas de campaña como otorgar créditos a los productores agrarios y facilitar las remesas del exterior; todo ello frente a una oposición totalmente dividida (Díaz González et al., 2022, pp. 31-32; Martí i Puig, 2019, p. 5).

El caudal electoral del partido de Ortega se incrementó dos años después gracias al crecimiento económico producido en esos dos años entre 3,5% y 5% anual (Sanahuja, 2019, p. 241), lo que sumado al control del Poder Judicial y del Consejo Supremo Electoral, le permitió ganar nuevamente las elecciones de 2011 y posteriormente las de 2016 para el periodo presidencial de 2017-2022. Como se verá a continuación, las características autoritarias del régimen se fueron profundizando aún más hasta derivar en una clara dictadura, lo que provocó fuertes protestas sociales a partir de 2018 y una seria crisis política que culminó con las elecciones de 2021 y la nueva reelección de Ortega, no reconocida por gran parte de la comunidad internacional.

Precisamente, este aislamiento internacional y las sanciones impuestas por diversos países democráticos del mundo han llevado muy recientemente al régimen de Ortega a buscar otros socios extrarregionales e incluso de carácter disruptivo, como es el caso de Rusia. Así, Ortega no solo ha respaldado la invasión de Rusia a Ucrania sino que también la Asamblea Nacional ha autorizado el ingreso de tropas, naves y aeronaves de la Federación de Rusia a su territorio para cumplir labores humanitarias en el país, lo que ha merecido la preocupación de sus vecinos y ha sido calificado por el subsecretario del Departamento de Estado para Asuntos Hemisféricos estadounidense, Brian Nichols, como una provocación para el Hemisferio (Triviño, 16 de junio de 2022).

¹⁵ Y que según algunos autores aseguró “la impunidad mutua cuando Alemán fue acusado de corrupción y Ortega de violar a su hija adoptiva” (Lacombe, 2020).

3.2. Características del régimen

3.2.1. Ausencia de equilibrio de poderes

Actualmente, el gobierno de Ortega se ejerce sin ningún tipo de rendición de cuentas pues ha ido progresivamente debilitando las instituciones democráticas al lograr el control de la Asamblea Nacional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Supremo Electoral, todo lo cual le facilitó la modificación de la Constitución para poder ser elegido ilimitadamente, lo que ha ocurrido en tres periodos sucesivos.

El sometimiento de los otros poderes al Ejecutivo implicó la eliminación del principio de balance de poderes, la ausencia de controles y un desmedro del estado de derecho y de la democracia.

En el caso de la Asamblea Nacional, esta se encuentra mayoritariamente compuesta por el partido oficialista, mostrando un alineamiento total con el Poder Ejecutivo al aprobar un conjunto de leyes que no solo han restringido la libertad de expresión, sino que también han cerrado los espacios democráticos. En efecto, el FSLN tiene 71 de los 95 diputados en la Asamblea Nacional, mientras que los otros 14 están distribuidos en otros seis partidos; asimismo, el FSLN tiene el control de las 16 comisiones permanentes, en las cuales mantiene 13 presidencias y 5 vicepresidencias, lo cual le da el control de la Secretaría de la Asamblea, que es vital en el recibo y trámite de las iniciativas legislativas, así como en el manejo del plenario. Lo anterior permite al partido oficialista aprobar leyes y decretos, derogarlos o reformarlos sin necesidad de ninguna otra voluntad, pero además este control les permite elegir y ratificar a diversos funcionarios públicos, lo que no guarda precedentes desde la caída de la dictadura de Somoza (Martí i Puig, 25 de junio de 2021, pp. 3-4; CIDH, 25 de octubre de 2021).

En cuanto al Poder Judicial (y en particular la Corte Suprema de Justicia), los procesos de designación y permanencia en el cargo de los magistrados dependen de la manipulación e influencia del partido oficial a través de la Asamblea Nacional, esto debido a las reformas legales de 2010. Tal es así que, para 2014, tres de las cuatro salas del Poder Judicial eran ocupadas por jueces cercanos al presidente o al FSLN (CIDH, 2021a, pp. 8-9; CIDH, 25 de octubre de 2021, pp. 40-41).

En cuanto al Ministerio Público, ha ocurrido el mismo fenómeno pues el nombramiento de afiliados al partido de gobierno y próximos al Ejecutivo o la reubicación de fiscales no vinculados al partido oficialista han determinado la pérdida de su independencia. Incluso, algunos fiscales independientes han sido perseguidos políticamente obligándolos a renunciar a su cargo. Una situación similar ocurre con el Consejo Supremo Electoral (CIDH, 2021a, p. 9; CIDH, 25 de octubre de 2021, pp. 42-43).

La situación descrita ha llevado a la CIDH (2021b) a concluir que:

[...] la concentración del poder ha facilitado que Nicaragua se transforme en un Estado policial, donde el Poder Ejecutivo tiene instalado un régimen de terror y de supresión de todas las libertades, mediante el control y vigilancia de la ciudadanía y la represión a través de las instituciones de seguridad estatales y paraestatales avalado por los demás poderes del Estado. (p. 67)

A la toma de los poderes del Estado debemos sumar la destrucción de la autonomía municipal. En este sentido, en 2017, el Gobierno destituyó a alcaldes y concejales, y afianzó como política de Estado el fraude electoral municipal, lo que le permitió controlar el 88% de los gobiernos locales: 135 alcaldías asignadas al FSLN, 11 al Partido Liberal Constitucionalista, 6 a Ciudadanos por la Libertad y 1 a la Alianza Liberal Nicaragüense (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, 2018, pp. 6-7). A esto se debe sumar la violación de la autonomía municipal mediante la reducción de transferencias a las alcaldías opositoras que oscilan entre 7,92% y 10,57% de su presupuesto (Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez, 2020, pp. 23-24).

De otra parte, el gobierno suplantó a las autoridades indígenas como el Síndico y el Wihta de la Costa Caribe, que eran elegidas tradicionalmente por consenso de la comunidad, las que fueron reemplazadas por autoridades elegidas entre los miembros de los Consejos de Liderazgo Sandinista, todo ello con el propósito de asegurar la economía extractivista en los territorios indígenas pero también garantizar el resguardo de los intereses del gobierno (CIDH, 25 de octubre de 2021; Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez, 2020, p. 9).

Otro ámbito importante de control por parte del régimen de Ortega fue el de las fuerzas armadas. Para tal efecto, en 2014, la Asamblea Nacional reformó la Constitución y el Código Militar y aprobó una nueva Ley de Organización y Funciones, cambios que implicaron la eliminación de los contrapesos institucionales de estas fuerzas (la función de supervisión y control del Ministerio de Defensa, las facultades de supervisión del Ministerio de Gobernación sobre las Políticas de Seguridad, etc.), el establecimiento de una subordinación directa de estas fuerzas al presidente de la República y la permanencia indefinida del jefe del Ejército y del director de la Policía Nacional a criterio del presidente (CIDH, 25 de octubre de 2021, pp. 33-34; Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez, 2020, p. 8).

De lo anteriormente expuesto, se concluye que el poder de Daniel Ortega se ha ido expandiendo y que no solo ha logrado el control de los otros dos poderes del Estado (Asamblea Nacional y Poder Judicial – Ministerio Público), sino que además ha obtenido el control de los gobiernos locales y de las comunidades indígenas, a todo lo cual se suma el sometimiento absoluto de las Fuerzas Ar-

madras a la figura presidencial y sin ningún contrapeso institucional, lo que ha convertido a su régimen en uno de carácter dictatorial.

El poder de Ortega, sin embargo, es compartido por su esposa y vicepresidenta. Más aún, muchos analistas estiman que ella tiene mayor poder de influencia que el propio presidente. En efecto, en un inicio Rosario Murillo presidió el Consejo de Comunicación y Ciudadanía, controló “la comunicación del Gobierno, del partido y el protocolo del Estado. Además, [fue] la secretaria del mandatario, jefa de Gabinete y maestra de ceremonias” (Ruiz y Blázquez, 2007, p. 37), poder que se incrementó con el tiempo hasta llegar a la vicepresidencia. Por su parte, los hijos de la pareja presidencial son empresarios, dueños de radios, canales de televisión y empresas de publicidad, y se encargan de hacer proselitismo al régimen de sus padres, por lo que muchos analistas consideran que en Nicaragua se viene consolidando una nueva dinastía familiar, al estilo de los Somoza (Díaz González et al., 2022, pp. 38-39).

3.2.2. Deterioro de los procesos electorales

El deterioro de los procesos electorales en Nicaragua se inició en 2008, en tanto a partir de la elección de ese año no existieron posibilidades reales para la oposición, pues esta comenzó a quedarse progresivamente disminuida y sin capacidad real de competir, gracias a la acción del régimen de Ortega, del Poder Judicial, del Consejo Supremo Electoral y la libre disposición de recursos públicos.

Así, en las elecciones de 2011 los partidos políticos que representaban una opción distinta a la del gobierno, no contaron con representantes en las denominadas Mesas Electorales, pero además el padrón de electores contenía una serie de errores. Adicionalmente, el presidente del Consejo Supremo Electoral expresó explícitamente su simpatía por Ortega durante el periodo de campaña y favoreció su candidatura al retardar el otorgamiento de los documentos nacionales de identificación en aquellas regiones que habían votado sucesivamente contra el régimen y colocar trabas para la acreditación electoral de los partidos opositores (Miranda y Álvarez, 2016, p. 16).

Incluso, a pesar de la prohibición expresa de la reelección inmediata, Ortega se presentó nuevamente como candidato gracias a un recurso de amparo concedido por el Poder Judicial. La Sala Constitucional de la Corte Suprema se reunió de manera irregular en abril de 2009 y aprobó una sentencia donde se decretó la inaplicabilidad de los artículos 147 y 178 de la Constitución, los que prohibían la reelección presidencial. Esta sentencia aprobada por cinco magistrados sandinistas debía ser cumplida de forma ineludible por el Consejo Supremo Electoral (CSE) que tuvo que aceptar la inscripción de Ortega como candidato presidencial (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, 2018, p. 5; Grijalva Jiménez y Castro-Montero, 2020, p. 26). Como señalan Miranda y Álvarez

(2016), esta decisión “confirmaba que en la Nicaragua de Ortega la independencia entre los poderes era únicamente un espejismo; pero además, la institucionalidad establecida en la organización del Estado, que costó años de debate y discusión consolidar, contravenía las nuevas reglas del juego impuestas por el mandatario” (p. 20). A todo esto debemos añadir los informes de las misiones de observación de la OEA y de la Unión Europea que señalaron una serie de irregularidades ocurridas en esa elección (CIDH, 25 de octubre de 2021, p. 26; Martí i Puig, 2019, pp. 5-6).

En 2016, tras controlar a la Corte Suprema de Justicia y al CSE, Ortega comenzó a eliminar toda competencia a cinco meses de las elecciones a realizarse en dicho año. Así, a través de una resolución del CSE despojó de la representación legal al Partido Liberal Independiente, lo que a su vez impidió la participación de la Coalición Nacional por la Democracia, principal fuerza de oposición del país (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, 2018, p. 6). A lo anterior debemos añadir que dos años antes, esto es en 2014, Ortega había logrado que su mayoría parlamentaria en la Asamblea Nacional aprobara la reforma de la Constitución, consagrando la reelección presidencial indefinida, lo que lo habilitó para participar en las elecciones de 2016 (Miranda y Álvarez, 2016, p. 20; CIDH, 25 de octubre de 2021, p. 27).

Esta situación siguió agravándose hasta la última elección de 2021. Así, en cuanto a los sujetos con capacidad de ser candidatos, tenemos la figura de Rosario Murillo, quien según el artículo 147 de la Constitución nicaragüense no debió ser admitida, pues dicha norma prohíbe que se puedan presentar a los cargos de presidentes o vicepresidentes las personas relacionadas con el presidente en funciones por vínculos consanguíneos o de afinidad; el oficialismo, sin embargo, interpretó que esa norma no incluía al cónyuge estrictamente, lo que fue criticado por la oposición pues entendían que el espíritu de la norma era prohibir candidaturas de personas estrechamente vinculadas con quien detenta el poder (Martí i Puig, 2019, p. 9).

De otro lado, la oferta partidaria de la oposición fue restringida en cada elección. Así, en 2008, se eliminó la personería jurídica de algunos partidos como el Movimiento Renovador Sandinista –MRS o se intervino en procesos judiciales intrapartidarios con el fin de fragmentar la disidencia. En 2016, el Tribunal Supremo destituyó al legislador Eduardo Montealegre de la dirección del Partido Liberal Independiente, para dársela a Pedro Reyes, personaje poco conocido que luego se apartó de la competencia electoral. Como señala Martí i Puig, “se aseguraban así la exclusión de competidores” (2019, p. 9). Esta voluntad de excluir a los opositores se agudizó en las elecciones de 2021, mediante la detención arbitraria y criminal de más de 30 personas bajo cargos infundados, incluyendo a 7 precandidatos a la presidencia, algunos de los cuales contaron

con medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, el Consejo Supremo Electoral “canceló la personería jurídica del Partido Restauración Democrática (PRD) y luego canceló de oficio la personería del Partido Conservador y del partido Ciudadano por la Libertad”, con lo cual se eliminó a todo aspirante opositor (CIDH, 2021b, p. 10).

De otra parte, en materia de formación de preferencias hubo un acceso desigual a los medios de comunicación y a recursos económicos para financiar las campañas. Así, se calcula que, en los dos primeros lustros del régimen, el FSLN utilizó más de tres mil millones de dólares otorgados por el Gobierno venezolano para financiar el partido y realizar labores de propaganda. Además, la familia Ortega Murillo es propietaria de múltiples estaciones de radio y televisión, así como de agencias de publicidad. A ello debe sumarse las denuncias por la oposición de la anulación de miles de votos por los fiscales del FSLN en los centros de votación, así como la falta de actualización y depuración del padrón electoral (Martí i Puig, 2019, p. 9; Miranda y Álvarez, 2016, p. 16).

Por último, algunos candidatos elegidos luego no pudieron ejercer su cargo, como cuando en 2013 se le retiró la condición de diputada a la sandinista Xóchitl Ocampo por abstenerse de votar la Ley de Concesión del Canal Interoceánico, o a Agustín Jarquín por anunciar la ruptura de su alianza con el FSLN en 2015, a lo que se debe sumar el caso de 28 legisladores de la oposición a quienes el Consejo Supremo Electoral retiró de sus escaños por negarse a reconocer a la persona que designó el gobierno como líder del partido opositor (Martí i Puig, 2019, p. 10).

Todo lo anterior llevó a la CIDH (2021b, p. 67) a señalar que las condiciones antes señaladas hacían inviable que el proceso electoral de noviembre de 2021 fuera íntegro y libre, en detrimento del ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía, añadiendo que tales elecciones solo servirían para que el gobierno se perpetuase en forma indefinida en el poder.

Asimismo, la Organización de Estados Americanos fijó el mes de mayo de 2021 como plazo máximo para que Nicaragua implementara, juntamente con la oposición, un conjunto de reformas electorales que garantizaran elecciones libres y transparentes. No obstante, el 4 de mayo de 2021, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó una reforma electoral contraria a lo señalado por la OEA; en este sentido, se restringió el acceso a los observadores electorales internacionales; se colocó obstáculos a la participación de candidatos de la oposición; se reorganizó el Consejo Supremo Electoral —que ya era favorable al gobierno de Ortega—, haciéndolo más dependiente del presidente de la república (que selecciona a sus candidatos) y de la Asamblea Nacional (que los confirma), dándole además a este órgano electoral el poder exclusivo de disolver los parti-

dos políticos. Esta reforma además, redujo los requisitos de responsabilidad y transparencia, entre otras medidas claramente antidemocráticas (Martí i Puig, 25 de junio de 2021, pp. 7-8).

Las reformas, sin embargo, irían mucho más allá. Según nos cuentan Malamud y Núñez (28 de octubre de 2021):

El presidente y su entorno han acometido una reforma constitucional para permitir su reelección y concentrar mayores competencias. Desde 2020, un equipo liderado por el [entonces] vicepresidente Félix Ulloa ha impulsado la reforma. Es un proceso muy personalista, donde el presidente señala qué reformas impulsar y cuáles no. El anteproyecto propone modificar 216 de los 274 artículos de la Constitución de 1983. De este modo, se busca crear un modelo plebiscitario (referéndum, plebiscito y revocatoria de mandato) y reforzar el poder presidencial, cuyo mandato pasa de cinco a seis años.

A lo anterior habría que añadir que muchos de los líderes de los partidos políticos de oposición “están dispersos, en la cárcel o en el exilio” (Martí i Puig, 25 de junio de 2021, p. 9). Así ha sucedido con Cristiana Chamorro, líder de la oposición que fue privada de libertad por el gobierno, por supuesto lavado de dinero. En tres semanas (las dos últimas de mayo y la primera de junio de 2021), el régimen de Ortega dejó también fuera de juego a cinco precandidatos presidenciales y a otras personalidades políticas. El 21 de junio se allanó la casa del periodista Carlos Fernando Chamorro (hermano de Cristiana) que era la mayor figura mediática de oposición al régimen de Ortega, quien se suma a otros 120 presos políticos (Martí i Puig, 25 de junio de 2021, pp. 9-10).

3.2.3. Represión contra la prensa y grupos opositores

Una especial preocupación del gobierno de Ortega fue la del control de los medios de comunicación. Así, progresivamente el Gobierno logró obtener la mayoría de los medios de comunicación televisivos (canales 2, 4, 6, 8, 13, 15 y 22), como también comprar diversas compañías de radio, no solo para transmitir los anuncios oficiales sino también para crear una opinión pública favorable al régimen (Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez, 2020, pp. 7-8). En cuanto a los medios de comunicación de oposición, estos serían permanentemente víctimas de la represión del gobierno.

En este sentido, si bien las protestas de 2018, evidenciaron ante el mundo entero el gran malestar existente contra el régimen de Daniel Ortega, ya mucho tiempo antes de ello, comenzaron a mostrarse señales, que fueron manejadas por el régimen mediante dispositivos utilizados desde 2007 “para silenciar y ocultar todas las expresiones y ‘síntomas’ del malestar social: a) los aparatos de coerción y represión, y b) los dispositivos de vigilancia y control social” (Cuadra Lira, 2018, p. 246).

En cuanto a los aparatos de coerción y represión, este se encuentra integrado por la Policía Nacional —que asume el orden interno—, dependencias del Ministerio de Gobernación —como la Dirección de Migración y Extranjería— y los grupos paramilitares. “Funcionan de manera coordinada, cuentan con estructuras organizativas, jerarquías de mando y recursos para realizar sus acciones, ya sea de manera separada o en conjunto” (Cuadra Lira, 2018, p. 246).

En el caso de la Policía, esta fue cooptada por el Gobierno en 2014 cuando aprobó su nueva ley, la cual eliminó al Ministerio de Gobernación como entidad de supervisión y control entre el presidente y la jefatura de la institución policial; y estableció tanto “la posibilidad que el director o directora permaneciera en el cargo, si así lo disponía el presidente; y la posibilidad de incorporar en cargos civiles a policías en retiro o en servicio activo, si el presidente lo consideraba conveniente” (Cuadra Lira, 2018, p. 247); todo lo cual ha permitido al régimen contar con una fuerza policial represora de toda expresión de disidencia.

En el caso de las fuerzas de choque, estas se formaron a fines de 2007 e inicios de 2008, la mayoría de ellos son expandilleros, armados y pagados por el régimen de Ortega, que actúan impunemente contra la oposición. Estas fuerzas fueron complementadas por “turbas” compuestas por fanáticos del régimen, muchos de ellos incorporados en las planillas del Estado y reclutados a través de diferentes mecanismos, tales como el programa de reinserción de jóvenes pandilleros y jóvenes en riesgo promovido por la misma Policía Nacional (Cuadra Lira, 2018, pp. 247-248). Finalmente, están los paramilitares, conformados por exmilitares, y que “tienen una estructura casi militar, utilizan armamento de guerra y realizan operaciones militares”. Este grupo se hizo más visible “a partir del 30 de mayo de 2018, cuando comenzaron a salir a las calles de Managua en horas de la noche, organizados en caravanas de vehículos, cubiertos con pasamontañas, portando armas de guerra y disparando indiscriminadamente” (Cuadra Lira, 2018, pp. 248-249).

En cuanto a los dispositivos de vigilancia y control social, podemos citar la siguiente explicación:

El gobierno también construyó un dispositivo de vigilancia y control social organizado territorialmente [...]. [Se constituyen] entonces, promovidos desde la presidencia, los Consejos de Poder Ciudadano (CPC) y los Gabinetes de Poder Ciudadano (GPC) en cada barrio y comunidad, a partir de la promulgación del Decreto No. 112 del 29 de noviembre de 2007. También se creó un Gabinete Nacional de Poder Ciudadano, como la expresión nacional de una serie de instancias locales similares. Esta estructura de organización y participación ciudadana quedó bajo la dirección de Rosario Murillo, [...] Estas estructuras han sido las encargadas de asegurar la participación de los empleados estatales en las actividades partidarias y de gobierno como marchas, ocupación de rotondas o

redondeles en la ciudad de Managua, ferias y actos políticos. [En 2014 los CPC fueron reemplazados por los Gabinetes de Familia, asegurándoseles] funciones estatales y recursos del presupuesto público.

[...]

A lo largo de diez años, el gobierno utilizó de manera combinada los diversos dispositivos de control social y represión para contener las expresiones de descontento social hasta que el ciclo que se abrió en abril de 2018 rebasó todas sus capacidades.¹⁶ (Cuadra Lira, 2018, pp. 250-252)

En efecto, en 2018, el régimen de Ortega comenzó a recibir una ola de protestas, particularmente de estudiantes universitarios, jubilados y del sector empresarial representado en el COSEP, que si bien en un inicio fueron motivadas por reformas en las cotizaciones del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y por el mal manejo de un incendio de la Reserva Biológica Indio Maíz, las revueltas luego se extendieron y ampliaron a otros temas, tales como el recorte de las pensiones, la corrupción, el enriquecimiento de las personas allegadas al poder, el incremento de la desigualdad, entre otros; todo lo cual motivó protestas de la población, las mismas que fueron duramente reprimidas. Como señala Sánchez Benites (2018):

El 18 de abril del 2018 la población nicaragüense explotó, expulsando la tensión y el descontento social acumulado durante doce años. La erupción volcánica de la insatisfacción sociopolítica nicaragüense no ha sido sólo contra el gobierno, también incluye a todos los partidos políticos. El estallido social brotó como una expresión espontánea de repudio contra el sistema político que venía enquistándose en Nicaragua. La población continúa clamando aquella libertad por la que Sandino luchó, por la que combatió el FSLN en los años setenta para emancipar al pueblo nicaragüense de la tiranía somocista. El sandinismo presente en la memoria colectiva de la sociedad nicaragüense despertó de su remanso y se reveló contra un nuevo intento de eternizar en el Estado una dinastía familiar. (p. 127)

A la represión policial (que utilizó munición real contra los manifestantes) se le sumaron grupos armados presentados como agentes voluntarios (turbas orteguistas), que en verdad eran una fuerza paramilitar comprometida con el régimen que actuó con total impunidad frente a las fuerzas policiales, apaleando a los manifestantes (Lacombe, 2020; Salgado, 2018, pp. 121-122).

Hacia agosto de 2018, esta represión había causado 325 muertos, 2.000 heridos y más de 600 detenidos, algunos de los cuales fueron torturados, no solo por parte de las fuerzas del orden sino por grupos armados progubernamentales, a lo que deben sumarse miles de nicaragüenses que han venido desplazándose a otros países por la negación de sus derechos y de garantías fundamentales, todo lo cual fue denunciado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,

¹⁶ En el mismo sentido se pronuncia la CIDH, 25 de octubre de 2021, p. 37.

el Parlamento Europeo, el Sistema de Integración Centroamericana –SICA y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Sanahuja, 2019, p. 242; Martí i Puig, 2019, p. 14; Monte y Gómez, 2020, p. 2).

Como refieren Monte y Gómez (2020):

El despliegue diario de fuerzas policiales y paraestatales que ronda las calles y que es expresión de un “Estado policiaco” se ha vuelto una norma en el país que hasta el mes de abril del año pasado [2018] era considerado “el más seguro de Centroamérica”. Ciertamente, la violencia estatal generó una crisis y un clima de terror que no ha cesado, aun cuando su causa original, las reformas unilaterales a la seguridad social, dejó de ocupar muy rápidamente el centro de la atención. (p. 2)

El Gobierno además expulsó a una misión de la ONU y luego a una delegación de la CIDH, “varios organismos de derechos humanos fueron cerrados por el régimen y vandalizados por sus agentes de represión” (Lacombe, 2020). Esto se complementa con la ocupación ilegal por parte de las autoridades nicaragüenses de las oficinas de la OEA en Managua, luego de anunciar su retiro de la organización a través de la denuncia de la Carta de esta, en clara transgresión del tratado de sede y de la inmunidad del local de la representación interamericana (OEA, Comunicado de Prensa, 24 de abril de 2022).

No obstante, el deterioro del régimen de Ortega continuó. En tal sentido, se sumó la persecución contra disidentes, la intimidación a personas opositoras y despidos arbitrarios de funcionarios no leales al régimen. Al respecto, el presidente Ortega y su esposa y vicepresidenta Rosario Murillo argumentan que se trata de terroristas e insurgentes que buscan derrocar al gobierno, lo que los llevó a incrementar la represión en 2019 y 2020 (Sanahuja, 2019, p. 242). De esto último da cuenta Amnistía Internacional (2022, p. 324), quien en su último informe sostiene que en Nicaragua continúa la detención y represión arbitraria de personas que hacen activismo político y que, recientemente, se han adoptado nuevas leyes amenazadoras contra la disidencia.

Entre esas leyes tenemos la Ley N° 977 – Ley contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, que si bien solo contiene dos artículos, establece penas de 15 a 20 años de prisión y ha sido utilizada para criminalizar la protesta, pues decenas de ciudadanos vienen siendo procesados “por actos de terrorismo y otros delitos como crimen organizado y financiamiento del terrorismo, convirtiendo a Nicaragua, de la noche a la mañana, en la jurisdicción continental con la mayor cantidad de procesos por delitos de esta naturaleza” (Equipo IEEPP, 2018, p. 268). Adicionalmente, la ley abre la posibilidad de elaborar

“[...] una lista negra de personas (u organizaciones) investigadas por lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo, con el objetivo de inmovilizar sus fondos y/o activos (art.41.1 de la Ley Antiterrorista), impidiendo que dicha persona (u organización) puedan recibir ningún tipo de ayuda, a riesgo de que quien pretende ayudar pueda enfrentar también una sanción por financiamiento al terrorismo”. (Equipo IEEPP, 2018, 272)

Sobre la situación de represión ha señalado la CIDH (2021b):

Como ha sido ampliamente documentado por la CIDH, las protestas iniciadas desde abril de 2018 fueron reprimidas mediante el uso de la fuerza letal por grupos policiales y parapoliciales bajo el mando de la presidencia, como Jefe Supremo de las mismas. Asimismo, se estableció un Estado policial para acallar la disidencia y cerrar los espacios democráticos, mediante la detención y privación arbitraria de la libertad de personas consideradas como opositoras, calificar las manifestaciones públicas como ilegales, allanar y tomar instalaciones de las organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación independientes, entre otras. (p. 8)

En materia de libertad de expresión y de asociación, en Nicaragua se ataca a los periodistas, a las personas defensoras de derechos humanos y a las ONG locales. En cuanto a la libertad de expresión, se han producido cientos de ataques contra la prensa independiente lo que incluye detenciones arbitrarias, hostigamiento a periodistas y sus familias, agresiones físicas, utilización del aparato judicial para criminalizar la disidencia, etc. Asimismo, la Asamblea Nacional ha aprobado la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, la Ley Especial de Cibercrimitos y la Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y la Autodeterminación para la Paz, que no son sino un paquete de normas que restringen aún más la libertad de expresión y el ejercicio de los derechos políticos de los nicaragüenses (Amnistía Internacional, 2022, p. 325).

La ley que aprueba la Estrategia Nacional de Ciberseguridad (29 de setiembre de 2020) impone un control a la difusión de información por parte de los trabajadores estatales. Por su parte, la Ley Especial de Cibercrimitos (30 de octubre de 2020) busca controlar la divulgación y propagación de noticias falsas y/o tergiversadas a través de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que ha sido calificado por los medios de comunicación como una ley mordaza, en la medida que se trata de una norma subjetiva donde la calificación de falsa depende enteramente del gobierno de turno, colocando a los periodistas y comunicadores bajo constante amenaza. Por otro lado, la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros (15 de octubre de 2020) obliga a las personas naturales o jurídicas, nacionales o de otra nacionalidad, que reciban fondos o respondan a intereses extranjeros a registrarse como “agentes” ante el Ministerio de Gobernación, todo ello con el espíritu de controlar o neutralizar a las fundaciones

y ONG críticas al gobierno. La Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz (21 de diciembre de 2020) establece “que los ciudadanos que promuevan u organicen protestas, que celebren o soliciten sanciones internacionales contra el régimen podrán ser considerados como traidores a la patria y no podrán optar a cargos de elección popular”. Finalmente, la reforma del Código Procesal Penal (2 de febrero de 2021) amplía hasta un máximo de 90 días el plazo en que una persona puede estar detenida sin ser acusada de manera formal (antes solo eran 48 horas). Todo este conjunto de normas consagra evidentemente un marco jurídico de persecución y castigo a todo opositor al régimen de Ortega (Martí i Puig, 25 de junio de 2021, pp. 5-7).

En cuanto a las ONG habría que destacar que en solo una semana (la última de mayo de 2022) la dictadura de Ortega canceló 179 organizaciones y que estas suman un total de 400 desde 2018, todas ellas canceladas por no inscribirse en el registro impuesto por la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros antes citada (El Comercio, 2 de junio de 2022).

3.2.4. Graves violaciones a los derechos humanos y comisión de crímenes internacionales

El régimen de Ortega, en particular a partir de 2018, viene empleando un alto nivel de represión y un uso excesivo de la fuerza a través de las fuerzas policiales y de paramilitares (“policías voluntarios”), con el propósito de reprimir, criminalizar, secuestrar y detener de manera selectiva e ilegal a todas aquellas personas que ejerzan sus derechos políticos de manera pacífica (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, 2018, p. 2).

Las violaciones a los derechos humanos incluyen violaciones al derecho a la vida (mediante ejecuciones extrajudiciales), a la integridad física y psicológica (a través de la aplicación de torturas), a la libertad (por medio de detenciones arbitrarias), al trabajo (mediante despidos arbitrarios), a la libre expresión y a la protesta, entre otros derechos (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, 2018, pp. 2 y 3). Estas violaciones no solo han sido perpetradas por la Policía Nacional nicaragüense sino también, como ya lo hemos señalado, por grupos de choque integrados por pandilleros y miembros de la Juventud Sandinista, grupos paraestatales (conformados por exmilitares) y francotiradores (Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez, 2020, p. 23).

Respecto a la propiedad privada, el gobierno ha incentivado que simpatizantes partidarios tomen las tierras de grandes y medianos agricultores; además, ha creado la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones que compite deslealmente con el sector privado, a lo que debe sumarse una reforma tributaria que reduce las ganancias de las empresas. La propiedad comunal de los

indígenas y afrodescendientes ha sufrido la misma suerte, al permitir concesiones indebidas de recursos naturales y no sancionar la persecución o asesinato de líderes indígenas (Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez, 2020, p. 23). Más recientemente, el Gobierno llevó adelante la confiscación del edificio y bienes del diario La Prensa, el más antiguo y crítico del régimen, transgrediendo el artículo 44 de la Constitución Política de Nicaragua que garantiza el derecho a la propiedad privada (Deutsche Welle – DW, 22 de agosto de 2022).

En cuanto a los trabajadores y funcionarios públicos, muchos de ellos han sido castigados económicamente o cesados por no participar en las marchas o plantones gubernamentales o por acudir a las protestas cívicas contra el Gobierno. En este punto también se denuncia que los campesinos críticos al régimen vienen siendo objeto de diversas medidas de represión; así, desde abril de 2018, se estima que 147 de ellos han sido asesinados y otro tanto perseguidos, encarcelados y acusados de los delitos de terrorismo y narcotráfico (Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez, 2020, p. 24).

La Iglesia Católica también ha sido objeto de fuerte represión y persecución. En ese sentido, tenemos a un obispo secuestrado y recluso en su domicilio (Monseñor Rolando Álvarez), sacerdotes detenidos por la policía, misioneras de la caridad expulsadas, parroquias sitiadas, varios medios de comunicación católicos cerrados, numerosas restricciones al culto, profanaciones, irrupción y saqueos en las iglesias, entre otras acciones de violencia (Berdejo, 23 de agosto de 2022).

En relación a la libertad de asociación, al término de 2020, las inscripciones de nueve organizaciones de derechos humanos habían sido canceladas y no se les restablecía su condición legal; y algunas otras de estas organizaciones habían sido objeto de confiscaciones arbitrarias (Amnistía Internacional, 2022, p. 325).

En cuanto al derecho de reunión pacífica, se ha recibido información sobre actos de represión por parte del régimen nicaragüense contra las protestas y demás expresiones de descontento (Amnistía Internacional, 2022, p. 325).

Finalmente, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI-Nicaragua) en su “Informe sobre los Hechos de Violencia Ocurredos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018 en Nicaragua,” establece que en este país se han cometido crímenes de lesa humanidad “llevados a cabo por agentes estatales bajo el mando del presidente Ortega, utilizando las instituciones públicas y grupos parapoliciales, con el fin de asesinar y perseguir a aquellas personas que se oponen a sus políticas”, lo que ha sido respaldado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Amnistía Internacional (21 de diciembre de 2018).

En el mismo sentido y basados en el Informe de la Verdad ‘Dictadura y Represión en Nicaragua: Lucha contra la Impunidad’, quince organizaciones de derechos humanos de Nicaragua en diciembre de 2021, denunciaron a Daniel Ortega por la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad en ese país, ante lo cual, plantearon a la Organización de Naciones Unidas que se establezca lo que llamaron Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Nicaragua (DW, 18 de noviembre de 2021).

3.2.5. Manejo de la economía y de los programas sociales

El régimen de Ortega se inició con condiciones favorables en lo económico, en tanto alcanzó el poder cuando el país tenía bajo endeudamiento, baja inflación, crecimiento económico, una reinserción en el comercio internacional y un crecimiento en los precios de las materias primas que Nicaragua exportaba. Su gobierno también recibió recursos de los organismos financieros internacionales tales como el FMI, el BM, el BID y el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE. A esto se debe añadir el apoyo de Venezuela que, a través del ALBA y de Petrocaribe, significó un aporte de 580 millones de dólares anuales de 2008 a 2014, lo que representaba más de la cuarta parte del presupuesto general de Nicaragua (Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez, 2020, p. 10).

El régimen económico de Ortega se caracterizó por continuar la agenda liberal heredada —razón por la cual algunos la denominaron peyorativamente “izquierda neoliberal” (Miranda y Álvarez, 2016, p. 17)—, aunque paralelamente desarrolló algunos proyectos en donde el Estado participaría en sociedad con un Estado extranjero o formando empresas público-privadas. También promovió la inversión extranjera y se alió entre 2007 y 2018 con las élites empresariales del Consejo Superior de la Empresa Privada –COSEP y con el Instituto de Prevención Social Militar –IPSM, a cargo del Ejército Nacional. Esto último resulta de particular relevancia pues los dirigentes de estos tres entes (Ejecutivo, COSEP e IPSM) se mantuvieron en sus cargos a lo largo de estos años mediante reformas de los reglamentos, reformas constitucionales o reformas legislativas, constituyéndose en el núcleo de poder de ese país (Martí i Puig, 2019, p. 7; Montes y Gómez, 2020, p. 15).

Sobre la alianza con el COSEP, señala Baldizón (2018, p. 153):

Esta relación se basaba en un “modelo de alianzas, diálogo y consenso” que, según palabras del presidente del COSEP, expresadas a un medio oficialista: “ha dado muy buenos resultados en los campos económico, productivo y social y le ha permitido al sector privado tener un canal de comunicación para solucionar problemas y aportar ideas de cara al desarrollo”. Los críticos de esta relación —bautizada como Modelo COSEP—, señalaron estos estrechos vínculos

como una clara muestra de la existencia de un régimen político corporativista y autoritario, en el cual las políticas públicas más importantes eran definidas por el gobierno y los empresarios, excluyendo los intereses del resto de nicaragüenses.

Esta apreciación también es compartida por Miranda y Álvarez (2016, p. 25), quienes sostienen que los sectores económicos más influyentes de Nicaragua no se opusieron a las decisiones del régimen de Ortega hasta 2018, debido a que sus intereses eran protegidos por el Gobierno. Finalmente, Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez (2020, p. 2) caracterizan al régimen de Ortega entre 2006 y 2017 como un corporativismo autoritario debido a la concentración y falta de equilibrio en el poder y la vinculación del Gobierno con los grupos de interés económico, que incluso le permitió al régimen obtener el apoyo de EE.UU. y de otros países de Occidente.

También se destaca del Gobierno la solución de la crisis energética, a lo que hay que agregar

[...] la ampliación del servicio de energía eléctrica a comunidades rurales hasta convertir a Nicaragua en el segundo país en Centroamérica con mayor cobertura de electrificación, la pavimentación de calles en barrios populares, la modernización de vías de acceso al interior del país o la creación de espacios de recreación para los sectores más empobrecidos". (Fernández Ampié, 2018, p. 186)

Adicionalmente, la inversión extranjera directa creció, entre 2007 y 2017, en 135%, pasando de 381.7 millones de dólares a 896.6 millones de dólares. Esta inversión incluyó capitales latinoamericanos, estadounidenses y asiáticos, que concentraron su inversión en caña de azúcar, palma africana, minería metálica, telecomunicaciones y manufactura (Osorio Mercado y Rodríguez-Ramírez, 2020, p. 11).

El buen manejo económico del régimen sumado al apoyo por buenos años de Venezuela y del ALBA le permitió a Ortega la implementación de una serie de programas sociales, a través de los denominados Consejos del Poder Ciudadano, luego reemplazados por los Gabinetes de Familia que fueron coordinados directamente por Rosario Murillo. Estos programas sociales permitieron al régimen de Ortega obtener el apoyo de los sectores más pobres de la sociedad. Entre estos programas destacan el de Hambre Cero, Plan Techo, Bono Solidario, Vivienda Digna, Usura Cero, etc., con resultados variables. Así, el primero si bien redujo la pobreza rural de un 70% a un 59% entre 1993 y 2015, en términos absolutos, el número de pobres no disminuyó (Martí i Puig, 2019, p. 7; Miranda y Álvarez, 2016, pp. 25-26). En todo caso, estos programas sociales tuvieron claras características clientelares y buscaron aumentar las bases políticas del régimen.

Los apoyos sociales sirvieron durante muchos años al régimen de Ortega para movilizar gente a su favor en manifestaciones públicas. Sin embargo, estas movilizaciones en autobuses de miles de personas luego se comenzaron a realizar de manera obligatoria, utilizando además recursos del Estado e incluso recorriendo el horario laboral de los funcionarios y trabajadores que eran trasladados para participar en las manifestaciones masivas de apoyo al régimen (Miranda y Álvarez, 2016, p. 21).

Con el tiempo, los nicaragüenses comenzaron a tomar consciencia de la necesidad de obtener un carné de militancia del partido de gobierno para obtener diferentes tipos de beneficios. Como señalan Miranda y Álvarez (2016):

[...] para obtener algún beneficio, sea laboral o académico —como una beca para estudiar en el extranjero o para recibir capacitación técnica—, el aval político es determinante. Quien no lo posee simplemente está excluido. (p. 20)

3.2.6. Altos niveles de corrupción

Como señalan Peñailillo et al. (2009):

La corrupción es un mal endémico en Nicaragua. Ha sido una constante que los gobiernos durante dos siglos de vida republicana, han considerado al Estado como un botín al cual tienen derecho por haber sido seleccionados como gobernantes. La rendición de cuentas y el control social hasta ahora no han sido vistas como características normales de una relación regular entre Estado y sociedad. La sociedad nicaragüense, por el contrario, ha asumido y tolerado las prácticas corruptas en su devenir histórico. (p. XI)

La corrupción ha sido también una característica central de la dictadura de Ortega. Así, según el Índice de Percepción de la Corrupción 2021, este país ha perdido progresivamente sus niveles de calificación alcanzando un mínimo de 20 puntos de 100 en la evaluación hecha ese año, convirtiéndose en el segundo país más corrupto de la región, solo superado por Venezuela (Transparencia Internacional, 2022, pp. 10 y 12).

Esta corrupción fue desarrollada fundamentalmente por la alianza ya señalada del Ejecutivo – COSEP – IPSM. En cuanto al Ejecutivo, existen fuentes de información que señalan que el patrimonio de Ortega, su familia, autoridades del régimen y líderes del FSLN se ha incrementado ilícitamente a lo largo de estos años, el mismo que carecería de todo tipo de fiscalización y control público. Así, señala Velásquez (25 de enero de 2022):

Desde abril de 2018, altos funcionarios e instituciones nicaragüenses han sido sancionados por Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, Reino Unido y Suiza por graves violaciones de derechos humanos y abusos de corrupción. Al anun-

ciar las medidas estos países han revelado actos de lavado de dinero, enriquecimiento ilícito y malversación de fondos que no han sido investigados.

En cuanto al Instituto de Prevención Social Militar –IPSM a cargo del Ejército Nacional, este ha acumulado un gran capital producto de la venta de armas, granos y realización de negocios de bienes raíces, proyectos turísticos, desarrollo urbanístico, etc., habiéndose “convertido en uno de los mayores grupos empresariales del país, cuyas inversiones son realizadas sin control público y con una gran ventaja sobre los otros sectores sociales” (Montes y Gómez, 2020, p. 18).

Finalmente, en el caso del COSEP se trataría de grupos empresariales que han sido beneficiados directamente por el gobierno de turno en su alianza institucionalizada e incluso elevada a rango constitucional (Montes y Gómez, 2020, p. 19). A todo ello habría que sumar los ingresos desde Venezuela que si bien financiaron los programas sociales, carecieron de todo control y fueron a enriquecer “a la familia en el gobierno” (Montes y Gómez, 2020, p. 22).

Este alto nivel de corrupción ha sido facilitado por el propio gobierno al debilitar todos los mecanismos políticos y sociales de control y auditoría, no existiendo la mínima posibilidad que la Contraloría General de la República señale responsabilidades administrativas o presunción de responsabilidad penal aun cuando existan pruebas irrefutables de actos de corrupción (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, 2018, p. 8).

Una última denuncia que los medios de comunicación vienen publicando contra el régimen de Ortega es el ofrecimiento de la nacionalidad nicaragüense a fugitivos o de representaciones diplomáticas, todo con el fin de eludir la acción de la justicia; detrás de lo cual, se señala, no existe ideología, sino tan solo negocios. Varios de ellos pertenecían al Gobierno del expresidente de Honduras Juan Orlando Hernández —extraditado en abril de 2021 a EE.UU., acusado de participar en actividades ilícitas como el narcotráfico y venta de armas— otros pertenecieron a las FARC, etc. Se sostiene que:

Nicaragua es la única y mejor alternativa ante la posibilidad de rendir cuentas y pagar por sus crímenes en sus países: tienen refugio, tienen una nueva nacionalidad, [...], hasta nueva identidad. También tienen acceso a los servicios legales y de protección del Estado, pero también tienen acceso a la banca y oportunidades de nuevos negocios, lo que les permite seguir operando nacional e internacionalmente en sus negocios mal habidos. (Medina Sánchez, 23 de junio de 2022)

CAPÍTULO III

DEMOCRACIAS CON TENDENCIAS O MANIFESTACIONES AUTORITARIAS

Argentina

1.1. Origen del régimen

El 10 de diciembre de 2019 asumió la presidencia de la República Argentina el peronista Alberto Fernández, gracias a una coalición peronista-kirchnerista denominada el Frente de Todos, liderada por la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien también asumiría la vicepresidencia de la nación y del Senado. El peronismo se impuso con el 47,84% de los votos contra el 40,66% obtenido por el entonces presidente Mauricio Macri (Fest, 28 octubre de 2019).

La estrategia empleada para el triunfo de Alberto Fernández implicó que la expresidenta Cristina Fernández declinara a cualquier aspiración presidencial para más bien respaldar a un candidato con peso propio que permitió la unidad entre los peronistas. A su vez, la presencia de Cristina permitió al candidato contar con los votos más a la izquierda del peronismo, todo lo cual fue resumido con la siguiente expresión: “con Cristina no alcanza y sin ella no se puede” (Smink, 28 de octubre de 2019).

El triunfo de Fernández también se explica por el contexto económico tan difícil por el que estaba atravesando ese país, caracterizado por una inflación record, dos años de recesión, el crecimiento en 10% de la población argentina bajo línea de pobreza, índices de pobreza por encima del 44%, una moneda por los suelos y serias dificultades para honrar los pagos de la deuda externa, de la cual 65 mil millones de dólares en bonos se encontraban en *default* (Saettone, 2021, p. 135; Rivas, 9 de diciembre de 2020; Smink, 24 de octubre de 2019; Smink, 28 de octubre de 2019).

Las dificultades, además, se extendían a la futura relación que mantendrían la expresidenta Fernández y su exjefe de Gabinete, ahora presidente. Y es que Alberto Fernández fue muy crítico del gobierno de Cristina, acusándola de encubrir la corrupción de su vicepresidente, calificando su acción institucional como deplorable y responsabilizándola de encubrir a los autores del atentado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). A ello se debe añadir “las tensiones en la coalición de gobierno, donde confluyen corrientes peronistas de izquierda y derecha, además de organizaciones sociales radicales” (Rivas, 9 de diciembre de 2020).

Si bien esta asociación de los Fernández se manejó pacíficamente durante los primeros meses de gobierno, han surgido algunas discrepancias públicas. Concretamente, el ala más izquierdista del peronismo, controlada por Cristina Fernández, no ha estado de acuerdo con el compromiso firmado por el gobierno con el Fondo Monetario Internacional para refinanciar su deuda externa, provo-

cando incluso la renuncia de su hijo Máximo Kirchner como líder de la bancada oficialista. Asimismo, el incremento de las tarifas de luz y gas acordado con el FMI será otro punto de fricción. Más recientemente, la propuesta de Cristina Fernández de modificar la composición de la Corte Suprema (donde ella tiene abiertos varios casos en su contra), ampliando el número de sus miembros de 5 a 9, no ha sido secundada por el presidente quien claramente no desea tomar partido en este espinoso tema (Estepa, 25 abril de 2022).

1.2. Signos de preocupación

1.2.1. Búsqueda de control de los poderes del Estado

Uno de los problemas más serios en la democracia argentina son las acusaciones de búsqueda de control político por parte del Ejecutivo sobre el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura.

Respecto del Poder Judicial, este viene procesando a Cristina Fernández de Kirchner por diversas causas de corrupción, concretamente se le señala como presunta jefa de una asociación ilícita que tuvo por objeto la concesión de obras públicas a cambio de dinero, habiendo recientemente el fiscal federal Diego Luciani pedido 12 años de prisión contra ella, así como la inhabilitación de por vida para ejercer cargos públicos, por el caso Vialidad, calculándose que los delitos por corrupción durante su Gobierno (2007-2015) ascenderían a mil millones de dólares (France 24, 23 de agosto de 2022). Precisamente sectores de la oposición y de la opinión pública señalan que el presidente Alberto Fernández —quien ha sostenido que los problemas judiciales de su vicepresidenta y exjefa son impulsados por sus rivales políticos, además de haber declarado en los procesos judiciales que “no hubo nunca reparto arbitrario de fondos” (France 24, 15 febrero de 2022)— estaría influyendo o tratando de intervenir para neutralizar estos procesos (Fest, 3 agosto de 2020). El propio Fiscal Luciani, ante declaraciones formuladas por el Presidente Fernández respecto del caso Vialidad, ha señalado recientemente:

Es preocupante el grave avasallamiento de las instituciones por parte de un Presidente de la Nación o el Ministro de Seguridad, que deberían ser los primeros en practicar los valores republicanos. No deben olvidarse de que representan a toda la ciudadanía. (Rodríguez Niell, 25 de agosto de 2022)

En el mismo sentido, otra señal de preocupación fue el proyecto del Ejecutivo de reforma del Poder Judicial y de la Corte Suprema que contaba con un Comité Asesor de once miembros, en el que se pretendió incluir al abogado Carlos Beraldi, entonces abogado defensor de la vicepresidenta. Esto, sin embargo, fue rechazado por la oposición, al considerar que el referido comité no podía contar entre sus miembros con personas con claros conflictos de intereses (Fest, 3 agosto de 2020).

Adicionalmente, Cristina Fernández viene impulsando la modificación de la composición de la Corte Suprema a efectos de agregarle más miembros a los que actualmente posee (cinco, aunque opera con solo cuatro), para llegar a un total de 25, de forma tal de lograr un control político de la máxima instancia judicial, al tener el Senado que elegir a los 21 faltantes, lo que resulta grave, dado el rol esencial que esta tendrá que cumplir en todos los casos de corrupción donde la expresidenta viene siendo investigada (Guglielmone, 19 de junio de 2022).

De otro lado, para abril de 2022, un tercio del Poder Judicial se encontraba vacante, es decir, 246 juzgados nacionales y federales no contaban con un juez titular, siendo tales puestos ocupados por jueces suplentes (provisionales) que carecen de estabilidad. De los cargos vacantes, 150 estaban en trámite en el Consejo de la Magistratura, mientras que otros 38 estaban para ser votados en el Senado y 53 para ser resueltos por el presidente de la república y enviados al Senado. Sin embargo, se sostiene que ni la presidenta del Senado Cristina Fernández ni el presidente de la república Alberto Fernández agilizan estos procedimientos, lo que es señalado por la oposición como una falta de compromiso con el buen funcionamiento del Poder Judicial, en cuya Corte Suprema se encuentran 85 recursos contra exfuncionarios, dirigentes y empresarios kirchneristas (Salinas, 29 de abril de 2022).

En cuanto al Ministerio Público se critica el proyecto de reforma impulsado por el gobierno de Fernández, que ya fue aprobado por la Cámara de Senadores y ha obtenido dictamen favorable en la Cámara de Diputados. Según este, se reduce la mayoría requerida para designar al Procurador General de la Nación (el jefe de los fiscales), requiriéndose tan solo una mayoría absoluta del Senado y no la mayoría especial de dos tercios; esto permitiría al gobierno nombrar al postulante sin necesidad de buscar consensos con otras fuerzas políticas. El proyecto también reduce la duración del cargo, dejando de ser vitalicio para tener una vigencia de cinco años. De igual forma, para la remoción de este funcionario, según el proyecto, bastaría el voto de la mitad más uno de los miembros de ambas cámaras, cuando actualmente solo puede realizarse la remoción si dos tercios de los representantes de ambas cámaras están de acuerdo (El Cronista, 19 mayo de 2021).

Adicionalmente, el proyecto impulsado por el gobierno de Fernández politiza la conformación del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público, dado que este intenta modificar su actual composición, con la disminución de la representación de los sectores independientes para incrementar la de sectores vinculados con la política partidaria, al insertar tres integrantes de la Comisión Bicameral del Congreso y además uno de ellos presidir el referido tribunal (Lipera, 16 de mayo de 2021).

Todos estos cambios pueden atentar contra la independencia, estabilidad y autonomía del Ministerio Público, que tiene una importancia capital luego de las reformas del código procesal al otorgar a los fiscales el rol central de investigación y acusación; pero también por ser la entidad que conduce los procesos acusatorios por corrupción contra la actual vicepresidenta y otros políticos vinculados a su Gobierno (Lipera, 16 de mayo de 2021).

Más allá de lo señalado, el mayor golpe dado por el oficialismo contra el sistema de justicia es la medida impulsada por Cristina Fernández para tomar el control del Consejo de la Magistratura. El consejo fue creado en 1994 y tiene dos funciones primordiales: a) la selección de los magistrados mediante concursos públicos para ocupar los juzgados federales y nacionales; y, b) el control de estos jueces, mediante la imposición de sanciones que pueden conducir a su acusación, suspensión y remoción (Delfino, 22 abril de 2022).

La composición de este consejo estaba regulada por una ley de 1997, la misma que fue modificada por otra ley de 2006 impulsada por la senadora Fernández de Kirchner y que le permitía a la mayoría peronista el control de este importante órgano de justicia. Sin embargo, en diciembre de 2021, la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad de la referida ley de 2006, ordenando por tanto que la composición del Consejo de la Magistratura debía seguir funcionando con 20 miembros (y no 13) y que debía estar presidido por el presidente de la Corte Suprema. De esta manera, se necesitó que las diversas entidades (académicas, gremiales, así como senadores y diputados) que eligen a sus representantes como consejeros tuvieran que designar a sus representantes para completar los siete puestos vacantes. En el caso del Congreso, cada Cámara debía elegir un nuevo consejero, correspondiéndole por ley a la segunda minoría del ente legislativo, es decir, a la Unión Cívica Radical la elección de estos. Sin embargo, Frente de Todos anunció su ruptura partiéndose en dos bloques: el Frente Nacional y Popular (con 21 senadores) y Unidad Ciudadana (14 senadores), con lo cual esta última se convirtió en la segunda minoría y, por tanto, la que elegiría sus representantes ante el Consejo de la Magistratura (Delfino, 22 abril de 2022).

Esta maniobra política del oficialismo por controlar el Consejo de la Magistratura se complementa con su propuesta ya señalada de modificar la Corte Suprema, en tanto el presidente de esta también preside el Consejo. Más aún, la vicepresidenta Cristina Fernández ha mostrado públicamente su desacuerdo con que el actual presidente de la Corte Suprema, Horacio Rosatti, asuma la presidencia del Consejo de la Magistratura (Infobae, 18 abril de 2022).

De materializarse estas acciones desplegadas por el Ejecutivo y por el oficialismo en el Congreso para el control de otros poderes del Estado se afectaría

seriamente el sistema de contrapesos que debe regir en toda democracia representativa. Esto agravaría la situación que ya indicaba IDEA Internacional, cuando en su informe de 2021, observaba un estancamiento en cuanto al nivel de desempeño medio de la democracia en ese país (2021b, p. 1).

Tampoco resulta aconsejable impulsar proyectos que restrinjan la libertad de expresión. En este sentido, ha causado preocupación el proyecto gubernamental para regular las redes sociales a efectos que “dejen de intoxicar el espíritu de la democracia”, el mismo que ha sido materia de pronunciamiento por parte de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas –ADEPA y el Foro de Periodismo Argentino –FOPEA. Ambas entidades consideran que las imprecisiones del referido proyecto pueden tener un potencial efecto sobre “la libertad de expresión y la pluralidad de ideas, derechos inalienables en una sociedad democrática”, al contar con entidades estatales destinadas a monitorear, restringir o auditar el uso de las redes sociales (Clarín, 29 de marzo de 2022).

1.2.2. Respaldo a gobiernos no democráticos de la región

No obstante que el gobierno de Alberto Fernández condena frecuentemente las violaciones a los derechos humanos perpetradas durante la dictadura militar en Argentina, no ha mostrado el mismo compromiso cuando se trata de las dictaduras venezolana, cubana o nicaragüense.

Por el contrario, el 24 de marzo de 2021, su gobierno anunció el retiro de Argentina del Grupo de Lima que, precisamente, busca el retorno de la democracia en ese país y el cese de las violaciones masivas a los derechos humanos que viene perpetrando el régimen de Nicolás Maduro. Pero eso no fue todo, sino que además su gobierno retiró el apoyo de Argentina a la demanda que el mismo grupo interpuso contra el régimen venezolano ante la Corte Penal Internacional por la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad. No obstante las denuncias de la OEA, la ONU y de la propia fiscalía de la CPI, el presidente Fernández considera que “el problema de los derechos humanos en Venezuela fue desapareciendo” (Choroszczucha, 28 de marzo de 2022).

Más aún, en mayo de 2022, el presidente Fernández señaló su decisión de recuperar su vínculo diplomático con Venezuela y dos meses después nombró a un embajador, con lo que se superaría la situación que desde 2015 venía presentándose en las relaciones bilaterales, manejadas a nivel de encargados de negocios. Además, en su calidad de presidente protempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC, invocó a los presidentes de la región a restablecer relaciones diplomáticas con el gobierno de Nicolás Maduro, pero también criticó el bloqueo económico impuesto a dicho país por parte de EE.UU., lo que no solo mereció una reacción adversa por parte del Congreso de esta potencia sino también de organizaciones como Human Rights Watch (Cla-

rín 21 de abril de 2022; La Nación, 26 de mayo de 2022). En el mismo sentido, Fernández ha cuestionado el rol desempeñado por la OEA en relación a Venezuela y Bolivia, acusando a esta organización de legitimar un golpe de Estado en este último país (InfoBrisas, 10 de junio de 2022).

La misma actitud ha mostrado el gobierno de Fernández respecto de la dictadura cubana, no habiendo expresado repudio alguno hacia la represión y el encarcelamiento de numerosos ciudadanos cubanos que vienen protestando públicamente desde 2021 contra el régimen de Miguel Díaz-Canel (Choroszczucha, 28 de marzo de 2022).

Finalmente, Fernández se ha mostrado también complaciente con la dictadura nicaragüense, no sumándose a la resolución de condena aprobada por el Consejo Permanente de la OEA por las múltiples violaciones a los derechos humanos contra los opositores al régimen de ese país, justificándose en virtud del principio de no intervención. Esta actitud mereció también el repudio de organizaciones como Amnistía Internacional (Clarín, 18 de junio de 2021).

1.2.3. Problemas de corrupción

De acuerdo al informe de Transparencia Internacional de 2022, Argentina retrocedió 18 lugares en el ranking sobre corrupción, ocupando el puesto 96 entre 180 países. En 2020, es decir, en el primer año de gobierno de Alberto Fernández, ya Argentina había descendido 12 puestos en este ranking (El Cronista, 7 de febrero de 2022). Esto ha llevado a que en el reporte anual de 2021 sobre los derechos humanos en el mundo elaborado por el Departamento de Estado de EE.UU. se señale que Argentina posee una corrupción gubernamental grave y serios problemas con la independencia del Poder Judicial (TN, 13 de abril de 2022).

Para algunos analistas, las causas de ello responden a la ineficiencia de los organismos estatales para prevenir la corrupción. En este sentido, autores como Saettone (23 de febrero de 2022) sostienen que el Consejo de la Magistratura —que debe velar por la selección transparente de los jueces— ha sido modificado en su estructura por el kirchnerismo en 2006, reduciendo sus integrantes y dándoles mayor poder a los legisladores para participar en su conformación, hecho que en diciembre de 2021 fue declarado inconstitucional. Por su parte, la Defensoría del Pueblo, llamada a velar por los derechos de los ciudadanos, se encuentra descabezada desde hace 13 años, pues el Congreso no cumple con la obligación de elegirlo. En cuanto al Ministerio Público Fiscal, el Congreso también ha incumplido con la obligación de elegir al nuevo procurador desde 2017, mientras que la Auditoría General de la Nación se encuentra limitada en sus capacidades ya que, al detectar una irregularidad debe reportarla a la Comisión Bicameral Mixta revisora de cuentas, quien a su vez debe elevar un pedido de

informe al Poder Ejecutivo. Finalmente, la Oficina Anticorrupción tiene la limitación de que el titular es elegido por el presidente de la república.

En el mismo sentido, se ha pronunciado la ONG Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia –FORES, cuyo informe titulado “Un país en estado de sospecha”, elaborado para la auditoría del Mecanismo de Seguimiento de Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA, concluye que el problema de corrupción en Argentina no se encuentra en el sistema normativo del país, sino más bien en los órganos encargados de implementarlo y hacerlo cumplir (FORES, 2021; Ferrer, 16 de junio de 2021).

El referido informe señala que uno de los primeros inconvenientes para el combate a la corrupción es la obstrucción por parte de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo para el acceso a la información pública, en tanto no suelen responder peticiones para el suministro de información. Otro problema que se detectó es la falta de estadísticas e indicadores que permitan conocer el estado de la corrupción en el país. Un tercer problema es la impunidad frente a los casos de corrupción evidenciada en el hecho de que, en los últimos doce años, no ha habido ninguna sentencia condenatoria firme en esta materia. Así, según la fundación Conocimiento Abierto, solo el 15% de las causas de corrupción en Argentina llega a juicio oral, esto es, de 1.311 causas, solo 119 alcanzaron esa instancia (Freire, 26 de enero de 2022), mientras que solo el 0,5% de las causas por corrupción llegan a condena (Grimaldi, 5 de octubre de 2021; OEA y MESI-CIC, 17 de marzo de 2022).

Aunado a lo anterior, en cuarto lugar, los procesos por corrupción suelen ser extremadamente largos, lo que genera que las causas terminen por prescripción o porque los acusados fallecen, lo cual resulta funcional para los corruptos. Así, de 21 causas analizadas, el promedio de duración de los procesos es mayor a los 11 años. Finalmente, otro problema detectado son las tendencias institucionales para neutralizar la acción de los órganos encargados de la lucha contra la corrupción, pues como ya se señaló, proyectos del Ejecutivo pretenden modificar el Ministerio Público Fiscal o la Corte Suprema de la República, buscando en el primer caso nombrar al procurador general sin mayor consenso o remover fiscales con mayor facilidad, mientras que el segundo persigue modificar y politizar la composición de la misma (Fores, 2021, pp. 8-10; Ferrer, 16 de junio de 2021).

Además de los diversos casos de corrupción por los cuales vienen siendo procesados funcionarios del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner —incluyendo a ella misma—, los escándalos de corrupción se extienden a miembros del actual gobierno. Así, durante la pandemia se dieron escándalos vinculados al otorgamiento de vacunas a familiares del ministro de Salud y dirigentes del

kirchnerismo, así como por la reserva de tres mil vacunas para inmunizar a funcionarios del ministerio que no eran población de riesgo (“Vacunatorio Vip”) y la venta fraudulenta de pruebas de descarte del COVID-19 pertenecientes a un hospital (“Hisopados Vip”), lo que obligó a este ministro a dimitir (Taj et al., 25 febrero de 2021; El Cronista, 28 de febrero de 2022).

Otro de los escándalos de corrupción —que si bien tiene su origen durante el gobierno de Néstor Kirchner, continúa durante el gobierno de Alberto Fernández— es el del gasoducto “Néstor Kirchner”. Esta obra pretendía traer el gas desde Bolivia y transportarlo a diversas provincias del nordeste argentino. Sin embargo, la construcción de este gasoducto fue objeto de denuncias por corrupción pero además nunca fue terminado, quedando literalmente tiradas 20 válvulas importadas a un costo de 60 mil dólares cada una, habiendo sido además “canibalizadas” en los últimos años (Alegre, 10 de junio de 2022). Esta obra motivó la renuncia del ministro de Desarrollo Productivo Matías Kulfas, del gobierno de Alberto Fernández, ante la presión de la vicepresidenta Cristina Fernández, por una declaración interna hecha por el referido ministro en el sentido de que “funcionarios cristinistas armaron el pliego de licitación del gasoducto a la medida de la empresa Techint” (Infobae, 5 de junio de 2022).

Otro de los hechos que ha merecido crítica de la opinión pública es la destitución de la fiscal Cecilia Goyeneche, no obstante que fue ella la que investigó al exgobernador Sergio Urribarri —premiado por el actual gobierno con la Embajada de Argentina en Israel— consiguiendo su inhabilitación a perpetuidad para ejercer cargos públicos y su condena a ocho años de prisión por corrupción (Clarín, 12 de junio de 2022).

Quizás todo lo anterior puede explicar por qué en el Índice de percepción de la corrupción 2021, Argentina tenga solo 38 puntos de 100 y que se ubique en el puesto 96 de 180 países evaluados (Transparencia Internacional, 2022).

Bolivia

2.1. Origen del régimen

En los años previos a la llegada de Evo Morales al poder existió un amplio periodo de inestabilidad política, marcada por cortos periodos presidenciales interrumpidos por protestas sociales. Así, solo entre los años 2000 y 2005, Bolivia pasó por cinco presidentes diferentes, el 60% de su población era pobre y el 80% de esta vivía en zonas rurales (McKay y Colque, 2021, p. 2).

Todo lo anterior facilitó la irrupción de este líder social que se presentaba como anti neoliberal, antiimperialista, indigenista y promotor de una revolución agraria, partidario de una soberanía alimentaria y de reconocer los derechos de la madre naturaleza, pero asumiendo además una identificación con el régimen de Hugo Chávez en Venezuela.

Con este discurso Evo Morales gana las elecciones en 2006, adoptando desde un principio una “política binaria polarizadora” (McKay y Colque, 2021, p. 2), mediante la cual enfrenta a los más pobres con los sectores más privilegiados, incluye a los indígenas en cargos políticos y de representación y se ampara en el Movimiento al Socialismo (MAS) para gozar de una amplia base popular. A propósito de esto último, el MAS estaba compuesto por una amplia gama de movimientos populares rurales y urbanos que se gestó antes del ingreso al poder de Morales, pero que se consolidó con él (Anría y Huber, 2018).

Desde el inicio de su gobierno, Evo Morales desarrolló una política de división, imponiendo una narrativa de “dos Bolivia” para conseguir el respaldo de movimientos sociales e indígenas, pero también para anular a los partidos políticos tradicionales. En tal sentido, opuso a los de arriba y los de abajo, a derecha e izquierda, a los indígenas con los que no lo eran, a los desposeídos con las clases dominantes, recurso típico de un líder populista.

Luego de ello, alimentó el miedo en la población que lo seguía, señalando que los opositores al régimen conspiraban contra el proceso de cambio, identificándolos entonces como enemigos del pueblo o vende patrias.

Morales, además, incorporó al sector indígena al poder político que había sido históricamente relegado, lo que los hizo sentir parte del proceso de cambio. Esta fue una transformación excepcional en una sociedad excluyente, que le permitió a Evo Morales y al MAS gozar de una muy amplia base popular (Anría y Huber, 2018). Precisamente, esto último es lo que añade al populismo evista el carácter de indianista (Gamboa Rocabado, 2021, p. 231).

Efectivamente, el MAS en el poder “apareció como una nueva ideología anti-imperialista y descolonizadora, utilizando al indianismo como interpelación populista para reconstruir el orgullo de los indios sojuzgados” (Gamboa Rocabado, 2021, p. 231). Esto también vino acompañado de un culto a la personalidad de Evo, calculándose que entre 2009 y 2019, el gobierno gastó mil millones de dólares únicamente en propaganda gubernamental para robustecer la admiración al líder. Al respecto señala Gamboa Rocabado (2021):

Lo más notorio fue que las élites políticas del MAS utilizaron el culto a la personalidad de Evo como el recurso principal para reforzar la identificación entre las masas campesinas, pobres, cocaleras e indígenas, con la figura de un líder que, fenotípicamente, era igual a ellos: de poca formación, piel morena y simultáneamente osado para llevar hasta las últimas consecuencias las utopías revolucionarias.

La conciencia indianista y la revolución cultural acaudilladas por el MAS, en teoría debían transformarse en la principal fortaleza del partido [...]. (pp. 234-235)

Lo anterior explica también el discurso sobre el carácter sagrado de la hoja de coca, que se presentó como una defensa de los campesinos cocaleros contra las labores de erradicación impulsadas por EE.UU. “El indianismo se integró sin problemas con la lucha por la liberación del imperialismo de los cocaleros, haciendo ver que la guerra contra las drogas era solamente un invento de Estados Unidos” (Gamboa Rocabado, 2021, pp. 239-240)

Adicionalmente, desplegó algunos programas sociales y medidas populistas amparadas en el 5% de crecimiento anual que obtuvo durante su gobierno (2006-2019) debido al auge de los precios de las materias primas y a su economía extractiva. Así tenemos “la entrega de dobles aguinaldos al sector público y privado, transferencias directas a sectores pobres con bonos de apenas sesenta dólares y el gasto dispendioso de 54 mil millones de dólares que representó la renta petrolera entre 2006 y 2014” (Gamboa Rocabado, 2021, p. 249).

Sin embargo, Evo Morales no terminó por formular políticas públicas hacia este sector que fueran sostenibles en el tiempo, por el contrario, fomentó en exceso el clientelismo estatal, además de aliarse con los cocaleros, los mineros cooperativistas y empresarios que obtuvieron convenios con el Estado a cambio de respaldo al gobierno, quedando relegados entonces los sectores indígenas tradicionales (Gamboa Rocabado, 2021, pp. 232-233).

Incluso, durante este Gobierno se promulgaron diversas normas que extendieron las áreas de cultivo en la selva, concedieron amnistías a los sectores que habían llevado adelante procesos ilegales de deforestación y se impusieron ba-

jas multas por la destrucción y quema de árboles, todo lo cual facilitó que entre 2010 y 2020 cerca de cinco millones de hectáreas de tierras indígenas fuesen quemadas (Human Rights Watch, 2022a).

A la amplia base social alcanzada por Morales, se sumó el control de los poderes del Estado. En este sentido, promovió la reforma de la Constitución planteando como argumento que se trataba de una refundación de la república a efectos de volverla más social y pluralista.

Sin embargo, con el tiempo, estas reformas en realidad sirvieron para ampliar y consolidar el poder de Morales, logrando no solo el control del Ejecutivo y del Legislativo (por la amplia mayoría con la que contaba), sino también del Poder Judicial y del Tribunal Supremo Electoral (TSE), todo lo cual le permitió ser reelegido para un segundo mandato en 2009, para un tercer mandato en 2014 —gracias a una interpretación del TSE que sostuvo que la elección de 2009 fue su primer mandato con la nueva constitución (McKay y Colque, 2021, p. 3)— y para un cuarto mandato en 2019, gracias a otra interpretación inconstitucional.

Las elecciones de 2019, sin embargo, marcarían un duro revés para Evo Morales. En efecto, a pesar de las irregularidades mostradas a lo largo del proceso electoral, al 84% del conteo de los votos, era claro que se pasaría a una segunda vuelta (en tanto el MAS obtenía el 45% de los votos y la opositora Comunidad Ciudadana el 37%), la cual muy probablemente sería ganada por la oposición unida en un solo frente. No obstante, el TSE ordenó a la organización encargada del conteo rápido detener este proceso, para luego de unos días revertir la tendencia y afirmar que Morales había ganado en primera vuelta con el 47,08% de los votos frente al 36,51% del opositor (más de 10% de diferencia). Esto generó no solo protestas de la oposición y de la propia Misión de Observación de la Organización de Estados Americanos (OEA) que pidió anular los resultados electorales y repetir el proceso electoral (Wolff, 2020, p. 168), sino que la violencia estalló en las calles de todo el país. Frente a ello, el ejército se negó a salir a las calles para reprimir a la población y el general Williams Kaliman, comandante general del Ejército, sugirió a Morales dimitir por el bien de Bolivia, abandonando el presidente el territorio nacional con dirección a México, produciéndose la renuncia de su vicepresidente y de los presidentes de las Cámaras de diputados y senadores (McKay y Colque, 2021, p. 3; Audubert, 2021).

Las protestas en favor de Morales perdieron rápidamente fuerza ante las pruebas del fraude electoral mostradas por la OEA y los videos donde se observaba a Morales instruyendo a sus seguidores para impedir que las ciudades recibieran bienes y servicios esenciales a efectos de alimentar la protesta.

Sobre esto último y más allá de las posiciones enfrentadas que existen frente a estos sucesos (Stefanoni, 21 de enero de 2020) —y en donde la izquierda internacional plantea la existencia de un golpe de Estado contra Evo Morales —, lo cierto es que poco a poco Morales no solo abandonó muchas de sus banderas levantadas cuando fue candidato (por ejemplo, al aliarse con sectores dominantes y de capital, así como depender de la economía extractiva), sino que fue convirtiendo a su régimen en uno de carácter autoritario al concentrar casi todos los poderes en él.

De otro lado, la salida de Morales determinó el ingreso de un régimen provisorio —reconocido por el TCP— a cargo de la senadora Jeanine Áñez (segunda vicepresidenta del Senado), que intensificó la violencia (CIDH, 19 de noviembre de 2019; Wolff, 2020, p. 169), lo que sumado a la debilidad de los partidos políticos de oposición, determinó que bajo un nuevo liderazgo, el MAS recuperara más tarde el poder.

Efectivamente, en las elecciones generales del 18 de octubre de 2020, ganó el candidato presidencial del MAS, Luis Arce Catacora (exministro de Economía de Evo Morales), con el 55,11% de los votos emitidos en la primera vuelta, subiendo este partido 8 puntos porcentuales desde las elecciones de 2019. Este incremento se explica por el aumento en el apoyo de El Alto, La Paz y Cochabamba, pero también en zonas rurales como Villa Tunari, Achacachi, Viacha, Yapacaní y Caravani (Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, 2020; Bjork-James, 2021). Además, como señala Montenegro (2022):

Tal como reconocen varios analistas políticos locales, la estrategia política y judicial del MAS logró —exitosamente— borrar de la memoria colectiva de una parte de la población el fraude electoral, la fallida estrategia oficialista para crear un vacío de poder; la fuga del país de Evo Morales y García Linera y otros de sus colaboradores, e instalar entre sus adherentes una narrativa entre heroica y victimista en torno a los sucesos de 2019, que se resumen en la teoría del golpe de Estado. (p. 191)

Esta elección, sin embargo, no implicaría el fin de los problemas para la democracia en ese país, como tendremos ocasión de desarrollar a continuación.

En este punto resulta menester destacar que, a diferencia del tratamiento de la situación de la democracia en otros países, en el caso de Bolivia nos parece particularmente importante analizar los hechos desde el régimen de Evo Morales hasta el actual de Luis Arce, no solo porque ambos tienen similar base social sino también porque en ambos casos es el MAS el partido de gobierno y existen algunos rasgos comunes en cuanto a las características de ambos regímenes gubernamentales.

2.2. Crisis de la democracia representativa

2.2.1. Diseño constitucional para el control de los poderes del Estado

En materia de equilibrio de poderes, la situación durante el régimen presidencial de Evo Morales puede calificarse de crítica. Así, para McKay y Colque (2021, p. 8), el autoritarismo del régimen de Evo Morales¹⁷ construido a partir de su segundo mandato, obedeció a los siguientes factores:

- a) la necesidad de expandir la frontera extractiva para aumentar los ingresos del Estado y, con ello, la implementación de programas de ayuda social. Esto implicó una alianza Estado-capital entre Morales y las élites del departamento de Santa Cruz, pero a la vez, el uso de la violencia contra los indígenas que marchaban por la defensa de la tierra, lo que fracturó sus relaciones con este sector;
- b) la necesidad de silenciar las críticas de medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales; y
- c) vinculado a lo anterior, la necesidad de acallar los escándalos de nepotismo y corrupción de Evo Morales y su vicepresidente Álvaro García Linera.

En su objetivo de concentración de poder, Morales apeló a varias estrategias. En primer lugar, cambió la Constitución para transformar los poderes del Estado a efectos de permitir su control y copamiento.

Así, en cuanto al Poder Judicial, se dictó una norma en 2010 que dispuso que aquellos magistrados nombrados con anterioridad a la Constitución vigente serían considerados provisionales —no importando si eran jueces de carrera—, lo cual precarizó su estabilidad, seguridad e independencia. Otra disposición dictada en 2011 posibilitó que el Consejo de la Magistratura pudiera nombrar a magistrados (afines al régimen) hasta que se creara alguna entidad dedicada a la capacitación de estos, los mismos que también serían provisionales, encontrándose entonces en la misma situación que el anterior grupo. Esto determinó que, a setiembre de 2018, solo 163 de los 1.200 jueces del país fueran jueces permanentes. A esto debemos añadir que, entre 2017 y 2019, el gobierno de Morales había destituido de manera arbitraria a cerca de 100 jueces, no indicándose el motivo de tal medida ni dándose la oportunidad a estos de impugnar la referida remoción, sometiendo definitivamente a este poder del Estado a los dictámenes presidenciales (Human Rights Watch, 29 de abril de 2019).

Respecto del Consejo de la Magistratura, este fue reformado y compuesto por tres miembros, dos de ellos habían participado como autoridades del régimen

¹⁷ Algunos autores han calificado al régimen de Evo Morales como dictadura plebiscitaria, régimen autoritario competitivo o, simplemente autoritario (Sánchez-Sibony, 2021, p. 119).

masista y el tercero un asesor de varios municipios gobernados por el MAS. Posteriormente, a partir de 2017, las personas que integrarían el referido consejo serían elegidas de manera directa pero de una lista de diez candidatos elaborada por la Asamblea Plurinacional, dominada por representantes del régimen de Morales tenía una mayoría de dos tercios. Además, tenía a seis candidatos que habían cumplido funciones gubernamentales (Human Rights Watch, 29 de abril de 2019).

En cuanto al Tribunal Supremo Electoral (TSE), este está compuesto de siete magistrados, de los cuales seis son elegidos por el Congreso boliviano, entonces dominado por el MAS, pero además el séptimo, que es el presidente del TSE, es nombrado por el propio presidente de la república, en su caso, por Evo Morales. Esto implicó que entre 2009 y 2020, el MAS no tuviera que negociar con la oposición el nombramiento de los jueces de este tribunal (McKay y Colque, 2021, p. 8).

De otro lado, mediante la dación de diversos instrumentos legales publicados durante el primer semestre de 2010, tales como la Ley de Régimen Electoral, la Ley del Órgano Judicial y la Ley del Órgano Electoral, los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) serían elegidos por sufragio universal directo, pero de una lista elaborada por la Asamblea Legislativa Plurinacional —el Congreso—, que como ya explicamos, era de absoluta mayoría del MAS; esto garantizó también el control de estos dos órganos por el Poder Ejecutivo durante el periodo antes señalado (McKay y Colque, 2021, p. 8; Audubert, 2021; Sánchez-Sibony, 2021, pp. 129-). Pero incluso antes, en 2007, el MAS ya había iniciado procesos de destitución contra varios magistrados y movilizaciones populares exigiendo la renuncia de miembros de ambos tribunales, lo que provocó que se abrieran varias vacantes; y luego en 2010, el Ejecutivo mediante el uso de la denominada Ley Corta nombró a cinco magistrados de la Corte Suprema, diez jueces del Tribunal Constitucional y tres miembros del Consejo de la Judicatura, para asegurar el control de estos órganos incluso antes de la aplicación del sistema de elección popular (Sánchez-Sibony, 2021, pp. 131 y 133-134).

En cuanto a los procesos de elección popular de los magistrados del TSJ y del TCP, desarrollados en 2011 y 2017, los dos tercios de la Asamblea debían consensuar previamente una lista de precandidatos a ser votada por el electorado. El MAS se encargó en la práctica de elaborar y entregar esta lista a sus representantes en la Asamblea quienes votaban en bloque por la misma y en la que se privilegiaban a candidatos leales al régimen más que a candidatos probos e independientes (Sánchez-Sibony, 2021, p. 135).

En síntesis, durante el régimen de Evo Morales, este controló el Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Supremo de Justicia y el Tribunal Constitucional Plurinacional.

De otro lado, una segunda estrategia implementada por Morales para el control del poder fue establecer una alianza estratégica con las FF.AA. lo que le garantizó al MAS una estabilidad política de largo plazo y le permitió resistir durante los primeros años de su gobierno la fuerte resistencia opositora en la región conocida como la “media luna”, todo ello a cambio de importantes incrementos presupuestarios para las tres fuerzas —entre el primer y el último año de mandato de Evo Morales (2006-2019), el incremento del presupuesto creció de 144 millones de dólares a 538,6 millones, es decir, un 373%—, la ampliación de sus funciones más allá de las institucionales (como el combate al contrabando, la seguridad presidencial, y otras de carácter social y económico) y la presencia en la escena pública nacional (lo que ocurrió desde 2006, cuando se produjo la nacionalización de los hidrocarburos y la teatral toma militar de las instalaciones) (Montenegro, 2022).

Es importante destacar que esta misma estructura de poder permanece durante el nuevo régimen del MAS con Luis Arce a la cabeza (2020-2025), basado en la misma triada Gobierno-FF.AA.-Sindicatos que constituyó la base del régimen de Evo Morales (Montenegro, 2022, p. 193), y si bien desde 2006, por primera vez no posee los 2/3 de la Asamblea Legislativa Plurinacional, sigue teniendo una amplia mayoría, con 75 de 130 diputados y 21 de 36 senadores. Y es que el sistema de control de los poderes del Estado deriva del diseño de la propia Constitución boliviana que otorga al Poder Ejecutivo con mayoría en la Asamblea Legislativa, el control de los otros poderes del Estado.

2.2.2. Reelección indefinida y estrategias para impedir elecciones abiertas, libres y justas

La democracia representativa tiene como uno de sus principios la celebración de elecciones periódicas, universales, secretas, libres y justas, las cuales tienen como propósito evitar la perpetuación en el poder y alcanzar la alternancia entre los diferentes partidos o movimientos políticos. Sin embargo, durante los periodos gubernamentales de Evo Morales en Bolivia se realizaron una serie de reformas y se dictaron diversas normas que quebraron este principio básico de la democracia representativa.

En primer lugar, Morales impuso la reelección presidencial indefinida a través de diversas y sucesivas estrategias, implementadas mediante el control del Tribunal Plurinacional Constitucional, pero también con la reforma de la Constitución boliviana.

Así, en marzo de 2006, Morales logró la convocatoria a una Asamblea Constituyente que aprobó una nueva Constitución donde se consagró la posibilidad de una reelección presidencial inmediata. Luego, en 2009, logró una interpretación del Tribunal Plurinacional Constitucional que le permitió postular a un

tercer mandato (Grijalva Jiménez y Castro-Montero, 2020, p. 36). Sin embargo, ante la imposibilidad constitucional de presentarse por cuarta vez como candidato presidencial, en 2016, Evo planteó una enmienda constitucional del artículo 168 para volver a presentar su candidatura a la presidencia en 2019, que fue rechazada mediante referéndum el 21 de febrero de ese mismo año (lo que se conoce como el 21F) por el 51,3% de los votos emitidos. Morales no aceptó esta decisión y, sabiendo que controlaba el Tribunal Constitucional Plurinacional, planteó un recurso ante este señalando que él tenía un *derecho humano* a postular a la presidencia el que se encontraba por encima de cualquier otra norma que limitara este supuesto derecho. El TCP, en su sentencia de 28 de noviembre de 2017, reinterpreto la Constitución y desconoció la voluntad popular expresada en el referéndum, habilitándolo para un cuarto mandato 2020-2025. En buena cuenta, el TCP señaló que el texto constitucional al limitar la reelección presidencial infringía los derechos políticos tanto de los ciudadanos como de los votantes (Sánchez-Sibony, 2021, p. 136; Grijalva Jiménez y Castro-Montero, 2020, p. 37).

Al respecto se debe señalar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Opinión Consultiva 28/21, solicitada por el entonces presidente de Colombia Iván Duque, estableció que “la prohibición de la reelección indefinida es compatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos”. Asimismo, contradiciendo al Tribunal Constitucional boliviano, señaló que “la reelección presidencial indefinida no constituye un derecho autónomo protegido por la Convención Americana, ni por el *corpus iuris* del derecho internacional de los derechos humanos”. Pero más aún, este órgano judicial concluyó que “la reelección presidencial indefinida es contraria a los principios de una democracia representativa” y luego precisó que su proscripción “busca evitar que las personas que ejercen cargos por elección popular se perpetúen en el ejercicio del poder” (CorteIDH, 7 de junio de 2021).

No obstante, Morales siguió adelante y se presentó a las elecciones de 2019. El inmenso poder que este presidente llegó a acumular ya no estaría entonces destinado a lograr los objetivos que inicialmente planteó al inicio de su Gobierno, sino más bien a mantenerlo en el poder, independientemente de si gozaba o no de respaldo popular, de lo establecido por la Constitución y las leyes de esa república, o de lo establecido por el derecho internacional de los derechos humanos. Se convirtió en un régimen claramente autoritario.

Pero eso no es todo, a la reelección presidencial indefinida, Morales añadió la implementación de diversas estrategias para impedir que los procesos electorales desarrollados durante sus diversos mandatos gozaran de las características clásicas de una democracia representativa.

En este sentido, Sánchez-Sibony (2021, pp. 121-122) sostiene que el MAS se encargó de socavar la integridad de los procesos electorales en Bolivia, mediante la implementación de cuatro estrategias. La primera consistió en asegurar el acceso desigual a los recursos de campaña. En este sentido, el gobierno incrementó drásticamente los recursos públicos para publicidad en favor del régimen, a efectos de resaltar sus logros y favorecer al candidato oficial; así, entre 2006 y 2016, el Ministerio de Comunicación y el canal 7 gastaron unos 300 millones de dólares por dicho concepto. A ello se debe sumar que otros medios de comunicación del gobierno y entidades estatales como Entel, ABC, Satélite Tupac Katari e YPFB con sus propios presupuestos se sumaron a estas campañas. De otro lado, el MAS usó discrecionalmente las licencias y contratos estatales para favorecer a ciertas empresas quienes luego financiaban las candidaturas del partido de gobierno. Y por último, el MAS eliminó la financiación pública de los partidos políticos, mediante la Ley Transitoria Electoral de 2009, lo que supuso el golpe final para las posibilidades de estos de realizar una campaña con mínimas posibilidades de éxito.

La segunda estrategia implicó la captura partidista del organismo nacional de gestión electoral. Desde el inicio del primer gobierno de Evo Morales, tanto este como sus partidarios atacaron a los miembros de la entonces Corte Nacional Electoral (luego, Tribunal Supremo Electoral), acusándolos de fraude y corrupción, a lo que se sumó una drástica reducción de sus salarios, todo lo cual implicó la renuncia de algunos de sus miembros y de su presidente, así como su reemplazo por personas afines al régimen mediante su elección en la Asamblea controlada por el MAS (Sánchez-Sibony, 2021, p. 124).

La tercera estrategia consistió en truncar artificialmente la oferta electoral. El régimen utilizó al órgano electoral, así como a jueces y fiscales afines, para perseguir judicialmente a los candidatos presidenciales de oposición, a casi todos los expresidentes de la república (Jorge Quiroga, Gonzalo Sánchez de Lozada, Carlos Mesa y Eduardo Rodríguez Veltzé) y a los candidatos a gobernadores o alcaldes, aplicándoles leyes de manera retroactiva. Esta estrategia de sacar de la contienda a los opositores se inició a los dos meses de que Morales llegó al poder y continuó a lo largo del régimen. Además, a la criminalización de los opositores o su descalificación por supuestos incumplimientos de requisitos (en 2015, el TSE descalificó al 43% de los candidatos a elecciones regionales y locales), se sumó la campaña en medios de comunicación para desacreditarlos ante la opinión pública (Sánchez-Sibony, 2021, pp. 126-127). Al respecto:

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reveló que, a principios de 2013, el régimen de Morales había generado 774 exiliados políticos en países como Argentina, Paraguay, Perú, Brasil y Estados Unidos. Para 2016, la cifra fue calculada por ACNUR en 1.232 exiliados políticos. El grupo está

compuesto por una variedad de líderes empresariales, jueces, activistas de derechos humanos, políticos, periodistas y funcionarios públicos, que abandonaron Bolivia debido a la persecución política. El organismo de la ONU también computó la existencia de 50 presos políticos. El número de políticos opositores de alto perfil en ese grupo erosionó aún más la libertad de oferta en las contiendas electorales, un componente básico de las elecciones libres (Sánchez-Sibony, 2021, p. 127).

Finalmente, la cuarta estrategia implicó reiteradas violaciones del principio democrático de irreversibilidad de las elecciones. En este caso, lo que se hizo fue impedir que los gobernantes elegidos concluyeran sus mandatos, mediante la aplicación de una nueva norma, la Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibañez, por la cual, cualquier nueva autoridad que fuera acusada de un delito debía abandonar el cargo, aunque no se hubiera concluido el proceso ni existiera sentencia firme, lo que permitió que a través de los tribunales sometidos al Gobierno, se destituyera a más de un centenar de gobernadores, alcaldes y consejeros regionales (Sánchez-Sibony, 2021, p. 128).

De hecho, la última reelección de Evo Morales fue, como ya lo hemos señalado, cuestionada por los observadores electorales, entre ellos la Misión Electoral de la OEA que planteó la necesidad de celebrar un nuevo proceso electoral, lo que fue respaldado al menos por otros cuatro informes independientes, incluyendo el de la misión de observadores electorales de la Unión Europea.

Si bien, el proceso electoral en el que el actual presidente Luis Arce obtuvo la victoria no ha sido materia de cuestionamiento, su comportamiento en las elecciones departamentales, regionales y municipales desarrolladas en 2021 ha sido objeto de cuestionamientos por parte de la oposición, debido a que en numerosas ocasiones rompió la neutralidad electoral que todo presidente debe mantener, para apoyar públicamente a los candidatos del MAS e incluso señalar que con ellos se podría trabajar y coordinar mejor (Añadir fuente). Adicionalmente, la interpretación “constitucional” sobre la posibilidad de reelección presidencial indefinida continúa vigente a la fecha.

2.2.3. Judicialización de la política

Los analistas coinciden en señalar que, al término del periodo presidencial de Evo Morales, el sistema judicial boliviano sufrió la crisis más grave de su historia, no solo por el abuso de la prisión preventiva (65% de los presos), los controvertidos procedimientos de elección de los magistrados, la falta de presupuesto, las dificultades para el acceso a la justicia, entre otros problemas, sino también por la utilización de este aparato para la persecución política. Esto último se señala, se extiende al gobierno provisional de Áñez así como también al del actual presidente Luis Arce (Molina, 22 de febrero de 2022; Tegel, 2021).

Esto último queda claramente establecido en el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Bolivia instalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En este se estableció que la judicatura y el Ministerio Público son utilizados para fines políticos por el gobierno de turno, lo que también fue denunciado por Human Rights Watch en sus informes “La justicia como arma” y “La justicia como revancha”. El informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Bolivia identificó que esta práctica no solo se había presentado durante el gobierno de Ñez sino también durante el gobierno de Evo Morales, identificando en este último caso situaciones específicas de persecución política judicial como el proceso contra el expresidente Rodríguez Veltzé (2006), el caso de supuesto terrorismo contra líderes de oposición en Santa Cruz (2009), acciones penales contra los directores de medios periodísticos no alineados al gobierno (2012), acciones penales contra expresidentes y líderes de oposición por supuesta corrupción (2015-2019), entre otros (Subieta, 2021).

En su informe sobre Eventos 2021, Human Rights Watch (2022a) afirma también que “el expresidente Evo Morales socavó la independencia judicial durante sus casi 14 años en el poder”. Específicamente se señala que durante su gobierno, “los fiscales presentaron cargos contra varios de sus rivales políticos, respondiendo aparentemente a motivaciones políticas”. Asimismo, sobre la actuación fiscal, Rivera (2017) nos cuenta:

El Gobierno utiliza al Ministerio Público para ejercer presión sobre los jueces y magistrados; es cada vez más frecuente que los fiscales de Materia, cuando no logran sus objetivos, acusen a los jueces de prevaricato, los enjuicien y logren su encarcelamiento mediante detención preventiva, incluso con allanamientos a los despachos judiciales. Esta conducta ha llegado a límites extremos de encarcelar a abogados defensores de las personas a las que acusa al Gobierno. (p. 4)

El informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Bolivia también detectó procesos contra personas con liderazgo político y la criminalización de la disidencia y del liderazgo social. Todo lo cual sirvió para identificar la existencia de patrones sobre el uso político de la persecución penal, en particular; la utilización arbitraria y excesiva de crímenes como sedición, terrorismo y financiamiento de terrorismo, lo que fue aprovechado por la fiscalía para enmarcar cualquier tipo de conducta en esos tipos penales. Otro patrón es la grave deficiencia en la fundamentación jurídica de los casos. El tercer patrón apunta a la aplicación de la prisión preventiva sin cumplir los requisitos legales. Y el cuarto y último patrón apunta a un funcionamiento de las instituciones de justicia sin independencia y con evidentes fines de persecución política (Subieta, 2021).

En el caso de la presidenta Ñez, se sostiene que su gobierno presionó a fiscales y jueces para realizar “investigaciones penales por sedición, terrorismo o per-

tenencia a una organización delictiva contra más de 150 personas vinculadas con el gobierno de Morales, que en muchos casos también parecían responder a motivaciones políticas” (Human Rights Watch, 2022a).

Finalmente, el presidente Arce decretó una amnistía que posibilitó la impunidad por delitos graves en favor de sus simpatizantes, pero además en su gobierno el fiscal general detuvo a Áñez y a dos de sus ministros por terrorismo, acusando además a la expresidenta de haber cometido los delitos de sedición y genocidio, no hallándose pruebas de tales actos (Amnistía Internacional, 2022, p. 118; Human Rights Watch, 2022a; Ramírez, 21 de febrero de 2022; Ramírez, 6 de abril de 2022).

Sobre el caso Áñez específicamente, tanto la Unión Europea, el Departamento de Estado de EE.UU., el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la independencia de jueces y abogados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia se han pronunciado sobre la condena en primera instancia a 10 años de prisión contra la ex presidenta interina. Estos han señalado que los procedimientos judiciales no han respetado plenamente el derecho al debido proceso de la señora Áñez, que la tipificación penal de “incumplimiento de deberes” es excesivamente amplia y ambigua, que la prisión preventiva fue excesiva, pero también han observado el acceso a la prueba testimonial y el formato virtual e híbrido de las audiencias, así como la afectación del equilibrio procesal (Comunicado de la UE, 19 de junio de 2022).

2.2.4. Control y atentados contra la libertad de expresión

Según Sánchez-Sibony (2021, p. 138), el MAS utilizó tres estrategias para establecer una posición hegemónica del régimen en los medios de comunicación. La primera fue una campaña silenciosa para el control editorial de los principales medios de comunicación bolivianos, mediante la adquisición de varios canales de televisión y periódicos a través de empresarios vinculados al partido oficialista. Así ocurrió con los canales de televisión ATB (el de mayor audiencia), PAT, Full TV, Abya Yala TV, así como los periódicos La Razón y Extra (los más vendidos en La Paz).

Al respecto, resulta interesante destacar las investigaciones desarrolladas en 2020, en el sentido de “que el gobierno de Evo Morales habría desviado más de 16 millones de dólares provenientes de Venezuela”, entre 2008 y 2009, “para comprar medios de comunicación, para definir una línea favorable al gobierno” y limitar la crítica opositora (Chambi, 24 de setiembre de 2020).

La segunda estrategia implicó la dación de una serie de leyes destinadas a limitar la libertad de expresión, como fue la Ley de Desacato, que establecía pena de cárcel para quien difamara a un funcionario público, con penas mayores si

se trataba del presidente, congresistas o magistrados (Sánchez-Sibony, 2021, p. 138). Pero en realidad, hubo mucho más iniciativas durante los catorce años de gobierno de Morales, tales como la promovida en 2007 destinada a reglamentar el trabajo de los medios, crear un consejo nacional de ética o establecer un observatorio de medios, iniciativa que si bien fracasó, fue continuada por otras como la nueva ley de telecomunicaciones de 2011 que sí fue aprobada y que dio el control mayoritario de las radiofrecuencias al gobierno y a sus movimientos sociales (33% para el Estado, 17% para los pueblos indígenas y 17% para sectores sociales). Luego, en 2016, Morales planteó sin éxito la regulación de las redes sociales tras la derrota en el referéndum del 21F y, más tarde, en 2020, también sin éxito propuso el proyecto de ley de lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas en la que se eliminaba la confidencialidad profesional, lo que es fundamental para un periodista que guarda en secreto su fuente (DPL News, 29 de octubre de 2021).

La tercera estrategia consistió en utilizar los órganos reguladores en el campo laboral, tributario, comunicacional, etc., para reprimir a los medios de comunicación que no fueran afines al gobierno, a través de la imposición de multas o cancelaciones, lo que fue denunciado por la Sociedad Interamericana de Prensa, quien señaló que esta política se utilizaba cada vez que un medio de comunicación daba una información “desagradable para el gobierno” (Sánchez-Sibony, 2021, pp. 140-141).

En cuanto al régimen de Luis Arce, los atentados contra la libertad de expresión y de prensa han continuado. Así, a principios de marzo de 2022, el Observatorio de Defensores de UNITAS reportó que solamente entre enero y febrero de 2022 hubo 27 vulneraciones a la libertad de prensa, empezando por la agresión a periodistas, como el tipo de vulneración más recurrente, y el impedimento de acceso a la información (Ríos García, 4 de mayo de 2022).

En el mismo sentido, en el Informe Anual del Relator Especial para la Libertad de Expresión, aprobado el 26 de mayo de 2022 por la CIDH, se evalúa la situación de Bolivia durante el año 2021, que coincide con el primer año de gobierno del presidente Luis Arce. Aquí se denuncia que:

[...] durante ese período ha recibido reportes sobre diversas afectaciones al ejercicio de la libertad de expresión de los periodistas en Bolivia, como ser: agresiones verbales y físicas, retenciones ilegítimas, detenciones arbitrarias, hostigamiento, amenazas —incluso contra la vida—, despojo y daño de equipos, además de otros actos de obstrucción a las labores de la prensa; campañas de desprestigio y estigmatización contra periodistas y medios de comunicación, además de vulneraciones al derecho de reserva de fuentes informativas y el secreto profesional, así como limitaciones al derecho de acceso libre a la informa-

ción pública; actos que no pueden ser tolerados en una sociedad democrática y que constituyen un patrón de violación a los derechos fundamentales. En particular la Relatoría confirma haber recibido información sobre la escalada de actos de violencia e intimidaciones hacia la prensa, particularmente en la cobertura en contexto de protestas y movilizaciones sociales; actos que muchas veces han sido atizados por declaraciones provenientes de líderes públicos o personas que ejercen funciones públicas. (Orias, 8 de junio de 2022)

2.2.5. Alta corrupción

Para muchos analistas el MAS construyó durante los periodos de gobierno de Evo Morales “una nueva élite de clase media que aprovechó las influencias del poder estatal para enriquecerse a gran escala”. Un ejemplo de ello es el de “las múltiples denuncias de corrupción que involucran a la cúpula del MAS con el programa Bolivia Cambia, Evo Cumple de la Unidad de Proyectos Especiales que dependía del Ministerio de la Presidencia” (Gamboa Rocabado, 2021, pp. 245 y 248).

A lo anterior podríamos sumar numerosos escándalos de corrupción, como fueron los casos, por ejemplo, de las Barcazas Chinas (2009), Papelbol (2010), Fondo Indígena y otros fondos (2014), Taladros de YPFB (2017), Banco Unión (2017) y Neurona (2019), todos ellos estancados en el Poder Judicial (Callisaya, 2021).

El primer caso ocurre cuando la Empresa Naviera Boliviana –ENABOL suscribe un acuerdo con empresas coreano-chinas con el propósito de adquirir 16 barcazas y dos empujadores, adelantándose un pago de 28.9 millones de dólares. Sin embargo, estos bienes nunca llegaron a territorio boliviano, por lo cual la Fiscalía presentó acusación contra diez militares y cuatro civiles por diversos delitos contra el Estado. El segundo caso se produjo cuando el gobierno de Morales pagó más de 13 millones de dólares para la construcción de una fábrica de papel (Papelbol) por parte de una empresa brasileña. Empero, no solo el objetivo no llegó a ser alcanzado, sino que, adicionalmente, se formularon acusaciones en el sentido de que la edificación de la fábrica había tenido un sobreprecio de más de siete millones de dólares. En este caso el responsable fue procesado y luego se benefició de un arresto domiciliario del cual escapó para asilarse en Chile (Callisaya, 2021).

El tercer caso es el del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas, administrado por campesinos e indígenas urbanos que desviaron cerca de 35 millones de dólares a sus cuentas personales, por medio de proyectos fantasmas. A ello se debe añadir las relaciones clientelares de las personas que manejaban este tipo de fondos, como es el caso de Nemecia Achacollo, exministra de Desarrollo Rural y presidenta del Directorio del referido

fondo y cuya hija de 17 años estuvo involucrada en una relación sentimental con Evo Morales (Gamboa Rocabado, 2021, p. 245). A propósito de esto último, también se señala la relación de este líder con la militante del MAS Gabriela Zapata, quien desarrolló un conjunto de acciones para influir en beneficio de la empresa china CAMC, por contratos valorados en 500 millones de dólares (Gamboa Rocabado, 2021, p. 248).

El cuarto caso mencionado se refiere a la adjudicación a una empresa italiana para la compra de tres taladros por 148 millones de dólares en favor de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos –YPFB. Sin embargo, la Contraloría General del Estado detectó 13 irregularidades en el proceso de contratación, iniciando la Fiscalía una investigación sin que hasta el momento se haya iniciado el proceso judicial. A lo anterior es posible añadir el contrabando de gasolina que involucró a altos funcionarios estatales y militares, alentado por la política del Gobierno de subvencionar el combustible que se vendía a precios inferiores a los del mercado interno. También en este ámbito llama la atención los diez cambios que se produjeron respecto de los presidentes de YPFB, todos acusados por supuestos actos de corrupción (Gamboa Rocabado, 2021, p. 250).

El quinto caso se trató de un desfalco millonario a la agencia financiera del Banco Unión por parte de su exjefe de operaciones, quien conjuntamente con otros familiares, amigos y funcionarios del banco fueron denunciados, encontrándose el caso actualmente en investigación. Por último, el sexto caso fue la adjudicación a una firma mexicana que no contaba con la trayectoria debida de ocho contratos por asignación directa del Ministerio de Comunicación por más de 12 millones de bolivianos, hecho que fue denunciado por la prensa, pero luego sobreesido por la Fiscalía argumentando insuficiencia de pruebas (Callisaya, 2021).

A todo lo anterior se suman las denuncias de favoritismo a los parientes del vicepresidente Álvaro García Linera, los que mediante la empresa Air Catering abastecían de los alimentos requeridos a la empresa aérea boliviana BOA; lo que se extiende a los familiares de diputados y congresistas del MAS (Gamboa Rocabado, 2021, p. 249).

A todo lo expuesto debemos añadir la incorporación de muchos indígenas en cargos públicos, por su sola condición y sin ningún respeto a la capacidad profesional para el cargo. Si bien esto era vendido como la terminación de la marginación del pueblo indígena boliviano, en realidad era parte del clientelismo donde los cargos públicos se otorgaban a cambio de apoyo, lo que constituía un claro caso de corrupción (Gamboa Rocabado, 2021, p. 246).

La misma lógica funcionó para las contrataciones de grandes obras públicas, para lo cual los ministerios utilizaban la invitación directa para favorecer a de-

terminadas empresas; así, en todo el período gubernamental de Morales, “un 90% de los contratos que realizaron las entidades del Estado con particulares, [...] se los realizó bajo esta modalidad, sin previa licitación pública, concurso de méritos o acceso a la información”. Según el Banco Mundial, Bolivia perdió anualmente 2.570 millones de dólares producto de la corrupción (Gamboa Rocabado, 2021, p. 248).

En cuanto al actual régimen de Luis Arce, los problemas y escándalos de corrupción continúan. Así, el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Edwin Characayo, fue destituido luego de haber sido detenido en La Paz en momentos en que recibía más de 20.000 dólares de un presunto soborno para la dotación y saneamiento de tierras. A ello se puede añadir que en el citado ministerio se han recibido denuncias por actos de corrupción y sobornos, lo que también se ha extendido al ministerio de Educación y a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos –EMAPA (Agencia de Noticias Fides, 8 de noviembre de 2021). Otro ministro que tuvo que ser reemplazado fue el ministro de Educación, Adrián Quelca, acusado por supuesta corrupción en un caso de tráfico de exámenes (Agencia EFE, 19 de noviembre de 2021).

Asimismo, en medio de críticas —incluso desde algunos sectores oficialistas—, Arce se vio obligado a cambiar al subcomandante y jefe de Estado Mayor de la Policía, por diversas denuncias e investigaciones desarrolladas en los últimos meses por presuntos actos ilícitos cometidos por agentes vínculos con el tráfico de vehículos robados y el narcotráfico (Agencia EFE, 2 de julio de 2022).

No debe entonces sorprender, que en el Índice de Percepción de la Corrupción 2021, Bolivia aparezca con solo 30 puntos de 100, donde 0 es la máxima corrupción y 100 la mínima (Transparencia Internacional, 2022).

Brasil

3.1. Origen del régimen

La elección de Jair Bolsonaro en Brasil fue producto de una serie de factores que venían produciéndose en el escenario político interno de ese país.

Así, desde 2013, aparecieron en Brasil una serie de protestas masivas que reclamaban mayores niveles de igualdad, una mejor calidad de los servicios sociales (transporte, educación, salud), reformas en el sistema de seguridad pública (que rompió récord en 2017, registrando 175 muertes diarias), una lucha contra la corrupción sistémica en la clase política (en particular en el gobierno del Partido de los Trabajadores –PT) y la impunidad (Brasil ocupaba el séptimo lugar entre aquellos de mayor nivel de impunidad, según el Índice Global de Impunidad 2017), la recuperación frente a la crisis económica (Brasil sufrió en 2015 y 2016 un declive de su PBI de más del 7%, mientras que su deuda interna ascendió a 65% del PBI), entre otros reclamos (Serrano Rodríguez, 2019, pp. 158-159).

Posteriormente, en 2014, es que se produce el segundo mandato de la presidenta de Dilma Rousseff, que se caracterizó por una fuerte polarización con la oposición, escándalos de corrupción de grandes empresas como Petrobras y Odebrecht que alcanzaron a líderes de su partido y gobierno¹⁸, recesión económica, etc., lo que llevó a un proceso de *impeachment* que condujo en 2016 al relevo de Rousseff por su vicepresidente Michel Temer, quien también tenía acusaciones de corrupción. Durante su mandato provisional continuaron las protestas en las calles y se incrementó la represión policial. Posteriormente, el expresidente Lula da Silva sería condenado a prisión por casos de corrupción.

Es así que en 2017 irrumpe en el difícil escenario antes descrito, el congresista Jair Bolsonaro, quien comenzó a capitalizar el descontento de la mayoría de la población a través de un discurso antisistema, populista y radical, lo que le permitió ganar las elecciones presidenciales en segunda vuelta en 2018, con el 55% de los votos.

Durante su mandato (2019-2022), Bolsonaro ha mostrado rasgos de autoritarismo y ha desplegado acciones contrarias a un sistema democrático, quizás a sabiendas del limitado compromiso con la democracia de la sociedad brasileña¹⁹

¹⁸ La llamada operación Lava Jato, que empezó en 2014, determinó la amplia cobertura de la corrupción brasileña, alcanzando a líderes del PT, como es el caso del expresidente Lula da Silva, lo que favoreció un clima de desprestigio contra el gobierno y su partido, y facilitó la destitución de la presidenta Rousseff (Miguel, 2018, p. 82).

¹⁹ Algunos estudios han señalado que la cultura política brasileña es híbrida, es decir, apoya de manera general la democracia pero sin realizar una definición coherente de

como sucede, lamentablemente, con varias de América Latina. Esto lo confirma el informe 2021 de IDEA Internacional cuando señala que Brasil “registra el mayor número de atributos en declive del mundo y desde 2016 está transitando un proceso de retroceso democrático” (2021b, p. 12).

3.2. Características del régimen

3.2.1. Polarización del país a través de un discurso nacionalista y populista

Para la mayoría de autores, Jair Bolsonaro es el típico político populista si nos basamos en la categorización de Finchelstein, al recusar la verdad empírica, calificar a sus adversarios como enemigos del pueblo, mostrar un nacionalismo extremo, confundir la mayoría electoral con una delegación total de poderes para ser ejercidos de manera autoritaria y, por su marcado mesianismo (Ferreira do Nascimento y Sousa Braga, 2021, p. 88).

Bolsonaro apela efectivamente al nacionalismo y al patriotismo para defender los valores tradicionales de la sociedad brasileña, mediante el uso de una retórica moral-conservadora, colocando como ejemplo de ello a los militares y a todos los sectores de la población que lo respaldan. El populismo de Bolsonaro se evidencia al mostrarse definitivamente como “un exmilitar en defensa de los valores tradicionales (la familia y la fe) y redentor de los sectores culpabilizados por los males históricos del país: los militares y los empresarios agrícolas” (Cañete y Martínez Schandeler, 2019, p. 8).

Sostiene que solo ellos son leales a la nación, “utilizando el esencialismo para definir qué es ser brasileño” (Silveira Bauer, 2019, p. 48), mientras que él se muestra contrario a los defensores de los derechos humanos, la mujer, la diversidad racial y sexual, la globalización o la prohibición de armas (Svampa, 2019, p. 131; Soares et al., 2021, pp. 44 y 54; Braga, 15 de junio de 2021).

En efecto, uno de los rasgos populistas más típicos es el de dividir a la población entre buenos y malos, en este caso, entre verdaderos brasileños y quienes no lo son, según el criterio de Bolsonaro. Y para sembrar esta división/exclusión utiliza diversos temas como el feminismo, el ecologismo, el indigenismo, la migración, la dictadura militar, etc. (Gamboa, 2020, p. 146). El gobierno de Bolsonaro se ha caracterizado, entonces, por incentivar la polarización del país entre sectores políticos de derecha e izquierda, pero también entre abortistas y

la misma, además de desconfiar de las instituciones democráticas y no compartir del todo los valores que estas promueven. En la Encuesta Mundial de Valores se estableció que los tres valores predominantes entre los brasileños son: 1) autoritarismo y orden; 2) familia; y, 3) predominancia de la religión (De Oliveira de Castro y Vizcarra Castillo, 2020, pp. 680 y 687).

antiabortistas, entre militaristas y antimilitaristas, entre negacionistas del COVID-19 y aquellos que reconocieron su existencia y peligrosidad, etc., buscando siempre obtener el respaldo de un amplio sector antisistema.

Por ejemplo, en el caso de su política contra la pandemia del COVID-19, Bolsonaro asumió una postura radical de negación, criticó a los gobernadores y alcaldes que imponían medidas de distanciamiento social o de confinamiento, e incluso despidió a dos ministros de Salud por negarse a defender públicamente la hidroxicloroquina; todo lo cual le permitió echar la culpa a estos sectores de la crisis económica provocada por la pandemia, presentarse como defensor de las libertades de los ciudadanos y como protector de los pobres que no podían soportar estas medidas de confinamiento como sí podían hacerlo las élites económicas. Por esta razón, cuando en las encuestas de diciembre de 2020 —en plena pandemia— se consultaba a la población sobre la responsabilidad de Bolsonaro en el manejo de la crisis del COVID-19, solo el 8% lo sindicaba como el principal responsable (Stuenkel, 2021, p. 11).

Su estrategia polarizadora y excluyente de quienes no piensan como él llevó al Tribunal Supremo a intervenir, en junio de 2020, cuando el Ministerio de Justicia elaboró un dossier con cientos de nombres y direcciones “de supuestos intelectuales marxistas culturales y antipatrióticos, periodistas de investigación y profesores” (Prutsch, 2021, p. 102).

Pero hay otros rasgos populistas de Bolsonaro y de su régimen. Así, la autodeterminación individual sumada a la afirmación de la soberanía nacional y “su recuperación” están presentes en el discurso y en la acción de ese gobierno. En cuanto a lo primero, Bolsonaro ha prometido a los brasileños recuperar su futuro pero al mismo tiempo los alienta a defender su propiedad privada, incluso con las armas, teniendo al “yo” como sujeto principal. Esto último impide comprender que en algunas situaciones existan derechos colectivos, como el de los indígenas sobre sus tierras. De ahí su frase “sin duda, el indio está evolucionando. Se está convirtiendo cada vez más en un ser humano como nosotros [...] pero los indígenas no hablan nuestra lengua, no tienen dinero, no tienen cultura [...]. Pero, ¿cómo han conseguido el 13% del territorio nacional?” (Prutsch, 2021, pp. 99-100). En cuanto a lo segundo, Bolsonaro identifica no solo a enemigos externos sino también internos como son los casos de las ONG, los activistas del clima, los socialistas, la población indígena Yanomami, etc. (Cañete y Martínez Schandeler, 2019, p. 8; Prutsch, 2021, p. 100).

Adicionalmente, los populistas suelen identificarse con el pueblo, en oposición a las élites y los expertos quienes son presentados como enemigos de aquel. Al respecto, se debe recordar que, desde la campaña electoral y luego en el ejer-

cicio del poder, Bolsonaro se autocalificó como un hombre común y portavoz directo del pueblo (Prutsch, 2021, p. 103). Como lo señala Cañete y Martínez Schandeler (2019),

Se presenta como un mesías, que defiende la autoridad frente al crimen y a la corrupción, dispuesto a combatir la violencia estructural, la creciente pobreza; como el defensor del cristianismo frente a la llamada ideología de género, del trabajador frente a los subsidiados por el Estado, y del nacionalismo brasileño. (p. 8)

De otra parte, los populistas tienden a instrumentalizar los medios de expresión mediante la propagación de los denominados *fake news*. En la campaña electoral, Bolsonaro utilizó las redes sociales como plataformas pero también recibió el apoyo “de su imperio mediático *Rede Record*, que incluye 100 canales de televisión y radio”; pero ya en el poder, empleó estos mecanismos para emitir información inexacta sobre la pandemia del COVID-19, sobre opositores políticos, sobre supuestas conspiraciones mundiales o culturales, etc. Esto último quizás explique por qué convirtió al Ministerio de Cultura en una Secretaría de Turismo, suspendió las subvenciones a proyectos de cultura y arte analítico o redujo en 30% el presupuesto de las universidades públicas (Prutsch, 2021, pp. 90, 96 y 105).

Finalmente, la personalidad y el carisma del líder son fundamentales para el afianzamiento de un régimen populista. Los casos de Hugo Chávez en Venezuela y Luiz Inácio Lula da Silva en Brasil son un ejemplo de ello. Bolsonaro, proveniente de una familia de clase media, que ingresó luego al ejército y posteriormente a la política, goza entre sus simpatizantes de esta característica, al presentarse como un provocador permanente y como un opositor al *establishment* (Cañete y Martínez Schandeler, 2019, p. 8; Prutsch, 2021, pp. 106-107).

3.2.2. Militarización de la política y de la sociedad

Según Ramalho (2021), el proceso de militarización²⁰ producido durante el régimen de Jair Bolsonaro presenta tres claras manifestaciones: a) el empleo de las fuerzas armadas en actividades subsidiarias; b) la participación política de los militares y su interferencia en procesos político-democráticos; y, c) la intensificación del uso de los militares como administradores.

Coincidiendo con este autor brasileño, el Instituto Tricontinental de Investigación Social (2022, pp. 17-19) sostiene que la militarización en Brasil tiene múl-

²⁰ Verdes-Montenegro y Ferreira-Souza, 2021, p. 3: “Se entiende por militarización un tipo de securitización que se lleva a cabo por medio de un proceso intersubjetivo que institucionaliza el predominio de lo militar sobre lo político, con una serie de efectos excepcionales que cristalizan en el espacio público”.

tiples expresiones: la creciente ocupación de cargos en el sistema político, el traslado de las doctrinas militares a otros ámbitos de las políticas gubernamentales (orden interno), la transferencia de valores militares a las escuelas, la securitización de todos los problemas de la sociedad —por ejemplo la pandemia del COVID-19—, la militarización del presupuesto del Estado y la participación creciente de militares en cargos de elección popular.

Sobre el nombramiento de militares en cargos públicos en detrimento del ejercicio civil del poder, Bolsonaro ha nombrado al mayor número de “militares en los niveles más altos del gobierno después de la dictadura militar” (1964-1985), específicamente a 6.000 miembros activos y jubilados de las FFAA. (Human Rights Watch, 2021).

En efecto, según el Tribunal de Cuentas de la Unión, en 2018, el número de militares que ocuparon cargos en la administración pública brasileña fue de 2.765 personas, pero tras el ingreso de Bolsonaro esta cifra subió a 6.157 hacia fines de 2020. Este crecimiento no fue solo por la contratación de militares para cargos administrativos sino también para puestos de dirección en empresas estatales como Petrobras, Electrobras, Itaipú Binacional, Telebras y Correios (Verdes-Montenegro y Ferreira-Souza, 2021, p. 2).

Este proceso de militarización se podría explicar por la admiración que públicamente ha expresado el presidente Bolsonaro y su vicepresidente, el general (r) Antônio Hamilton Martins Mourão, por la dictadura militar en ese país (1964-1985). Así en algún momento Mourão señaló:

Los grupos marxistas y leninistas del Brasil decían que se estaban enfrentando a la dictadura, pero en verdad estaban luchando para imponer otra dictadura, la del sistema comunista. Fue una guerra muy pequeña para un país de 90 millones de habitantes. De los dos lados, sumando, murieron poco más de 400 personas. Hoy, matan 60.000 en Brasil al año y nadie habla al respecto. (Silveira Bauer, 2019, p. 45)

Bolsonaro ha tenido similares o peores expresiones desde que fue diputado. Ya como presidente alabó al dictador paraguayo Alfredo Stroessner (1954-1989), al que calificó de “un hombre de visión, un estadista”. Lo mismo hizo con el dictador chileno Augusto Pinochet cuando en relación a su régimen señaló “en Chile, en el pasado, tuvo que haber un baño de sangre para que se aprobaran principios macroeconómicos”. Asimismo, ha incorporado dentro de la efeméride del país la autorización para que se festeje el golpe de 1964 y se enaltezca la memoria militar (Silveira Bauer, 2019, p. 46), calificando tal fecha como el “día de la libertad” (Amnistía Internacional, 2022, p. 119).

A lo anterior se suma el interés del gobierno por aprovechar la imagen positiva que los militares poseen en la sociedad brasileña. Así, a ellos se suele atribuir valores como la obediencia, el patriotismo, la abnegación, la eficacia, entre otros, lo que sin duda puede favorecer la imagen y legitimidad del actual mandatario (Verdes-Montenegro y Ferreira-Souza, 2021, p. 3).

Bolsonaro y una parte de las fuerzas armadas han construido entonces una alianza que no solo permite mantener la estabilidad de su gobierno, combatir conflictos sociales, sino también incrementar el poder y la influencia militar en una serie de temas, muchos de ellos distantes de su ámbito profesional (Hunter y Vera, 2022, pp. 338 y 348).

Sumado a lo anterior, el militarismo de Bolsonaro se extiende a la propia sociedad civil, cuando promueve el armamentismo entre la población mediante la libre venta de armas. En efecto, a través de más de treinta decretos o actos normativos presidenciales, Bolsonaro ha flexibilizado la venta de armas en Brasil, pudiendo cada ciudadano adquirir hasta seis armas; en el caso de los miembros de la Magistratura, del Ministerio Público, agentes y guardias penitenciarios pueden adquirir ocho armas; los francotiradores pueden adquirir sesenta armas de fuego y los cazadores treinta (Bandarra et al., 2021, p. 213). Todo esto ha llevado a que en los últimos dos años la tenencia de armas por civiles se haya elevado en 65%. Adicionalmente, ha reducido el control y rastreo de armas y municiones, así como de proyectiles y máquinas para la recarga de municiones y cargadores, lo que implica un serio riesgo de que ello favorezca a las mafias del crimen (Jiménez y Oliveira, 16 de febrero del 2021).

Asimismo, mediante otros decretos se ha autorizado a cualquier psicólogo a llevar adelante la evaluación de los solicitantes de armas para que pueda otorgárseles la licencia correspondiente, se han reducido los tipos de armas que deben ser fiscalizadas por la fuerza armada y se ha ampliado la base de los profesionales autorizados a adquirir armas (Bandarra et al., 2021, p. 213).

Es interesante señalar que parte de estos decretos fueron suspendidos por decisión de la ministra de la Corte Suprema Rosa Weber, al considerarlos incompatibles con la Ley de Desarme de 2003, la misma que solo puede ser modificada por el Congreso. No obstante, la política del gobierno de Bolsonaro es muy clara en tanto este afirma que la solución para la violencia urbana en el Brasil es armar a la población (Bandarra et al., 2021, pp. 211 y 213).

De todo lo anterior es posible concluir que el proceso de militarización de la política y de la sociedad brasileña desarrollado por Jair Bolsonaro es contrario a la autoridad del poder civil que debe primar en toda democracia representativa. Si bien los militares en retiro tienen todo el derecho de participar en política o de

ocupar cargos públicos y los militares en actividad tienen el derecho y el deber de cumplir con sus propósitos institucionales, una cosa muy distinta es llevar adelante un copamiento de los puestos públicos por parte de este sector, o desnaturalizar las funciones institucionales que deben cumplir las fuerzas armadas, en tanto se les convierte en actores políticos deliberantes, lo que contradice el estado de derecho y la democracia.

3.2.3. Ataques a otros poderes del Estado

Bolsonaro también ha atentado contra las instituciones democráticas del país y la separación de poderes que caracteriza a toda democracia representativa.

Así ocurrió, por ejemplo, cuando atacó al Tribunal Superior Electoral en setiembre de 2021, al señalar que los brasileños no podían permitir que se mantuviera el sistema electoral vigente y sembró dudas sobre las elecciones de 2022, insinuando un fraude electoral sin ninguna prueba. Además añadió: “corremos el riesgo de no tener elecciones el año que viene”, lo que generó temores de que el presidente estuviera preparando el camino para cancelar las elecciones o rechazar sus resultados (Human Rights Watch, 2021). Más recientemente se produjo otro incidente cuando el juez del Tribunal Superior Electoral ordenó retirar un vídeo oficial en el que el presidente Bolsonaro ataca a las urnas electrónicas y formula sus sospechas sobre las próximas elecciones frente a embajadores extranjeros acreditados en Brasil (Galarraga Gortázar, 24 de agosto de 2022).

Otra acción se produjo cuando el Poder Judicial ordenó investigar la veracidad de las acusaciones de fraude electoral de Bolsonaro, pues el presidente reaccionó amenazando a este poder del Estado con tomar medidas “fuera de los límites de la Constitución” y a la par solicitó al Senado que sometiera al magistrado que lo investigaba a juicio político (Human Rights Watch, 2021).

De igual forma, Bolsonaro ha atacado y amenazado al Tribunal Supremo de Brasil quien ha cumplido con su función de frenar las políticas contra los derechos humanos de Bolsonaro, protegiendo por ejemplo la vigencia de la ley sobre acceso a la información. Asimismo, por sus investigaciones de la presunta participación de Bolsonaro en los nombramientos internos de la Policía Federal, este poder ha sido advertido por Bolsonaro que debe archivar tales investigaciones y que el juez que lo investiga debe ser castigado, pues de lo contrario el sistema de justicia “podría sufrir algo que no queremos que pase” (Human Rights Watch, 2021). También ha atacado a este tribunal por las investigaciones que este lleva a cabo para determinar si Bolsonaro cometió prevaricato en un caso de presunta corrupción en la compra de vacunas.

Todo lo cual indica la poca tolerancia del presidente Bolsonaro con el sistema de pesos y contrapesos que debe regir en toda democracia representativa, lo

cual ha llamado recientemente a preocupación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, quien ha criticado al presidente brasileño “por agitar el fantasma del fraude electoral, atacar al poder judicial y no respetar la democracia” (Europapress, 25 de agosto de 2022).

3.2.4. Atentados contra la libertad de expresión

Bolsonaro ha atacado también la libertad de expresión, esencia de todo sistema democrático, al promover acusaciones penales contra 17 periodistas, académicos y políticos opositores a su Gobierno, realizar amenazas contra periodistas y comunicadores, bloquear las cuentas en redes sociales de personas que critican su gestión, entre otras acciones denunciadas por organismos internacionales de derechos humanos (CIDH y OEA, 2021, p. 12; Human Rights Watch, 2021; Human Rights Watch, 2022).

En cuanto al bloqueo de cuentas de redes sociales, según Human Rights Watch, hasta mediados de 2021, el presidente Bolsonaro había bloqueado cerca de 180 cuentas en Twitter, pertenecientes a periodistas, congresistas, *influencers* y ciudadanos comunes. Al ser una cuenta oficial este bloqueo se considera como una violación a la libertad de expresión, así como también del derecho de acceso a la información y a participar en el debate público. A ello se suman los 135 periodistas bloqueados por altos funcionarios gubernamentales, según la Asociación Brasileña de Periodismo de Investigación (Human Right Watch, 19 de agosto 2021).

Por otro lado, según el informe de la ONG *Article 19*, entre enero de 2019 y septiembre de 2020, diversos funcionarios del gobierno formularon declaraciones contra periodistas en 449 oportunidades, en las que se pudo observar claros actos de difamación, amenaza, discriminación, etc. (Amnistía Internacional, 2022, p. 120).

Lo anterior también ha llevado a sostener que la violencia contra los periodistas en Brasil se ha convertido en una política institucionalizada y conducida por el propio presidente de la república. Al lenguaje agresivo empleado por Bolsonaro y otros funcionarios contra los periodistas de oposición se añade la militancia bolsonarista que actúa como un bloque contra dichos profesionales, hostigando a los periodistas e incluso amenazándolos de muerte, así como a sus familias, en caso propalen información contra Bolsonaro, su familia o sus intereses, lo que se ha convertido en un método de acción. Adicionalmente, varios militares del entorno del presidente que ocupan puestos de dirección interfieren “directamente en la producción periodística, tanto en la TV Brasil como en las estaciones de radio que componen la EBC, así como en las agencias y el portal de noticias” (Braga, 2021, p. 23; Colombié, agosto de 2020).

A todo lo expuesto deben sumarse las investigaciones desarrolladas por la Corte Suprema del Brasil por la diseminación de noticias falsas por parte de un entramado político y empresarial denominado “gabinete de odio” y que tendría como propósito deslegitimar la información propalada por la prensa independiente, de forma tal de hacer prevalecer “otra vedad que favorezca al gobierno de Jair Bolsonaro” (Gámez Pérez, 2021). Este trabajo de desinformación sería implementado por un grupo de trolls, así como robots informáticos programados. La Corte Suprema también se encuentra investigando los ataques contra congresistas y magistrados que vienen ocurriendo desde la campaña electoral de 2008 como también el origen del financiamiento del presunto gabinete de odio, provenientes presuntamente del sector empresarial. Según el magistrado encargado de la investigación Alexandre de Moraes del Supremo Tribunal Federal (2019),

As provas colhidas e os laudos periciais apresentados nestes autos apontam para a real possibilidade de existência de uma associação criminosa, denominada nos depoimentos dos parlamentares como “Gabinete do Ódio”, dedicada a disseminação de notícias falsas, ataques ofensivos a diversas pessoas, às autoridades e às Instituições, dentre elas o Supremo Tribunal Federal, com flagrante conteúdo de ódio, subversão da ordem e incentivo à quebra da normalidade institucional e democrática²¹. (p. 3)

En el mismo sentido, Emanuel Colombié, director de Reporteros Sin Fronteras (RSF) para América Latina, señala:

É um sistema organizado e estruturado que tenta semear desconfiança em relação ao trabalho dos jornalistas, destruindo a credibilidade dos jornalistas, construindo pouco a pouco a imagem de um inimigo em comum. (Oliveira, 27 de agosto de 2020)

Estas presiones y amenazas contra la libertad de expresión han llevado a que algunos investigadores, periodistas y figuras políticas se hayan visto obligadas a exiliarse en otros países (Gámez Pérez, 2021).

3.2.5. Deterioro de los derechos humanos

Se acusa también al gobierno de Bolsonaro de intensificar la retórica contra los derechos humanos y reducir la participación de la sociedad civil, mediante

²¹ Traducción libre: Las pruebas recabadas y los informes periciales presentados en estos autos apuntan a la posibilidad real de la existencia de una asociación criminal, denominada en los testimonios de los diputados como “Gabinete de Odio”, dedicada a la difusión de noticias falsas, ataques ofensivos a varias personas, a las autoridades y a las instituciones, incluido el Supremo Tribunal Federal, con evidente contenido de odio, subversión del orden e incentivo a la ruptura de la normalidad institucional y democrática.

un discurso que estigmatiza a los periodistas independientes, organizaciones civiles, personas encargadas de la defensa del medio ambiente y de los derechos fundamentales. Sobre esto último, el informe de la ONG Global Witness ha destacado, especialmente, la compleja situación de los defensores de los derechos humanos, ubicando a Brasil como “el tercer país más letal para los activistas medioambientales y de derechos humanos” (Amnistía Internacional, 2022, pp. 119 y 121).

De igual forma, se observa una pauperización de las instituciones del Gobierno que tienen como tarea la protección de los pueblos indígenas que vienen siendo desalojados y desplazados por incendios forestales iniciados por ganaderos que vienen invadiendo ilegalmente sus territorios, pero también por mineros ilegales. Así, en solo un año (de agosto de 2019 a julio de 2020), se devastaron más de 11.000km² de selva (Amnistía Internacional, 2022, pp. 119 y 122).

Adicionalmente, se señala que cuatro ministerios como los de Medio Ambiente, Agricultura, Salud (Secretaría Especial de Salud Indígena –SESAI) y Justicia (Fundación Nacional del Indio –FUNAI) vienen implementando una política desarrollista en perjuicio de los pueblos indígenas, los quilombolas y los ribereños. Se señala que estos ministerios no solo han propiciado con sus normas y decisiones²² los actos indicados en el párrafo anterior, sino que además han desprotegido a los líderes que encabezan los movimientos de preservación de la selva amazónica, incrementando el número de muertes de estos (Beldi de Alcântara, 2021, p. 357).

Por último, el proceso de demarcación de tierras indígenas que implica su legalización viene siendo frenado por el propio FUNAI a través de una interpretación de la norma conocida como la “tesis jurídica del marco temporal” que ha sido criticada y denunciada por la CIDH. Según esta tesis, los pueblos indígenas solo tendrían derecho a aquellos territorios ocupados en 1988, fecha en la cual se promulgó la Constitución de Brasil; sin embargo, como sostiene la CIDH, esta interpretación desconoce el hecho de que numerosos pueblos indígenas fueron desplazados de sus tierras con extrema violencia antes de esa fecha, con lo cual no tendrían derecho de homologación (CIDH, 23 de agosto de 2021). Esto ha determinado que, entre 2019 y 2021, no se haya homologado ninguna tierra indígena a diferencia de las 145 homologaciones realizadas durante el mandato de Fernando Henrique Cardoso, las 79 producidas en el

²² Tales como la disminución del presupuesto para la protección de la biodiversidad, el desmantelamiento de organismos de fiscalización para evitar una expansión sin límites del frente agrícola, la reducción de las inspecciones ambientales, la reducción de embargos por deforestación, la disminución del apoyo financiero para la FUNAI, entre otras (Beldi de Alcântara, 2021, pp. 358-359).

gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva o las 21 realizadas por Dilma Rousseff (Beldi de Alcântara, 2021, p. 360).

Desde la asunción de Bolsonaro también se han debilitado las leyes ambientales, se ha desmantelado el Ministerio de Medio Ambiente, legalizado el uso de 382 plaguicidas y debilitado la fundación indígena FUNAI (Prutsch, 2021, p. 90); esto en la práctica ha fortalecido a redes delictivas que impulsan la tala y deforestación y recurren a amenazas y violencia contra quienes defienden la selva. Así, entre agosto de 2020 y julio de 2021 se deforestaron 13.235 km² de la Amazonía, lo que representó un incremento del 22% respecto al mismo periodo del año anterior (Human Rights Watch, 2022).

Asimismo, organismos internacionales han denunciado, por parte de altos funcionarios de gobierno, expresiones de odio o discriminatorias que incentivan el uso de la violencia por parte de grupos racistas, homofóbicos y misóginos (CIDH y OEA, 2021, p. 12 y 182).

De igual modo, se observa un aumento significativo de la acción institucional violenta y punitiva de la policía cuando ejecuta su política de seguridad pública. La militarización de la seguridad pública y el nuevo régimen de responsabilidad de los agentes militares por la muerte de civiles, en particular en casos caracterizados por racismo institucional, implementa la lógica bélica en los centros urbanos y rurales, lo que genera un fuerte proceso de reacción también violenta (CIDH y OEA, 2021, pp. 12 y 124).

Solo en 2020, murieron más 6.400 personas en acciones policiales, donde si bien la mayoría de ellas fueron en defensa propia, otras resultaron del uso ilegal de la fuerza. Un ejemplo de esto último ocurrió también en 2021 en la denominada masacre de Jacarezinho, en Río de Janeiro, donde una operación de la Policía Civil terminó con la muerte de 25 personas, incluyendo un policía, hecho que fue denunciado por la directora ejecutiva de Amnistía Internacional Brasil (Amnistía Internacional, 6 de mayo de 2021).

La violencia policial en Brasil ha sido además materia de un informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Human Rights Watch, 2022) y de especial preocupación por parte de Amnistía Internacional (2022, pp. 123-124).

3.2.6. Corrupción

Durante el gobierno de Jair Bolsonaro se han producido numerosas denuncias periodísticas, fiscales y hasta de autoridades del propio régimen sobre presuntos actos de corrupción.

Así, por ejemplo, luego de su renuncia al cargo de ministro de Justicia, el exjuez Sergio Moro formuló una serie de acusaciones en materia de corrupción contra el gobierno de Jair Bolsonaro. Entre estas estaba la de interferir en investigaciones conducidas por la Policía Federal sobre prácticas de corrupción que involucrarían a personas muy cercanas al presidente, incluyendo a su propia familia. De igual forma, señaló que el gobierno interfería en las investigaciones desarrolladas sobre actuaciones de grupos paramilitares, a los que se le atribuyen el asesinato de la concejala Marielle Franco (Neiburg, 2020).

Empero, más allá de las denuncias de Moro, también existen otras acusaciones de corrupción contra el presidente Bolsonaro, su entorno político e incluso contra su familia. Así, en julio de 2021 la Corte Suprema abrió una investigación para determinar si Jair Bolsonaro cometió el crimen de prevaricato en la compra de la vacuna india Covaxin. A esto se añade que se han planteado varias denuncias sobre que altos funcionarios habrían exigido coimas para aprobar contratos de compra de vacunas, con intermediarios sospechosos, lo que habría sido advertido al presidente y este no habría tomado acción alguna, por lo cual, la Corte Suprema autorizó a la Fiscalía a abrirle una investigación por peculado (Agencia EFE, 11 de julio de 2021). De otra parte, una comisión del Senado brasileño, que ha venido investigando al gobierno de Bolsonaro durante la pandemia del COVID-19, ha concluido señalando la responsabilidad penal de un total de sesenta y un personas, entre los cuales destaca cuatro ministros de Estados (BBC News Mundo, 20 de octubre de 2021).

Asimismo, recientemente, en julio de 2022, se detuvo, por presuntos actos de corrupción, al exministro de Educación Milton Ribeiro. El comisario encargado de la investigación, Bruno Calandrini,

[...] afirmó en un informe de la Policía Federal que el exministro sabía que iban a registrar su residencia y que supuestamente había sido informado por una llamada del presidente Bolsonaro. Más tarde, apareció una grabación telefónica en que el exministro le comentaba a su hija que Bolsonaro le había alertado de la operación policial". (Royo Gual, 4 de julio de 2022)

Esto ha provocado que el caso sea visto por el Tribunal Supremo a efectos de determinar si hubo interferencia del presidente contra la administración de justicia (Royo Gual, 4 de julio de 2022). Quizás por ello, en recientes encuestas, el 70 % de los brasileños considere que hay corrupción en el Gobierno del presidente Jair Bolsonaro (Agencia EFE, 11 de julio de 2021).

En lo referente a su familia, ahí se encuentran las investigaciones del Ministerio Público desde 2018 contra el senador Flávio Bolsonaro, hijo primogénito del presidente, por una supuesta apropiación de parte de los salarios de las perso-

nas que trabajan con él cuando era diputado en Río de Janeiro (Gámez Pérez, 2021). DE igual forma, se viene investigando los diecinueve inmuebles que adquirió y transfirió entre los años 2010 y 2017 (Benites, 3 de marzo de 2021). Por otro lado, el Tribunal de Justicia de Río de Janeiro levantó el secreto bancario y fiscal del concejal Carlos Bolsonaro, por presuntamente desviar recursos públicos por contratar funcionarios “fantasmas” en el Concejo Municipal de Río de Janeiro (DW, 1 de setiembre de 2021).

El Salvador

4.1. Origen del régimen

Luego de los Acuerdos de Paz de Chapultepec firmados el 16 de enero de 1992, se puso fin al conflicto militar que existió en El Salvador desde 1980, lo que dio inicio a un nuevo orden político que tuvo como principales protagonistas a dos partidos políticos: la Alianza República Nacionalista –ARENA (de derecha) y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional –FMLN, convertido en partido político de izquierda luego de abandonar la guerrilla.

Con el devenir de los años, comenzaron a surgir numerosos escándalos de corrupción que determinaron que dos expresidentes fueran encarcelados (Francisco Flores y Antonio Saca —este último convicto— de ARENA), un tercero prófugo de la justicia, Mauricio Funes (que se asiló en Nicaragua) y otro tanto de exministros e incluso un fiscal general. Adicionalmente, se produjo una escisión en ARENA que se transformó en otro partido político, la Gran Alianza Nacional –GANA (Roque Baldovinos, 2021, pp. 238-239; Masek y Aguasvivas, 2021, p. 162; Rodríguez Rojas, 18 de junio de 2019, p. 8).

A todo esto hay que sumar la escalada de violencia social, provocada fundamentalmente por los Maras, que cometieron diversos crímenes en las distintas regiones del territorio salvadoreño, lo que a su vez determinó la militarización de la seguridad pública y la violencia institucional reflejada en ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas (Roque Baldovinos, 2021, pp. 239-240). Lo anterior determinó, hacia fines de 2018, una desafección de la población hacia la democracia, específicamente solo confiaban en la Iglesia (52%), en las FF.AA. (27%) y la Policía (22%), quedando mucho más rezagados el Congreso, el Poder Judicial, el Gobierno y los partidos políticos. Es en este escenario de crisis que hace su aparición Nayib Bukele (Verdes-Montenegro Escáñez y Rodríguez-Pinzón, 2020, p. 216).

Bukele es hijo de un próspero empresario de origen palestino quien es cercano al FMLN. Este origen resulta importante en una sociedad como la salvadoreña cuya oligarquía —formada entre 40 y 50 familias— nunca aceptó a los inmigrantes árabes, lo que puede explicar la tensa relación entre el actual presidente salvadoreño y los grupos tradicionales de poder, como también su atractivo frente al pueblo (Roque Baldovinos, 2021, p. 241).

Bukele ingresa formalmente a la política ganando la elección municipal de 2012 de la pequeña ciudad de Nuevo Cuscatlán, portando las banderas del FMLN, donde realizó importantes obras sociales gracias a la ayuda del ALBA y de ciertos empresarios. En 2015, se presenta como candidato a la alcaldía de San Salvador

ganándola por estrecho margen, donde implementó proyectos muy populares de conservación y mantenimiento de los espacios públicos, así como iniciativas de inclusión social. Pero será en los comicios presidenciales de 2019 donde decide presentarse como candidato del GANA, abandonando las banderas del FMLN, a quien criticó duramente por sus escándalos de corrupción e identificó a ARENA como un grupo de políticos inescrupulosos y corrompidos del pasado. Con una base importante de votantes que despojó del FMLN, la candidatura de Bukele comenzó a crecer especialmente en la población juvenil, basado en el uso de redes sociales y estrategias de publicidad informática con discursos y propuestas populistas que algunos denominaron ciberpopulismo (Roque Baldovinos, 2021, pp. 241-244; Verdes-Montenegro Escánez y Rodríguez-Pinzón, 2020, p. 215).

Luego de ganar las elecciones con el 53,10% de los votos (aunque con el 51% de abstencionismo del padrón electoral), asumió el poder el 1 de junio de 2019 y eligió al centro histórico de la ciudad para su juramento —no el recinto de la Asamblea Legislativa como establece la Constitución— acompañado de un discurso afectivo en el que vinculó la educación paterna de su infancia con la fidelidad que el público debía darle para construir el nuevo país que les había prometido (Roque Baldovinos, 2021, pp. 246-247).

4.2. Crisis de la democracia representativa

4.2.1. Polarización y populismo *millennial*

Desde antes de asumir la candidatura presidencial, Bukele se mostró como crítico de su propio partido, el FMLN, del cual fue expulsado en 2017, por promover prácticas que incitaban a la división interna y no respetar los principios del partido. Ya como candidato extendió sus críticas al partido Arena, señalando que tenía los mismos vicios que el FMLN. Esta actitud crítica de Bukele hacia los partidos políticos (FMLN y ARENA) fue aprovechada para presentarse como un rebelde frente a las viejas prácticas de los partidos tradicionales (Moallic, 2021).

Esta imagen fue reforzada cuando el Tribunal Supremo Electoral negó el registro de su nuevo partido y le canceló su personería jurídica, pues se victimizó culpando al sistema que no dejaba participar a los nuevos líderes.

Ya en el gobierno, Bukele ha continuado con el uso de un discurso polarizante y agresivo contra sus adversarios que imposibilita todo acuerdo nacional; este discurso además utiliza superlativos cuando se trata de anunciar obras públicas de infraestructura —“el hospital más grande de toda América Latina”, “la mayor inversión extranjera jamás realizada”, etc. (Masek y Aguasvivas, 2021, p. 164)—; un negacionismo de la guerra interna ocurrida en el país a la que califica de farsa; un desprecio hacia los Acuerdos de Paz de 1992, cuya fecha

emblemática de aniversario se niega a celebrar y que en el fondo implica desconocer los acuerdos que ahí se establecieron para construir una sociedad más abierta y democrática y redefinir el mandato de las FF.AAA.; e incluso por acciones pintorescas como el uso constante de selfies (en uno de los cuales llegó a calificarse como “el presidente más guapo y más *cool*” (ABC Internacional, 25 de junio de 2019).

Todo lo anterior le ha brindado al presidente Bukele un alto nivel de popularidad. Así, según el Instituto Universitario de Opinión Pública, durante los dos primeros años de su gobierno, Bukele obtuvo una nota de 8,37 donde 10 es el punto más alto de la escala y en los primeros 100 días de su tercer año la nota fue de 8,5. Todo esto, según Cristancho Cuesta y Rivera Andrade (2021), se explica porque:

Su estrategia de comunicación gubernamental ha sido exitosa, puesto que ha explotado su carisma y ha atraído a gran parte de la sociedad con un discurso y posicionamiento de su gestión, centrada en la superación de la problemática de inseguridad que vive el país. En pocas palabras, ha construido una narrativa en la que él representa el fin del sistema político gestado tras la firma de los Acuerdos de Paz”. (p. 3)

Por otro lado, como buen populista, Bukele se muestra como un líder salvador que encausa al país hacia días mejores. De igual forma, divide a la población entre la élite (a la que él denomina “los mismos de siempre”) y aquellos que votaron por él y que buscan el cambio. La búsqueda de una polarización del país no solo es una manifestación de su acentuado populismo sino que es una estrategia para ganar el apoyo de los disconformes salvadoreños.

En cuanto a las características de su populismo, este es calificado como de derecha (por plantear una economía de libre mercado y promoción de la inversión extranjera) y *millennial*, debido principalmente al uso de medios digitales y de nuevas tecnologías para comunicarse directamente con la población y por utilizar el vocabulario y las formas de expresión de los jóvenes (Navas, 2020, p. 23; Baltazar Landeros, 10 de setiembre de 2020). En este sentido, durante su mandato ha transmitido las decisiones presidenciales y órdenes a sus ministros a través del Twitter, empleando específicamente la fórmula “se le ordena”, buscando con ello mostrar su poder y determinación en la solución de los problemas públicos. Bukele emite un promedio de 50 tuits por día, no obstante que la frecuencia recomendada es de 5 a 10 diarios, habiéndose convertido en una celebridad de las redes sociales (Navas, 2020, pp. 20-21).

Adicionalmente, su populismo *millennial* encuentra también asidero en la importancia que en su discurso Bukele le otorga a la ciencia, la tecnología y la modernización del país. En tal sentido, en setiembre de 2021, el presidente Bukele

anunció que El Salvador adoptaba el bitcoin como moneda de curso legal del país, lo que no solo tomó por sorpresa a la población sino particularmente a los agentes económicos.

La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador determinó en una encuesta que el 93% de los salvadoreños se oponen a esta medida, a los que se suman los empresarios y gremios empresariales, quienes salieron a las calles para protestar por esta decisión. No obstante, el gobierno ha creado una aplicación para celulares (“Chivo Wallet”) para permitir a los ciudadanos enviar y recibir pagos en bitcoin, también dio treinta dólares a cada uno de los salvadoreños para que adopten el monedero electrónico y ha reservado 150 millones de dólares para garantizar la libre convertibilidad de bitcoin a dólares (Kurmanaev et al., 11 de octubre de 2021).

Esta medida, en la que Bukele ha puesto particular empeño, ha generado también un impase con organizaciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional, quien considera el bitcoin como una amenaza para la estabilidad financiera de ese país, procediendo a bloquear otras fuentes tradicionales de financiamiento, lo que sin duda complicará los programas de corte populista de Bukele (Kurmanaev et al., 11 de octubre de 2021).

4.2.2. Autoritarismo y avasallamiento de otros poderes del Estado

Los primeros meses de gestión de Bukele se caracterizaron por mediáticas destituciones de funcionarios nombrados en regímenes anteriores (Masek y Aguasvivas, 2021, p. 163) y juicios por corrupción de varios de ellos, medidas que eran difundidas por twitter por el propio presidente. En ese entonces, sin embargo, Bukele no tenía el control del Congreso como tampoco de la Corte Suprema de Justicia, que revirtieron muchas de estas medidas, ordenando reinstalar a varios de los funcionarios removidos. Esto obligó a Bukele a tener que contratar más funcionarios, pero esta vez afines a su régimen, lo que le llevó a crear 3.662 empleos públicos en 2020 y 9.363 en 2021 (Moallic, 2021).

Luego ejecutó algunas medidas para mejorar la seguridad del país a través del denominado Plan de Control Territorial 1 (PCT), consistente en desplegar miles de policías y soldados en las municipalidades con mayores niveles de violencia, lo que fue acompañado con otras medidas de prevención e inclusión social (García Pinzón y Rojas Ospina, 2020, p. 106). Esto permitió disminuir los indicadores de criminalidad (de 11 homicidios diarios en 2017 a 2 diarios en 2020), todo lo cual elevó su popularidad. No obstante, cuando el gobierno de Bukele le pidió a la Asamblea la aprobación de la fase 3 de su plan, nuevamente este se confrontó con las limitaciones de su poder²³. Así, el Consejo de Ministros

²³ Los choques entre Bukele y la Asamblea Legislativa quedan evidenciados cuando en su primer año de gobierno se verifica que el presidente vetó 23 iniciativas del poder

convocó a la Asamblea a reunirse extraordinariamente el domingo 9 de febrero de 2020, pero la Asamblea declaró improcedente la convocatoria, en tanto dicho órgano del Ejecutivo solo podía realizarla en una situación de emergencia que no había sido declarada. Ante esto, Bukele invocó a la población a insurgir contra la Asamblea Legislativa a efectos de destituir a sus miembros (Verdes-Montenegro Escáñez y Rodríguez-Pinzón, 2020, pp. 217-219); más aún, el propio presidente acompañado de efectivos del Ejército y de la Policía ingresó a la sala de sesiones de la Asamblea, se sentó en la silla del presidente y señaló: “Está claro quién tiene el control aquí” (Verdes-Montenegro Escáñez y Rodríguez-Pinzón, 2020, p. 220) y, tras realizar una oración y asegurar que Dios le había aconsejado obrar con prudencia (González, 17 de febrero de 2020), se retiró, declarando lo siguiente a la prensa:

Si estos sinvergüenzas no aprueban en la semana [...] A todos estos sinvergüenzas los vamos a sacar por la puerta trasera. Una semana, señores. Pidan la paciencia, la prudencia por una semana. Ningún pueblo que va en contra de Dios ha triunfado. En una semana los convocamos acá. (Verdes-Montenegro Escáñez y Rodríguez-Pinzón, 2020, p. 220)

Esta acción violenta y antidemocrática contra un poder del Estado salvadoreño, que además implicó quebrar el deber de neutralidad política de las FF.AA., lastimó la reputación internacional del presidente Bukele, en países que había visitado como EE.UU., China y Japón, y que le habían prometido importante ayuda internacional (Verdes-Montenegro Escáñez y Rodríguez-Pinzón, 2020, pp. 221).

Con la pandemia del COVID-19, Bukele tomó medidas más drásticas y controvertidas —como por ejemplo, la detención por 30 días de las personas que violaran la cuarentena domiciliaria o el cierre del Municipio de Puerto de La Libertad por parte de las FF.AA. para imponer las restricciones cuarentenarias— que fueron objeto de rechazo por parte de la Corte Suprema de Justicia salvadoreña, las ONG de derechos humanos, la Organización de Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Verdes-Montenegro Escáñez y Rodríguez-Pinzón, 2020, pp. 206, 222-223), cuestionamientos que han sido ignorados por el presidente salvadoreño.

Esto resulta particularmente grave en el caso del desacato de las tres sentencias emitidas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema, pues indica nuevamente la transgresión del respeto al principio de equilibrio de poderes que debe existir en toda democracia. Ante el cuestionamiento formulado por el presunto manejo oscuro de los fondos públicos para combatir la pandemia, Bukele resaltó la construcción de grandes obras, como el Hospital El Salvador que le mereció una buena imagen en el país e incluso a nivel de Centroamérica.

legislativo (Tobar, 2020, pp. 74-75).

La realidad, sin embargo, es que sus medidas debilitaron a la economía salvadoreña, que el mentado hospital no estuvo listo durante el auge de los contagios y que hubo claros problemas en el manejo de las cifras y de los fondos (Roque Baldovinos, 2021, pp. 249-250; Verdes-Montenegro Escánez y Rodríguez-Pinzón, 2020, p. 222).

Bukele fue consolidando su poder formando una alianza con los militares y la policía para aplicar su política de seguridad y restringir las libertades. En este sentido, durante la pandemia del COVID-19, el Gobierno otorgó importantes fondos públicos a las fuerzas armadas no solo para la modernización de sus equipos sino también para la ampliación del número de sus efectivos, a lo que se sumó la ampliación de sus competencias en materia de control interno. El propio Bukele cerró toda posibilidad de acceder a los archivos militares por parte del juez penal encargado del asunto de la masacre de El Mozote de 1981, donde fueron asesinados más de mil campesinos, a lo que debe sumarse el otorgamiento de bonos, seguros privados y aumentos presupuestales a la Policía Nacional Civil. El presidente también ha protegido al viceministro de seguridad y director general de centros penales —acusado también de actos de corrupción—, gracias a lo cual la policía se ha alineado con el presidente y ha llegado incluso a desacatar órdenes de la Asamblea Legislativa (Moallic, 2021).

Esta alianza de Bukele con las fuerzas armadas es una estrategia muy bien pensada. Y es que las fuerzas armadas salvadoreñas han venido asumiendo progresivamente un mayor protagonismo en las tareas de seguridad pública, lo que le ha significado el respaldo y la confianza de un amplio sector de la población. Así, según el Instituto Universitario de Opinión Pública salvadoreño, las fuerzas armadas ocupan el cuarto lugar en las instituciones que gozan de mayor credibilidad en el país. De ahí el interés de Bukele por aliarse con este sector para combatir a las pandillas, presentarla como una gloriosa institución a través del aparato propagandístico del gobierno y a la vez mostrarse como su líder en ceremonias y actos públicos. El discurso presidencial de exaltación de la militarización de las tareas de seguridad pública y de apología a la violencia contra los ejecutores del crimen no solo busca respaldar a las fuerzas armadas y mantenerlas como aliadas del régimen, sino también construir en el imaginario colectivo un respaldo hacia dichas fuerzas y, por tanto, hacia la figura del presidente mismo como su jefe supremo. En tal sentido, la expresión “Nación de héroes” colocada en todos los escenarios públicos lo incluye implícitamente a él (Cristancho Cuesta y Rivera Andrade, 2021, pp. 4-5, 10 y 18).

En esta búsqueda por consolidar y ampliar su poder, Bukele se ha vinculado también con líderes evangélicos y empleado el cristianismo para construirse una imagen de mesías y ganar la adhesión de un sector importante de la sociedad (Díaz González et al., 2022, p. 41). Esto último le ha permitido que en las

elecciones del 28 de febrero de 2021, su partido Nuevas Ideas asuma el control de la Asamblea Legislativa con una mayoría de dos tercios (56 diputados de 84)²⁴, lo que no solo le permite aprobar leyes sino también nombrar a miembros de la Corte Suprema y al Fiscal General, controlando de esta manera el aparato de justicia. Adicionalmente, este partido ganó 145 consejos municipales de los 261 existentes, es decir, 50,3% del total (Masek y Aguasvivas, 2021, p. 165).

Este abrumador apoyo popular se explica por el desprestigio de los dos partidos políticos tradicionales de ese país, lo que se traduce prácticamente en la inexistencia de una oposición política; también porque Bukele ha logrado que la población abrace su visión del país como líder en la región y que tendrá un futuro brillante bajo su comando; pero además por la desafección popular a la existencia de un sistema político con contrapesos (Masek y Aguasvivas, 2021, p. 166).

El deterioro del sistema democrático y del sistema de contrapesos continuó durante el año 2021, cuando el 1 de mayo se produjo la destitución inconstitucional de los cinco magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema²⁵ así como del Fiscal General de la República, el primer día de sesión de la nueva Asamblea, nombrando inmediatamente a reemplazos afines al partido oficialista, afectando la independencia judicial, el sistema de frenos y contrapesos y la protección de los derechos de las personas. La remoción de estos funcionarios no siguió el trámite regular, no fue debatida ni estudiada, ni se sustentó en causales reguladas por ley, sino que se basó en una acusación genérica de violación a la Constitución por decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones. La decisión incluso no fue comunicada a los destituidos como tampoco las supuestas acciones imputadas y, menos aún, se les permitió ejercer su derecho de defensa, violándose así todas las normas que garantizan un juicio justo. Lo mismo sucedió con las personas designadas como reemplazo, no convocándose a concurso público alguno ni siguiéndose el trámite constitucional. Peor aún, la medida fue impuesta por la fuerza cuando la Policía Nacional Civil ocupó las sedes institucionales de la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la República (Abogados sin Fronteras Canadá –ASFC et al., 4 de mayo de 2021).

Estos cambios llevaron a sendos pronunciamientos de la OEA que afirmó que “cuando las mayorías eliminan los sistemas de pesos y contrapesos en el marco institucional, están alterando la esencia del funcionamiento del mismo” y, asi-

²⁴ Mientras que los partidos tradicionales como ARENA y el FMLN, solo obtuvieron 14 y 4 diputados respectivamente (Pineda, 4 de marzo de 2021).

²⁵ Los jueces debieron haber concluido su periodo de 9 años que culminaba en 2027. En todo caso, su remoción debió seguir el procedimiento establecido en el artículo 186 de la Constitución, el mismo que no se respetó (Diario El Mercurio, 4 de mayo de 2021).

mismo de la Unión Europea, esta última a través del Alto Representante para la Política Exterior, Josep Borrell, quien aseveró que en El Salvador se está cuestionando el funcionamiento del Estado de derecho. A ellos se sumó el secretario general de Naciones Unidas Antonio Guterres quien hizo un llamado al presidente Bukele para que “respete el marco constitucional, el estado de derecho y la división de poderes con vistas a preservar el progreso democrático en el país”. Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pidió revertir las destituciones para poder “garantizar la separación de poderes y el orden democrático” (El Mercurio, 4 de mayo de 2021). En el mismo sentido, se pronunciaron la Casa Blanca y organizaciones como Human Rights Watch.

No obstante la oposición de los organismos internacionales a las medidas adoptadas por Bukele, la cooptación de la Corte Suprema ha continuado en ese país. Así, la Asamblea, contraviniendo la legislación nacional, ha nombrado a diez magistrados de este tribunal cuando le está permitido elegir solo a cinco. Adicionalmente, la Asamblea aprobó una ley para cesar de sus funciones a jueces y fiscales mayores de 60 años —siguiendo la estrategia de Hungría y Polonia— aunque con la posibilidad de que estos permanezcan por razones de “necesidad” o “especialidad”, abriendo de esta manera la facultad para que el gobierno utilice la excepción de manera arbitraria y se premie a los jueces leales al gobierno (Malamud y Núñez, 28 de octubre de 2021).

A esto se suma que la Asamblea Legislativa dominada ahora por el partido oficialista promueva, a petición del Ejecutivo, la aprobación de normas arbitrarias que propician la impunidad, la opacidad y acciones ilícitas (Acción Ciudadana, 6 de diciembre de 2021; Moallic, 2021).

El control de la Asamblea ha permitido también la elección de siete nuevos miembros del Consejo Nacional de Judicatura, lo que le posibilita manejar este órgano fundamental para la administración de justicia, pues se encuentra encargado de proponer a los candidatos para ocupar las nuevas plazas de magistrados.

Complementariamente, Bukele llevó adelante un proceso para debilitar distintas instituciones de control y fiscalización del país, por ejemplo, recortándoles su presupuesto. Este fue el caso del Instituto de Acceso a la Información Pública, la Corte de Cuentas y la Procuraduría de Derechos Humanos. También ha promovido reformas legislativas para concentrar los poderes de las secretarías y entidades autónomas del Estado en personal nombrado por él. La misma política ha sido seguida con las municipalidades, reduciéndoles el presupuesto de 10% a 6%, del cual además el “75% será únicamente entregado en obras sobre la base de proyectos aprobados por una nueva Dirección Nacional de Obras Municipales controlada por la presidencia de la república” (Moallic, 2021).

De esta manera, Bukele concentra todo el poder, nacional y municipal, dejando de lado todo sistema de contrapesos y de control del aparato público. Todo lo cual nos permite afirmar que en El Salvador se viene consolidando un régimen verdaderamente autoritario.

4.2.3. Reelección: una fórmula ya conocida

Luego de la destitución de los magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia producida en mayo de 2021, el gobierno de Bukele procedió de inmediato a reemplazar a los destituidos con jueces afines al Gobierno, los mismos que comenzaron a emitir fallos cuestionables y favorables al régimen.

El más grave de ellos es la decisión que habilita a Bukele a presentarse a la reelección en las elecciones generales de 2024, posibilidad que estaba vetada constitucionalmente. En efecto, la “Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de El Salvador emitió un fallo en el que habilitó a que una persona que ejerza la presidencia de El Salvador y no haya sido presidente en el periodo inmediato anterior participe en la contienda electoral por una segunda ocasión”, añadiendo “que para evitar que el presidente que opte por la reelección no se aproveche del cargo, debe dejarlo seis meses antes que inicie el nuevo periodo”, asumiendo el poder en tal caso el vicepresidente. La base de su argumento consistió en sostener que una interpretación contraria “despojaría al pueblo de su derecho a decidir quién quiere que lo represente”. Con esta decisión la referida sala no solo violó el artículo 152 de la Constitución salvadoreña que impide ser candidato presidencial a quien hubiera desempeñado el cargo en los seis meses anteriores, sino que también revirtió un fallo de la propia sala de 2014 que prohibía la reelección presidencial en los 10 años posteriores de dejar el puesto (BBC News Mundo, 4 de setiembre de 2021; Delcid, 4 de setiembre de 2021). Al respecto, cabría recordar lo ya señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de la reelección presidencial, en el sentido de que tal reelección no es un derecho humano y, por el contrario, atenta contra la alternancia en el poder (CorteIDH, 7 de junio de 2021).

Esto motivó el repudio internacional (Infobae, 4 de setiembre de 2021) y una dura respuesta del Departamento de Estado de EE.UU. al señalar que la controvertida interpretación efectuada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema socavaba los procesos e instituciones democráticas (El Comercio, 24 de setiembre de 2021), mientras que el director para las Américas de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, expresó que “la democracia en El Salvador está al borde del abismo (BBC News Mundo, 4 de setiembre de 2021) y que Bukele es “un Hugo Chávez de alta velocidad” (El Comercio, 24 de setiembre de 2021).

4.2.4. Ataques a la libertad de expresión

Adicionalmente, el gobierno de Bukele ha realizado constantes ataques a la prensa independiente que ha sido bloqueada en las conferencias de prensa del gobierno, ha recibido artículos anónimos de amenaza, ha sufrido discursos de odio y estigmatización, ha enfrentado a auditorías del Estado, violencia sexual y otras formas de violencia de género, amén de investigaciones por acusaciones de evasión fiscal y lavado de dinero, procesos judiciales con connotaciones sexistas, al igual que campañas contra ellos en medios de comunicación del Estado conteniendo declaraciones degradantes. La CIDH ha dado cuenta de este hostigamiento y ha solicitado específicamente al gobierno proteger a 34 periodistas que han recibido amenazas (Masek y Aguasvivas, 2021, p. 165; Díaz González et al., 2022, p. 41; Human Rights Watch, 2021; CIDH, 2021b, pp. 131-132; CEJIL, 2021).

Asimismo, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH ha mostrado preocupación sobre

[...] la potencial captura gubernamental del debate público en la que habría esfuerzos institucionales para posicionar el relato oficial como el único legítimo y veraz a través del uso de medios estatales; medios de propiedad privada administrados por el Estado y la reducción de espacios informativos independientes. (CIDH, 2021b, p. 135).

A todo esto se suma, el despido de decenas de periodistas de medios estatales por no ajustarse al discurso oficial y el otorgamiento poco transparente de pauta publicitaria estatal “según el apego o distancia de la línea editorial del medio a la narrativa oficial” (CIDH, 2021b, p. 135). De otro lado, se observa también las restricciones al “acceso a información pública, principalmente vinculada a temas de seguridad, medio ambiente, gastos públicos y acuerdos migratorios”, a través de abusivas declaratorias de reserva de información en las instituciones del Estado (CIDH, 2021b, pp. 136-138; Acción Ciudadana, 6 de diciembre de 2021).

Otro ejemplo del acoso a los medios de comunicación fue la expulsión del país del mexicano Daniel Lizárraga, editor del periódico digital El Faro (Malamud y Núñez, 28 de octubre de 2021).

Una última medida considerada como un atentado a la libertad de prensa es el paquete de medidas aprobadas por la Asamblea en 2022 para combatir a las pandillas denominadas Maras, que implican sanciones a los periodistas que “reproduzcan o transmitan mensajes o comunicados originados o presuntamente originados” por estas pandillas (BBC, 6 de abril de 2022).

Todo lo anterior, ha llevado a que El Salvador se ubique en el puesto 112 de 180 países en el Índice Mundial de Libertad de Prensa 2022, elaborado por Reporteros sin Fronteras (2022), experimentando “por segundo año consecutivo una de las caídas más pronunciadas de América Latina (-30)”.

4.2.5. Deterioro de los derechos humanos

En materia de derechos humanos, el gobierno de Bukele fue acusado por la detención de más de 16 mil personas en centros de contención —algunas hasta por 40 días— (Human Rights Watch, 2021), por presunto incumplimiento de la cuarentena obligatoria impuesta por su gobierno durante la pandemia del COVID-19, acompañada por un uso excesivo de la fuerza y detenciones arbitrarias. Estos centros de detención además carecían de agua potable, medicinas y productos de limpieza (Amnistía Internacional, 2021, pp. 178-180; Human Rights Watch, 2021; CIDH, 2021b, p. 11).

La propia Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador estableció la inconstitucionalidad de esta medida señalando que la misma no podía ser justificada en base al interés público o por la defensa del derecho fundamental a la salud. Estableció también que la utilización de términos como retención, localización, evaluación, entre otros, encubrían en el fondo una detención arbitraria, la misma que carecía de legitimidad constitucional (Gómez Orellana, 2020, pp. 47-48).

De igual forma, se le acusa a Bukele de estigmatizar a las organizaciones de derechos humanos, líderes de oposición y organizaciones sociales (Amnistía Internacional, 2021, pp. 178-180; Human Rights Watch, 2021; CIDH, 2021b, p. 11).

Por otro lado, se ha señalado posibles casos de ejecuciones extrajudiciales cometidas en enfrentamientos armados entre agentes de la policía y FF.AA. con pandilleros, así como la presencia de escuadrones de la muerte o grupos de exterminio (CIDH, 2021b, p. 8). Asimismo, ante el repunte de la tasa de homicidios en el país en abril de 2020, Bukele permitió el uso de la fuerza letal por parte de la policía, lo que nuevamente encendió la preocupación de los organismos de derechos humanos.

El Índice CIVICUS Monitor 2021 señala que El Salvador es un “Estado obstruido”, categoría que se otorga a aquellos países que acosan a las organizaciones de la Sociedad Civil y que tiene restricciones jurídicas y prácticas para el disfrute de los derechos fundamentales (Acción Ciudadana, 6 de diciembre de 2021).

De igual forma, las medidas aprobadas por la Asamblea Legislativa el 30 de marzo de 2022 contra las pandillas criminales que operan en ese país²⁶, así como las declaraciones del presidente Bukele han generado preocupación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF (BBC, 6 de abril de 2022).

Las medidas en torno al combate a las pandillas que han generado mayores críticas están referidas a: los periodos indefinidos de detención previa al juicio, la posibilidad de juzgar en ausencia, la posibilidad de condenar hasta con 10 años de prisión a menores de 12 a 16 años de edad, así como el establecimiento de penas privativas de libertad para quien reciba provecho directo o indirecto de las relaciones de cualquier naturaleza con estas organizaciones criminales, lo que resulta bastante impreciso y peligroso (Amnistía Internacional, 25 de abril de 2022). También se cuestionan las detenciones masivas y arbitrarias que vienen llevándose a cabo, así como los tratos indebidos propinados a las personas detenidas (BBC, 6 de abril de 2022).

En cuanto a las declaraciones del presidente Bukele que han sido objeto de duras críticas se encuentra por ejemplo cuando manifestó que dejaría “morir de hambre a los pandilleros presos si en la calle sus grupos comenzaban a vengarse” por el régimen de excepción decretado por su gobierno el 27 de marzo de 2022 y por la detención de seis mil pandilleros (BBC, 6 de abril de 2022).

No obstante las críticas de los organismos de derechos humanos, estas medidas continúan. Así, al 17 de agosto de 2022, desde el estado de emergencia decretado el 27 de marzo, se habían detenido a 50.000 personas que supuestamente integran alguna pandilla, provocando que durante 77 días no se registren homicidios en El Salvador (Alvarenga, 17 de agosto de 2022); no obstante lo cual, el gobierno no ha detallado si los detenidos probadamente pertenecen a las pandillas o a cuál de ellas pertenecen, más aun cuando hay denuncias de detenciones arbitrarias y de personas inocentes (El Nacional, 28 de abril de 2022).

²⁶ Entre las principales pandillas criminales que operan en El Salvador se encuentran la Mara Salvatrucha (MS-13) y Barrio 18 (Barrio 18 Sureños B18-S y Barrio18 Revolucionarios B18-R), pandillas criminales creadas por inmigrantes salvadoreños en Los Ángeles, EE.UU. Pero también hay otras más pequeñas como Mara Máquina, Mao-Mao y Mirada Locos 13. Se calcula que estas pandillas tienen aproximadamente más de 70 mil miembros, de los cuales aproximadamente 34 mil están encarcelados (Vallas, 29 de abril de 2022; Martínez Reyes y Navarro Pérez, 2021, p. 132; Grimaldi y Moodie, 2022, p. 20).

4.2.6. Niveles preocupantes de corrupción

Por otro lado, y no obstante haber sido la lucha contra la corrupción una de sus banderas primordiales desde el inicio de su mandato, los niveles de esta en El Salvador siguen siendo preocupantes (USAID, 2020). Así, en el Índice de percepción de la corrupción para 2020, este país se ubicó en el puesto 104 de 180 países evaluados, lo que demuestra que seguía congelado en esta materia; mientras que el mismo índice de 2021 le otorga solo 34 de 100 puntos —donde 0 es total corrupción y 100 mínima corrupción—. Este nivel de calificación resulta bastante bajo si tenemos en cuenta que el promedio en las Américas es de 43 puntos (Transparencia Internacional, 2022).

Por su parte, para Transparencia Internacional la alarmante concentración de poder de Bukele “ha contribuido a una explosión de irregularidades y casos de corrupción vinculados a las contrataciones públicas relacionadas con la pandemia” (Expediente Público, 6 de febrero de 2021). A febrero de 2021, la Fiscalía General de la República tenía abiertas 17 investigaciones por compras irregulares por parte del Gobierno; a lo que se suma que la Corte de Cuentas de la República descubrió irregularidades en el reparto de un bono para los afectados por la pandemia (Expediente Público, 6 de febrero de 2021).

Finalmente, Bukele puso fin al acuerdo con la Organización de Estados Americanos para crear la Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador –CICIES (Blanco, 5 de junio de 2021), lo que ha sido visto como una clara decisión del Gobierno de evitar controles y auditorías.

México

5.1. Origen del régimen

Andrés Manuel López Obrador (AMLO) se inició en la política al incorporarse a las filas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a mediados de la década del setenta, abandonándolo en 1988 para incorporarse al Partido de la Revolución Democrática (PRD), con el cual alcanzó la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en 2000. Más adelante, en 2006 y 2012, apostó a la candidatura presidencial con el Partido de la Revolución Democrática –PRD y con el Movimiento de Regeneración Nacional –Morena, que se formó en 2011, aunque no tuvo éxito, no reconociendo los resultados electorales en ninguno de los dos casos. Finalmente, en 2018, obtuvo la victoria electoral con el 53% de los votos, obteniendo también mayoría en la Cámara de Diputados y de Senadores y en otros congresos locales, dejando al margen al PRI, al PRD y al Partido Acción Nacional –PAN (Serrano Rodríguez, 2019, pp. 156-157).

El escenario mexicano que favoreció la elección de AMLO correspondió a una escalada de la violencia interna (más de 65 asesinatos por día en 2018), altos índices de impunidad (99% de los delitos cometidos no eran castigados), elevados niveles de corrupción (que alcanzó a los tres partidos políticos tradicionales), crisis económica (en 2017 se registró la inflación más alta en 17 años al cerrar en 6,77%), depreciación del peso mexicano ante el dólar hasta llegar a 23 pesos mexicanos, caída del poder adquisitivo al igual que el empleo, y creciente desprestigio de la clase política (solo el 9% de los mexicanos tenía confianza en el gobierno hacia 2017) y de la democracia (solo el 18% de los mexicanos en 2017 estaba satisfecho con el funcionamiento del sistema democrático) (Serrano Rodríguez, 2019, pp. 158-160).

5.2. Atentados contra la democracia representativa

5.2.1. Perfil populista y polarización

El populismo de López Obrador tiene un claro componente nacional-popular, el mismo que se plasma en su proyecto político denominado la Cuarta Transformación de México. Lo nacional-popular tiene dos dimensiones: como modelo de desarrollo y como modelo de hegemonía de masas, el mismo que se opone a lo que denominan el modelo neoliberal. En cuanto al proyecto político este pretende dar continuidad a las tres transformaciones políticas en la historia de México: la independencia (1821), la reforma liberal de Benito Juárez (1857) y la revolución mexicana (1910) (Hernández et al., 2021, pp. 43-44 y 47).

El populismo del régimen de López Obrador se diferencia de otros, como el de Jair Bolsonaro, por ser un populismo de izquierda, donde se defiende un mayor intervencionismo estatal en la economía pero también un mucho menor grado

de exclusión, limitándose este a lo que denomina “la mafia del poder” y la “tecnocracia neoliberal” (Serrano Rodríguez, 2019, pp. 165-166). Sin embargo, ambos comparten el nacionalismo, las teorías de conspiración, el sentirse representantes de la voz del pueblo, el mesianismo, su desapego a las instituciones democráticas, a la libertad de expresión y a la disidencia política.

López Obrador apela al antagonismo entre lo que él denomina como héroes (el pueblo mexicano) y villanos (la mafia del poder). Asimismo, realiza una serie de acciones populistas para afianzar el respaldo del pueblo, como fue el no ocupar la residencia asignada a los presidentes de la república para transformarla en un centro cultural o no utilizar el avión presidencial “porque representaba toda la corrupción de los gobiernos neoliberales” (Solís y Barrientos, 2020, p. 93), su decisión de rebajarse el sueldo, así como los salarios de los altos mandos de la administración.

Adicionalmente, utiliza una forma de expresarse coloquial y popular que conecta con el pueblo y que en varios casos ha llegado a excesos, como cuando califica a sus adversarios como “aprendices de carteristas, fiffs, mafiosos, malandrines, minoría rapaz, monarcas de moronga azul, pandilla de rufianes, pirrurris, reaccionarios de abolengo, señoritingos, traficantes de influencias, traidorzuelos o zopilotes” (Solís y Barrientos, 2020, p. 93; Olvera, 2021, p. 122).

AMLO busca una conexión directa con el pueblo a través de giras por el territorio mexicano, conferencias presidenciales matutinas y, en general, llenando todos los espacios posibles de comunicación con el pueblo (Olvera, 2021, p. 122).

Como buen populista, el presidente López Obrador apela constantemente a la palabra “pueblo”, sea para indicar que las medidas que adopta las hace en su beneficio o para justificar que sus iniciativas responden a las necesidades y reclamos de este ente indeterminado de personas.

Precisamente, apelando al pueblo, promovió un referendo revocatorio que se llevó a cabo el 10 de abril de 2022 y donde él mismo era el protagonista. En efecto, no la oposición, sino el mismo Gobierno solicitó consultar al pueblo de manera directa si querían revocar el mandato presidencial, haciendo uso de esta figura incorporada a la Constitución mexicana en 2019 y señalada por el propio presidente como “un antídoto contra malos gobiernos”. La población, sin embargo, respondió con desinterés y no como el presidente esperaba; así hubo una muy baja participación, asistiendo solo el 14,8% de la población electoral. Finalmente, la opción que defendía la continuidad del Gobierno obtuvo el respaldo de más del 90% de los electores, mientras que el 8% se manifestó a favor de la revocación. Para muchos analistas este proceso tuvo en realidad como objetivo

apuntar a las elecciones internas en Morena de cara a las próximas elecciones, más que una consulta de revocación (DW, 11 de abril de 2022).

Sin embargo, el problema mayor del populismo del presidente mexicano es que las decisiones de gobierno no siempre responden a un criterio técnico. Por el contrario, autores como Solís y Barrientos (2020) sostienen que las decisiones de AMLO son de cuatro tipos:

a) *Políticas de obstinación*, que englobarían a todas aquellas decisiones que por convicción personal ha impuesto el presidente sin tomar en cuenta las posibles consecuencias [como la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México o la desaparición del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación]; b) *políticas populistas*, que serían todas aquellas orientadas a beneficiar de manera directa, sin intermediarios ni reglas de operación claras a amplios grupos sociales con fines presumiblemente electorales [Becas Benito Juárez, Créditos a la Palabra, Sembrando Vida, etc.]; c) *políticas contra la autonomía o el equilibrio de poderes* en las que se pretende socavar instituciones diseñadas para funcionar como un freno o contrapeso al poder presidencial [injerencia para colocar allegados políticos en la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente; influencia en el nombramiento de tres nuevos ministros de la Suprema Corte, etc.]; y, d) *políticas de racionalidad cuestionable*, a través de las cuales el presidente premia o castiga discrecionalmente a grupos o sectores sociales sin una sólida justificación política, técnica o jurídica [reducción salarial de los funcionarios públicos, recorte del 75% del gasto en la administración pública federal, reducción del presupuesto de la Red Nacional de Refugios para mujeres víctimas de violencia, etc.]. (p. 94) (resaltado nuestro)

En todo caso, más allá de la irracionalidad y la falta de sustento técnico de las medidas populistas adoptadas por el gobierno de AMLO, lo cierto es que detrás de ellas hay un propósito claro y este es el de establecer una relación clientelar o de dependencia con sus votantes a quienes favorece con diversos beneficios sociales, pero también de aceptación y apoyo cuando adopta medidas que castigan a sectores que la sociedad entiende como privilegiados.

5.2.2. Señales de autoritarismo y deterioro de la democracia

En materia de democracia, si bien son muchos los avances que se han dado en este país desde la reforma político electoral de 2014 (Chavarría, 2021, p. 232), según el índice de Democracia 2021, México se encuentra cerca de convertirse en un régimen autoritario no solo por las acciones del Gobierno contra la prensa sino por las reformas que este promueve para concentrar mayor poder en el Ejecutivo. En 2020, México obtuvo en este índice 6.07 puntos de calificación, pero al año siguiente retrocedió a 5.54 puntos, lo que lo convierte en un régimen híbrido (El Financiero, 10 de febrero de 2022; The Economist, 9 de febrero

de 2022). Otros estudios también confirman promedios menores en cuanto al desarrollo de la democracia en México y que esta tendencia ya venía presentándose desde 2019 y 2020 (IDDMEX, 2020, pp. 14 y 23).

En el mismo sentido, se manifiestan diversos analistas como Solís y Barrientos (2020, p. 99) cuando sostienen que el gobierno de López Obrador encaja, por lo menos, en dos de los cuatro indicadores de un comportamiento autoritario planteados por Levitsky y Ziblatt²⁷, como son el rechazo a las reglas democráticas de juego y la negación de la legitimidad de los adversarios políticos. Aunque nosotros añadiríamos un tercero, cual es la predisposición a restringir las libertades de los medios de comunicación, como lo apreciaremos en el siguiente punto.

Adicionalmente, López Obrador pretende una centralización del poder. En efecto, el proyecto presidencial de reforma administrativa plantea la fusión o eliminación de 16 órganos desconcentrados y descentralizados, lo que ha sido entendido por muchos analistas como un proyecto destinado a concentrar mayor poder y reorientar el gasto hacia sus programas sociales. Bajo la justificación de la austeridad y evitar supuesta duplicidad de funciones, se trataría de reubicar a secretarías de Gobierno que quedarían bajo la autoridad del presidente, mientras que en otros casos se buscaría desaparecer instancias incómodas al régimen como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción –SNA (Badillo, 13 de febrero de 2022).

A lo anterior habría que añadir el nombramiento de tres ministros de la Suprema Corte de Justicia con los que mantienen estrechos lazos, así como de los responsables de los órganos reguladores de la energía, las telecomunicaciones y el campo financiero, incumpliendo el trámite parlamentario correspondiente (Olvera, 2021, p. 130).

Asimismo, ha impuesto una serie de ajustes al presupuesto de los gobiernos estatales y municipales, como una forma de limitar el poder de estos. Adicionalmente, creó la figura de los Delegados Federales de Programas Sociales (más conocidos como “superdelegados”) en cada uno de los estados, quienes manejan aproximadamente el 85% de los recursos de los señalados gobiernos, provenientes de transferencias federales (Olvera, 2021, pp. 130-131). Al respecto, nos dice Olvera (2021):

²⁷ Estos autores sostienen que son cuatro los indicadores de un comportamiento autoritario: a) rechazo o débil aceptación de las reglas del juego democrático; b) negación de la legitimidad de los adversarios políticos; c) tolerancia o fomento de la violencia; y, d) predisposición a restringir las libertades civiles, de la oposición o los medios de comunicación (Levitsky y Ziblatt, 2018, pp. 33-35).

Por esta razón, los “superdelegados” se han convertido en gobernadores paralelos, pues no solo controlan el gasto público federal en los estados, sino que también asumen un rol político como coordinadores de las políticas de seguridad y participan en las decisiones sobre el despliegue de la Guardia Nacional [...]. A su vez, hay un conjunto de 285 “delegados regionales”, cuyo territorio de responsabilidad coincide casi exactamente con los 300 distritos electorales federales, quienes atienden conflictos, demandas y participan también de las reuniones de seguridad regionales.

El “superdelegado” y los delegados regionales controlan también a los “Servidores de la Nación”, funcionarios encargados de levantar los censos de beneficiarios de los nuevos programas de subsidios dirigidos a jóvenes, ancianos y campesinos, y de entregarlos directamente en las comunidades, por lo que su papel político-territorial es estratégico. (p. 131)

Lo anteriormente descrito pone en evidencia el sometimiento y control de los gobernadores al poder del presidente de la República, a través de las figuras de los superdelegados y de los delegados regionales. En el caso mencionado en la cita de los Servidores de la Nación, habría que añadir que estos son casi 20 mil y que “son agentes partidarios informales y agentes gubernamentales formales [...] que materializan una relación de dependencia personal de los gobernados en relación al presidente de la República” (Olvera, 2021, p. 132).

Entonces, los superdelegados, los delegados regionales y los Servidores de la Nación forman una estructura paralela encargada de la política social y de generar una relación de clientelaje con el pueblo que finalmente es el elector. Por su parte, las fuerzas armadas se convierten en la otra estructura complementaria encargada del orden y la seguridad, pero también de otras funciones de carácter muy amplio (Olvera, 2021, p. 132).

En efecto, el autoritarismo de AMLO se apoya también en la participación de las FFAA. en labores que no son propias de la institución, tales como el control del orden público interno y la conducción de la Guardia Nacional, la vigilancia de las fronteras, el control de las aduanas, la administración de los programas sociales y la ejecución de megaproyectos como el nuevo aeropuerto de Santa Lucía (Solís y Barrientos, 2020, p. 99).

Como señala Sheridan (17 de diciembre de 2020), “los militares están siendo cada vez más la fuerza a la que recurre el presidente para tareas previamente gestionadas por agencias civiles, desde administrar puertos hasta remodelar hospitales y construir aeropuertos”.

Esta militarización de las decisiones políticas y administrativas se ha extendido incluso a la policía. En efecto, el Gobierno disolvió la Policía Federal, supuestamente por estar muy corrompida. En su reemplazo creó la Guardia Nacional,

la misma que debía tener un carácter civil. Sin embargo, en la práctica, es la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) —y no la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dirigida por civiles— la que está a cargo de su control operativo. Asimismo, cerca del “70% de los miembros de la Guardia son policías militares transferidos del Ejército y de la Armada”; adicionalmente, las fuerzas armadas les proporcionan entrenamiento. Por todo lo cual, muchos afirman que “realmente la Guardia Nacional es militar, disfrazada de no militar” (Sheridan, 17 de diciembre de 2020). Para sincerar esta situación, el Poder Ejecutivo logró que el Congreso aprobase la ley que incorpora formalmente a la Guardia Nacional a la Secretaría de Defensa Nacional, lo que ha sido condenado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nada Al-Nas-hif, que ha calificado tal acto como un retroceso (ONU, 9 de setiembre de 2022).

La militarización también se aprecia en el despliegue territorial, así durante la presidencia de AMLO ha habido un aumento de 75% en la cantidad de miembros de la Armada desplegados por el territorio mexicano, producto en parte de la lucha contra la pandemia, a los que se deben añadir otros cien mil miembros de la Guardia Nacional, lo que triplica el tamaño de la extinta Policía Federal (Sheridan, 17 de diciembre de 2020).

Como ya se señaló, AMLO también ha ampliado las funciones de las fuerzas armadas a ámbitos insospechados tales como remodelar hospitales, combatir el robo de combustibles, desarrollar proyectos de infraestructura (provocando una seria distorsión económica, en tanto la Secretaría de la Defensa Nacional tiene más contratos que las constructoras privadas más grandes del país²⁸), dirigir las oficinas federales de migración, controlar las aduanas y administrar los puertos del país, ampliar y equipar viveros forestales, vigilar la entrega de recursos de los programas sociales, entregar libros y materiales educativos, recoger algas en playas turísticas, entre otras (Sheridan, 17 de diciembre de 2020; San Juan, 4 de enero de 2021).

A lo expuesto se debe sumar la propuesta de AMLO de reforma electoral que busca desaparecer a los diputados plurinominales, reemplazar al Instituto Nacional Electoral –INE y reducir los congresos locales. En relación la eliminación de la representación plurinomial habría que señalar que las mismas han servido para dar oportunidad a los partidos emergentes de alcanzar representa-

²⁸ Como la construcción de cuatro aeropuertos, la modernización de 32 hospitales, la edificación de 2.700 sucursales del Banco de Bienestar, la construcción de tres tramos del tren Maya, viviendas para el personal de la Guardia Nacional, así como 248 cuarteles para esta misma guardia, entre otras obras. Solo entre 2019 y 2020, “la Sedena recibió 50 contratos por adjudicación directa por montos superiores a los 2.481 millones de pesos” (San Juan, 4 de enero de 2021).

ción propia y fortalecer el sistema de partidos (Zavaleta Salgado, 13 de junio de 2022). En el caso específico del INE, este está compuesto por 11 consejeros elegidos por consenso de las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso; lo que AMLO pretende es sustituirlo por otra entidad de 7 integrantes elegidos por sufragio directo de una lista de 60 candidatos presentados por los tres poderes del Estado (Pérez, 28 de abril de 2022), que actualmente poseen clara mayoría o afinidad por el partido de Gobierno (Vásquez, 11 de mayo de 2022).

La propuesta plantea también eliminar el financiamiento público de los partidos políticos, lo que sin duda elevaría su dependencia de grupos de poder económico, incluso, no siempre de fuente lícita. Adicionalmente esta reforma liquidaría a los partidos en formación, que carecerían de las espaldas para financiar sus actividades a nivel nacional. También propone permitir a los funcionarios públicos realizar propaganda, lo que implicaría la posibilidad de mal utilizar fondos públicos en favor de un candidato, pero además rompería la imparcialidad que estos deben guardar ante una elección. Plantea asimismo eliminar todos los órganos electorales locales, lo que llevaría a que todos fueran de carácter nacional. El proyecto, finalmente, señala la celebración de un único proceso electoral cada seis años, eliminando la elección escalonada (Vásquez, 11 de mayo de 2022).

A todo lo anterior se suma la violencia política del país. Así, de 2018 a junio de 2022, México registró 663 ataques contra líderes políticos o contra instalaciones de gobierno o de partidos políticos, entendiendo por ataques amenazas, asesinatos, ataques armados, secuestros y desapariciones. Solo en el primer semestre de 2022, se produjeron 72 asesinatos contra políticos (en 2021 fueron 73). Esta violenta realidad se explica por los intereses de las mafias en eliminar a ciertos políticos e imponer sus propios líderes o también por ajustes de cuentas contra políticos que traicionan los pactos celebrados con estas mafias (Ferri, 4 de junio de 2022).

En general la violencia en México arroja las escalofriantes cifras de 130 mil muertes violentas en solo 43 meses de gestión y de superar los 100 mil desaparecidos, además de provocar la expulsión de miles de familias que huyen de sus comunidades por la violencia criminal, mientras que el presidente mexicano insiste con la política de “abrazos, no balazos” (Aleman, 10 de junio de 2022).

5.2.3. Grave situación de la libertad de expresión

En el campo de la libertad de expresión, continúan las amenazas, el hostigamiento y los ataques a los periodistas y medios de comunicación; solo en 2020, 19 periodistas fueron asesinados. Asimismo, durante ese año, se conoció que “la agencia de noticias estatal [Notimex] estaba involucrada en una campaña difamatoria contra varios periodistas y medios de comunicación que publicaban

contenido críticos contra el gobierno” (Amnistía Internacional, 2021, p. 308). El acoso a la libertad de expresión mereció una carta de protesta firmada por 650 periodistas e intelectuales que acusaban al presidente de actuaciones que afectaban esta libertad (Amnistía Internacional, 2021, p. 308).

En el mismo sentido se ha pronunciado el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (2020, pp. 10-11), al señalar en un informe que los periodistas en México viven agresiones cotidianas de parte de policías municipales y estatales, vejaciones, golpes, retención de equipos de trabajo y detención arbitraria. Agrega que a ello se suman la desacreditación y estigmatización hacia los medios de comunicación realizada por el propio presidente de la República, calificándolos de “conservadores” o “fifís”, lo que genera una cadena de acoso y escarnio en todos los niveles de gobierno. De igual forma, el informe sostiene que el gasto en publicidad oficial sigue siendo un instrumento de presión del Gobierno hacia los medios de comunicación. A ello se suma que el acceso a la información pública es cada vez más complicada dado que las autoridades y las plataformas del Estado niegan la información o no la publican. Finalmente, el informe sostiene también que los mecanismos de protección y acceso a la justicia no funcionan, pues los procuradores de justicia evitan investigar delitos contra la libertad de expresión y los propios periodistas no acuden a estos mecanismos por falta de confianza en las autoridades.

En 2021, los ataques a la libertad de expresión continuaron. Así, durante el primer semestre de ese año se documentaron “362 agresiones a periodistas, entre las que destacan actos de intimidación y hostigamiento, amenazas, 35 ataques físicos; y 3 asesinatos”. Asimismo, conforme al Índice Mundial de Libertad de Prensa 2021 elaborado por Reporteros sin Fronteras, “México ocupa el lugar 143 de 180 países en el ranking mundial, y es uno de los países más peligrosos”, por lo cual varios periodistas se ven obligados a desaparecer o exiliarse para garantizar su supervivencia (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 1 de septiembre de 2021).

A agosto de 2021, “la Fiscalía Especial Federal, encargada de investigar delitos contra periodistas, [tenía] más de 3,362 investigaciones, presentado 260 cargos por delitos y obtenido 20 condenas”, no obstante lo cual son muchos los casos que quedan sin investigar. La misma situación ha proseguido en 2022, comparándose a México con Siria y Afganistán en cuanto a la cantidad de periodistas asesinados (Human Rights Watch, 2022b, p. 5).

De igual forma, López Obrador ha calificado a la prensa opositora como “golpeadores, mercenarios y vendidos”, e incluso ha llegado a publicar información privada de periodistas como sus salarios —como fue el caso de Carlos Loret de Mola, periodista muy conocido en prensa escrita, radio y televisión, que publicó

una investigación sobre el hijo del presidente—, buscando con ello desprestigiarlo ante la opinión pública (The Washington Post, 15 de febrero de 2022).

De otro lado, organizaciones internacionales de protección de los derechos humanos han manifestado su preocupación ante los hallazgos sobre la utilización del software Pegasus por parte del Gobierno para espiar a periodistas, defensores de los derechos humanos y personas con liderazgo público, que ejercen oposición al Gobierno. Esta denuncia viene a confirmar otras que se vienen formulando desde 2017 y que implican una violación a los derechos de las personas a su privacidad y libertad de expresión (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 6 de agosto de 2021).

Por lo expuesto, México se ha convertido en el país más peligroso de la región para los periodistas (IDEA, 2020, p. 16).

5.2.4. Delicada situación de los derechos humanos

En este campo, el gobierno de AMLO no ha podido evitar que se mantengan los mismos problemas que en el pasado. En este sentido, cada año en México continúa produciéndose la desaparición de miles de personas producto de la actuación de organizaciones delictivas, pero también de la policía y las fuerzas militares. Los familiares de los desaparecidos han conformado diversos grupos para lograr conocer el paradero de sus parientes, debido a que los agentes del Ministerio Público y la Policía en pocos casos tratan de encontrarlos. Hasta septiembre de 2021 se registraron más de 90 mil personas desaparecidas, aunque el gobierno reconoce que la cifra real debe ser mucho más elevada, siendo la mayoría personas de bajos ingresos entre 15 y 30 años (Human Rights Watch, 2022b, p. 4).

Asimismo, “las fuerzas de seguridad [siguen] llevando a cabo detenciones arbitrarias y haciendo uso excesivo de la fuerza”, lo que en algunos casos ha determinado homicidios (Amnistía Internacional, 2021, p. 304). En efecto, como ya se refirió anteriormente, el presidente López Obrador ha asignado a las FFAA una serie de tareas de control del orden interno y de la migración. En este sentido, “los militares están habilitados para detener a los civiles, hacerse cargo de las escenas del crimen y proteger evidencias” (Human Rights Watch, 2022b, pp. 1 y 3).

Adicionalmente, estas violaciones quedan impunes en tanto no existe un sistema judicial que permita alcanzar justicia. Según la ONG México Evalúa, solo el 5,2% de los delitos cometidos en México son resueltos judicialmente, un bajo índice que responde a los altos niveles de corrupción y complicidad de los

agentes del Ministerio Público y otros funcionarios. Más aún, algunos policías y agentes del Ministerio Público recurren a la tortura para obtener confesiones o aplican la medida de arraigo que les permite mantener detenida a una persona por 40 días sin presentar cargo alguno (Human Rights Watch, 2022b, pp. 1-2).

De igual forma, se acusa al presidente de estigmatizar en diversas ocasiones a los defensores de los derechos humanos. Se sostiene que el Gobierno Federal promueve la desinformación y la polarización social en torno a estos defensores, que son agredidos mayoritariamente por funcionarios públicos quienes además, en algunos casos, dificultan su labor de protección a familias de personas desaparecidas o a mujeres víctimas de maltrato (Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, 2020, p. 12). La misma denuncia ha sido planteada por Human Rights Watch (2022a, p. 5); así, solo entre enero y setiembre de 2021, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reportó 10 asesinatos de defensores de derechos humanos en el país, de los cuales 6 supuestamente recibían protección del gobierno. A ello se suma que en octubre de 2020 el gobierno de López Obrador eliminó el fondo de apoyo a estos defensores.

De otro lado, se acusa al presidente de minimizar el problema de la violencia contra las mujeres y criticar las protestas de estas contra el incesante crecimiento de los feminicidios. Después de importantes protestas sociales, el gobierno desistió en su propuesta de recortar el presupuesto para las Casas de Mujeres Indígenas y Afromexicanas y para la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres; aunque sí se recortó el 75% del presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres (Amnistía Internacional, 2021, pp. 306-307).

Otro hecho que ha sido observado en materia de derechos humanos es la detención excesiva de miles de migrantes hondureños y salvadoreños que han ingresado al país de manera irregular, sometiéndolos a condiciones insalubres y de hacinamiento, lo que es doblemente peligroso en condiciones de pandemia. Conforme al DIDH, las autoridades mexicanas deben deportarlos o liberarlos si es que ya no pueden ser deportados (Human Rights Watch, 14 de abril de 2020). Por otro lado, se acusa también al Gobierno mexicano de llevar adelante “la expulsión ilegal de migrantes y solicitantes de asilo en aviones y autobuses a América Central” (Human Rights Watch, 2022b, p. 2).

Por otra parte, se acusa al gobierno de AMLO de no brindar servicios de seguridad, educación, sanidad y justicia acerca de 71 mil solicitantes de asilo, en el marco del programa *Quédate en México* —incluyendo familias con niños— sufriendo muchos de ellos abusos por parte de autoridades mexicanas o cárteles delictivos. De igual forma en 2021, la Guardia Nacional y agentes migratorios

mexicanos “detuvieron violentamente varias caravanas de solicitantes de asilo, varios de los cuales resultaron heridos” (Human Rights Watch, 2022b, pp. 6-7).

De igual manera, el movimiento LGTBI ha criticado al presidente mexicano por sus declaraciones constantes en contra de los objetivos del movimiento, como por ejemplo, cuando aseveró que estos distraen la atención de problemas reales, como la desigualdad social, o que son usados para dividir a la población (Cervantes Aguiar, 14 de julio de 2021).

Finalmente, siendo México uno de los países que emite en mayor medida gases de efecto invernadero, el gobierno de AMLO sigue adoptando un conjunto de acciones que en vez de reducir tales emisiones, las incrementa. Así, este “se ha opuesto abiertamente a la producción de energía eólica y solar, ha prometido rescatar las industrias del carbón y petróleo y ha introducido reformas que favorece a las centrales eléctricas estatales que dependen de combustibles fósiles” (Human Rights Watch, 2022b, p. 9). Adicionalmente, el Gobierno de AMLO ha reducido las medidas destinadas a evitar la deforestación ilegal (Human Rights Watch, 2022b, p. 9).

5.2.5. Índices de corrupción

En el ámbito de la corrupción, si bien durante el inicio de su gobierno, AMLO prometió un duro combate contra este fenómeno y la impunidad, lo cierto es que en su gobierno han sucedido diversos escándalos de corrupción y la percepción ciudadana acompaña estos hechos.

Así, en 2020, según la Encuesta Nacional de Cultura Cívica, el 54,6% de las personas mayores de 15 años reconoció a la corrupción como uno de los tres problemas más importantes que el país enfrentó en dicho año. De igual forma, se observó un aumento sostenido de la prevalencia de la corrupción entre 2013 y 2020, sin que el cambio de gobierno hubiera significado una transformación en la percepción de la población (INEGI, 2021, pp. 1-2).

En 2021, el 42,6% de los mexicanos consideró que habría mayor corrupción que en el pasado, mientras que solo el 28,6% estimó que esta disminuiría. En cuanto a las causas de la corrupción, el 37,4% consideró que es la impunidad y falta de castigo, el 31,2% lo atribuyó a los gobiernos anteriores y el 24,6% a la pobreza y desigualdad. De igual forma, el 88,7% consideró que la corrupción en México es un acto muy frecuente, mientras que el 67,4% sostuvo que la corrupción se concentra fundamentalmente en el gobierno y en el sector público. Ante la consulta de cuáles son las instituciones con mayor corrupción en el país, aquí aparecieron los partidos políticos (mucha, 76%), la policía (mucha, 73%), las cárceles (mucha, 72%), el Ministerio Público (mucha, 68%), PEMEX (mucha, 59%), autoridades electorales (muchas, 58%), jueces y magistrados

(muchos, 53%), entre otros (Mexicanos contra la corrupción y la impunidad, 2021, pp. 7, 9, 11, 21 y 25).

Lo anterior se vio corroborado por el informe sobre el Índice de Percepción de la Corrupción 2021 de Transparencia Internacional, según el cual la percepción de avance de la lucha contra la corrupción en México se había estancado. Más aún, el informe ubica a México en el lugar 124 de 180 países y obtuvo una calificación de 31 puntos, donde 100 es la mejor calificación posible, colocando así a este país junto a Gabón, Níger y Papúa Nueva Guinea. México, según este índice, es el país peor evaluado de los 38 Estados que componen la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, mientras que en el G20 ocupa el puesto 18 (Pérez, 24 de enero de 2022).

Un problema central de la corrupción mexicana es la impunidad. Así, se señala que en casos emblemáticos como Estafa Maestra, Odebrecht, Agro Nitrogenados, expresidentes, etc., no han existido sancionados en el campo penal. Tampoco ha habido recuperación de activos o reparación a víctimas. Otro problema es que las redes de corrupción del pasado continúan activas, pero además conectadas a otros grupos delincuenciales. Un tercer problema fundamental es el uso político de las fiscalías mexicanas, cuya “actuación presenta sesgos favorables o negativos dependiendo del grupo político al que se investiga” (Pérez, 24 de enero de 2022).

Las denuncias por corrupción han alcanzado, incluso, al entorno más próximo del presidente López Obrador. Así tenemos la investigación periodística realizada por la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, que señala a José Ramón López Beltrán, hijo mayor del presidente, por “haber vivido en una mansión de Texas, propiedad de un alto directivo de la petrolera Baker Hughes”, beneficiada por el actual Gobierno mexicano mediante contrataciones con Pemex por montos que superan los 150 millones de dólares. Esta denuncia ha servido para que un dirigente del PAN denuncie al hijo de AMLO ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por supuesto tráfico de influencias y actos de corrupción. Frente a esto el presidente ha sido renuente en investigar casos que involucran a su familia o colaboradores cercanos. Así lo confirma el informe elaborado por el Servicio de Investigación del Congreso de EE.UU. de 21 de marzo de 2022, al establecer que “el presidente López Obrador no ha estado dispuesto a permitir que los fiscales investiguen las denuncias que involucran a su familia y aliados” (Maza, 24 de marzo de 2022; El Financiero, 4 de febrero de 2022).

Pero el escándalo de la denominada Casa Gris no es el único. Algunos se preguntan:

¿Cómo explican la “coincidencia” de que el mismo año que Daniel Chávez, de Grupo Vidanta, obtuvo la ampliación por 15 años de una concesión para ocupar una playa y permiso para construir un teleférico para conectar sus megaproyectos, José Ramón López obtuvo visa para trabajar en Estados Unidos, vía la empresa del hijo del dueño de Vidanta? [...] ¿Por qué Pemex sigue haciendo negocios con Baker Hughes, una empresa sancionada —y actualmente bajo investigación— por las autoridades estadounidenses debido a sobornos a gobiernos en los países donde opera? ¿Qué es lo que entienden Andrés Manuel López Obrador, su familia y su gobierno por conflicto de interés, tráfico de influencias, nepotismo, capitalismo de cuates, y rendición de cuentas? (Dresser, 13 de junio de 2022)

Adicionalmente, el mismo informe señala que López Obrador, en aplicación de la denominada política de austeridad republicana, ha privado de recursos públicos a entidades fundamentales para combatir la corrupción como es la Fiscalía General de la República y el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Esto ha llevado a problemas de funcionamiento; así, la Fiscalía no ha podido llevar a proceso judicial la cerca de quinientas denuncias por corrupción presentadas por la Secretaría de la Función Pública. También en este punto es de recordar la propuesta infructuosa de López Obrador formulada en enero de 2022 para eliminar el Secretariado Ejecutivo del SNA, no obstante ser el soporte técnico de dicha entidad y encargado de evaluar las actividades anticorrupción del país (Maza, 24 de marzo de 2022).

A lo anterior se puede sumar la denuncia realizada el 19 de marzo de 2022 por Julio Scherer, exconsejero jurídico de la Presidencia, quien a través de una carta denunció que AMLO tuvo conocimiento directo de diversos actos ilícitos cometidos por la exsecretaria de Gobernación y el fiscal general de la República entre 2019 y 2021, hechos que él no denunció, no obstante que estaba obligado por ley a hacerlo. El mismo denunciante sostiene haber advertido al presidente de tales actos, no obstante lo cual este no realizó ninguna acción al respecto, convirtiéndose por tanto en cómplice de tales actos (Hernández, 23 de marzo de 2022).

Finalmente, están también los informes de la Auditoría Superior de la Federación sobre los programas sociales ejecutados por el Gobierno para combatir la pobreza, los mismos que señalan la existencia de indicios de malversación de fondos públicos (Hernández, 23 de marzo de 2022).

5.2.6. Ineficiencia en política económica y social

En 2020, como consecuencia de la pandemia, la economía mexicana decreció en 8,2%, mientras que en 2021 esta creció solo en 5% (cifra menor al 6,3% previsto por la Secretaría de Hacienda), con lo cual entró en recesión al cierre de dicho año, al sumar dos trimestres consecutivos con retroceso. Estas cifras se explican

por la alta inflación (7,3% en 2021, la más alta en 21 años) y problemas en las cadenas de suministro (Cullell, 31 de enero de 2022; Arredondo, 9 de febrero de 2022).

Las perspectivas para el 2022 han venido también disminuyendo. Así, el FMI redujo su proyección de crecimiento para México de un 4% a un 2,8% (Cullell, 31 de enero de 2022).

Otro problema es el del empleo. Al cierre de 2021, el número de personas desocupadas era de 2,1 millones (3,9% de la población económicamente activa), la tasa de informalidad fue de 56,2% (32,2 millones de personas), las personas en búsqueda de trabajo sumaron 4,1 millones de personas y las que dejaron de buscar empleo por no encontrarlo sumaron 7,5 millones de personas (Arredondo, 9 de febrero de 2022).

A lo anterior se añade un problema de baja productividad y concentración del mercado, cuya corrección requiere de un conjunto de reformas a ser implementadas por el Gobierno mexicano (América Economía, 17 de marzo de 2022).

Para la mayoría de los analistas mexicanos, si bien la pandemia y la crisis internacional tienen parte de la explicación de la situación antes descrita, coinciden en que el mal desempeño económico tiene principalmente su raíz en las políticas erradas del presidente López Obrador, que generan un bajo nivel de certeza jurídica y un nivel de inseguridad creciente, como por ejemplo, sus decisiones de cancelar diversos proyectos de construcción en marcha o su proyecto de contrarreforma eléctrica desconociendo contratos celebrados con empresas privadas, lo que ahuyenta a los inversionistas nacionales y extranjeros (Huerta, 11 de enero de 2022). Asimismo, los esfuerzos del Gobierno por restaurar la posición dominante de antiguos monopolios estatales en los sectores del petróleo, gas y electricidad, no solo atentan contra la reforma constitucional de 2013 que abrió estos mercados a las empresas privadas, sino que frenan la inversión privada (Noticias en la mira, 13 de junio de 2022). De igual forma, la militarización de la economía del país también ha impactado negativamente en el sector privado que claramente advierte una competencia desleal en el mercado (Arredondo, 9 de febrero de 2022).

De otro lado, en materia de política social, según el Instituto de Estudios sobre Desigualdad (INDESIG), en 2016, el 61% de los hogares más pobres eran beneficiarios de programas sociales, pero en 2020 solo el 35% de estos hogares fueron beneficiados. Asimismo, los programas sociales actuales presentan una menor organización y capacidad para llevar adelante una focalización en los sectores más pobres que en el gobierno anterior, es decir, algunos programas sociales no solo no han progresado, sino que en algunos casos ha habido re-

gresión. Finalmente, el supuesto impulso del sureste del país anunciado por el gobierno de AMLO no solo no se dio sino que, conforme al Índice de Progreso Social, esta región es la de mayor rezago y su tendencia no varía desde 2015 (México Cómo Vamos, 2 de diciembre de 2021, pp. 6 y 8).

Por último, la ampliación de programas sociales unido a menores ingresos fiscales de los estimados y mayores costos de obras de infraestructura priorizadas por el presidente mexicano, vienen conduciendo a una serie de recortes presupuestarios de dependencias públicas, con el deterioro lógico de su funcionamiento (Huerta, 11 de enero de 2022).

Perú

6.1. Origen del régimen

Tras la renuncia del presidente Pedro Pablo Kuczynski a la presidencia de la república, en marzo de 2018, ante su inminente declaratoria de vacancia por incapacidad moral por parte del Congreso de la República, lo sucedió su vicepresidente Martín Vizcarra Cornejo. En setiembre de 2019, Vizcarra disolvió el Congreso por una supuesta denegación fáctica de confianza al Gabinete Ministerial, y convocó a nuevas elecciones congresales. Paradójicamente, el nuevo Congreso, en legítimo ejercicio de sus atribuciones constitucionales, terminó vacándolo por incapacidad moral permanente, el 9 de noviembre de 2020, acuerdo que se tomó por una mayoría multipartidaria y abrumadora del Congreso de la República, esto es, 105 de 130 congresistas, tras numerosas y evidentes denuncias por corrupción del mandatario. Esto determinó el ingreso del presidente del Congreso Manuel Merino como presidente de transición, pero ante las protestas en las calles que pedían su dimisión, se vio forzado a renunciar a solo cinco días de asumido el cargo, siendo reemplazado por el congresista Francisco Sagasti, quien se encargaría de convocar a elecciones generales.

Es en ese crítico escenario que se desarrolló la primera vuelta de las elecciones generales en abril de 2021, que determinó el pase a segunda vuelta de los candidatos Pedro Castillo con el 18,9% y Keiko Fujimori con el 13,4% de los votos; luego, en junio de ese año se realizó la segunda vuelta que proclamó como ganador al candidato izquierdista de Perú Libre, Pedro Castillo Terrones, luego de varias semanas de impugnaciones y pedidos de nulidad de actas de votación ante el Jurado Nacional de Elecciones. De acuerdo a la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE, Castillo obtuvo el 50,125% de los votos, mientras que la candidata Keiko Fujimori de Fuerza Popular obtuvo el 49,875%, es decir, la diferencia de votos entre ambos candidatos fue de solo 44.058 votos (BBC News Mundo, 20 de julio de 2021).

El triunfo de Castillo fue producto de varios factores, entre ellos la alta polarización existente en torno a ambas candidaturas y a la existencia de un alto antivoto contra la candidatura de Fujimori. Asimismo, el apoyo de las zonas rurales y del interior del país fue también importante para el éxito de Castillo (BBC News Mundo, 20 de julio de 2021). A esto se debe sumar la crisis económica y social desatada por el Covid-19, que incrementó la pobreza y el descontento de vastos sectores de la población.

Inspirado claramente en el líder populista Evo Morales, Castillo prometió cambiar la Constitución a través de una Asamblea Constituyente, eliminar el Tribunal Constitucional y la Defensoría del Pueblo, corregir a las entidades regulado-

ras de la educación y el transporte (Muñoz, 2021, pp. 285-286), promesas que prontamente abandonó ante la falta de una mayoría en el Congreso, su limitado respaldo popular y las tempranas denuncias de corrupción de su Gobierno y entorno familiar.

6.2. Crisis de la democracia

6.2.1. Signos de la descomposición de la democracia

En el caso del Perú, se observan diversos problemas que vienen afectando la vigencia de una democracia representativa plena en los últimos años. Estos problemas se han ido agudizando y, sin duda, es a partir de 2016 que la descomposición política se manifiesta de manera más clara hasta llegar a tocar fondo con el actual gobierno de Pedro Castillo.

En primer lugar tenemos la *crisis de los partidos políticos*. En efecto, la descomposición de los partidos políticos que tiene su origen en las malas gestiones gubernamentales 1980-1985 y 1985-1990, y que se profundizó en la década de gobierno del presidente Alberto Fujimori (1990-2000), lamentablemente continuó en las décadas posteriores, limitando su capacidad organizativa, su representación geográfica y sus posibilidades de renovación de cuadros. Este deterioro se ha acentuado con la eliminación de la reelección parlamentaria, que fue impulsada por el presidente Vizcarra y aprobada a través de un referéndum. Efectivamente, al eliminarse la reelección, se eliminó el principal incentivo para realizar una buena gestión parlamentaria, además de que se reduce la posibilidad de enrolar personas en los partidos que quieran ser profesionales de la política a largo plazo, en tanto la elección parlamentaria solo se daría por cinco años. A ello se añade la falta de experiencia y de acumulación de conocimientos de los políticos al estrecharse el margen de participación en las elecciones parlamentarias (Campos, 10 de febrero de 2022). Por último, el propio Tribunal Constitucional contribuyó negativamente al debilitamiento de los partidos políticos cuando en su Sentencia N° 0006-2017-PI/TC habilitó a los congresistas a poder renunciar por “criterios de conciencia” a sus bancadas políticas por los que fueron electos para plegarse a otras, conformar una mixta o permanecer como independientes.

De otro lado, los partidos políticos han venido perdiendo espacio entre la población y en las competencias electorales frente a movimientos independientes que empezaron a sustituirlos. Este fenómeno de sustitución fue alentado por diversas razones. En primer lugar, la ideología fue reemplazada por el pragmatismo, con lo cual los partidos políticos perdieron por completo su discurso y capacidad de distinguirse en el electorado. En segundo lugar, los movimientos independientes no implican un compromiso duradero en tanto se articulan para cada elección y normalmente culminan en ella. En tercer lugar, suelen captar a personas con recursos económicos que puedan financiar la campaña, recibien-

do a cambio la posibilidad de determinar los objetivos del grupo, la composición parlamentaria o de la propia plancha presidencial. En cuarto lugar, las exitosas experiencias de los independientes en el campo electoral (desde los noventa con Alberto Fujimori en el plano nacional a Alberto Andrade en el plano local), incentiva a que miembros de partidos políticos abandonen estos para buscar un lugar en este tipo de movimientos, aportando su propio caudal electoral. En quinto lugar, cuando estos movimientos no ganan la elección pero conservan su inscripción, la prestan al mejor postor, esto es, a quien convenga en el momento adecuado (lo que se ha denominado “vientres de alquiler”). En sexto lugar, en estos movimientos las personas se asocian no en función de ideales sino en torno a quien tiene mayores posibilidades de ganar la contienda electoral, analizando para ello el arrastre popular del candidato presidencial. Finalmente, en séptimo lugar, los aspirantes a candidatos entablan una negociación directa con el movimiento para determinar su lugar en la lista congresal, en función de su aporte económico o político a la campaña, sin importar sus méritos dentro del movimiento (Zavaleta, 2014, pp. 53-56; Levitsky y Zavaleta, 2019).

Estos movimientos de independientes que en la práctica vienen sustituyendo a los partidos políticos operan en el ámbito local, regional y nacional. Asimismo, se observa una tendencia a la captación de empresarios o dueños de medios de comunicación, tanto por las posibilidades de obtener financiamiento como por las facilidades para difundir masivamente al movimiento (Zavaleta, 2014, pp. 71-72).

Si bien muchos analistas plantean la necesidad de reconstruir o fortalecer los partidos políticos a través de reformas electorales, el fortalecimiento de la ley de partidos políticos, un mayor financiamiento público, etc. (Levitsky y Zavaleta, 2019), lo cierto es que la crisis es muy profunda y los incentivos para hacerlo son muy escasos.

En el primer año de gobierno de Pedro Castillo la crisis de los partidos políticos se ha profundizado aún más. El actual Congreso de la República es una demostración del debilitamiento y fraccionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos; así, hoy en día, son 13 las bancadas que componen el Poder Legislativo, de las 10 que eran al inicio de su mandato el 28 de julio de 2021.

De otro lado, en segundo lugar, tenemos el *incremento de la protesta social*, que implica una privatización de la política, pues significa una participación directa de los ciudadanos “que prescinden de las instituciones de representación formal”. Se trata entonces de una “forma de participación política extra-institucional de la ciudadanía” que desnuda la falencia de representación de los partidos políticos y expone el incumplimiento de sus obligaciones por parte de las autoridades. Así, desde el año 2004, la Defensoría del Pueblo ha reportado un

promedio de 200 conflictos sociales mensuales. Durante el primer año de gobierno del presidente Castillo las protestas sociales se han profundizado, como tendremos ocasión de comprobarlo más adelante.

En tercer lugar, la democracia peruana enfrenta un altísimo grado de *polarización*, donde prácticamente ha colapsado el centro político, lo cual obstaculiza el entendimiento entre el oficialismo y la oposición, como también dentro de la misma oposición, y exagera la discusión en redes sociales y medios de comunicación e incluso dentro de grupos sociales y familiares. La última elección presidencial de Pedro Castillo multiplicó este fenómeno (The Economist, 2022, p. 48).

En particular, en los últimos periodos presidenciales y también durante el gobierno actual se vienen dando fuertes enfrentamientos entre el oficialismo y la oposición que han llevado a esta última a presentar, hasta el momento, dos procesos de vacancia por incapacidad moral además de algunas censuras a ministros de Estado del actual gobierno, provocadas por las numerosas denuncias de corrupción que implican al propio jefe de Estado y la falta de idoneidad de gran parte de sus ministros (Encinas y Quiñón, 13 de marzo de 2022; Zegarra, 13 de octubre de 2020; Landa, 2020, p. 43; Eguiguren, 2017, p. 74).

En cuarto lugar, hay un *desapego creciente de la opinión pública con la democracia* y su funcionamiento. Esto quedó evidenciado en el Barómetro de las Américas de LAPOP 2021, donde solo el 50% de la población peruana señaló apoyar la democracia, el 21% sostuvo estar satisfecho con el funcionamiento de la misma y el 52% toleraría un golpe de Estado militar en un contexto de alta corrupción (Lupu, Rodríguez y Zechmeister, 2021). Esta insatisfacción se ve actualizada en las encuestas publicadas por diversas empresas en 2022, las mismas que le otorgan al Poder Ejecutivo y al Congreso de la República muy bajos niveles de aprobación.

A lo anterior podríamos añadir muchos problemas más de la democracia peruana como son: a) *la rendición de cuentas electoral*: la falta de transparencia en el financiamiento de las campañas electorales, así como en la contabilidad interna de los partidos; la ausencia de mecanismos para que el elector pueda exigir a su representante el cumplimiento de las promesas de campaña; y, la falta de estabilidad de alternativas partidarias; b) *la participación política*: alto nivel de conflictividad social; cuestionamientos a instituciones de la sociedad civil; bajo o inadecuado ejercicio de mecanismos de consulta directa; c) *la competencia política*: bajos niveles de control para el reclutamiento de candidatos; existencia del voto preferencial que provoca competencia al interior de los partidos políticos; magnitud del distrito electoral (Santander, 2021, pp. 10-14 y 16).

El deterioro de la democracia en el Perú se ve particularmente reflejado cuando se toma conciencia que desde diciembre de 2017, la vacancia presidencial por incapacidad moral fue promovida en seis oportunidades y que, desde 2016, el Perú ha tenido cinco presidentes y tres parlamentos.

Todo lo anteriormente indicado explica por qué el Perú es ubicado en el puesto 71 del ranking mundial del Índice Democrático elaborado por The Economist, con un puntaje general de 6.09 y en el puesto 13 de Latinoamérica (2022, p. 14). En el mismo sentido, tenemos el informe del Freedom House (2021, p. 2) que señala un declive del Perú en cuanto a la situación de las libertades civiles y derechos políticos.

En cuanto al gobierno de Castillo, la democracia peruana ha sufrido un mayor debilitamiento a través de un conjunto de acciones y decisiones que han sido cuestionadas por entidades de control como por la propia ciudadanía. Así, a solo 120 días de su mandato, organizaciones de la sociedad civil llevaron a cabo una evaluación y encontraron ocho alertas muy graves y seis alertas graves, además de otras trece de carácter moderado, en relación a la vigencia del sistema democrático, respeto a las libertades y a los derechos humanos en el país (Plataforma Vigilantes, 2021), varias de las cuales serán analizadas a lo largo de este capítulo.

En la actualización al mes de mayo de 2022 del reporte de la Plataforma Vigilantes (2022) se muestra incluso un aumento del número de alertas muy graves, que pasan de 11 a 15 respecto del mes de marzo (fueron 8 en diciembre). De igual modo, las alertas graves pasaron de 9 a 10 (fueron 6 en diciembre). Esta situación se explica:

[...] por la decisión de ordenar una inmovilización con vicios de inconstitucionalidad, la posible afectación a la autonomía de la Sunedu y de las políticas de igualdad de género; la continuidad en los riesgos que enfrenta la libertad de expresión y la lucha contra la corrupción; una gestión poco prudente de las finanzas públicas con la dación de medidas con alto costo fiscal no focalizadas; y la continuación de medidas y acciones que no incentivan la inversión privada y la creación de empleo formal por parte del Ejecutivo. Finalmente, tomamos con mucha preocupación las declaraciones inaceptables del presidente del partido de gobierno, quien el pasado 3 de mayo señaló que la Constitución necesita cambiarse, sea por una vía pacífica o por “una vía no pacífica”. (Plataforma Vigilantes, mayo de 2022, p. 5)

Resulta particularmente importante destacar en este punto las denuncias de colaboradores eficaces ante el Ministerio Público sobre la existencia de un supuesto grupo de congresistas apodados “Los Niños”, pertenecientes a distintas bancadas políticas y que sostenidamente votan a favor del gobierno de Castillo

(o en contra de su vacancia) a cambio de su participación en actos corruptos vinculados a obras públicas. Esta acción corrupta no solo debilita y erosiona por dentro a los partidos políticos, sino que además busca controlar otro poder del Estado (el Congreso) a efectos de neutralizar las acciones de fiscalización y contrapeso que son características de toda democracia representativa. Asimismo, esta acción desacredita al propio Congreso frente a la opinión pública al no ser eficaz en sus labores de control del Ejecutivo. Finalmente, el debilitamiento del Congreso es aprovechado por sectores del Gobierno para plantear la convocatoria a una Asamblea Constituyente que, en buena cuenta, implique la dación de una nueva Constitución y una nueva arquitectura política para el país, al mismo estilo de Venezuela o Bolivia.

De igual modo, consideramos importante reparar en el hecho de que, frente a las investigaciones por corrupción que viene desarrollando la Fiscalía de la Nación contra Pedro Castillo y su entorno familiar, el presidente viene adoptando un conjunto de acciones que implican un claro abuso del poder —como presionar para lograr la destitución del coronel PNP encargado de apoyar a la Fiscalía en la ejecución de órdenes judiciales o el relevo intempestivo de los altos mandos de la PNP²⁹— además de proferir discursos difamatorios contra las entidades que desarrollan estas investigaciones, todo lo cual no solo ha sido denunciado por diversos medios de comunicación sino también por el propio Ministerio Público.

6.2.2. Atentados contra la libertad de expresión

En materia de libertad de expresión, el gobierno de Castillo viene desarrollando un conjunto de acciones que violan este pilar fundamental para toda democracia.

Así, los diversos medios de comunicación vienen denunciando la nula transparencia del Gobierno y del presidente en el manejo de su agenda pública y el sostenimiento de reuniones no reportadas con agentes privados fuera de Palacio de Gobierno (Plataforma Vigilantes, 2021, pp. 26 y 34); las constantes amenazas sobre el tema de la publicidad estatal y que esta no se dirigirá “a aquellos que tergiversan la realidad” (Plataforma Vigilantes, 2021, p. 26); el proyecto de ley presentado por la bancada oficialista de Perú Libre en el Congreso para tomar el control de los medios de comunicación durante el Estado de emergencia (Plataforma Vigilantes, 2021, p. 27); el despido de algunos periodistas y comunicadores de medios de comunicación del Estado (Ortiz Martínez, 17 de abril de 2022); la no concesión de entrevistas por el presidente a los medios de comunicación o las restricciones al ingreso de estos a las salas de prensa de

²⁹ Véase las declaraciones del exministro del Interior Carlos Basombrío (Canal N, 27 de agosto de 2022).

instituciones públicas (Plataforma Vigilantes, 2021, p. 27); el maltrato al cual varios periodistas han estado sujetos por parte del personal de seguridad del presidente y sus ministros (Plataforma Vigilantes, 2021, p. 27; Instituto, Prensa y Sociedad –IPYS, 22 de febrero de 2022); y el planteamiento de acciones ante el Poder Judicial, la Fiscalía y hasta Indecopi para querellar a varios periodistas por sus investigaciones, lo que implica un claro amedrentamiento (Plataforma Vigilantes, 2021, p. 28; Gestión, 11 de enero de 2022; Gestión, 16 de abril de 2022).

Asimismo, en los primeros nueve meses de gobierno, el Instituto Prensa y Sociedad – IPYS y el Consejo de la Prensa Peruana emitieron un total de 24 alertas en rechazo a acciones del Poder Ejecutivo en desmedro de la libertad de expresión, entre ellas, algunas por agresión a periodistas por agentes del orden encargados de la seguridad del presidente Castillo y sus ministros (Ortiz Martínez, 17 de abril de 2022). El Colegio de Periodistas del Perú, en igual sentido, ha advertido las afectaciones serias y graves a la labor periodística por parte del Ejecutivo e incluso por parte del Congreso (La República, 21 de mayo de 2022).

La Defensoría del Pueblo también ha cuestionado

[...] las restricciones a la libertad de prensa por parte del gobierno de Castillo y del Congreso de la República, señalando que se elimine toda orden dirigida a impedir que los periodistas participen de las actividades oficiales y realicen preguntas, por más incómodas que pudieran resultar. (Gestión, 22 de febrero de 2022)

Más aún, la Sociedad Interamericana de Prensa considera que “la situación de las libertades de expresión y de prensa en el Perú están en su peor momento de las últimas dos décadas”, incluyendo al Poder Ejecutivo que encabeza Pedro Castillo entre las instituciones que más afectan estos derechos. Específicamente ha señalado que este poder “es la institución que más agrede, retórica y físicamente, a los periodistas, especialmente aquellos que indagan sobre los presuntos actos de corrupción del Gobierno”, añadiendo que “la Fiscalía de la Nación también ha abierto investigaciones contra periodistas por el mero hecho de informar, además de perseguir a periodistas y ciudadanos por sus posiciones políticas” (Gestión, 19 de abril de 2022).

Con lo anterior coincide el Instituto Prensa y Sociedad – IPYS, cuando señaló que el presidente de la república y su primer ministro Aníbal Torres mantenían un discurso estigmatizante contra la prensa y que además frente a las denuncias que cada semana la prensa presenta contra el Gobierno, no había respuesta oficial por parte de este (Chillitupa, 28 de abril de 2022).

Finalmente, la Sociedad Interamericana de Prensa señala que es particularmente importante que el gobierno garantice y fortalezca la independencia del Insti-

tuto Peruano de Radio y Televisión, garantice la transparencia y publicidad de procesos de contratación de publicidad estatal; y no limite, restrinja o prohíba que los periodistas busquen, reciban o expresen información libremente. Además, sostiene que el Gobierno no debe “usar la vía judicial ni el poder político, directa o indirectamente, para intimidar u hostigar a periodistas y medios de prensa críticos al régimen” (Gestión, 19 de abril de 2022).

Otro ámbito especialmente conflictivo es el del uso de las redes sociales por parte del Gobierno. Específicamente, el Consejo de la Prensa Peruana ha señalado:

También se ha convertido en un frente de agresión a la libertad de expresión el activismo político y digital que busca censurar opiniones discordantes, principalmente a través de las redes sociales. Este es un frente de agresión que esta organización considera una seria amenaza a la libertad de expresión en el Perú. (Gestión, 6 de mayo de 2022)

La situación con la prensa es tan crítica, que el Consejo de la Prensa Peruana, el Instituto Prensa y Sociedad y la Asociación Nacional de Periodistas del Perú pidieron la visita a nuestro país del relator especial de libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, doctor Pedro Vaca, a efectos de investigar lo que viene ocurriendo en el país (Consejo de la Prensa Peruana, 23 de febrero de 2022). En su visita de cuatro días, el relator verificó la situación, y trasladó al presidente peruano el reclamo de los gremios periodísticos para que sea más accesible a la prensa (Agencia EFE, 19 de mayo de 2022).

Dos semanas después de su visita, el relator publicó sus observaciones preliminares y recomendaciones. En estas, Vaca advierte la presencia de “normas y prácticas que impactan negativamente el goce efectivo del derecho a la libertad de expresión”, añadiendo que se “estaría alimentando dinámicas que obstaculizan la creación y difusión de información; el libre y plural debate de ideas; y el escrutinio de la acción pública”. Pedro Vaca también sostiene haber observado “un escenario de hostigamiento, amenazas, agresiones, declaraciones estigmatizantes contra la prensa, aunado a un patrón de intimidación judicial que buscaría limitar el trabajo de la prensa y de los periodistas” (Higueras, 3 de junio de 2022). Estas apreciaciones están dirigidas fundamentalmente al Poder Ejecutivo y al presidente Pedro Castillo, sin embargo también se mencionan las dificultades que los periodistas tienen para obtener información del Congreso de la República (Gestión, 7 de junio de 2022).

Pero eso no es todo, los propios directores de los principales medios de comunicación escrita del país, desde hace varios meses, han pedido la renuncia del presidente Castillo, esto es, desde Aurelio Arévalo, director del Diario El Comercio en el editorial “La renuncia es la mejor salida”, hasta Gustavo Mohme Seminario,

director del Diario La República, quien le ha pedido dar un paso al costado y permitir una salida constitucional a la crisis (De La Quintana, 25 de marzo de 2022). Estas peticiones no solo se mantienen vigentes sino que se han reiterado con mayor énfasis antes las múltiples denuncias de corrupción que implican a Pedro Castillo y su gobierno.

6.2.3. Deterioro de la situación social y pérdidas económicas

El gobierno de Pedro Castillo registra el record de conflictos sociales activos y con menos resolución de las últimas seis gestiones gubernamentales. En efecto, según la Defensoría del Pueblo, en su reporte de julio de 2022, se computaron 208 conflictos sociales registrados, en las 24 regiones del país y se llevaron a cabo 274 acciones colectivas de protesta (Defensoría del Pueblo, 2022, pp. 8 y 122).

Es importante destacar que estas protestas generan una gran cantidad de pérdidas sociales y económicas para el país. Solo en el caso de la mina Las Bambas, por ejemplo, la represión policial para lograr el desalojo de los invasores tuvo como resultado 18 personas heridas y la suspensión de sus operaciones implicó una pérdida de más de 8.5 millones de soles por día, lo que no sorprende si tenemos en cuenta que esta mina representa el 2% del suministro mundial de cobre (Calderón, 6 de mayo de 2022; Gestión, 18 de abril de 2022; Actualidad Penal, 28 de abril de 2022).

Sobre lo mismo, el Banco Central de Reserva del Perú informó que hacia fines de 2021, como consecuencia de los reiterados bloqueos en el corredor minero del sur, se dejaron de producir 68 mil toneladas métricas de contenido fino de cobre (TMF), lo que impactó en -1,9 puntos porcentuales en el producto bruto interno del país. Por su parte, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía sostiene que los conflictos en Cuajone (Moquegua) de 2022 han generado para el Estado una pérdida diaria de ocho millones y medio de soles (Montaño y Castro, 24 de abril de 2022).

En este periodo de gobierno se han desatado también numerosos paros y protestas multitudinarias, marchas masivas de ciudadanos contra el jefe de Estado pidiendo su renuncia, otras marchas en contra de la propuesta del Gobierno con el fin de realizar un referéndum para la dación de una nueva Constitución, saqueos y daños a la propiedad privada, bloqueos de carreteras y muertes de civiles presuntamente provocadas por un excesivo uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional, lo cual fue denunciado por Amnistía Internacional (El Comercio, 10 de abril de 2022; Forbes Perú, 10 de abril de 2022; Amnistía Internacional, 7 de abril de 2022).

Lo expuesto precisamente determinó un pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo en el cual reclamó la renuncia del presidente de la república ante

la grave crisis generada por sus actos y mala gestión. Asimismo, la Defensoría del Pueblo condenó el toque de queda impuesto en Lima por el Gobierno ante los desmanes producidos en el interior del país, señalando que tal medida fue inconstitucional pero a la vez desmedida, desproporcionada, irracional e inmotivada (Forbes Perú, 10 de abril de 2022).

En el mismo sentido, se pronunció la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (5 de abril de 2022) al señalar que el estado de emergencia decretado por el Gobierno resultaba desproporcionado y violatorio de los derechos humanos. También indicó que la inmovilidad dispuesta en Lima Metropolitana era innecesaria y afectaba seriamente los derechos de la población. Por último, el pronunciamiento concluía exhortando al presidente lo siguiente: “gobierne o renuncie”.

Estos conflictos reflejan el descontento de la mayoría de la población con la gestión de Castillo, cuyos índices de popularidad han caído estrepitosamente. Así, de acuerdo a la encuestadora Ipsos, la aprobación de la gestión de Castillo solo alcanza el 20% mientras que la desaprobación llega al 74%, cifra mucho más baja que la obtenida por sus antecesores en el cargo en el mismo periodo (La República, 17 de julio de 2022).

6.2.4. Deficiente manejo de la economía

Desde el inicio del gobierno de Pedro Castillo se lanzaron mensajes contradictorios sobre “nacionalizaciones o renegociaciones de contratos, control de precios, políticas proteccionistas, restricción de la libre competencia, cierre unilateral de operaciones mineras”, lo que generó una seria preocupación de los agentes económicos nacionales y extranjeros (Plataforma Vigilantes, 2021, p. 43). Estos mensajes, a su vez, fueron respaldados posteriormente por algunos proyectos presentados por el partido oficialista no en el Congreso (Perú Libre) y por el permanente discurso de buscar la convocatoria a una Asamblea Constituyente que modifique la Constitución de 1993, en particular en cuanto a su régimen económico, todo lo cual ahuyentó la inversión y a los principales agentes económicos.

Adicionalmente, el mal manejo de la economía ha generado una serie de retrocesos en diversos campos e índices económicos.

Así, en cuanto al empleo, las cifras oficiales del INEI, de diciembre de 2019 a diciembre de 2021, sostienen que este no se ha recuperado desde la pandemia. Concretamente, el empleo adecuado (aquel en el que se trabaja más de 35 horas semanales con ingresos mayores al mínimo), se ha reducido de 8.5 a 7.5 millones de personas, alcanzando la cifra que existía en 2015. Por el contrario, el subempleo (aquellos que trabajan menos de 35 horas semanales y ganan me-

nos del sueldo mínimo) ha subido en casi un millón de personas. Asimismo, el ingreso promedio de los trabajadores en este periodo, ha caído en 25% (Hidalgo, 21 de marzo de 2022).

Para mejorar esta situación, el gobierno de Castillo adoptó medidas equivocadas o insuficientes (Macera, 18 de enero de 2022), tales como el incremento del sueldo mínimo —que solo alcanza a los trabajadores formales dependientes, es decir, a uno de cada 25 trabajadores peruanos, reduciendo las posibilidades de acceder a un trabajo formal por parte de los informales—, la eliminación de la tercerización laboral (la misma que luego tuvo que ser derogada por las protestas de los gremios y de la propia OIT, y que en Ecuador significó que el 80% del millón de trabajadores bajo esa condición se quedaran sin empleo) y la publicación de un anteproyecto de nuevo Código de Trabajo, que aumenta la rigidez laboral y elimina los contratos temporales mayores a dos años, afectando a 1.5 millones de trabajadores que podrían quedar fuera del mercado (Hidalgo, 2 de mayo de 2022; Macera, 1 de marzo de 2022).

En materia de inflación, la vicepresidenta del Banco Mundial Carmen Reinhart advirtió que el Perú se encuentra en riesgo de caer en estanflación, vale decir, alta inflación, alto desempleo y recuperación baja o caída del PBI, que fue la situación que el país vivió en la década de los ochenta (Hidalgo, 28 de marzo de 2022). A mayo de 2022, la inflación superó la barrera del 10% en quince ciudades del país, impactando en los más pobres debido al alza que provoca en el precio del balón de gas así como de alimentos como el pan, el pollo, los fideos, huevos, papa, etc. (Hidalgo, 9 de mayo de 2022). De igual forma, en base a la inflación oficial de enero a mayo de 2022, se proyecta que a diciembre de este año, la inflación alcanzaría el 13,44%, la más alta después de 28 años cuando se alcanzó el 15,24% de inflación (Benavente Gianella, 10 de junio de 2022).

Esta inflación ha buscado ser enfrentada por el gobierno de Castillo nuevamente a través de un conjunto de malas decisiones. Este es el caso de las exoneraciones del impuesto general a las ventas (IGV) a los alimentos que no lograron bajar significativamente sus precios; la reducción del precio de los combustibles que si bien consiguieron algún efecto tuvieron un enorme costo para las arcas del Estado; la libre disposición de fondos de pensiones de las AFP (en contra de la oposición del Ministerio de Economía y Finanzas³⁰) y de la compensación por

³⁰ A través del Oficio N° 541-2022-EF/10.01, el MEF sostuvo su oposición técnica a esta ley dada por el Poder Ejecutivo fundamentalmente por tres razones: primero, porque afectaba la finalidad de los fondos de la seguridad social, cual es asegurar el pago de una pensión y no el retiro previo a la jubilación; segundo porque dicho retiro incrementa el riesgo de pobreza en la vejez al generar problemas para los afiliados en el futuro; y, tercero, porque el retiro impactaría sobre la liquidez del sistema financiero (RPP Noticias, 20 de mayo de 2022).

tiempo de servicios (CTS), cuyo universo de beneficiarios es muy reducido dada la inmensa informalidad del mercado laboral peruano, entre otras (Macera, 7 de junio de 2022).

En el mismo sentido, señala De La Flor (1 de julio de 2022):

Frente al complejo panorama generado por los incrementos de precios y la ola de protestas y movilizaciones políticas desatadas entre agricultores y transportistas, el gobierno optó por reducir temporalmente el ISC de los combustibles y exonerar del IGV a un grupo acotado de alimentos (pollo, huevos, pastas, pan y azúcar), contando para ello con la aprobación del Congreso que endosó la medida, ampliando inclusive la lista de ítems cubiertos por el Ejecutivo. Ello a pesar de los altos costos fiscales involucrados y de la evidencia sobre la poca efectividad de tales medidas.

Tres meses después, resulta evidente que las medidas adoptadas no han tenido los resultados deseados. Según datos del Sistema Integrado de Estadísticas Agrarias, ninguno de los productos beneficiados vio reducciones de precios, sino todo lo contrario, con incrementos que fluctúan entre el 10 y 44%. La explicación a esta dinámica tiene que ver con la informalidad dominante en los canales de comercialización de alimentos a través de los cuales se realiza el 70% de las ventas. En lo que respecta a la suspensión del ISC, el propio ministro [de Economía y Finanzas] Graham ha reconocido la inconveniencia de la medida por sus altísimos costos fiscales (S/350 millones anuales con los que se podrían financiar dos meses de pagos a beneficiarios directos de los programas sociales), situación que pretende revertir ampliando la cobertura y extensión del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC). Sin embargo, igual estaríamos frente a un subsidio ciego que eventualmente requerirá transferencias directas del Estado.

Por otro lado, en materia de crecimiento de la inversión, el Banco Central de Reserva estima que en 2022 el crecimiento de la inversión privada será 0%, mientras que la inversión pública ha caído consecutivamente desde octubre de 2021 (Hidalgo, 21 de marzo de 2022; Macera, 18 de enero de 2022). Sin embargo, habría que añadir que mientras el BCR estima una nula expansión de la inversión privada este año, “analistas privados (BBVA, Scotiabank y Credicorp Capital) proyectan su contracción (caída mayor a 5% en el sector minero). Ello resulta especialmente preocupante, considerando que por cada punto que la inversión privada no crece, se dejan de generar alrededor de 12.500 puestos de trabajo” (De La Flor, 1 de julio de 2022).

En materia de recaudación tributaria, el gobierno de Castillo ha manifestado especial interés por incrementarla y reducir la evasión del IGV que llega al 33% y la del impuesto a la renta que alcanza el 57%. Sin embargo, surge aquí la pregunta de si en verdad el Perú requiere de mayores ingresos o de una mayor capacidad de gasto. Esto debido a que en 2021 se dejaron de ejecutar casi 18

mil millones de soles en inversión pública, lo que pone en evidencia “que la prioridad está en gastar mejor lo que ya se tiene antes que en exigir adicionales a ciegas, como por acto reflejo” (Macera, 15 de marzo de 2022b).

A esto habría que añadir la salida de funcionarios especializados y profesionales de los ministerios y entidades públicas vinculadas al campo económico y comercial, siendo reemplazados por personas con poca o ninguna experiencia en el sector, e incluso por personas con antecedentes penales. Esto se extiende a todas las entidades del Estado que lo han vuelto más ineficiente. Pruebas de ello son la incapacidad para entregar documentos nacionales de identidad, brevetes o pasaportes a los ciudadanos que lo requieren, no obstante tratarse de documentos esenciales (Macera, 15 de marzo de 2022a).

De otro lado, solo en los primeros seis meses del gobierno, la fuga de capitales aumentó nueve veces lo reportado en 2020, y ascendió a 15.548 millones de dólares, según cifras del BCR. Este capital se destinó principalmente a cuentas de ahorro en el exterior, a adquirir inmuebles en el extranjero y a fondos mutuos en los mercados internacionales. Asimismo, el monto de reducciones de capital de las empresas en ese periodo fue de 17.841 millones de soles (Esquinarila, 3 de diciembre de 2021).

El deterioro de la confianza empresarial y las expectativas económicas generadas por el gobierno de Castillo dificultan la recuperación económica. Esto queda evidenciado en la XVIII Encuesta a Gerentes Generales elaborada por IPSOS en mayo de 2022, que arrojó como resultado que un 49% de estos era pesimista sobre las perspectivas económicas del país, al que se añade un 12% muy pesimista y un 38% conservador, quedando solo 1% optimista. La misma encuesta arrojó que el 87% de los 165 gerentes generales consultados consideraban muy malo el desempeño del actual Gobierno, mientras otro 6% lo calificó de malo (IPSOS, mayo de 2022).

En este mismo sentido, la agencia de clasificaciones Standard & Poor’s Global Ratings recientemente revisó la calificación crediticia del Perú como negativa por los riesgos en la dinámica deuda del Estado. Específicamente, rebajó la calificación de la deuda peruana de largo plazo en moneda extranjera de BBB+ a BBB, dejando al Perú a dos pasos de perder el grado de inversión, mientras que Petroperú quedó fuera del grado de inversión.

Esta baja se debe precisamente al deterioro de la confianza antes señalada (Esquinarila, 31 de marzo de 2022). Esta reducción, explica Hidalgo (28 de marzo de 2022), no solo hace menos atractivo invertir en el Perú sino que también repercute en el costo del financiamiento público y privado, lo que a su vez afecta el costo del crédito al público.

En igual sentido, la agencia estadounidense Bloomberg señaló que “la deuda externa de Perú se ha desplomado a mínimos históricos debido a una ola de malestar social [...] la inflación pone patas arriba a un mercado que alguna vez fue famoso por su resistencia a una crisis política casi perpetua” y añade “los bonos peruanos son los segundos con peor desempeño en el mundo en lo que va de abril, solo superado por la socialista Sri Lanka que anunció la suspensión de pagos de la deuda extranjera”(Hidalgo, 18 de abril de 2022). A propósito de esto, la inflación llegó a 8,62% en los últimos 12 meses, cifra record en 10 años (Gestión, 2 de mayo de 2022).

A esto se añade que según Barclays Capital, el “Perú está en camino de perder su grado de inversión” porque “las medidas que están tomando las autoridades, aunadas al deterioro de las perspectivas de crecimiento, podrían acelerar el debilitamiento de las métricas fiscales”, lo que implicaría la debacle bancaria, pues los megafondos saldrían a vender los bonos Perú en el acto, rematándolos en el mercado (Hidalgo, 18 de abril de 2022).

De igual manera el Perú viene perdiendo atractivo para el sector minero mundial, así según la encuesta del Instituto Fraser, el Perú se ubica en el puesto 42 del mundo, cuando estaba en el 24 en 2020 en el ranking de ciudades y países para la inversión minera (Romero Caro, abril de 2022). Sobre este punto es necesario recordar que el Perú es el segundo mayor productor mundial de cobre y que por la falta de solución de las protestas sociales que aquejan al sector puede perder millonarias inversiones mineras. Los proyectos mineros en el Perú suman no menos de 53 mil millones de dólares, 70% de los cuales son para extraer cobre. Mientras algunas de estas inversiones no tienen aún un futuro definido, otras dejarían de producirse como consecuencia del clima de protestas (Reuters, 17 de mayo de 2022).

En cuanto al turismo, las políticas del Gobierno no han logrado reactivar este importante sector de la economía peruana que, desde 2015, se convirtió en la segunda fuente de divisas del país (Zorrilla, 31 de mayo de 2022). A ello se añade el anuncio de EE.UU. recomendando a sus nacionales no viajar al Perú, amén de la pésima gestión del Gobierno peruano en las campañas de semana santa (donde incluso la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú autorizó una huelga de controladores aéreos) y fiestas patrias 2022 (donde se produjo una sobreventa de las entradas para Machu Picchu por falta de supervisión de los operadores turísticos). Por último tenemos la criticada decisión por el propio ministro de Economía, Kurt Burneo, de reducir el IGV a 8% para los restaurantes y hoteles, opinión compartida por muchos analistas económicos del país (Bloomberg Línea, 25 de agosto de 2022).

Por otro lado, en materia de producción de alimentos, el Perú tiene un déficit de por lo menos 180 mil toneladas métricas de fertilizantes, producto de la guerra de Rusia contra Ucrania. En efecto, Rusia nos provee del 70% de las importaciones de urea, 70% de nitrato de amonio, 20% de abonos químicos potásicos y 30% de los abonos químicos compuestos (Hidalgo, 30 de mayo de 2022). Sin embargo, esta escasez fue advertida meses antes, frente a lo cual el gobierno de Castillo mostró una absoluta incapacidad para solucionar el problema, colocando en serio riesgo no solo la producción nacional de alimentos para consumo interno, sino también el bienestar económico de los agricultores peruanos, en particular, de los más pequeños. Sobre lo mismo, la FAO ha advertido una posible situación de inseguridad alimentaria en el país que podría afectar a 15 millones de peruanos (Calvo, 31 de mayo de 2022).

Este problema podría solucionarse, efectivamente, mediante la compra de fertilizantes a otros países. Sin embargo, esto no ha sido posible no solo por la incapacidad del titular designado por el gobierno como director ejecutivo de Agro Rural (acusado de presuntos delitos de falsificación documentaria, falsedad ideológica y nombramiento ilegal de cargo público), sino también por la anulación en dos oportunidades de la compra de urea por irregularidades detectadas (La República, 5 de junio de 2022). Concretamente, el Comité de Evaluación de Agro Rural otorgó la buena pro a la compañía brasileña MF Fertilizantes, a pesar de que su oferta era más costosa (760 dólares la tonelada) que la de su competidora Global Investments Group –GIG (650 dólares la tonelada). Lo increíble no solo fue eso sino que la oferta de GIG fue desestimada por presentar certificados ISO en inglés aunque aceptó la documentación en portugués de la empresa brasileña, todo lo cual fue advertido por la Contraloría General de la República, lo que determinó la anulación del proceso (Infobae, 18 de junio de 2022; La República, 21 de junio de 2022). Finalmente, la tercera licitación fue también observada por la Contraloría General de la República y finalmente se declaró desierta cuando la firma italiana Unión Sped, que ganó la licitación, se retiró de manera irrevocable denunciando supuestos chantajes y falsificación de documentos, y añadió que denunciaría estos hechos ante las representaciones diplomáticas de EE.UU. y de la Unión Europea por violación de las normas de libre comercio (Esquinarila, 3 de setiembre de 2022).

Por último, en 2022, “el índice de precios al consumidor (IPC) muestra una variación de 8,8% a nivel nacional (INEI, 2022), siendo que los componentes más importantes de la canasta de consumo con un fuerte componente importado son los que mayores aumentos experimentaron” (De La Flor, 1 de julio de 2022). Sobre este incremento en los precios de los productos que viene sufriendo la población peruana, De La Flor (1 de julio de 2022) señala:

Este incremento de precios castiga con especial saña a los pobres, debido al peso que en la distribución de sus gastos tienen precisamente ambos rubros, a los

que destinan más del 60% de sus gastos. A mayor inflación e incremento en el precio de los alimentos, más altas las líneas de pobreza monetaria y de pobreza extrema, y menor la posibilidad de que un hogar sea clasificado como no pobre, ya que su gasto debería ajustarse a la misma velocidad que la variación nominal de los precios de la canasta básica, algo que no ha venido sucediendo.

Resulta paradójico que el ineficiente manejo económico del gobierno de Pedro Castillo sumado a la alta corrupción —que abordaremos en el punto siguiente—castigue más fuertemente a los pobres del país, cuando su lema de campaña fue “no más pobres en un país rico”.

6.2.5. Fuertes índices de corrupción en el Gobierno central y en la persona y entorno del presidente

La corrupción en el Perú se ha convertido en un mal endémico, provocando cuantiosas pérdidas al erario nacional pero también generando la pérdida de confianza ciudadana en sus autoridades y líderes.

Así por ejemplo, Shack et al. (2021, pp. 44 y 53) sostienen que en el Perú, en 2020, solo a nivel de Gobierno nacional, la corrupción causó pérdidas al país por 11.580 millones de soles, dinero con el cual se hubieran podido realizar seis proyectos idénticos al primer tramo de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao o creado una autopista de cuatro carriles similar a la nueva carretera central. Por otro lado, si estimamos el costo de oportunidad del daño generado por la corrupción en el alivio de la pobreza monetaria, se puede concluir que la brecha anual de pobreza hubiera podido ser cubierta durante dos años continuos.

Según el Barómetro de las Américas del *Latin American Public Opinion Project*, el Perú es el país de la región más preocupado por el tema de la corrupción (36% de la población señala este problema como el más importante en el país), superando a otros como seguridad, economía, crisis política, entre otros. A ello debemos sumar el alto nivel de desconfianza en las instituciones destinadas a combatir este delito, como es el caso del Ministerio Público (73,1% no confía en él), el Poder Judicial (83,3% de desconfianza) y la Procuraduría Anticorrupción (72,1% de desconfianza) (Janampa et al., 2021). En el mismo sentido, el Índice de Percepción de la Corrupción de 2021 de Transparencia Internacional ubica al Perú en el puesto 105 de 180 países con 36 puntos sobre 100 (La República, 25 de enero de 2022).

En cuanto al gobierno de Pedro Castillo, este se ha caracterizado por incluir en todos sus gabinetes de ministros a personas acusadas, procesadas o condenadas por delitos comunes o incluso por la comisión del delito de terrorismo, práctica denigrante que se extiende a otras dependencias del Estado como ES-SALUD, Indecopi, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga

y Mercancías –SUTRAN, DINI, entre muchas otras. Antes de haber cumplido un año de gobierno, ya el presidente Castillo había designado como altos funcionarios a personas con investigaciones por lavado de activos, corrupción, crimen organizado, secuestro, robo agravado, violación y apología al terrorismo, además de otros con sanciones disciplinarias, destituidos o con sentencias por abuso de autoridad (Plataforma Vigilantes, 2021, pp. 34, 41-42), lo que ha sido cuestionado por la Contraloría General de la República y por la Defensoría del Pueblo. En resumen,

[...] factores como la meritocracia o probidad del funcionario son dejados de lado, causando un escenario de incertidumbre y poca transparencia.

Desde que inició su mandato, la administración de Pedro Castillo registra decenas de nombramientos cuestionados por idoneidad en cargos dentro de ministerios como viceministerios, secretaría general, presidencia o jefatura de varias instituciones públicas, siendo la más preocupante la del secretario general de Palacio [Bruno Pacheco], cuyo retiro del cargo tardó, aun habiendo graves evidencias y el inicio de una investigación por parte de la Fiscalía. (Plataforma Vigilantes, 2021, p. 42)

Esta mala práctica no solo viene dañando seriamente el valor de la meritocracia en la administración pública peruana —y en particular en los gabinetes ministeriales que han derivado prácticamente en un caquistocracia—, sino que además viene deteriorando la moral y la institucionalidad de diversas entidades del Estado. Un ejemplo grave de ello fue lo que ocurrió en el Ministerio de Defensa cuando el titular de esa cartera tuvo que renunciar ante una supuesta interferencia de su despacho y del presidente Castillo en el proceso meritocrático de ascensos militares, denunciada por el entonces comandante general del Ejército José Vizcarra, lo que viene siendo indagado por la Fiscalía de la Nación (Plataforma Vigilantes, 2021, p. 23 y 35; Reyes Parra, 2 de junio de 2022). De igual forma tenemos el cambio de los comandantes generales del Ejército y la FAP —que solo tenían tres meses en el cargo—, sin que las autoridades salientes conocieran esta decisión ni por parte del presidente ni del ministro de Defensa (Plataforma Vigilantes, 2021, p. 44). Algo peor ha venido aconteciendo con la cúpula de la Policía Nacional del Perú que ha sufrido numerosos e injustificados cambios, lastimando los valores y principios de estas instituciones jerárquicas.

Asimismo, han aparecido en la prensa diversas denuncias sobre gestión de intereses privados vinculados con el propio presidente de la república y personas de su entorno, tales como familiares, secretarios, asesores, etc., muchos de los cuales vienen siendo hoy investigados por corrupción, detenidos preventivamente y otros prófugos. El propio presidente viene siendo incluido en diversas investigaciones por corrupción desarrolladas por la Fiscalía de la Nación.

Así, por ejemplo, la Procuraduría General del Estado presentó una denuncia ante la Fiscalía de la Nación, en diciembre de 2021, contra el presidente Pedro Castillo por la presunta comisión de los delitos de patrocinio ilegal y tráfico de influencias en la adjudicación de una obra vial en la región San Martín, en favor del consorcio Puente Tarata III. La denuncia se sustenta en las reuniones sostenidas por el mandatario con la empresaria Karelím López, quien representaba a la empresa que ganó la licitación por 57,6 millones de dólares, encuentros que se realizaban en una vivienda privada (conocida como “Casa de Sarratea”). La Procuraduría basó la denuncia en el art. 117 de la Constitución que permite que un presidente de la república en funciones pueda ser investigado. Este caso también determinó que la Fiscalía anticorrupción realizara el allanamiento de las viviendas de la referida Karelím López y del exsecretario general de Palacio de Gobierno, Bruno Pacheco, implicado también en el caso (DW, 18 de diciembre de 2021).

En este mismo asunto, la empresaria López se acogió al procedimiento de colaboración eficaz, en el cual no solo reconoció su participación en los delitos antes señalados sino que además reconoció la participación del presidente Pedro Castillo, de los sobrinos del mandatario Fray Vásquez Castillo, Gian Marco Castillo Gómez y Rubdel Oblitas Paredes, del exministro de Transportes y Comunicaciones Juan Silva Villegas y del exsecretario general de Palacio de Gobierno, Bruno Pacheco. Más aún, señaló al presidente Castillo como el jefe de una organización criminal que operaba en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones –MTC y en otros ministerios y entidades del Estado (Canal N, 26 de febrero de 2022; Romero, 28 de febrero de 2022).

Asimismo, la señora López señaló que esta organización criminal tendría la protección de un fiscal superior (coordinador de las fiscalías anticorrupción) así como de la exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos, para efectos de no investigar sus actividades delictivas (Romero, 28 de febrero de 2022). No obstante, a pedido de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción, el Poder Judicial decretó 3 años de prisión preventiva para los siete implicados, luego de que varios de ellos se encontraran en calidad de prófugos, ofreciéndose por parte de la Comisión Evaluadora de Recompensas contra la Criminalidad una recompensa por su captura por los presuntos delitos de colusión agravada y organización criminal (RPP Noticias, 7 de abril de 2022).

Adicionalmente, la aspirante a colaboradora eficaz afirmó que al menos cinco congresistas del partido Acción Popular apodados “los niños” obedecían todo lo que el presidente Castillo les pedía, a cambio de beneficiarse de millonarios contratos en el MTC, encontrándose también vinculados a la mafia de las licitaciones (RPP Noticias, 27 de febrero de 2022; Romero, 28 de febrero de 2022).

La hipótesis del entonces fiscal de la Nación Pablo Sánchez, que decidió incluir a Pedro Castillo en la investigación, es que el presidente sería el líder de una organización criminal integrada también por su exministro Silva y otros funcionarios de Transportes y Comunicaciones, empresarios y terceros interesados, a efectos de favorecer a empresas que apoyaron económicamente al presidente durante su campaña (Reyes Parra, 2 de junio de 2022).

Otra denuncia de corrupción que involucra al presidente Castillo es la que se planteó casi al inicio de su gobierno, producto de una investigación surgida en 2019 en la región Junín (caso Los Dinámicos del Centro). En este caso, se investiga por lavado de activos al líder del partido oficialista Perú Libre Vladimir Cerrón y al entonces primer ministro y congresista de ese partido Guido Bellido, por el origen del dinero que financió la campaña que llevó a Pedro Castillo a la presidencia. El dinero habría proveniendo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del gobierno regional de Junín por parte de la organización criminal denominada “Los Dinámicos del Centro”, que operaba en el referido organismo (BBC News Mundo, 10 de agosto de 2021).

Por si todo lo anterior no fuese suficiente, la Fiscalía de Tacabamba inició investigación contra Pedro Castillo y su esposa Lilia Paredes por presunto plagio de sus tesis de maestría, denuncia planteada por la prensa en base a un análisis de estos trabajos, donde además el supuesto asesor negó haber cumplido tal tarea. La tesis conjunta figura como presentada en 2012 en la filial de la Universidad César Vallejo de Tacabamba, Cajamarca, universidad que ha reconocido oficialmente que la tesis tendría un 43% de similitudes con otros trabajos. Sin embargo, según el exsecretario de la presidencia, Bruno Pacheco la tesis habría sido íntegramente fabricada por terceros, gracias a su intermediación. Por todo ello, el presidente y su esposa habrían cometido los delitos de plagio agravado, falsedad genérica y cobro indebido (Reyes Parra, 2 de junio de 2022).

Adicionalmente, tenemos la investigación preliminar abierta por la Quinta Fiscalía Penal de Lima Centro contra Lilia Paredes, esposa del presidente, por su negativa a colaborar con la administración de justicia al negarse a declarar como testigo en los procesos de investigación dirigidos contra su esposo (Reyes Parra, 2 de junio de 2022).

La Fiscalía Anticorrupción también indaga la posible comisión de irregularidades cometidas en una licitación por parte de Petroperú en favor de la empresa HPO en octubre de 2021, tras verificar las reuniones en Palacio de Gobierno sostenidas por esta empresa, la ya mencionada lobista Karelím López y el gerente general de PetroPerú (Reyes Parra, 2 de junio de 2022).

Otra investigación por el delito de tráfico de influencias es la llevada a cabo contra el exsecretario de Palacio de Gobierno por supuestas presiones al jefe de la Superintendencia de Administración Tributaria –SUNAT, a partir de chats publicados en la prensa. Asimismo, tenemos la investigación de la Fiscalía Anticorrupción a ciertas contrataciones efectuadas por el despacho presidencial de personas que no cumplirían los requisitos legales para los cargos asumidos (Reyes Parra, 2 de junio de 2022).

Finalmente, la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios abrió investigación preliminar contra la cuñada del presidente Castillo, Yenifer Paredes Navarro, por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de tráfico de influencias. Esto, ante la evidencia de una visita realizada por Paredes —sin tener ningún cargo o representación oficial— junto al gerente de una empresa constructora —quien tiene registradas varias visitas a Palacio de Gobierno— ofreciendo una obra de saneamiento a la comunidad de La Succha en Cajamarca (RPP, 4 de julio de 2022). Como se apreciará más adelante, las investigaciones de este caso llevarían a la determinación de otros hechos delictivos.

La situación penal de Pedro Castillo se siguió agravando con la entrega del exsecretario de Palacio de Gobierno, Bruno Pacheco, el 25 de julio de 2022, tres días antes del discurso presidencial por fiestas patrias. Según la prensa, Pacheco ha confirmado la entrega de dinero al presidente Castillo en diversas ocasiones y por variados motivos: a) de 10 oficiales de la policía a través de las escoltas presidenciales, para asegurar su ascenso al rango de generales (20 mil dólares), b) de Fermín Silva, dueño de la Clínica La Luz, para garantizar el nombramiento de Hugo Chávez Arévalo como gerente general de Petroperú (30 mil soles) y c) del exministro Juan Silva, un maletín con dinero como pago por diversas coimas otorgadas en el sector transportes y comunicaciones por licitaciones dirigidas (Gestión, 31 de julio de 2022). Asimismo, ha confirmado la existencia de congresistas que habrían participado en actos de corrupción con el Gobierno a cambio de su apoyo en las votaciones congresales. Este grupo, al que ya hemos referencia, denominado “los niños”, habrían sido captados por el asesor de Palacio de gobierno Auner Vásquez (los congresistas de Acción Popular, con un total de 12), el dueño de la casa de Sarratea Alejandro Sánchez Sánchez (congresistas de Alianza para el Progreso) y el ministro Roberto Sánchez (congresistas de Juntos por el Perú) (La República, 1 de agosto de 2022). Finalmente, Pacheco ha revelado también que Pedro Castillo coordinó su fuga a través de su sucesor en la Secretaría General del Despacho Presidencial, Beder Camacho (Infobae, 31 de julio de 2022).

Por otro lado, los avances en la investigación y la entrega de información por parte de colaboradores eficaces en el caso de la cuñada del presidente —y a

quien él en reiteradas veces identifica como su hija— han determinado su detención preliminar por 30 meses. Para el Ministerio Público, la hermana menor de la esposa del presidente Castillo era la “encargada de coordinar y contactar a diferentes alcaldes para que se negocien obras de manera ilícita” (Infobae, 28 de agosto de 2022). Este caso también ha determinado que el Ministerio Público solicite al Poder Judicial el impedimento de salida del país por 36 meses de la propia esposa de Pedro Castillo, Lilia Paredes, todo lo cual determina un cerco de corrupción en torno al círculo más íntimo del presidente de la república, a quien además, según nuevamente la tesis fiscal, se sindicaba como el líder de esta organización criminal (DW, 11 de agosto de 2022).

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

Conclusiones

Luego de lo desarrollado en los capítulos 2 y 3 de esta obra, el presente capítulo persigue alcanzar tres objetivos.

El primero de ellos, consiste en establecer cuáles han sido las medidas que ciertos gobiernos de la región adoptaron en su momento, para convertirse en verdaderas dictaduras o en gobiernos autoritarios; esto parte de la premisa, de que las medidas adoptadas por tales gobiernos guardan cierta identidad o similitud. El segundo objetivo, consiste en advertir cómo diversos regímenes de la región parecen querer imitar, en mayor o menor medida, el camino seguido por estas dictaduras o regímenes autoritarios. Y finalmente, el tercer objetivo, implica establecer el desastroso resultado político, económico y social que se deriva del establecimiento de tales regímenes, constituyéndose en verdaderos antimodelos no solo de la democracia sino también de un gobierno eficiente en la región.

1. El camino seguido para el establecimiento de dictaduras o gobiernos autoritarios en la región

Si nosotros analizamos lo expuesto en los capítulos 2 y 3 de esta obra, podemos advertir la existencia de una especie de procedimiento común seguido por ciertos líderes políticos de la región, para la entronización de una dictadura (Cuba, Venezuela y Nicaragua) o de un régimen autoritario (la Bolivia de Evo Morales y El Salvador de Nayib Bukele). Incluso, regímenes democráticos de otros países como Argentina, Brasil, México o el Perú, vienen peligrosamente implementando o buscando implementar algunas de estas medidas, lo que debe ser materia de seria preocupación. Este procedimiento consiste básicamente en lo siguiente:

- a) El dictador o líder autoritario surge en el peor contexto de crisis política, económica y social de un país, a efectos de aprovechar el descontento y hartazgo de la población con el sistema político, con los partidos tradicionales y sus líderes, con la democracia y con el régimen económico.
- b) El líder suele tener ciertas características: carisma, mesianismo, nacionalismo, populismo (indianista, *millenial*, tecnocrático, etc.), discurso polarizante, crítico del *establishment* y de los partidos políticos tradicionales, políticamente incorrecto, discurso agresivo, capacidad de comunicación con vastos sectores de la población, entre otras.
- c) Inmediatamente se asume el poder, se aprovecha la popularidad o el gran caudal electoral, según sea el caso, para modificar la arquitectura constitucional del Estado, a efectos de establecer una estructura favorable a

la concentración del poder. Para ello se promueven asambleas constituyentes que brindan un nuevo marco constitucional, en el que se elimina en la práctica el sistema de pesos y contrapesos, elemento central de una democracia representativa. Para la aprobación de la nueva Constitución por la población se manipula a esta, responsabilizando al instrumento constitucional a ser reemplazado de todos los males que aquejan al país y prometiendo un futuro diferente a partir de la aprobación del nuevo texto constitucional.

- d) Uno de los aspectos claves que suelen ser incorporados en la nueva Constitución es la reelección indefinida del presidente de la república, de forma tal de asegurar la continuidad del régimen. Esto claramente viola el principio de la alternancia en el poder y debilita la competencia electoral, pero resulta un componente indispensable para asegurar la estabilidad y permanencia del dictador o autócrata.
- e) Para el control de los otros poderes y órganos del Estado, se otorga al Congreso o a la Asamblea, de mayoría oficialista, la potestad de nombrar a los representantes y miembros de estas entidades (jueces, fiscales, miembros del Tribunal Constitucional, miembros del Consejo de la Magistratura, contralores, defensores del pueblo, y hasta al propio presidente de la república) o, al menos, componer la terna de candidatos ya filtrada a tales puestos, que será luego sometida a elección popular.
- f) Esta estrategia implica asegurar a su vez la mayoría parlamentaria, para lo cual se emplean diversas estrategias: i) el diseño de una lista filtrada de candidatos al Congreso elegibles por el pueblo a través de comisiones de candidaturas, de forma tal de controlar el perfil de las personas que pueden ser objeto de elección popular, ii) controlando el órgano nacional electoral, sea eligiendo a su presidente o a la mayoría de sus miembros, iii) acceso desigual a los medios de comunicación, dejando poco espacio a los candidatos de oposición, iv) acceso desigual a los recursos de campaña, v) reduciendo al mínimo la participación de la oposición, cancelando por ejemplo la inscripción de los partidos políticos opositores, vi) retrasando las cédulas de identidad en las circunscripciones de mayoría opositora, vii) deteniendo judicialmente a los candidatos opositores, viii) despojando a los representantes de los partidos opositores de su representación para otorgársela a algún miembro del partido afín al régimen, ix) mediante la amenaza o el amedrentamiento a la población, x) desacreditando o estigmatizando ante la opinión pública a los candidatos opositores, xi) imponiendo estructural y constitucionalmente una ideología o partido únicos.
- g) Tomado el Congreso o Asamblea, el siguiente paso es asegurar el control del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional y del Ministerio Público. Se

trata de un elemento clave en la estrategia de concentración del poder, en tanto estos serán los órganos encargados de perseguir judicialmente a los opositores políticos y a la prensa libre, pero también —los dos primeros— serán los encargados de modificar a su antojo la nueva Constitución en aquellos aspectos que incomoden al régimen, asumir las competencias que corresponden a otros órganos del Estado (usurpando sus funciones) y realizar en sus dictámenes y sentencias las interpretaciones que favorezcan al régimen, por ejemplo, permitiendo la reelección del líder en contra del texto constitucional.

Este control de los magistrados del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público se logra de diversas formas: i) concentrando la elección de los jueces y fiscales en la Asamblea de mayoría oficialista, ii) elaborando una lista filtrada de candidatos a través de comisiones del Congreso para que el pueblo elija solo a magistrados subsecuentes, iii) controlando la elección de los miembros del Consejo de la Magistratura, a través del Congreso o Asamblea oficialista, que en algunos países tiene por función la elección y destitución de los magistrados y fiscales, iv) destituyendo a los jueces imparciales a través de denuncias falsas, v) presionando a los magistrados a través de la población para que renuncien, vi) ampliando el número de jueces y fiscales, vii) nombrando en los espacios creados por la aplicación de las tres estrategias anteriores a magistrados adeptos al régimen, viii) manteniendo a los jueces en una situación de transitoriedad y, por tanto, de precariedad, para manejarlos a su antojo.

La misma lógica y estrategias se aplican para asegurar el control del Tribunal Constitucional.

- h) El control político por parte del régimen a su vez se extiende a los gobiernos estadales, regionales o municipales, mediante: i) el control del presupuesto nacional o federal que debería ser otorgado a los gobiernos locales, regionales o estadales, ii) el fraude electoral, iii) la destitución de los candidatos de oposición elegidos por parte del órgano electoral controlado por el régimen, iv) creando estructuras paralelas de poder para mediatizar las funciones y competencias de estos gobiernos, las mismas que son asumidas por órganos no elegidos que dependen directamente del presidente de la república.
- i) En casi la totalidad de estos regímenes dictatoriales se suelen celebrar procesos electorales para dar la apariencia de una democracia. Sin embargo, en la práctica, estos procesos no gozan de las características indispensables que debe tener toda elección en una democracia representativa, es decir, ser abierta, libre y justa. En este sentido, las estrategias para fraguar la voluntad electoral son más sofisticadas que en el pasado y normalmente comprenden:

- i) la captura del órgano electoral, ii) la limitación de la oferta electoral a nivel personal —sea desacreditando a los opositores ante la opinión pública, persiguiéndolos judicialmente por cargos falsos, encarcelándolos o descalificándolos por supuestos incumplimientos de requisitos electorales— como también partidaria —cancelando inscripciones de partidos opositores o impidiendo su inscripción electoral—, iii) el acceso desigual a los medios de campaña, es decir, a los fondos de financiamiento y a los medios de comunicación, iv) la reversión de los resultados electorales, anulando de manera arbitraria la elección de candidatos opositores, v) la utilización del presupuesto público y de los programas sociales para respaldar las candidaturas del oficialismo, vi) el manejo y manipulación del padrón electoral, vii) la limitación del voto de sectores opositores o lugares con mayoría opositora, entre otras.
- j) En cuanto a los sostenedores y aliados del régimen, este suele contar con un partido político o movimiento de respaldo, normalmente rígido y de estructura vertical, que no admite la discusión ni la disidencia, ni siquiera internamente, y que compensa con cargos y beneficios económicos la fidelidad al régimen.
- k) Con el propósito de captar el apoyo de la población y con ello ampliar la base social y “legitimidad” del régimen, se desarrollan un conjunto de estrategias. Así, en primer lugar, se implementan un conjunto de programas sociales que están destinados a establecer una relación de clientelaje entre el Gobierno y la población beneficiada. Estos programas dependen, sin embargo, de la capacidad económica y la disponibilidad de recursos del régimen, por lo cual suelen decaer con el tiempo al ser económicamente insostenibles. En segundo lugar, se organizan entidades de participación ciudadana, que suelen desempeñar variadas funciones, desde participar en la distribución de alimentos y ayuda social hasta realizar labores de censos o servir de aparatos de control social (soplones). En tercer lugar, se les capta para formar parte de escuadrones civiles armados que repriman a los opositores y a la prensa independiente. Se trata de verdaderas bandas criminales que actúan como un brazo armado civil a favor del régimen.

En todo caso, cualquiera sea la fórmula empleada, el mensaje es el mismo: si eres leal al régimen recibes beneficios, pero si lo cuestionas eres objeto de persecución y represión.

- l) Asimismo, el régimen suele buscar una alianza con otros estamentos de la sociedad a efectos de contar con una base de respaldo que garantice su permanencia indefinida.

En este sentido, se busca en primer lugar y, ante todo, una alianza con las Fuerzas Armadas y la Policía nacional del país, para lo cual: i) se crean estructuras paralelas a las institucionales a efectos de dividir su mando, ii) se eliminan los contrapesos institucionales para hacerlos depender directa y únicamente del presidente de la república, iii) se les adoctrina en línea con los nuevos “principios” que impone el régimen, iv) se les otorga una serie de premios y beneficios institucionales (seguros médicos, incremento de sueldos, incorporación en programas sociales) y personales (ascensos, nombramientos) por su respaldo, v) se castiga a los rebeldes (no ascenso, pase al retiro, denuncias), y vi) se les hace partícipes de las ganancias obtenidas por actos corruptos en el gobierno, entre otras estrategias de cooptación.

Esta cooptación a su vez conduce a: i) una militarización de la política y de la administración pública —mediante el nombramiento de militares en actividad y en retiro en altos cargos de gobierno, su empleo en actividades que no forman parte de su competencia profesional e, incluso, mediante su postulación a cargos de elección popular—, ii) la politización y partidización de las FF.AA., iii) la militarización de la policía, iv) la participación de las FF.AA. en la vida económica del país, asumiendo la presidencia o gerencia de empresas públicas y el manejo de diversas entidades del Estado de carácter económico, v) su utilización para controlar a la población y reprimir a los disidentes. Este último punto resulta fundamental en tanto las dictaduras suelen perder progresivamente popularidad, por lo cual la represión se convierte, finalmente, en el método único y más efectivo para controlar cualquier disidencia o protesta de la población.

- m) Un segundo sector al cual se capta es al empresariado. Para tal efecto se les favorece en licitaciones públicas, se les beneficia con asignaciones de obras de manera directa y, sus bienes e inversiones quedan protegidos de cualquier afectación gubernamental. Asimismo, los empresarios cooptados por el régimen suelen participar de las actividades y negocios corruptos de este.
- n) Una alternativa diferente al punto anterior, consiste en establecer un monopolio estatal de la economía, del comercio y de las empresas, a efectos de que la cúpula política y militar del régimen tenga el control absoluto del manejo económico del país, pero también para obtener ganancias y beneficios personales fruto de la corrupción.
- o) De esta manera, el régimen lo controla todo: poderes del Estado, gobiernos estatales, regionales y locales, órganos de control, transparencia y fiscalización, a la población, al estamento militar y policial, a sectores empresariales, además de la economía y a la sociedad en su conjunto.

2. Consecuencias del establecimiento de dictaduras o gobiernos autoritarios en la región

El establecimiento de gobiernos dictatoriales o autoritarios en la región ha traído resultados nefastos en todos los ámbitos de la vida nacional. Así, ha quedado evidenciado en los capítulos 2 y 3 de esta obra que, según el caso, en estos países:

- a) *Se elimina el sistema de pesos y contrapesos que constituye la base de toda democracia.* Como ya se ha explicado, se elimina la independencia de los poderes del Estado, a efectos de concentrar todo el poder en una sola mano, lo que elimina toda posibilidad de fiscalización y limitación del abuso del poder. Los ciudadanos entonces, se encuentran sometidos a la voluntad, abusos y arbitrariedades del régimen, sin ninguna posibilidad de defensa de sus derechos por parte de otro órgano del Estado.
- b) *Se violan los derechos humanos de la población.* En los informes de los órganos de protección de los derechos humanos de carácter universal y regional, así como de las ONG de derechos humanos nacionales e internacionales, estos regímenes latinoamericanos son objeto de constante crítica y denuncia por violar derechos tan básicos como el derecho a la vida, a la integridad, a la libertad de expresión, a la libertad religiosa, a la libertad sexual, a la libre circulación, a la imagen y buena reputación, a la propiedad, pero también por violar el derecho al trabajo, a los derechos de los pueblos indígenas, al medio ambiente, entre muchos otros derechos no solo de carácter civil y político sino también de carácter económico, social y cultural.
- c) *Se cometen crímenes internacionales.* Específicamente, se denuncia la comisión de crímenes de lesa humanidad, al menos, contra dos de los regímenes analizados, conforme lo ha denunciado un grupo de expertos independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- d) *Se persigue y reprime la libertad de expresión y la disidencia.* Los periodistas independientes, los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente y los activistas son difamados, asediados, sometidos a procesos judiciales, detenidos, torturados, sometidos a vigilancia permanente, multados, se les confisca sus instrumentos de trabajo, se les controla intimidando a sus familiares, se controlan sus redes sociales (roban saldos, bloquean portales, realizan interferencias, cortes de fluido, hackean redes, etc.), no se renuevan las concesiones radioeléctricas, se cancelan las licencias de los medios de comunicación, se monopoliza el uso del papel para sujetar a la prensa escrita, se adquieren medios de comunicación para colocarlos al servicio del régimen, se utilizan las pautas publicitarias para premiar a los medios de comunicación adeptos y castigar a los adversarios, se despiden a los periodistas independientes de los medios de comunicación estatal, entre otras medidas abusivas e ilegales.

e) *Se establece un sistema de poder altamente corrupto.* Esto se produce por la falta de mecanismos autónomos de control, fiscalización y transparencia, así como por la ausencia de una prensa libre que pueda llevar a cabo una labor de fiscalización. La corrupción se manifiesta de diversas maneras: i) a través de las licitaciones y obras públicas dirigidas, ii) aprovechando el manejo del control cambiario, iii) participando del mercado negro y del contrabando de bienes que se forma naturalmente ante la falta de ciertos bienes de primera necesidad, iv) formando parte de las mafias del narcotráfico, v) beneficiándose de los recursos destinados a los programas sociales, vi) aprovechándose del control monopólico de la economía y de las empresas estatales por parte del gobierno, entre otras modalidades. Ello explica por qué varios de los países analizados aparecen en los primeros lugares de los índices de corrupción regional y mundial. Por todo ello las dictaduras o gobiernos autoritarios suelen convertirse en verdaderas cleptocracias (régimen caracterizado por el enriquecimiento propio a costa de bienes públicos).

Esto a su vez va acompañado del hecho de que las personas que se incorporan como autoridades de estos regímenes corruptos suelen ser poco preparadas, algunos tienen antecedentes penales, carecen de experiencia en el manejo de la cosa pública y su perfil profesional —cuando lo tienen— es mediocre, lo que sumado a prácticas de nepotismo y eliminación de todo atisbo de meritocracia, añade a estos gobiernos el carácter de caquístocracia (definido como el gobierno de los peores y menos capacitados).

f) *Se genera una crítica situación económica.* En la mayoría de estos países, como consecuencia de un manejo de la economía populista y poco técnico, suelen producirse cuadros de alta inflación, contracción económica, déficit fiscal, miseria, crecimiento de la deuda externa, destrucción de la industria nacional, incremento de los precios de los productos, desabastecimiento de alimentos, medicinas y combustible, caída de las exportaciones, crecimiento de las importaciones y reducción del empleo. Normalmente son economías cerradas, críticas del libre mercado y la inversión extranjera, que suelen tener un pésimo desempeño en índices tales como grado de apertura económica, calidad institucional, libertad económica, riesgo país, capacidad para hacer negocios e igualdad de oportunidades. Esto último resulta paradójico, pues estos regímenes suelen tener como base de su discurso oficial la igualdad y la lucha por los más pobres.

g) *Se provoca una crítica situación social.* Esto se ve reflejado en el colapso alimentario de la población, en la malnutrición, en el incremento de la mortalidad materna e infantil, en el retraso del crecimiento de los

niños, en la disminución y pauperización de los centros escolares y universitarios, en el abandono estudiantil, en el colapso de la salud y del agua potable, en la crisis de la vivienda, en los problemas para el abastecimiento del suministro eléctrico, en la reducción de los salarios, en la falta de oportunidades laborales, en el crecimiento de la prostitución, en el incremento de la violencia criminal (asesinatos, secuestros, desapariciones), entre otros indicadores sociales. Una expresión de tal situación de descomposición suele ser el incremento de las protestas sociales incluso en férreas dictaduras como la cubana, donde toda manifestación es reprimida.

- h) *Se generan altas tasas de migración y desplazamiento de la población.* La represión interna, la falta de libertades y la crítica situación económica y social provocan que gran parte de la población decida migrar a otros países en búsqueda de una realidad diferente. Esto no solo implica la separación de familias, la fuga de talentos, la disminución de la población joven, sino también una crisis humanitaria para el resto de países que se ven inundados con una marea humana de desplazados que atender.
- i) *Se provocan situaciones de tensión en las relaciones con los vecinos y con otros países democráticos.* Las posturas políticas radicales que asumen estos regímenes y la preocupación que suele mostrar el resto de países que suscriben los principios democráticos por esa dictadura o régimen autoritario, genera de por sí una tensión, en tanto, los primeros acusan a los segundos de una injerencia en su política interna, mientras los segundos exigen a los primeros, el respeto de los valores democráticos y de los derechos humanos de la población. La situación se agrava cuando las dictaduras o regímenes autoritarios buscan exportar su modelo a otros países en clara violación de la soberanía de estos, o cuando inventan reclamos territoriales para provocar la unidad interna frente a un supuesto enemigo o agresor externo.
- j) *Finalmente, se alienta la presencia en la región de potencias disruptivas.* Normalmente estos regímenes se suelen vincular o asociar con potencias extraregionales no democráticas, como China, o disruptivas, como es el caso de Irán o Rusia, a efectos de ampliar su base de apoyo en la comunidad internacional, como también para poder acceder a fuentes de financiamiento no tradicionales. Estas potencias suelen respaldar a las dictaduras frente a todo intento de democratización e incluso utilizan a las dictaduras como plataformas para mostrarse como una alternativa frente a otras potencias o bloques democráticos, trasladando peligrosamente las disputas por el poder mundial a la región.

Referencias bibliográficas

- ABC Internacional. (2019, 25 de junio). Bukele se describe como “el presidente más guapo y cool del mundo mundial” en su Twitter. https://www.abc.es/internacional/abci-bukele-describe-como-presidente-mas-guapo-y-cool-mundo-mundial-pagina-twitter-201906251602_noticia.html
- Abi-Habib, M. y Sullivan, E. (2022, 3 de mayo). Los migrantes cubanos llegan en cifras récord a EE. UU. a pie, no por el mar. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2022/05/03/espanol/cuba-usa-migrantes.html>
- Abogados sin Fronteras Canadá –ASFC et al. (2021, 4 de mayo). *Organizaciones civiles de la región rechazamos la captura de la Sala de lo Constitucional y la Fiscalía General de la Republica en El Salvador y alertamos afectación al principio de separación de poderes en el país*. <http://www.repo.funde.org/id/eprint/1745/>
- Acción Ciudadana. (2021, 6 de diciembre). *Diagnóstico del Estado de la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción en El Salvador*. <https://accion-ciudadana.org/diagnostico-del-estado-de-la-transparencia-y-la-lucha-contra-la-corrupcion-en-el-salvador-2021/>
- Acosta González, E. (2021). Crisis social y reordenamiento económico. *Revista Foro Cubano de Divulgación*, 4(31). https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/fc_divul/article/view/1913/1379
- Actualidad Penal. (28 de abril de 2022). *Gobierno no pudo evitar la represión y la violencia en Las Bambas*. <https://actualidadpenal.pe/noticia/gobierno-no-pudo-evitar-la-represion-y-la-violencia-en-las-bambas/98aa0035-7788-48a3-be2c-4cab96b6a6c1/1>
- Agencia de Noticias Fides. (2021, 8 de noviembre). A un año del Gobierno de Luis Arce, políticos y analista identifican actos que favorecen la corrupción, <https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/a-un-ano-del-gobierno-de-luis-arce-politicos-y-analista-identifican-actos-que-favorecen-la-corrupcion-412338>
- Agencia EFE. (2021, 11 de julio). El 70 % de los brasileños cree que hay corrupción en el Gobierno de Bolsonaro, <https://www.efe.com/efe/america/politica/el-70-de-los-brasilenos-cree-que-hay-corrupcion-en-gobierno-bolsonaro/20000035-4583860>
- Agencia EFE. (2021, 19 de noviembre). Arce nombra un nuevo ministro de Educación tras caso de corrupción en Bolivia, <https://www.efe.com/efe/america/politica/arce-nombra-un-nuevo-ministro-de-educacion-tras-caso-corrupcion-en-bolivia/20000035-4679978>
- Agencia EFE. (2022, 19 de mayo). El relator de la CIDH pide al presidente peruano ser más accesible a la prensa. <https://www.efe.com/efe/america/politica/el-relator-de-la-cidh-pide-al-presidente-peruano-ser-mas-accesible-a-prensa/20000035-4809897>

- Agencia EFE. (2022, 2 de julio). Luis Arce cambia al mando policial en medio de las críticas por irregularidades. <https://www.efe.com/efe/america/politica/luis-arce-cambia-al-mando-policial-en-medio-de-las-criticas-por-irregularidades/20000035-4843515>
- Albarrán-Peña, J. (2019). La deserción estudiantil en la Universidad de Los Andes (Venezuela). *Educación y humanismo*, 21(36), 60-92. <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/educacion/article/view/2806>
- Alda, S. (2021, 25 de abril). ¿Qué cambia en Cuba sin los Castro en el poder? The Conversation.
- Alegre, R. (2022, 10 de junio). Gasoductos Néstor Kirchner SA: pérdidas millonarias por la corrupción y el abandono. *TN*. <https://tn.com.ar/politica/2022/06/09/gasoductos-nessor-kirchner-sa-perdidas-millonarias-por-la-corrupcion-y-el-abandono/>
- Alemán, R. (2022, 10 de junio). ¡Advertencia de Biden a Obrador! *El Independiente*. <https://elindependiente.com.mx/2022/06/10/advertencia-de-biden-a-obrador/>
- Allain, R. (2022, 15 de mayo). Conflictos sociales en el Perú. *Lima Gris*. <https://limagris.com/conflictos-sociales-en-el-peru/>
- Alvarenga, J. (2022, 17 de agosto). Gobierno de Nayib Bukele logra 77 días sin homicidios en El Salvador. *Notibomba*. <https://notibomba.com/gobierno-de-nayib-bukele-logra-77-dias-sin-homicidios-en-el-salvador/>
- Álvarez, T. A. (2021, 10 de diciembre). *La corrupción como componente del Estado Fallido en la anulación de derechos humanos y bienestar ciudadano (Caso Venezuela)*. II Jornadas Latinoamericanas de Derechos Humanos: Democracia, Estado de Derecho, Derechos Humanos en América Latina. Escenarios y perspectivas a 20 años de la aprobación de la Carta Democrática Interamericana. Universidad Siglo 21, Córdoba, Argentina. https://saber.ucab.edu.ve/xmlui/bitstream/handle/123456789/20177/LA_CORRUPCION_COMO_COMPONENTE_DEL_ESTADO.pdf?sequence=1
- América Economía. (2022, 17 de marzo). *Banco Mundial dice que es fundamental que México realice reformas para poder impulsar su productividad*. <https://www.americaeconomia.com/banco-mundial-dice-que-mexico-debe-realizar-reformas-para-impulsar-su-productividad>
- Amnistía Internacional. (2018, 21 de diciembre). *Nicaragua: Expertos independientes afirman que el gobierno de Ortega ha cometido crímenes de lesa humanidad*, <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/nicaragua-expertos-independientes-afirman-que-el-gobierno-de-ortega-ha-cometido-crimenes-de-lesa-hu/>
- Amnistía Internacional. (2021, 6 de mayo). Brasil: La masacre de Jacarezinho, en Río de Janeiro, condenable e injustificable. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/05/brazil-jacarezinho-massacre-rio-de-janeiro-reprehensible-unjustifiable/>

- Amnistía Internacional. (2022). *Informe 2021/22 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo*. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4870/2022/es/>
- Amnistía Internacional. (2022, 29 marzo). 2021, un año de falsas promesas para los derechos humanos en Argentina, el mundo y la región. <https://amnistia.org.ar/2021-un-ano-de-falsas-promesas-para-los-derechos-humanos-en-argentina-el-mundo-y-la-region/>
- Amnistía Internacional. (2022, 7 de abril). *Perú: Presidente Castillo debe asegurar el uso proporcional de la fuerza ante protestas sociales y evitar violaciones de derechos humanos*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/04/peru-presidente-castillo-debe-asegurar-el-uso-proporcional-de-la-fuerza-ante-protestas-sociales-y-evitar-violaciones-de-derechos-humanos/>
- Amnistía Internacional (2022, 25 de abril). El Salvador: El estado de excepción ha creado una tormenta perfecta de violaciones de derechos humanos. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/04/el-salvador-state-of-emergency-human-rights-violations/>
- Anría, S. y Huber E. (2018). The Key to Evo Morales' Political Longevity: Why he's outlasted other Latin American left-wing leaders. *Foreign Affairs*. <https://www.foreignaffairs.com/articles/bolivia/2018-02-14/key-evo-morales-political-longevity>
- Arenas, N. (2016). El chavismo sin Chávez: la deriva de un populismo sin carisma. *Nueva Sociedad*, (261), 13-22. <https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2016/no261/2.pdf>
- Arredondo, M. (2022, 9 de febrero). *¿A qué se debe el estrepitoso desplome de la economía en México?* *Independent*. <https://www.independentespanol.com/noticias/america-latina/mexico/mexico-economia-inflacion-desempleo-amlo-b2010746.html>
- Asociación Pro Libertad de Prensa. (2021). *Agresiones a periodistas en Cuba. Informe anual 2020*. <https://www.aplpcuba.org/index.php/documentos/categorias/anuales/287-agresiones-a-periodistas-en-cuba-informe-anual-2020>
- Audubert, A. (2021). L'interprétation présidentielle de la Constitution bolivienne au cœur de la crise post-électorale de 2019. *Cahiers des Amériques latines*. <http://journals.openedition.org/cal/12543>
- Ávila, K. (2019). Una masacre por goteo: Venezuela y la violencia institucional. *Nueva Sociedad*. <https://www.nuso.org/articulo/venezuela-maduro-represion-izquierda/>
- Azor, M. (2020, 6 de noviembre). Cuba: la manipulación oficial de la pobreza. *Diario de Cuba*. https://diariodecuba.com/cuba/1604665983_26240.html
- Barca, J. (17 abril de 2022). Crece la demanda de bonos ajustados por inflación y se acelera la bola de deuda en pesos. *Clarín*. https://www.clarin.com/economia/crece-demanda-bonos-ajustados-inflacion-acelera-bola-deuda-pesos_0_ujQaYb1iEZ.html

- Badillo, D. (2022, 13 de febrero). *AMLO busca más poder y dinero con fusión y desaparición de organismos descentralizados, alertan funcionarios y académicos*. *El Economista*.
<https://www.economista.com.mx/politica/AMLO-busca-mas-poder-y-dinero-con-fusion-y-desaparicion-de-organismos-descentralizados-alertan-funcionarios-y-academicos-20220211-0055.html>
- Bak, M. (2020). *Overview of corruption and anticorruption in Cuba*. https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/kproducts/Country-profile-Cuba-2019_PR_U4-reviewed.pdf
- Baldizón, A. (2018). La razón de la represión. En A. Aguilar Antunes, E. De Gori, C.E. Villacorta. (Compiladores), *Nicaragua en crisis. Entre la revolución y la sublevación* (pp. 151-157). Colección Grupos de Trabajo. Clacso/San Soleil Ediciones.
- Baltazar Landeros, E. (2020, 10 de setiembre). Desde la academia: Nayib Bukele y su populismo de derecha. *Proceso*, (13), 9-14. https://noticias.uca.edu.sv/uploads/texto_6401/file/PDF-445068-proceso-13.pdf
- Bandarra, L., Cervi, E. U., Natalino, E., Maldonado, J., Duarte Pereira, M. y Pereira Campos Misael, F. (2021). Brasil: los riesgos y el impacto del bolsonarismo más allá de la pandemia. *IBEROAMERICANA. América Latina - España - Portugal*, 21(78), 201-222. <https://doi.org/10.18441/ibam.21.2021.78.201-222>
- Barba Prieto, M. (2021). Censura de medios y supervivencia del régimen en Venezuela. *Comillas Journal of International Relations*, (20), 17-30. <https://revistas.comillas.edu/index.php/internationalrelations/article/view/14343>
- BBC News Mundo. (2021, 10 de agosto). Qué se sabe de “Los dinámicos del centro”, el caso de corrupción que salpica al nuevo gobierno de Perú de Pedro Castillo. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58164612>
- BBC News. (2021, 20 de julio). *Quién es Pedro Castillo, el maestro rural que llegó a la presidencia de Perú y desde la izquierda desafía a las élites*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57897365>
- BBC News Mundo. (2021, 4 de setiembre). El Salvador: la Corte Suprema aprueba la reelección presidencial y le abre las puertas a Bukele a un segundo mandato. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58448705>
- BBC News Mundo. (2021, 20 de octubre). Bolsonaro: las 9 acusaciones contra el presidente de Brasil por su gestión de la pandemia. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58982837>
- BBC News Mundo. (2022, 6 de abril). Bukele contra las maras: 3 polémicas medidas aprobadas por El Salvador para combatir a las pandillas. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60989174>

- Becerra, B. (2022, 5 de abril). Cuba y Venezuela encabezan la lista de países en el Índice Mundial de Miseria 2021. *La República*. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/cuba-y-venezuela-encabezan-la-lista-de-paises-en-el-indice-mundial-de-miseria-2021-3337382>
- Beldi de Alcântara, M. L. (2021). Brasil. En D. Mamo. (Ed.), *El mundo Indígena 2021* (pp. 356-366). Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA). <https://doi.org/10.1186/s13570-020-00178-x>
- Benavente Gianella, L. (2022, 10 de junio). Perú: Inflación podría llegar a 13.74% este año. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/opinion/2022/06/10/peru-inflacion-podria-llegar-a-1374-este-ano/>
- Benites, A. (2021, 3 de abril). El hijo del presidente Bolsonaro investigado por corrupción compra una mansión de un millón de dólares en Brasil. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2021-03-04/el-hijo-del-presidente-bolsonaro-investigado-por-corrupcion-compra-una-mansion-de-un-millon-de-dolares-en-brasil.html>
- Berdejo, E. (2022, 23 de agosto). La historia detrás de la persecución contra la Iglesia Católica en Nicaragua. *Aciprensa*. <https://www.aciprensa.com/noticias/la-historia-detras-de-la-persecucion-contrala-iglesia-catolica-en-nicaragua-10286>
- Bjork-James, C. (2021). We Are MAS 2.0. *NACLA Report on the Americas*, 53(1), 7-11. <https://doi-org.ezproxybib.pucp.edu.pe/10.1080/10714839.2021.1891626>
- Blanco, C. (2002). *Revolución y desilusión. La Venezuela de Hugo Chávez*. Los Libros de la Catarata.
- Blanco, R. (2021, 5 de junio). El Salvador: Nayib Bukele pone fin al acuerdo anticorrupción con la OEA. *France 24*. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210605-bukele-corrupcion-oea-salvador-acuerdo>
- Blizzard, B. y Batalova, J. (2020, 11 de junio). Cuban Immigrants in the United States. *Migration Information Source*. <https://www.migrationpolicy.org/article/cuban-immigrants-united-states-2018>
- Bloomberg Línea. (2022, 25 de agosto). Kurt Burneo sobre aprobación de reducción de IGV: “Es la primera y la última”. <https://www.bloomberglinea.com/2022/08/25/kurt-burneo-sobre-aprobacion-de-reduccion-de-igv-es-la-primera-y-la-ultima/>
- Bozo, A. J. (2007). Hacia una reconstrucción de la democracia. *Espacio Abierto*, 16(2), 277-290. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12216206>
- Braga, M.J. (2021, 15 de junio). «Entrevista» Sur le journalisme, About journalism, Sobre jornalismo, 10(1), 22-27. <https://fenaj.org.br/wp-content/uploads/2021/06/435-1-1246-1-10-20210615.pdf>
- Brewer-Carías, A. (2005). El secuestro del Poder Electoral y de la Sala Electoral del Tribunal Supremo y la confiscación de derecho a la participación

- política mediante el referendo revocatorio presidencial: Venezuela, 2000-2004. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 38(112), 11-73.
- Brewer-Carías, A. (2008). *Historia constitucional de Venezuela* (tomo II). Editorial Alfa.
- Brismat, N. (2022, 30 de marzo). La nueva oleada migratoria cubana hacia Estados Unidos. *OnCuba News*. <https://oncubanews.com/cuba-ee-uu/la-nueva-oleada-migratoria-cubana-hacia-estados-unidos/>
- Calderón, M. (2022, 6 de mayo). Anthony Laub sobre el diálogo en Las Bambas: "Quien termina perdiendo es el país". *Perú21*. <https://peru21.pe/politica/pedro-castillo-anibal-torres-peru-libre-anthony-laub-sobre-el-dialogo-en-las-bambas-el-estado-es-el-principal-incitador-de-los-conflictos-noticia/>
- Callisaya, L. (2021). Corrupción en el MAS: sin sentencias, con plazos vencidos y recursos perdidos. *Página Siete*. <https://www.paginasiete.bo/seguridad/2021/8/23/corruccion-en-el-mas-sin-sentencias-con-plazos-vencidos-recursos-perdidos-305793.html#!>
- Calvo, M. (2022, 31 de mayo). ¿Nos va a matar de hambre, presidente Castillo? *Sudaca*. <https://sudaca.pe/noticia/opinion/mariana-calvo-nos-va-a-matar-de-hambre-presidente-castillo/>
- Camacho, G. (2022). *The connections between corruption, autocracy and human rights in Latin America*. https://www.jstor.org/stable/pdf/resrep39420.pdf?refreqid=excelsior%3A15d9802e8a0011d63f3a8100cd88cbe0&ab_segments=&origin=
- Campos, M. (2022, 10 de febrero). *De nuevo, crisis política (no importa cuando lo leas)*. Instituto Peruano de Economía –IPE. <https://www.ipe.org.pe/portal/de-nuevo-tesis-politica-no-importa-cuando-lo-leas/>
- Canal N. (2022, 26 de febrero). Karelím López se acoge a colaboración eficaz y habría reconocido participación en delitos junto al presidente Castillo. <https://canaln.pe/actualidad/karelim-lopez-se-acoge-colaboracion-eficaz-y-admite-que-participo-delitos-junto-al-presidente-castillo-n443160>
- Canal N. (2022, 27 de agosto). Carlos Basombrío sobre cambios en la PNP: Forman parte del control mafioso. <https://canaln.pe/actualidad/carlos-basombrio-sobre-cambios-pnp-forman-parte-control-mafioso-n450717>
- Cañete, D. y E. Martínez Schandeler. (2019). Populismo de derecha: héroes y villanos en la era Bolsonaro. *Researchgate.com*. https://www.researchgate.net/publication/339251298_Populismo_de_derecha_heroes_y_villanos_en_la_era_Bolsonaro
- Casas, K. y Otaola, M. A. L. (2021). ¿La democracia cura?: avances, retrocesos y retos de la democracia en Latinoamérica. *Foreign affairs: Latinoamérica*, 21(3), 57-67. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8174483>
- Castellano-Montiel, A. (2020). Efectos del COVID 19 en la colapsada economía venezolana del siglo XXI. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(91), 774-778.

- <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/33165>
- Castellanos, D. (2020, 15 de mayo). La corrupción, la clase media y los juicios ejemplarizantes en Cuba. *Diario de Cuba*. https://diariodecuba.com/cuba/1589537343_19740.html
- CEJIL. (2021). *Más de 60 organizaciones internacionales denuncian el alarmante deterioro de los derechos humanos en El Salvador* [Comunicado de prensa]. <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/mas-de-60-organizaciones-internacionales-denuncian-el-alarmante-deterioro-de-los-derechos-humanos-en-el-salvador/>
- Centenera, M. (2022, 31 de enero). El hijo de Cristina Kirchner renuncia como líder del oficialismo en Diputados en rechazo al pacto con el FMI. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-02-01/el-hijo-de-cristina-kirchner-renuncia-como-lider-del-oficialismo-en-diputados-en-rechazo-al-pacto-con-el-fmi.html>
- Centenera, M. (2022, 11 de marzo). Amplio respaldo de la Cámara de Diputados de Argentina al acuerdo con el FMI. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-03-11/amplio-respaldo-de-la-camara-de-diputados-de-argentina-al-acuerdo-con-el-fmi.html>
- Centenera, M. (2022, 15 de marzo). La inflación argentina se acelera: en febrero registró un alza mensual del 4,7%. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-03-15/la-inflacion-argentina-se-acelera-en-febrero-registro-un-alza-mensual-del-47.html>
- Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. (2018). *Seis meses de resistencia cívica frente a la represión gubernamental. Derechos Humanos en Nicaragua*. Centro Nicaragüense de Derechos Humanos.
- Cervantes Aguiar, J.P. (2021, 14 de julio). El presidente de México Andrés Manuel López Obrador declaró que el movimiento LGBT y ambientalista fueron creados y usados para desviar la atención. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/politica/El-movimiento-LGBT-ha-sido-usado-para-que-olvidaramos-la-desigualdad-social-AMLO-20210714-0033.html>
- Chacín Fuenmayor, R. (2019). El nuevo autoritarismo latinoamericano: Un reto para la democracia y los derechos humanos (análisis del caso venezolano). *Estudios constitucionales*, 17(1), 15-52.
- Chaguaceda, A. y Viera, E. (2021). El destino de Sísifo. Régimen político y nueva Constitución en Cuba. *Polis. Revista Latinoamericana*, (58), 1-20. <https://journals.openedition.org/polis/pdf/19998>
- Chambi, F. (2020, 24 de setiembre). Avanza investigación sobre compra de medios en gobierno Evo Morales. *Voz de América*. https://www.vozdeamerica.com/a/america-latina_bolivia-denuncia-control-compra-de-medios-dinero-venezolano-evo-morales/6068171.html
- Chaustre Virgüez, M. M. y Mijares, V. (2020). Cómo fallan los Petroestados: análisis del caso Venezuela. *Cuadernos del Cendes*, 37(103), 35-62.

- Chavarría, M. (2021). *Calidad de la democracia en México: El estado democrático de derecho como paradigma del sistema nacional anticorrupción*. UAM. http://dcsh.cua.uam.mx/wp-content/uploads/2021/06/CALIDAD-DE-LA-DEMOCRACIA_WEB1.pdf
- Chillitupa, R. (2022, 28 de abril). La libertad de expresión en peligro en Perú. *Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/peru-la-libertad-de-expresion-en-peligro/6547489.html>
- Choroszczucha, S. (2022, 28 de marzo). Dictaduras y el doble estándar del gobierno argentino. *Perfil*. <https://www.perfil.com/noticias/opinion/sandra-choroszczucha-dictaduras-y-el-doble-estandar-del-gobierno-argentino.phtml>
- Cibercuba. (2022, 2 de abril). Más de 1,400 cubanos ingresaron a Uruguay en los primeros dos meses del año. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-04-02-u1-e199572-s27061-1400-cubanos-ingresaron-uruguay-primeros-dos-meses-ano>
- Clarín. (2021, 29 de marzo). ADEPA y FOPEA manifestaron «preocupación» por el proyecto para regular las redes sociales. https://www.clarin.com/politica/adepa-fopea-manifestaron-preocupacion-proyecto-regular-redes-sociales_0_vHuR9I4oY6.html
- Clarín. (2021, 18 de junio). Amnistía Internacional lamentó la postura de Argentina sobre la violación de Derechos Humanos en Nicaragua. https://www.clarin.com/politica/amnistia-internacional-lamento-postura-argentina-violacion-derechos-humanos-nicaragua_0_5Mob8igkj.html
- Clarín. (2022, 21 abril). Durísimas críticas a Alberto Fernández por su llamado a restablecer relaciones diplomáticas con el Gobierno de Maduro. https://www.clarin.com/mundo/durisimas-criticas-alberto-fernandez-llamado-restablecer-relaciones-diplomaticas-gobierno-maduro_0_hB86nHDre3.html
- Clarín. (2022, 29 de mayo). Guzmán prometió que tras los aumentos de 17% en la luz y 20% en el gas para junio, no habrá más subas de tarifas en 2022. https://www.clarin.com/economia/martin-guzman-prometio-aumento-tarifas-2022-confio-inflacion-seguira-bajando_0_DXhFi8shwE.html
- Clarín. (2022, 12 de junio). En el Reino del Revés, una fiscal que descubre corrupción es echada por un juez. https://www.clarin.com/cartas-al-pais/-reino-reves-fiscal-descubre-corrupcion-echada-juez-_0_n9TiopMEhW.html
- Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia. (2020). *Informe libertad de expresión en México 2020*. CASEDE. <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/periodismo-y-libertad-de-expresion/554-informe-libertad-de-expresion-2020/file>
- Colombié, E. (2020, agosto). Ameaza de Bolsonaro a repórter faz parte de estratégia de criar “inimigo comum”. *Agência de Jornalismo Investigativo*.

- <https://apublica.org/2020/08/ameaca-de-bolsonaro-a-reporter-faz-parte-de-estrategia-de-criar-inimigo-comum-diz-diretor-da-reporteres-sem-fronteiras/>
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2021, 1 de septiembre). *Comisiones de Derechos Humanos del país hacen un llamado a las autoridades para garantizar la integridad de las personas periodistas y el derecho a la Libertad de Expresión*. CDHCM. <https://cdhcm.org.mx/2021/09/comisiones-de-derechos-humanos-del-pais-hacen-un-llamado-a-las-autoridades-para-garantizar-la-integridad-de-las-personas-periodistas-y-el-derecho-a-la-libertad-de-expresion/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. (2020). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe: Cuba*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/13/BP2020_Cuba_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. (2021). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Cuba*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47192/67/EE2021_Cuba_es.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. (2019, 19 de noviembre). *CIDH alerta del riesgo de impunidad para violaciones de DDHH en Bolivia y hace llamado al diálogo nacional para alcanzar una solución constitucional para la crisis* [Comunicado de Prensa C-296/19]. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/296.asp#:~:text=4078%20el%20mismo%2015%20de,y%20estabilidad%20del%20orden%20p%C3%BAblico>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. (2021a). *Nicaragua: Concentración del poder y debilitamiento del Estado de Derecho*. http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_Nicaragua-ES.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. (2021b). *Situación de los Derechos Humanos en El Salvador*. OEA/Ser.L/V/II.Doc.278/octubre. http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. (2021, 23 de agosto). La CIDH reitera su preocupación por la tesis jurídica del “marco temporal” en Brasil y su impacto en los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales. *Comunicados de Prensa No. 219/21*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/219.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH. (2021, 25 de octubre). *Nicaragua: Concentración del poder y debilitamiento del Estado de Derecho*. http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_Nicaragua-ES.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH y Organización de los Estados Americanos –OEA. (2021) *Situación de derechos humanos en Brasil*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Brasil2021-es.pdf>

- Consejo de la Prensa Peruana –CPP. (2022, 23 de febrero). *Organizaciones periodísticas piden visita al Perú del relator especial de Libertad de Expresión de la CIDH* [Carta abierta]. <http://consejoprensaperuana.org.pe/organizaciones-periodisticas-piden-visita-al-peru-del-relator-especial-de-libertad-de-expresion-de-la-cidh/>
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. (2022, 5 de abril). Presidente Pedro Castillo gobierne. Estado de emergencia es desproporcionado y viola derechos. <https://derechoshumanos.pe/2022/04/presidente-pedro-castillo-gobierne-estado-de-emergencia-es-desproporcionado-y-viola-derechos/>
- Córdova Jaimes, E. (2019). Democracia y administración pública en Venezuela. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(3), 10-29. <https://www.redalyc.org/journal/279/27961483002/27961483002.pdf>
- Corrales, J. (2020). Retroceso democrático por irregularidades electorales: el caso de Venezuela. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (109), 41-60. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7384486>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos – CorteIDH. (2021, 7 de junio). *Opinión Consultiva OC-28/21 de 7 de junio de 2021. Serie A No. 28. La figura de la reelección presidencial indefinida en Sistemas Presidenciales en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_28_esp.pdf
- Cristancho Cuesta, A. y Rivera Andrade, C. (2021). La personalización y la legitimación discursiva de la militarización de la seguridad pública, en el gobierno de Nayib Bukele en El Salvador. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 47, 1-39. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/49384/49224>
- Cuadra Lira, E. (2018). Dispositivos del silencio: control social y represión en Nicaragua. En A. Aguilar Antunes, E. De Gori y C.E. Villacorta (Compiladores). *Nicaragua en crisis. Entre la revolución y la sublevación* (pp. 245-256). Colección Grupos de Trabajo. Clacso/San Soleil Ediciones.
- Cubalex. (2021). *Monitoreo de la situación de derechos humanos en la isla. Del 1 al 6 de junio. Informe 39*. <https://cubalex.org/wp-content/uploads/2021/06/39-Informe-1-al-6-de-junio-de-2021-1.pdf>
- Cubanet. (2021, 3 de octubre). Cuba aparece en los Pandora Papers, una nueva filtración de casi 12 millones de archivos. <https://www.cubanet.org/noticias/cuba-aparece-en-los-pandora-papers-una-nueva-filtracion-de-casi-12-millones-de-archivos/>
- Cuevas, R., Pérez, A. y Ramírez, M.J. (2021). Restricciones a las democracias sudamericanas y pandemia de COVID-19. *Revista de Ciencia Política*, 59(2), 11-31.
- Cullell, J. M. (31 de enero de 2022). La economía mexicana entra en recesión tras caer un 0,1% en el cuarto trimestre de 2021. *El País*. <https://elpais.com/>

- mexico/2022-01-31/mexico-crece-un-5-en-2021-y-su-recuperacion-se-estanca.html
- De La Flor, P. (2022, 1 de julio). Más hambre, pobreza y malestar social. *Foco Económico*. <https://dev.focoeconomico.org/2022/07/01/mas-hambre-pobreza-y-malestar-social/>
- De La Quintana, J. (2022, 25 de marzo). La relación antagónica entre Pedro Castillo y los periodistas de Perú. ¿Qué dicen el gobierno y la prensa? *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/03/25/pedro-castillo-relacion-periodistas-peru-orix/>
- De La Quintana, J. (2022, 30 de mayo). Fiscalía de Perú abre investigación al presidente Pedro Castillo. *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/05/30/fiscalia-abre-investigacion-presidente-pedro-castillo-orix/>
- De Moraes, A. (2020) *Inquérito 4 781 Distrito Federal*, 1-32. <https://stf.jusbrasil.com.br/jurisprudencia/1207793476/referendo-no-inquerito-inq-4781-df/inteiro-teor-1207793485>
- De Oliveira de Castro, H. C. y Vizcarra Castillo, S. I. (2020) Una democracia frágil sin valores democráticos: Brasil en el siglo XXI. *Política y Sociedad*, 57(3), 671-692. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/69209>
- Delcid, M. (2021, 4 de setiembre). Organismo electoral de El Salvador acatará decisión de la Corte Suprema que habilitó la reelección presidencial. *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/09/04/sala-de-lo-constitucional-allana-camino-para-la-reeleccion-de-nayib-bukele-en-el-salvador-orix/>
- Delfino, E. (2022, 22 abril). Doce claves para entender qué es el Consejo de la Magistratura y por qué el poder político y judicial se disputan este organismo. *El Diario AR*. https://www.eldiarioar.com/politica/doce-claves-entender-consejo-magistratura-politico-judicial-disputan-organismo_1_8931493.html
- Del Pino, R. (2016, 2 de diciembre). Los 900 millones de herencia que, según 'Forbes', deja Fidel Castro. *El Mundo*, <https://www.elmundo.es/loc/2016/12/02/58404ca122601dbb038b45c6.html>
- Defensoría del Pueblo. (2022, julio). *Reporte de Conflictos Sociales N.º 221*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/08/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-n.%C2%B0-221-julio-2022.pdf>
- Díaz González, J. A., Ulloa Tapia, C. y Mora Solano, S. (2022). Aproximaciones al populismo en Daniel Ortega, Rafael Correa y Nayib Bukele. *Rupturas*, 12(1), 21-52. <https://doi.org/10.22458/rr.v12i1.3990>
- Diez, E., Freitas, Y., García-Pérez, M., Ordóñez, L., Pineda, J., Requena, J. y Romero, S. (2020). *Venezuelan research community migration: impacts and public policy implications*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Venezuelan-Research-Community-Migration-Impacts-and-Public-Policy-Implications.pdf>

- DPL News. (2021, 29 de octubre). El control de los medios, el anhelo permanente del MAS desde la era de Evo. <https://dplnews.com/bolivia-el-control-de-los-medios-el-anhelo-permanente-del-mas-desde-la-era-de-evo/>
- Dresser, D. (2022, 13 de junio). La Casa Gris: Preguntas. *El Diario de Yucatán*. <https://www.yucatan.com.mx/editorial/2022/6/13/denise-dresser-la-casa-gris-preguntas-326444.html>
- Duque Corredor, J.R. (2006). Estado de derecho y de justicia: desviaciones y manipulaciones. El estado de cosas inconstitucional. *Provincia Especial*, pp. 341-360. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55509817>
- Deutsche Welle –DW. (2021, 1 de setiembre). Levantan sigilo bancario a hijo de Jair Bolsonaro en caso por corrupción. <https://www.dw.com/es/levantan-sigilo-bancario-a-hijo-de-jair-bolsonaro-en-caso-por-corrupci%C3%B3n/a-59046576>
- Deutsche Welle –DW. (2021, 18 de noviembre). Acusan a Daniel Ortega por crímenes de lesa humanidad. <https://www.dw.com/es/acusan-a-daniel-ortega-por-cr%C3%ADmenes-de-lesa-humanidad/a-59870904>
- Deutsche Welle –DW. (2021, 18 de diciembre). Procuraduría de Perú denuncia a Pedro Castillo por corrupción. *Deutsche Welle*. <https://www.dw.com/es/procuradur%C3%ADa-de-per%C3%BA-denuncia-a-pedro-castillo-por-corrupci%C3%B3n/a-60178701>
- Deutsche Welle –DW. (2022, 11 de abril). AMLO seguirá en la presidencia de México tras referendo. *Deutsche Welle*.
- Deutsche Welle –DW. (2022, 11 de agosto). Perú: Fiscalía abre investigación contra presidente Castillo por “organización criminal”. <https://www.dw.com/es/per%C3%BA-fiscal%C3%ADa-abre-investigaci%C3%B3n-contra-presidente-castillo-por-organizaci%C3%B3n-criminal/a-62781977>
- Deutsche Welle –DW. (2022, 22 de agosto). Gobierno de Nicaragua confisca edificio y bienes de La Prensa. <https://www.dw.com/es/gobierno-de-nicaragua-confisca-edificio-y-bienes-de-la-prensa/a-62894056>
- Eguiguren, F. (2017). La tendencia hacia el uso frecuente y distorsionado del juicio político y la declaración de vacancia en contra del presidente: ¿otro paso hacia la «parlamentarización» de los regímenes presidenciales en Latinoamérica o algo más? *Pensamiento Constitucional*, 22(22), 61-82. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/19939/19961>
- El Comercio. (2021, 24 de setiembre). Editorial: Dictador en formación. <https://elcomercio.pe/opinion/editorial/editorial-dictador-en-formacion-editorial-nayib-bukele-el-salvador-hugo-chavez-democracia-jose-miguel-vivanco-noticia/>
- El Comercio. (2022, 2 de junio). Nicaragua: en tres días el gobierno cierra casi 180 ONG. <https://elcomercio.pe/mundo/centroamerica/nicaragua-en-tres-dias-el-gobierno-cierra-casi-180-ong-daniel-ortega-noticia/>

- El Cronista. (2021, 19 mayo). La polémica reforma del Ministerio Público que impulsa el Gobierno de Argentina. *La República*. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/la-polemica-reforma-del-ministerio-publico-que-impulsa-el-gobierno-de-argentina-3172406>
- El Cronista. (2022, 7 febrero). Ranking de corrupción: Argentina retrocedió 18 lugares, en qué puesto quedó y por qué. *ECC*. <https://www.cronista.com/economia-politica/la-argentina-cayo-18-puestos-en-un-ranking-internacional-que-mide-la-corrupcion/>
- El Cronista. (2022, 28 de febrero). Hisopados VIP: los detalles de un nuevo escándalo de corrupción con funcionarios del Gobierno. <https://www.cronista.com/economia-politica/hisopados-vip-los-detalles-de-un-nuevo-escandalo-de-corrupcion-con-funcionarios-del-gobierno/>
- El Cronista. (2022, 25 de marzo). La dura advertencia sobre la economía argentina: el pronóstico de una de las consultoras de la City. <https://www.cronista.com/economia-politica/fitch-advierte-que-la-economia-argentina-podria-crecer-menos-de-lo-esperado/>
- El Financiero. (2022, 4 de febrero). AMLO acusa a PAN de ‘tirar lodo’ por la denuncia ante la Fiscalía en contra de su hijo. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/02/04/amlo-acusa-a-pan-de-tirar-lodo-por-la-denuncia-ante-la-fiscalia-en-contra-de-su-hijo/>
- El Financiero. (2022, 10 de febrero). *México está a un paso de volverse autoritario: The Economist*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/02/10/mexico-esta-a-un-paso-de-volverse-autoritario-the-economist/>
- El Mercurio. (2021, 4 de mayo). Crece presión internacional contra Bukele y sus aliados por amenazas al Estado de Derecho. https://app-vlex-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/#search/*/Medidas+econ%C3%B3micas+populistas+del+gobierno+de+Bukele/WW/vid/866317623
- El Comercio. (2022, 10 de abril). Paro de transportistas: saqueos, bloqueos y muertes en una caótica semana en Lima, Ica y Huancayo. <https://elcomercio.pe/peru/protestas-en-peru-2022-paro-de-transportistas-de-carga-saqueos-bloqueos-y-muertes-en-una-caotica-y-dura-semana-en-lima-ica-y-huancayo-protestas-contrapedro-castillo-marcha-en-lima-rmmn-noticia/>
- El Nacional. (2022, 28 de abril). Bukele: El Salvador registra 6 días sin homicidios y más de 20.000 apresados. <https://elnacional.com.do/bukele-el-salvador-registra-6-dias-sin-homicidios-y-mas-de-20-000-apresados/>
- Ellner, S. (2019). Explicaciones para la crisis actual en Venezuela: el choque de paradigmas y narrativas. *Discursos del Sur, revista de teoría crítica en Ciencias Sociales*, (4), 133-151. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/discursos/article/view/17029>
- Encinas, D. y Quiñón, A. (2022, 3 de marzo). Cuidado con el golpismo. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/cuidado-con->

- el-golpismo-por-daniel-encinas-y-aaron-quinon-columna-pedro-castillo-vacancia-presidencial-golpe-de-estado-noticia/?ref=ecr
- Equipo IEEPP. (2018). La criminalización de la protesta social en el gobierno de Ortega-Murillo. En A. Aguilar Antunes, E. De Gori y C.E. Villacorta (Compiladores). *Nicaragua en crisis. Entre la revolución y la sublevación* (pp. 263-273). Colección Grupos de Trabajo. Clacso/San Soleil Ediciones.
- Equipo YucaByte. (s.f.). Telecomunicaciones en Cuba: Ingresos millonarios y represión digital. *CONNECTAS*. <https://www.connectas.org/especiales/telecomunicaciones-cuba/>
- Esquinarila, P. (2021, 3 de diciembre). Manuel Romero Caro: «Fuga de capitales aumentó en 9 veces». *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/en-portada/manuel-romero-caro-fuga-de-capitales-aumento-en-9-veces/>
- Esquinarila, P. (2022, 31 de marzo). Anarquía económica: el alza de precios bajo la gestión de Castillo. *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/en-portada/anarquia-economica-el-alza-de-precios-bajo-la-gestion-de-castillo/>
- Esquinarila, P. (2022, 3 de setiembre). Extorsión acabó con licitación de urea. *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/en-portada/extorsion-acabo-con-licitacion-de-urea/>
- Estepa, H. (2022, 25 abril). Guerra fría, entre el presidente Fernández y Cristina Kirchner. *La Voz de Galicia*. <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2022/04/24/guerra-fria-presidente-fernandez-cristina-ki-rchner/00031650814654724305367.htm>
- Europapress. (2022, 25 de agosto). Bachelet critica a Bolsonaro por atacar al poder judicial y no respetar la democracia. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-bachelet-critica-bolsonaro-atacar-poder-judicial-no-respetar-democracia-20220825153215.html>
- Everleny, O. (2022, 18 de abril). Efectos económicos de la nueva ola migratoria cubana, algunos apuntes. *OnCuba News*. <https://oncubanews.com/cuba/economia/efectos-economicos-de-la-nueva-ola-migratoria-cubana-algunos-apuntes/>
- Expediente Público. (2021, 6 de febrero). *El Salvador: explosión de irregularidades y casos de corrupción*. <https://www.expedientepublico.org/el-salvador-explosion-de-irregularidades-y-casos-de-corrupcion/>
- Federación Internacional por los Derechos Humanos. (2022, 20 de enero) *Argentina: Criminalización contra el defensor Guillermo Galantini*. <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/argentina-criminalizacion-contra-el-defensor-guillermo-galantini>
- Fernández Ampié, G. (2018). Algunos elementos para comprender mejor lo que ocurre en Nicaragua. En A. Aguilar Antunes, E. De Gori y C.E. Villacorta (Comp.). *Nicaragua en crisis. Entre la revolución y la sublevación* (pp. 171-190). Colección Grupos de Trabajo. Clacso/San Soleil Ediciones.
- Ferreira do Nascimento, J. y M. Sousa Braga. (2021). Ferreira do Nascimento, J. y M. Sousa Braga. (2021). Brasil nos tempos do Bolsonarismo: Populismo e democracia antiliberal. *Política / Revista de Ciencia Política*, 59(2), 79-120.

- Ferrer, F. (2021, 16 de junio). Por qué la Argentina es un paraíso para la corrupción. *Infobae*. <https://www.infobae.com/politica/2021/06/16/por-que-la-argentina-es-un-paraiso-para-la-corrupcion/>
- Ferri, P. (4 de junio de 2022). México enfrenta el reto de evitar la normalización de la violencia política. *El País*. <https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2022-06-04/mexico-enfrenta-el-reto-de-evitar-la-normalizacion-de-la-violencia-politica.html>
- Fest, S. (2019, 28 octubre). Alberto Fernández devuelve al peronismo al poder en Argentina. *ELMUNDO*. <https://www.elmundo.es/internacional/2019/10/27/5db5bec5fc6c83930a8b45c2.html>
- Fest, S. (2020, 3 agosto). Cristina Kirchner maniobra con el presidente Alberto Fernández para frenar sus procesos por corrupción. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2020/08/03/5f285a84fdddffb7398b459a.html>
- Fonseca Sánchez, J. C. (2018). Causalidad de las instituciones en el desarrollo humano: análisis de resultados mundiales y de Venezuela. *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo*, 13(25), 61-88.
- Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia – FORES. (2021). Un país en estado de sospecha: La Argentina y la corrupción 2009-2021. Informe para la OEA – MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción): Sexta Ronda de Auditoría 2021. http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_arg_resp_cuest_fores.pdf
- France 24. (2022, 15 febrero). Presidente argentino respalda a Kirchner al declarar en causa por supuesta corrupción. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20220215-presidente-argentino-respalda-a-kirchner-al-declarar-en-causa-por-supuesta-corrupci%C3%B3n>
- France 24. (2022, 18 de marzo). Senado argentino aprueba acuerdo con el FMI para refinanciamiento de la deuda. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220318-senado-argentino-aprueba-acuerdo-con-el-fmi-para-refinanciamiento-de-la-deuda>
- France 24. (2022, 23 de agosto). Argentina: Fiscalía pide 12 años de prisión para la vicepresidenta Fernández por presunta corrupción. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220822-argentina-fiscal%C3%ADa-pide-12-a%C3%B1os-de-prisi%C3%B3n-para-la-vicepresidenta-fern%C3%A1ndez-por-presunta-corrupci%C3%B3n>
- Franco Pérez, A. F. (2020). Uso y pervisión del poder constituyente originario en Venezuela (1999-2019). <https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/59578>
- Freedom House. (2021). *Freedom in the World. Peru Country Report [Libertad en el mundo - Informe de Perú]*. <https://freedomhouse.org/country/peru/freedom-world/2021>

- Freedom House. (2021, 3 de marzo). *NUEVO INFORME: El deterioro global de la democracia se ha acelerado*. <https://freedomhouse.org/es/article/nuevo-informe-el-deterioro-global-de-la-democracia-se-ha-acelerado>
- Freedom House. (2021, 13 de julio). *Cuba: Las autoridades deben abstenerse de lenguaje incitante y uso de la fuerza contra protestas pacíficas*. <https://freedomhouse.org/es/article/cuba-las-autoridades-deben-abstenerse-de-lenguaje-incitante-y-uso-de-la-fuerza-contra>
- Freedom House. (2022). *Cuba: Freedom in the World 2022 Country Report*. Freedom House. <https://freedomhouse.org/es/country/cuba/freedom-world/2022>
- Freire, K. (2022, 26 enero). En Argentina solo el 15% de las causas de corrupción llegan a juicio oral. *A24*. <https://www.a24.com/actualidad/en-argentina-solo-el-15-las-causas-corrupcion-llegan-juicio-oral-n992666>
- Galarraga Gortázar, N. (2022, 24 de agosto). La justicia electoral de Brasil ordena retirar el vídeo en el que Bolsonaro ataca las urnas electrónicas ante los embajadores. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-08-25/la-justicia-electoral-de-brasil-ordena-retirar-el-video-en-el-que-bolsonaro-ataca-las-urnas-electronicas-ante-los-embajadores.html>
- Galavís, N. G. (2020). Rule of law crisis, militarization of citizen security, and effects on human rights in Venezuela. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (109), 67-86. https://www.jstor.org/stable/pdf/26936903.pdf?refreqid=excelsior%3Aed1d1e4ce999f977ef41704f950bd2f2&ab_segments=&origin=
- Gamboa, S. (2020). Jair Bolsonaro: entre el repliegue reaccionario y el populismo de extrema derecha. *Revista Sociedad. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires*, (40), 132-156. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistasociedad/article/viewFile/5606/4553>
- Gamboa Rocabado, F. (2021). El populismo indianista en Bolivia. *Estancias*, 1(2), 229-261. <https://revistas.uaq.mx/index.php/estancias/article/view/602>
- Gámez Pérez, L. (2021) Violencia contra periodistas en Brasil durante el gobierno de Jair Bolsonaro. *Dossier especial Jornada de Estudios en Chambéry, Francia*, 1-16. <https://doi:10.15517/rr.v0i0.44033>
- Gandini, L., Prieto Rosas, V. y Lozano-Ascencio, F. (2020). Nuevas movilidades en América Latina: la migración venezolana en contextos de crisis y las respuestas en la región. *Cuadernos Geográficos*, 59(3), 103-121.
- Garcés, R. (2021). Mecanismos Represivos del Estado Cubano. *Revista Foro Cubano*, 2(2), 46-58. <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/forocubano/article/view/1832/1483>
- Garcés, R. (2022). Corrupción nuestra de cada día: notas para un análisis micro en Cuba. *Revista Foro Cubano de Divulgación*, 5(40). https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/fc_divul/article/view/2215/1658
<https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/9294/13487>

- García, J. (2022, 2 de abril). Bukele lanza una cruzada totalitaria contra las pandillas. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-04-03/bukele-lanza-una-cruzada-totalitaria-contra-las-pandillas.html>
- García, J. (2021, 5 de enero). *Informe Venezuela: narcotráfico y dinámicas en el poder*.
- García Arias, M. F. y Restrepo Pineda, J. E. (2019). Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI. *Hallazgos*, 16(32), 63-82.
- García Chourio, J. G. (2018). Los referéndums en Venezuela durante la Revolución Bolivariana de Nicolás Maduro (2013-2017). *Revista FORUM*, (13), 75-99. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/66004>
- García Oñoro, J. (2012). Latinoamérica: entre la democracia y el autoritarismo. *Estudios Políticos*, (41), 15-35. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16429069002>
- García Pinzón, V. y Rojas Ospina, E. (2020). La política de seguridad en El Salvador: la construcción del enemigo y sus efectos en la violencia y el orden social. *Colombia: Revista de Estudios Sociales*, (73), 96-108. https://app-vlex-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/#search/content_type:4/los+derechos+humanos+en+el+gobierno+de+Bukele/WW/vid/851689312
- Gestión. (2022, 11 de enero). Vigencia de la libertad de expresión “está en peligro” en el Perú, sostiene CCDDHH. <https://gestion.pe/peru/politica/christopher-acosta-plata-como-cancha-cesar-acuna-cnddhh-considera-que-vigencia-de-la-libertad-de-expresion-esta-en-peligro-en-el-peru-nndc-noticia/>
- Gestión. (2022, 22 de febrero). Defensoría cuestiona restricción a la libertad de prensa en actividad de Pedro Castillo. <https://gestion.pe/peru/politica/pedro-castilla-defensoria-cuestiona-restriccion-a-la-libertad-de-prensa-en-actividad-de-pedro-castillo-rmmn-noticia/>
- Gestión. (2022, 16 de abril). Sociedad Nacional de Radio y Televisión denuncia nuevo ataque de Pedro Castillo contra la prensa. <https://gestion.pe/peru/politica/sociedad-nacional-de-radio-y-television-denuncia-nuevo-ataque-de-pedro-castillo-contra-la-prensa-rmmn-noticia/>
- Gestión. (2022, 18 de abril). SNMPE: mina Las Bambas suspende operaciones tras protesta. <https://gestion.pe/economia/snmpe-mina-las-bambas-suspende-operaciones-tras-protesta-noticia/>
- Gestión. (2022, 19 de abril). SIP: libertades de expresión y prensa están en su peor momento de dos décadas en Perú. <https://gestion.pe/peru/sip-libertades-de-expresion-y-prensa-estan-en-su-peor-momento-en-dos-decadas-en-peru-noticia/>
- Gestión. (2022, 6 de mayo). *Ejecutivo es el principal agresor de la libertad de expresión, según informe del Consejo de la Prensa Peruana*. <https://gestion.pe/peru/politica/poder-ejecutivo-es-el-principal-agresor-de-la>

- libertad-de-expresion-segun-informe-del-consejo-de-la-prensa-peruana-sip-rmmn-noticia/
Gestión. (2022, 7 de junio). Silencio peligroso. <https://gestion.pe/opinion/editorial/editorial-de-gestion-silencio-peligroso-pedro-castillo-noticia/>
Gestión. (2022, 31 de julio). Bruno Pacheco contó que Castillo habría recibido dinero entregado por Juan Silva y por nombramiento de Petroperú. <https://gestion.pe/peru/politica/bruno-pacheco-conto-que-pedro-castillo-recibio-dinero-entregado-por-juan-silva-y-por-nombramiento-de-petroperuo-rmmn-noticia/>
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2021). *Global Organized Crime Index. Cuba*. <https://ocindex.net/country/cuba>
- Goig Martínez, J. M. (2018). Realidad y retos en Venezuela. Del declive de una “débil” democracia a su destrucción. *Revista “Cuadernos Manuel Giménez Abad”*, (15), 114-128. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6445854>
- Gómez, F. (2015, 19 de febrero). La Revolución cubana. *Resumen de Historia.com* <http://www.resumendehistoria.com/2015/02/la-revolucion-cubana-resumen.html>
- Gómez Orellana, F. (2020). Las restricciones a los derechos humanos durante la pandemia de COVID-19 en El Salvador. *Revista Methodos*, (19), 31-53. https://revistametodhos.cd hdf.org.mx/images/numero19/2020_19_metodhos_articulo_2.pdf
- González, D. (2020, 17 de febrero). En El Salvador de Nayib Bukele, ¿qué tan en riesgo está la democracia? *France 24*. <https://www.france24.com/es/20200217-el-salvador-nayib-bukele-militares-congreso-populismo>
- González Cappa, D. (2022, 11 de enero). Cómo salió Venezuela de la hiperinflación y qué significa para la golpeada economía del país. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59939636>
- Greppi, A. (2012). *La democracia y su contrario. Representación, separación de poderes y opinión pública*. Editorial Trotta.
- Grijalva Jiménez, A. y Castro-Montero, J. L. (2020). La reelección presidencial indefinida en Venezuela, Nicaragua, Ecuador y Bolivia. *Estudios constitucionales*, 18(1), 9-49. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-52002020000100009&script=sci_arttext&tlng=e
- Grimaldi, I. (2012, 5 de octubre). En Argentina solo 0,5% de causas por corrupción llegan a una condena, según la OEA. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/video/corrupcion-argentina-oea-condena-ignacio-grimaldi-pkg-causas-perspectivas-buenos-aires/>
- Grimaldi, G. y Moodie, E. (2022). Del no saber al saber (y viceversa): inseguridad e intimidad en El Salvador de la posguerra. *Alteridades*, 32(63), 13-25. <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/1311/1369>
- Guglielmo, D. (2022, 19 de junio). El Senado sigue analizando los proyectos para reformar la Corte Suprema. *Télam Digital*. <https://www.telam.com.ar/notas/202206/595984-senado-proyecto-reforma-corte-suprema.html>

- Guillen, J. (2021, 22 de setiembre). Inversiones en Cuba: ¿Beneficio Para Quién? Convivencia Centro de Estudios. <https://centroconvivencia.org/columnas-diarias/miercoles-de-jorge/14269/inversiones-en-cuba-beneficio-para-quien>
- Hepp, S. J. (2019). *The Effect of Declining Oil Prices on Political Corruption in Venezuela*. Naval Postgraduate School Monterey United States. <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/AD1073629.pdf>
- Hernández, A. (2022, 23 de marzo). *AMLO y su "mafia en el poder"*. DW. <https://www.dw.com/es/amlo-y-su-mafia-en-el-poder/a-61235328>
- Hernández, N., Menchaca, E. y Moya, J. (2021). El discurso nacional-popular de Andrés Manuel López Obrador (2018-2020). *Revista Republicana*, (31), 39-54. <http://www.scielo.org.co/pdf/repbl/n31/2256-5027-repbl-31-39.pdf>
- Hidalgo, R. (2022, 21 de marzo). Somos más, pero los que chambean son menos. *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/opinion/somos-mas-pero-los-que-chambean-son-menos/>
- Hidalgo, R. (2022, 28 de marzo). Las clases a Castillo nos cuestan S/ 40 millones al día. *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/opinion/las-clases-a-castillo-nos-cuestan-s-40-millones-al-dia/>
- Hidalgo, R. (2022, 18 de abril). De primero a penúltimo. *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/opinion/de-primero-a-penultimo/>
- Hidalgo, R. (2022, 2 de mayo). 1 de mayo para llorar. *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/opinion/1-de-mayo-para-llorar/>
- Hidalgo, R. (2022, 9 de mayo). El hambre muestra su rostro y las ilusiones se aplastan. *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/opinion/el-hambre-muestra-su-rostro-y-las-ilusiones-se-aplastan/>
- Hidalgo, R. (2022, 30 de mayo). Otro incapaz para el agro. *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/opinion/otro-incapaz-para-el-agro/>
- Hidalgo López-Chávez, V. (2021). Desigualdades sociales y ruralidad en Cuba. Los desafíos a la política social. *Perspectiva*. Fundación Friedrich Ebert. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fescaribe/17903.pdf>
- Higueras, M. (2022, 3 de junio). La OEA ve "serias limitaciones" a la prensa en Perú y "un clima de violencia y hostilidad contra periodistas". *Libertad Digital*. <https://www.libertaddigital.com/internacional/latinoamerica/2022-06-03/la-oea-ve-en-peru-serias-limitaciones-a-la-prensa-y-un-clima-de-violencia-y-hostilidad-contra-periodistas-6903614/>
- Huerta, A. (2022, 11 de enero). *Finanzas públicas frágiles, riesgo para 2022*. 24 Horas. <https://www.24-horas.mx/2022/01/11/finanzas-publicas-fragiles-riesgo-para-2022/>
- Human Rights Watch. (2019, 29 de abril). *Bolivia: Decenas de jueces destituidos de manera arbitraria* [Comunicado de prensa]. <https://www.hrw.org/es/news/2019/04/29/bolivia-decenas-de-jueces-destituidos-de-manera-arbitraria>

- Human Rights Watch. (2020, 14 de abril). *Mexico: Free Detained Migrants Amid Pandemic Allegations of Excessive Force to Quell Protests*. <https://www.hrw.org/news/2020/04/14/mexico-free-detained-migrants-amid-pandemic>
- Human Rights Watch. (2021). *Informe Mundial 2021. El Salvador. Eventos de 2020*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/377425>
- Human Right Watch. (2021, 19 de agosto). Brasil: Bolsonaro bloquea a críticos en las redes sociales. <https://www.hrw.org/es/news/2021/08/19/brasil-bolsonaro-bloquea-criticos-en-las-redes-sociales>
- Human Rights Watch. (2021, 15 de septiembre). *Bolsonaro amenaza el sistema democrático*. <https://www.hrw.org/es/news/2021/09/15/bolsonaro-amenaza-el-sistema-democratico>
- Human Rights Watch. (2021, 19 de octubre). Cuba: Detenciones y abusos sistemáticos contra manifestantes pacíficos. <https://www.hrw.org/es/news/2021/10/19/cuba-detenciones-y-abusos-sistematicos-contra-manifestantes-pacificos>
- Human Rights Watch. (2022). *World Report 2022. Events of 2021*. https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2022/01/World%20Report%202022%20web%20pdf_0.pdf
- Human Rights Watch. (2022a). *Informe Mundial. Bolivia. Eventos de 2021*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/380712>
- Human Rights Watch. (2022b). *México. Eventos de 2021*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/380709>
- Humérez, J. (2018). Determinantes del crecimiento económico en Bolivia. *Cuadernos de Investigación Económica Boliviana*, 2(2), 7-43. https://repositorio.economiayfinanzas.gob.bo/documentos/2018/UAEF/CIEB/ii_Art%C3%ADculos/Volumen%20II/N%C3%BAmero%202/CIEB_2018_Esp_Paper_1.pdf
- Hunter, W. y Vera, D. (2022) Populism and the military: symbiosis and tension in Bolsonaro's Brazil. *Democratization*, 29(2), 337-359. <https://doi.org/10.1080/13510347.2021.1956466>
- IDDMEX. (2020). *Índice de Desarrollo democrático de México*. Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Cepos y Confederación USEM. <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2021/IDDMEX2020.pdf>
- INEGI. (2021). *Estadísticas a propósito del Día internacional contra la corrupción*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Corrupcion2021.pdf
- Infobae. (2021, 4 de setiembre). El Salvador: repudio internacional por la decisión de la Corte Suprema de habilitar la reelección de Nayib Bukele. *Infobae*: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/09/04/el-salvador-repudio-internacional-por-la-decision-de-la-corte-suprema-de-habilitar-la-reeleccion-de-nayib-bukele/>
- Infobae. (2022, 18 abril). Tras la embestida de Cristina Kirchner, la Corte Suprema asumirá el control del Consejo de la Magistratura. <https://>

- www.infobae.com/politica/2022/04/18/en-medio-de-la-embestida-de-cristina-kirchner-la-corte-suprema-desembarcara-esta-semana-en-el-consejo-de-la-magistratura/
- Infobae. (2022, 17 de mayo). Índice de Calidad Institucional: la Argentina cayó 4 puestos en 2022 y 10 desde que Alberto Fernández es Presidente. <https://www.infobae.com/economia/2022/05/16/indice-de-calidad-institucional-la-argentina-cayo-4-puestos-en-2022-y-10-desde-que-alberto-fernandez-es-presidente/>
- Infobae. (2022, 24 de mayo). El Ministerio Público venezolano procesó a 312 fiscales desde 2017. <https://www.infobae.com/america/venezuela/2022/05/24/el-ministerio-publico-venezolano-proceso-a-312-fiscales-desde-2017/>
- Infobae. (2022, 5 de junio). “La interna destapó la olla de la corrupción”: la oposición pidió investigar las denuncias que originaron la salida de Matías Kulfas. <https://www.infobae.com/politica/2022/06/04/la-oposicion-pidio-investigar-las-denuncias-que-originaron-la-salida-matias-kulfas/>
- Infobae. (2022, 12 de junio). Inflación de alimentos: es una tendencia global, pero en la Argentina es 4,6 veces más alta que en América Latina. <https://www.infobae.com/economia/2022/06/12/inflacion-de-alimentos-es-una-tendencia-global-pero-en-la-argentina-es-46-veces-mas-alta-que-en-america-latina/>
- Infobae. (2022, 18 de junio). Gobierno descartó fertilizante urea más barata porque proveedora presentó documentos en inglés. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/06/18/gobierno-descarto-fertilizante-urea-mas-barata-porque-proveedora-presento-documentos-en-ingles/>
- Infobae. (2022, 31 de julio). Bruno Pacheco y las 4 revelaciones sobre actos de corrupción que podrían traer abajo al gobierno de Castillo. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/07/31/bruno-pacheco-y-las-4-revelaciones-sobre-actos-de-corrupcion-que-podria-traer-abajo-al-gobierno-de-pedro-castillo/>
- InfoBrisas. (2022, 10 de junio). *Alberto Fernández reclamó la reestructuración de la OEA y el BID*. <https://infobrisas.com/alberto-fernandez-reclamo-la-reestructuracion-de-la-oea-y-el-bid/>
- Institute for Economics & Peace. (2021). *Global Peace Index 2021*. <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2021/06/GPI-2021-web-1.pdf>
- Instituto, Prensa y Sociedad – IPYS. (2022, 22 de febrero). Perú: policía restringe acceso de periodistas a actividades del presidente Pedro Castillo. <https://ipys.org/libertad-de-expresion/alertas/peru-policia-restringe-acceso-de-periodistas-a-actividades-del-presidente-pedro-castillo>
- Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral – IDEA. (2016). *The Quality of Democracies in Latin America*. IDEA International. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/the-quality-of-democracies-in-latin-america.pdf>

- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional. (2018). *El Estado de la democracia en el mundo 2017. Examen de la resiliencia democrática*. IDEA Internacional. <https://www.idea.int/gsod/files/IDEA-GSOD-2017-OVERVIEW-ES.pdf>
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA. (2020). *Balance de las tendencias democráticas en América Latina y el Caribe antes y durante la pandemia de la COVID-19*. IDEA Internacional. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/balance-tendencias-democraticas-america-latina-y-caribe-antes-y-durante-la-pandemia.pdf>
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA. (2021a). *El estado de la democracia en el mundo 2021. Fomentar la resiliencia en tiempos de pandemia. Resumen de los datos y las conclusiones clave del informe mundial y los informes regionales*. IDEA Internacional. <https://www.idea.int/gsod/sites/default/files/2021-12/estado-de-la-democracia-en-el-mundo-2021-resumen.pdf>
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA. (2021b). *El estado de la democracia en las Américas 2021. Democracia en tiempos de crisis*. IDEA Internacional. <https://www.idea.int/gsod/sites/default/files/2021-11/estado-de-la-democracia-en-las-americas-2021.pdf>
- Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos. (2021a). *Incompatibilidad del Sistema Electoral Cubano con la Carta Democrática Interamericana*. https://raceandequality.org/wp-content/uploads/2021/11/V2_INCOMPATIBILIDAD-SISTEMA-CUBANO_2.pdf
- Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos. (2021b). *Voces en Resistencia: Mujeres presas políticas en Cuba*. https://raceandequality.org/wp-content/uploads/2021/11/Mujeres-Presas-Pol%C3%ADticas_Cuba_FINAL.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina. (2021). Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos. Cuarto trimestre de 2021. https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_4trim211A57838DEC.pdf
- Instituto Patmos. (2020). *Reporte Anual situación de las libertades religiosas en Cuba durante 2019*. <https://institutopatmos.files.wordpress.com/2020/08/2019-patmos-reporte.pdf>
- Instituto Tricontinental de Investigación Social. (2022). La Cuestión Militar en Brasil. El Retorno del protagonismo de los militares en la política. *Dossier*, 50, 1-41. <https://thetricontinental.org/es/dossier-50-brasil-fuerzas-armadas/>
- International Institute for Strategic Studies. (2020). MAS returns to lead Bolivia. *Strategic Comments*, 26(7). <https://doi.org/10.1080/13567888.2020.1848505>
- IPSOS. (2022, 11 de abril). *Encuesta América TV / Ipsos Abril 2022 - Primera Entrega*. https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2022-04/Ipsos%208%20de%20abril%20América%20-%20Primera%20Parte_0.pdf

- IPSOS. (2022, mayo). *XVIII Encuesta anual de Gerentes Generales. ¿Qué opinan los gerentes generales sobre la situación política y económica en el Perú?*
- Iwanowski, Z. W. (2018). Partidos políticos de Venezuela en las condiciones de polarización. *Iberoamérica*, (4), 27-52. <https://elibrary.ru/item.asp?id=36673194>
- Jácome, F. (2018). Los militares en la política y la economía de Venezuela. *Nueva Sociedad*, (274), 119-128. <https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2018/no274/10.pdf>
- Janampa, A., Gonzales, M. y Chanjan, R. (2021). *La percepción de la corrupción en el Perú en los últimos años*. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEH-PUCP). <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/la-percepcion-de-la-corrupcion-en-el-peru-en-los-ultimos-anos/>
- Jiménez, M. (2021). Contesting autocracy: repression and opposition coordination in Venezuela. *Political Studies*, 1-22. <https://doi.org/10.1177/0032321721999975>
- Jiménez, C. y Oliveira, R. (16 de febrero del 2021). Jair Bolsonaro eleva a seis el cupo de armas para civiles y hasta 60 para tiradores y cazadores. *El País* <https://elpais.com/internacional/2021-02-16/bolsonaro-facilita-el-acceso-a-las-armas-en-brasil-y-la-oposicion-advierte-del-riesgo-democratico.html>
- Kanenguiser, M. (11 de junio de 2022). La alta inflación de la Argentina se acercó a la de Venezuela en los primeros cinco meses del año. *Infobae*. <https://www.infobae.com/economia/2022/06/11/la-alta-inflacion-de-la-argentina-se-acerco-a-la-de-venezuela-en-los-primeros-cinco-meses-del-ano/>
- Kurmanaev, A., Avelar, B. y Livni, E. (2021, 11 de octubre). Bitcoins: las promesas de libertad financiera se ponen a prueba bajo el gobierno de Nayib Bukele. *La Nación*. https://app-vlex-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/#search/*/Bukele+y+la+econom%C3%ADa+populista+en+El+Salvador/p2/WW/vid/876727880
- La Nación. (2022, 26 mayo). Alberto Fernández criticó los bloqueos económicos a Cuba y a Venezuela: “No me callo más, lo que digo acá lo digo en el Norte”. <https://www.lanacion.com.ar/politica/alberto-fernandez-critico-los-bloqueos-economicos-a-cuba-y-a-venezuela-no-me-callos-mas-lo-que-digo-nid26052022/>
- La República. (2022, 25 de enero). Aumenta percepción de corrupción en Perú, según estudio de Transparencia Internacional. <https://larepublica.pe/politica/2022/01/25/aumenta-percepcion-de-corrupcion-en-peru-segun-estudio-de-transparencia-internacional>
- La República. (2022, 21 de mayo). Decano del CPP: “La libertad de expresión y prensa en nuestro país atraviesa un mal momento”. <https://larepublica.pe/politica/2022/05/21/decano-del-cpp-la-libertad-de-expresion-y-prensa-en-nuestro-pais-atraviesa-un-mal-momento/>

- La República. (2022, 5 de junio). Allegado a Cerrón sin experiencia en temas agrarios sería responsable de compra de fertilizantes. <https://larepublica.pe/politica/2022/06/05/vladimir-cerron-allegado-a-secretario-general-de-peru-libre-sin-experiencia-en-temas-agrarios-seria-responsable-de-compra-de-fertilizantes-midagri/>
- La República. (2022, 21 de junio). Gobierno desechó urea más barata porque proveedora tenía un documento en inglés. <https://larepublica.pe/economia/2022/06/18/crisis-de-fertilizantes-gobierno-desecho-urea-mas-barata-porque-proveedora-tenia-un-documento-en-ingles-ministerio-de-agricultura/>
- La República. (2022, 17 de julio). Pedro Castillo: el 74% de los peruanos desaprueba al presidente, según Ipsos Perú. <https://larepublica.pe/politica/pedro-castillo/2022/07/17/pedro-castillo-el-74-de-peruanos-desaprueba-al-presidente-segun-ipsos-encuesta-yenifer-paredes-zamir-villaverde/>
- La República. (2022, 1 de agosto). Bruno Pacheco habría confesado a la Fiscalía entrega de dinero a Pedro Castillo. <https://larepublica.pe/politica/pedro-castillo/2022/07/31/pedro-castillo-bruno-pacheco-habria-confesado-a-la-fiscalia-entrega-de-dinero-al-presidente-juan-silva-ministerio-publico/>
- Lacombe, D. (2018). Nicaragua bajo el terror de la pareja Ortega-Murillo: antecedentes y construcción progresiva de una dictadura. *TRACE, Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre*, (77), 146-173. <https://journals.openedition.org/trace/5078>
- Lamrani, S. (2021). La emigración cubana hacia los Estados Unidos de 1860 a 2019: un análisis estadístico y comparativo. *Open Edition Journals. Études Caribéennes*, (7), 1-32. <https://journals.openedition.org/etudescaribeennes/21355>
- Landa, C. (2020). La Cuestión de Confianza y la Disolución del Congreso Peruano. *Parlamento y Constitución. Anuario* (21), 41-82. <https://parlamentoyconstitucion.cortesclm.es/recursos/anuarios/2020.pdf>
- Landaeta-Jiménez, M., Sifontes, Y. y Herrera Cuenca, M. (2018). Venezuela entre la inseguridad alimentaria y la malnutrición. *Anales venezolanos de Nutrición*, 31(2), 66-77. https://www.researchgate.net/profile/Yaritza-Sifontes/publication/337472734_Venezuela_entre_la_inseguridad_alimentaria_y_la_malnutricion/links/5dd99893a6fdccdb445fff3d/Venezuela-entre-la-inseguridad-alimentaria-y-la-malnutricion.pdf
- Latouche, M. (2019). Venezuela and Its Labyrinth: Institutional Change and Authoritarianism in Twenty-first-Century Socialism. *Middle Atlantic Review of Latin American Studies*, 3(2). <https://www.marlasjournal.com/articles/10.23870/marlas.229/>
- Levitsky, S. y Zavaleta, M. (2019). ¿Por qué no hay partidos políticos en el Perú? Editorial Planeta Perú.
- Levitsky, S. y Ziblatt, D. (2018). *Cómo mueren las democracias*. Ariel.

- Lipera, G. (16 de mayo de 2021). Los 3 aspectos del proyecto oficial de reforma que atentan contra la independencia de los fiscales. *Infobae*. <https://www.infobae.com/opinion/2021/05/16/los-3-aspectos-del-proyecto-oficial-de-reforma-que-atentan-contr-la-independencia-de-los-fiscales/>
- López, L. (2021). *Por una agenda investigativa de la Corrupción en Cuba*. Cuba Próxima. <https://www.cubaproxima.org/post/por-una-agenda-investigativa-de-la-corrupci%C3%B3n-en-cuba-1?postId=619c33ca-a39f-40c2-85f2-0eedcfe54c23>
- Lupu, N., Rodríguez, M. y Zechmeister, E. (2021). Pulse of Democracy. LAPOP. https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2021/2021_LAPOP_AmericasBarometer_Pulse_of_Democracy.pdf
- Macara, D. (2022, 18 de enero). Pudo ser peor. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/pudo-ser-peor-por-diego-macara-columna-pedro-castillo-peru-libre-economia-peruana-noticia/>
- Macara, D. (2022, 1 de marzo). Por el pueblo sin el pueblo. *Instituto Peruano de Economía (IPE)*. <https://www.ipe.org.pe/portal/por-el-pueblo-sin-pueblo/>
- Macara, D. (2022a, 15 de marzo). La siesta del Leviatán. *Instituto Peruano de Economía (IPE)*. <https://www.ipe.org.pe/portal/la-siesta-del-leviatan/>
- Macara, D. (2022b, 15 de marzo). Recaudar por recaudar. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/recaudar-por-recaudar-por-diego-macara-noticia/?ref=signwall>
- Macara, D. (2022, 7 de junio). Ayudar a todos y a nadie. *Instituto Peruano de Economía (IPE)*. <https://www.ipe.org.pe/portal/ayudar-a-todos-y-a-nadie-diego-macara/>
- Malamud, C. y Núñez, R. (2021, 6 de abril). *La democracia latinoamericana tras un año de pandemia*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-democracia-latinoamericana-tras-un-ano-de-pandemia/>
- Malamud, C. y Núñez, R. (2021, 28 de octubre). La crisis de la democracia en América Latina, 2019-2021. *Real Instituto Elcano*, <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-crisis-de-la-democracia-en-america-latina-2019-2021/>
- Marchiaro, F. (2021). Guerra jurídica en el golpe de Estado boliviano del año 2019: una problemática pasada por alto. *Nullius: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/download/4080/3753/>
- Martí i Puig, S. (2019). *Nicaragua. Análisis de una crisis inesperada*. Documentos de Trabajo, (10). Fundación Carolina. https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/07/DT_FC_10.pdf
- Martí i Puig, S. (2021, 25 de junio). Nicaragua 2021: Elecciones Autoritarias y Represión. *Análisis Carolina*. Documentos de Trabajo, (19). Fundación Carolina.

- Marquetti Nodarse, H. (2021). *Las crisis en el desarrollo económico de Cuba*. Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados. http://calas.lat/sites/default/files/las_crisis_y_su_incidencia_en_el_desarrollo_-_final.pdf
- Martínez, V. (2022, 13 de mayo). ¿Por qué AMLO fue a Cuba con los secretarios de Defensa y Marina? *Cuestione.com* <https://cuestione.com/nacional/visita-amlo-cuba-secretarios-defensa-marina-asesoria-carteles-droga/>
- MartínezReyes, A. y Navarro Pérez, J. J. (2021). Análisis de las políticas de seguridad ciudadana en El Salvador y su impacto en el incremento de la violencia. *Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto*, 2(4), 129-140. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968009/3351968009.pdf>
- Masek, V. y Aguasvivas, L. (2021). Consolidando el poder en El Salvador: El caso de Nayib Bukele. *Ecuador Debate*, (112), 157-173. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17482/1/REXTN-ED112-11-Masek.pdf>
- Maza, A. (2022, 24 de marzo). AMLO no permite investigar a su familia. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/amlo-no-permite-investigar-a-su-familia-8035872.html>
- McKay, B. M. y Colque, G. (2021). Populism and Its Authoritarian Tendencies: The Politics of Division in Bolivia. *Latin American Perspectives*. <https://doi.org/10.1177/0094582X211052980>
- McNelly, A. (2020). Neostructuralism and Its Class Character in the Political Economy of Bolivia Under Evo Morales. *New Political Economy*, 25(3), 419-438.
- McQuaid, J. H., Silva, M. A. y McKenzie, K. C. (2021). Surviving violent, traumatic loss after severe political persecution: lessons from the evaluation of a Venezuelan asylum seeker. *BMJ Case Reports CP*, 14(3). <https://casereports.bmj.com/content/bmjcr/14/3/e239025.full.pdf>
- Medina Sánchez, F. (2022, 23 de junio). Nicaragüenses exprés: cómo Daniel Ortega convirtió a su país en refugio para narcos, corruptos y terroristas. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/06/23/nicaraguenses-expres-como-daniel-ortega-convirtio-a-su-pais-en-refugio-para-narcos-corruptos-y-terroristas/>
- Medina, V. y Carrillo, V. (2020). Pilares de la estabilidad de los regímenes autocráticos: análisis del caso de Venezuela. *Cuestiones Políticas*, 37(65), 309-344. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&profile=ehost&scope=site&authtype=crawler&jrnl=07981406&AN=145420116&h=xZaV-VWvRtI9NF519A5w4BXgqzYXQWllsEsyEGaDWre%2BtP590gvH%2F0qR-QHEopFIgXxiVemsGDMjJhmA3X46kUg%3D%3D&crl=c>
- Mexicanos contra la corrupción y la impunidad. (2021). *Tercera Encuesta Nacional sobre Corrupción e impunidad*. MCCI. <https://contralacorrupcion.mx/wp-content/uploads/2021/03/encuesta-mcci-reforma-2021.pdf>

- México Cómo Vamos. (2021, 2 de diciembre). Tercer año de gobierno ¿Cómo vamos? *México cómo vamos*. https://mexicocomovamos.mx/wp-content/uploads/2021/12/Publicacio%CC%81nMCV_-3er-an%CC%83o-de-gobierno_dic2021.pdf
- Mesa Lago, C. (2021, 5 de agosto). *Las causas de las protestas y la magnitud de la crisis económica en Cuba*. Columbia University. <https://horizontecubano.law.columbia.edu/news/las-causas-de-las-protestas>
- Miguel, L. F. (2018). Brasil: ¿post-democracia o neo-dictadura? *Revista De La Red Intercátedras De Historia De América Latina Contemporánea*, (8), 77-90. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RIHALC/article/view/20461>
- Miranda, M. y Álvarez, I. (2016). Un enigma llamado Daniel Ortega. *Nueva Sociedad*, (262), 15-26. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/COY2_Miranda_262.pdf
- Mires, F. (2006). Los diez peligros de la democracia en América Latina. *Cuadernos del CENDES*, 23(61), 1-38. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40306102>
- Moallic, B. (2021). El Salvador: un autoritarismo millennial. *Revista Nueva Sociedad*, (295), 149-161. <https://www.proquest.com/openview/76a753796064d402be9f428a0cc6c962/1?pq-origsite=gscholar&cbl=27984>
- Molina, F. (2022, 22 de febrero). El relator de la ONU alerta sobre la falta de independencia de la justicia boliviana. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-02-23/el-relator-de-la-onu-alerta-sobre-la-falta-de-independencia-de-la-justicia-boliviana.html>
- Montaño, F. y Castro, A. (24 de abril de 2022). Las Bambas: los conflictos se acentúan en el corredor minero más importante del Perú. *Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/3453/el-conflicto-se-acentua-en-el-corredor-minero-mas-importante-de-peru>
- Monte, A. y Gómez, J.P. (2020). Autoritarismo, violencia y élites en Nicaragua. Reflexiones sobre la crisis (2018-2019). *Anuario de Estudios Centroamericanos*, (46), 1-29. <https://doi.org/10.15517/AECA.V46I0.41830>
- Montenegro, P. (2022). Las relaciones políticas/civil-militares en Bolivia durante una coyuntura turbulenta (2020-2022). En S. Namihas y F. Novak (Coord.), *Relaciones civiles-militares en la región sudamericana*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Konrad Adenauer Stiftung.
- Moraes, A. (2019). Inquérito 4.781 Distrito Federal. Decisão. <https://www.conjur.com.br/dl/inq-4781.pdf>
- Morales, E. (2021, 27 de octubre). Falta de transparencia financiera: el oscuro túnel del lavado de dinero en Cuba. *Diario de Cuba*. https://diariodecuba.com/economia/1635332493_35108.html
- Moreno, G. (2022, 4 de febrero). Dictadura cubana obtuvo 800 millones de dólares con ventas de sangre donada. *PanAm Post*. <https://panampost.com>

- com/gabriela-moreno/2022/02/04/dictadura-cubana-obtuvo-800-millones-de-dolares-con-ventas-de-sangre-donada/
- Moya Sánchez, T. (2018). Grupos civiles armados en Venezuela: ¿Actores de un 'aparato organizado de poder'? *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal*, (6), 110-144. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/anidip/article/view/7160>
- Muñoz, P. (2021). Latin America Erupts: Peru Goes Populist [América Latina estalla: Perú se vuelve populista]. *Journal of Democracy*, 32(3), 48-62. <https://doi:10.1353/jod.2021.0033>.
- Muñoz, R. (2021, 9 de marzo). Sandro Castro en un Mercedes Benz: ¿quiénes son los ricos en Cuba? *Deutsche Welle*. <https://www.dw.com/es/sandro-castro-en-un-mercedes-benz-qui%C3%A9nes-son-los-ricos-en-cuba/a-56818757>
- Musialkowska, I., Kliber, A., Świerczyńska, K., y Marszałek, P. (2020). Looking for a safe-haven in a crisis-driven Venezuela: The Caracas stock exchange vs gold, oil and bitcoin. *Transforming Government: People, Process and Policy*. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/TG-01-2020-0009/full/html>
- Navas, A. (2020). Nayib Bukele, ¿el presidente más cool en Twitter o el nuevo populista millennial? <https://www.gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/208>
- Neiburg, F. (2020). La politización de la pandemia, los féretros vacíos y el abismo brasileño. *Nueva Sociedad 50 Años*. <https://www.nuso.org/articulo/Brasil-Bolsonaro-coronavirus/>
- Nodarse, M. y Oliver, I. (2022). Estados Unidos debe tomar nota de cambios migratorios en Cuba. *Wola*. <https://www.wola.org/es/analisis/eeuu-debe-tomar-nota-de-cambios-migratorios-en-cuba/#:~:text=En%20lo%20que%20va%20de,M%C3%A9xico%20y%2043%20por%20Bahamas>
- Noticias en la mira. (2022, 13 de junio). The Wall Street Journal ve que AMLO lleva a México a una política industrial de 1970. <https://noticiasenlamira.com/politica/the-wall-street-journal-ve-que-amlo-lleva-a-mexico-a-una-politica-industrial-de-1970/>
- Novak, F. y Namihas, S. (2017). *La política exterior de Donald Trump y su impacto en América Latina*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Fundación Konrad Adenauer (KAS Perú).
- Observatorio Cubano de Derechos Humanos. (2020). *Abuso de poder y brutalidad policial en Cuba: invisible en los medios masivos de comunicación dentro del país*. https://observacuba.org/wp-content/uploads/2020/08/Cuba_AbusoDePoderBrutalidadPolicial.pdf
- Observatorio Cubano de Derechos Humanos. (2021). *Informe Cuba 2020: Entorno, Emprendimientos privados y Derechos económicos*. <https://derechoseconomicos.com/wp-content/uploads/2021/03/InformeODE2020.pdf>

- Observatorio Venezolano de Violencia. (2021, 28 de diciembre). *Informe Anual de Violencia 2021*. <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2021/>
- Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons. (2020). *2020 Trafficking in Persons Report: Cuba*. <https://www.state.gov/reports/2020-trafficking-in-persons-report/cuba/#:~:text=The%20government%20investigated%2015%20cases,and%20trafficking%20of%20a%20minor>)
- Oliveira, R. (2020, 27 de agosto). Ameaça de Bolsonaro a repórter faz parte de estratégia de criar “inimigo comum”, diz diretor da Repórteres sem Fronteiras. Pública. <https://apublica.org/2020/08/ameaca-de-bolsonaro-a-reporter-faz-parte-de-estrategia-de-criar-inimigo-comum-diz-diretor-da-reporteres-sem-fronteiras/>
- Olvera, A. (2021). Polarización como base del populismo: el caso de México. *Ecuador Debate*, 112(1), 113-138. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17480/1/REXTN-ED112-09-Olvera.pdf>
- Orias, R. (2022, 8 de junio). Libertad de Expresión en Bolivia, bajo la lupa de la CIDH. *Guardianía*. <https://guardiana.com.bo/opinion/libertad-de-expresion-en-bolivia-bajo-la-lupa-de-la-cidh/>
- Ortiz Martínez, S. (2022, 17 de abril). El IPYS y CPP han emitido 24 alertas por acciones del gobierno de Castillo contra la prensa. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/el-ipys-y-cpp-han-emitido-24-alertas-por-acciones-del-gobierno-de-castillo-contra-la-prensa-noticia/>
- Organización de Estados Americanos – OEA. (2019, 21 de octubre). *Declaración de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Bolivia* [Comunicado de Prensa C-085/19]. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-085/19
- Organización de Estados Americanos – OEA, Secretaría General. (2018, 29 de mayo). *Informe de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y del Panel de Expertos Internacionales Independientes sobre la Posible Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela*. <https://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf>
- Organización de Estados Americanos – OEA y Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción – MESICIC. (2022, 17 de marzo). *República Argentina. Informe Final*. http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/Mesicic6_informe_arg.pdf
- Organización de Naciones Unidas – ONU. (2021, 12 de febrero). *Preliminary Findings of the Visit to the Bolivarian Republic of Venezuela by the Special Rapporteur on the Negative Impact of Unilateral Coercitive Measures on the Enjoyment of Human Rights*. <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26747>
- Organización de Naciones Unidas – ONU. (2022, 9 de setiembre). *ONU DD.HH. sobre el traspaso de la Guardia Nacional al Ejército en México: “Las fuerzas*

- de seguridad deberían estar subordinadas a las autoridades civiles*". Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2022/09/1514201>
- Osorio Bohórquez, L. (2021). Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y su control sobre el poder. *SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, 3(1), 1-32. <https://aunarcali.edu.co/revistas/index.php/RDCES/article/view/179>
- Osorio Mercado, H. y Rodríguez-Ramírez, R. (2020). Crítica y Crisis en Nicaragua: la tensión entre democracia y capitalismo. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, (46), 1-42. <https://www.redalyc.org/journal/152/15264516019/html/>
- Pastor Palomar, A. (2021). La comisión de crímenes de lesa humanidad en el caso de la Situación Venezuela I. En V. Rodríguez Cedeño, S. Hernández de Deffendini, A. Pastor Palomar, B. J. Imbroda Ortiz, M. Betancourt Catalá y T. Moya Sánchez. *La Corte Penal Internacional y las situaciones sobre Venezuela* (pp. 31-52). Editorial UPC – Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Pastrana Buelvas, E. (2011). Las reclamaciones de Colombia con Venezuela y Ecuador en el escenario de la seguridad regional. *Diálogo Político*, (1), 103-136.
- Peña, S. M. (2015). # SOSVenezuela: Crimes Against Humanity in Venezuela. *Gonzaga Journal of International Law*, 18(2). https://heinonline.org/hol-cgi-bin/get_pdf.cgi?handle=hein.journals/miaicr26§ion=7
- Peñailillo, M., Aráuz, M y Saldomando, G. (2009). Diagnóstico de la corrupción en Nicaragua. http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_diagnostico.pdf
- Pérez, D. M. (2022, 28 de abril). López Obrador propone una reforma electoral para reemplazar al INE y desaparecer a los diputados plurinominales. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2022-04-28/lopez-obrador-propone-una-reforma-electoral-para-reemplazar-al-ine-y-desaparecer-a-los-diputados-plurinominales.html>
- Pérez, M. (2022, 24 de enero). Se estanca combate a la corrupción; México ocupa el lugar 124 de 180. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Se-estanca-combate-a-la-corrupcion-ocupa-el-pais-lugar-124-de-180-20220124-0169.html>
- Pineda, R. (2021, 4 de marzo). La nueva realidad política salvadoreña. *CETRI*. <https://cetribel.be/La-nueva-realidad-politica?lang=fr>
- Plataforma Vigilantes. Red de vigilancia ciudadana. (2021). *120 días de gobierno del presidente Pedro Castillo*. <https://vigilantes.pe/>
- Plataforma Vigilantes. Red de vigilancia ciudadana. (2022). *Reporte de actualización a mayo de 2022*. <https://vigilantes.pe/>
- Portelles, J. (2021). Envejecer y emigrar en Cuba: transición demográfica y desafíos. *Revista Foro Cubano de Divulgación*, 4(38). https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/fc_divul/article/view/2158/1582

- Prisoners Defenders. (2021, 29 de abril). *Análisis Legislativo: 1.946 disposiciones consolidan a la Constitución como cortina de humo*.
<https://www.prisonersdefenders.org/2021/04/29/analisis-legislativo-1-946-disposiciones-consolidan-a-la-constitucion-como-cortina-de-humo/>
- PrisonersDefenders.(2021,17dejulio).*Atestado Directo: así están siendo juzgados los manifestantes pacíficos en Cuba*. <https://www.prisonersdefenders.org/2021/07/17/asi-son-juzgados-los-manifestantes-pacificos-en-cuba-el-proceso-por-atestado-directo/>
- Prisoners Defensers. (2022, 7 de abril). *1204 prisioneros políticos en Cuba en 12 meses*. <https://www.prisonersdefenders.org/2022/04/07/1204-prisioneros-politicos-en-cuba-en-12-meses-presos-politicos/>
- Prisoners Defenders y CADAL. (2022). *1.111 profesionales cubanos vs. Gobierno Cubano*. <https://drive.google.com/file/d/1YZDxtLHGN755aWeTaqvmqbNwoQy4yAVZ/view>
- Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos –PROVEA. (2016, 27 de octubre). *Oficialmente ONU degrada Defensoría del Pueblo a Categoría B*. <https://provea.org/actualidad/oficialmente-onu-degrada-defensoria-del-pueblo-a-categoria-b/>
- Prutsch, U. (2021) Brasil por encima de todo y Dios encima de todos. El populismo de Jair Bolsonaro. *Ecuador Debate*, (112), 89-111.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17479/1/REXTN-ED112-08-Prutsch.pdf>
- Puente, J. M. y Rodríguez, J. A. (2020). Venezuela en etapa de colapso macroeconómico: un análisis histórico y comparativo. *América Latina Hoy*, 85(1), 55-72. <https://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/download/21992/22645/0>
- Ramalho, A. J. (2021). Bajo el mandato de la ambigüedad: militares y gobernabilidad en la transición brasileña. En W. Grabendorff (Ed.), *Militares y gobernabilidad: ¿cómo están cambiando las relaciones cívico-militares en América Latina?* Bogotá: Fescol.
- Ramírez, J. (2022, 21 de febrero). La delgada frontera entre justicia y poder en Bolivia. *DW*. <https://www.dw.com/es/la-delgada-frontera-entre-justicia-y-poder-en-bolivia/a-60859969>
- Ramírez, J. (2022, 6 de abril). El proceso contra Jeanine Áñez: ¿justicia o represalia? *DW*. <https://www.dw.com/es/el-proceso-contra-jeanine-%C3%A1%C3%B1ez-justicia-o-represalia/a-61382183>
- Ramírez, T, Salcedo, A. y Faúndez, F. (2021). Cuando la pandemia no es suficiente para explicar el abandono estudiantil a nivel universitario. El caso de Venezuela. *X CLABES Congreso Latinoamericano sobre el Abandono en la Educación Superior*. <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/view/3360>

- Regojo Matarranz, P. (2021). El crimen de lesa humanidad: El caso de la República Bolivariana de Venezuela. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/49325>
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH. (2021). *Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de expresión 2020*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. <https://cubalex.org/wp-content/uploads/2021/05/ESPIA2020.pdf>
- Reporteros sin Fronteras. (2022). Índice *Mundial de Libertad de Prensa*. <https://rsf.org/es/clasificaci%C3%B3n-mundial-de-la-libertad-de-prensa-2022-la-nueva-era-de-la-polarizaci%C3%B3n>
- Requena, J. (2021). Auge y caída de la investigación científica en Venezuela. *Interciencia: Revista de ciencia y tecnología de América*, 46(12), 479-486.
- Reuters. (2022, 17 de mayo). Inversiones mineras en Perú por US\$ 53.000 millones están en riesgo debido a los conflictos y bloqueos. *América Economía*. <https://www.americaeconomia.com/conflictos-minero-peru-riesgo-inversiones>
- Reyes Parra, V. (2022, 2 de junio). Pedro Castillo y su entorno acumulan al menos 12 investigaciones fiscales. *El Comercio*. https://elcomercio.pe/politica/gobierno/pedro-castillo-las-investigaciones-fiscales-que-implican-al-presidente-su-entorno-su-gestion-y-su-campana-noticia/?utm_source=emBlue&utm_medium=newsletter&utm_campaign=NL_General_202206011033&utm_content=https://elcomercio.pe/politica/gobierno/pedro-castillo-las-investigaciones-fiscales-que-implican-al-presidente-su-entorno-su-gestion-y-su-campana-noticia/&utm_term=&embtrk=5f3gm-R-56286218-R-5d3bj75-R-6d5ema
- Ribeiro, L.S. (2019). Venezuela no es más una democracia. *Revista Interdisciplinar de Filosofía, Direito e Economia*, 7(1), 169-175.
- Ríos García, M. (2022, 4 de mayo). La libertad de prensa en Bolivia se debilita bajo el régimen de Luis Arce. *La Gaceta*. <https://gaceta.es/actualidad/la-libertad-de-prensa-en-bolivia-se-debilita-bajo-el-regimen-de-luis-arce-20220504-0334/>
- Rivas, F. (2020, 9 de diciembre). La pandemia y la crisis económica lastran el primer año de Alberto Fernández en Argentina. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2020-12-10/la-pandemia-y-la-crisis-economica-lastran-el-primero-ano-de-alberto-fernandez-en-argentina.html>
- Rivas, F. (2022, 18 de marzo). Argentina declara la “guerra contra la inflación”. *El País*. <https://elpais.com/economia/2022-03-19/argentina-declara-la-guerra-contra-la-inflacion.html>
- Rivas Leone, J.A. (2019). *Transición Democrática o Autocratización Revolucionaria. El deterioro institucional de la democracia en Venezuela 1999-2019*. (Workin Papers, 358). Institut de Ciències Polítiques i Socials. https://ddd.uab.cat/pub/worppap/2019/hdl_2072_366968/ICPSWP358.pdf

- Rivera, J.A. (2017). *La justicia y la política en Bolivia*. Programa Estado de Derecho América Latina de la Fundación Konrad Adenauer. <https://www.kas.de/es/web/rspla/einzeltitel/-/content/la-justicia-y-la-politica-en-bolivia>
- Rivero Urdaneta, L.A. y Moreno Díaz, A. (2021). *Principales determinantes del riesgo país Venezuela (EMBIG) y su incidencia*. Instituto de Estudios Superiores de Administración. http://virtualbib.iesa.edu.ve/contenidos/RESUMEN-TESIS/REF_HD_30.12_I4_2021_R1_Resumen.pdf
- Roberts, S. R. (2020). The Fall of Democracy and the Rise of Authoritarianism in Venezuela. <https://escholarship.org/uc/item/5mj6j3t8>
- Rodríguez De Caires, C. M. y Brito, R. A. (2017). Del control civil al control político: las relaciones civiles-militares en la Venezuela de Chávez y Maduro (2002-2016). *Revista Andina de Estudios Políticos*, 7(2), 132-151. <http://iepa.org.pe/raep/index.php/ojs/article/view/135>
- Rodríguez Nava, A. y Venegas Martínez, F. (2016). Retos para el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho en América Latina. *Argumentos*, 29(80), 59-76. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59551329004>
- Rodríguez Pinzón, E. (2012). *Los retos de la democracia en el siglo XXI: bases de una nueva participación ciudadana en América Latina y Europa. Documento-marco para el seminario internacional "Crisis de la representación y los desafíos de la democracia en el siglo XXI"*. Fundación Alternativas. <https://www.academia.edu/download/28984572/DTmarcoBrasil.pdf>
- Rodríguez Niell, P. (2022, 25 de agosto). El fiscal Diego Luciani le contestó al Presidente y dijo que incurrió en un "grave avasallamiento de las instituciones". *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-fiscal-diego-luciani-le-contesto-al-presidente-y-dijo-que-incurrio-en-un-grave-avasallamiento-de-nid25082022/>
- Rodríguez Rojas, R. (2019, 18 de junio). La llegada al poder del presidente Bukele: una visión coyuntura. *Análisis Carolina*. Fundación Carolina. <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/AC-9.pdf>
- Rojas Díaz, J.A. (2020). *La hiperinflación en Venezuela. Causas y consecuencias*. Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). <https://saber.ucab.edu.ve/xmlui/handle/123456789/19634>
- Romero, C. (28 de febrero de 2022). Karelím López hace graves acusaciones contra el presidente Pedro Castillo. *La República*. <https://larepublica.pe/politica/2022/02/27/karelim-lopez-hace-graves-acusaciones-contra-el-presidente-pedro-castillo-colaboradora-eficaz/>
- Romero, C. A. y Benayas, G. (2018). Venezuela: el ocaso de una democracia. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 63(233), 285-306. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182018000200285

- Roque Baldovinos, R. (2021). Nayib Bukele: populismo e implosión democrática en El Salvador. *Andamios*, 18(46), 233-255. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i46.844> corregir a Shirley el citado, sin ciudad y tipo revista (no ciudad), las cursivas, segundo apellido.
- Royo Gual, J. (2022, 4 de julio). Un escándalo en el ministerio de Educación de Brasil corroe el discurso anticorrupción de Bolsonaro. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-07-04/un-escandalo-en-el-ministerio-de-educacion-de-brasil-corroe-el-discurso-anticorrupcion-de-bolsonaro.html>
- Rozental, D. M. y Jelfets, V. L. (2018). Política exterior de Venezuela en el ambiente de inestabilidad. *Iberoamérica*, (4), 53-76. <http://www.iberoamericajournal.ru/sites/default/files/2018/4/rosenthal.pdf>
- RPP Noticias. (2022, 27 de febrero). Aspirante a colaboradora eficaz Karelím López afirmó que cinco congresistas “obedecen” a Pedro Castillo, según El Comercio. <https://rpp.pe/peru/actualidad/aspirante-a-colaboradora-eficaz-karelim-lopez-afirmo-que-cinco-congresistas-obedecen-a-pedro-castillo-segun-el-comercio-noticia-1389385>
- RPP Noticias. (2022, 7 de abril). Fiscalía pide 36 meses de prisión preventiva para sobrinos de Pedro Castillo y Bruno Pacheco por caso Proviás. <https://rpp.pe/politica/judiciales/fiscalia-pide-36-meses-de-prision-preventiva-para-sobrinos-de-pedro-castillo-y-bruno-pacheco-por-caso-provias-noticia-1398168>
- RPP Noticias. (2022, 20 de mayo). MEF comunicó a PCM opinión en contra de ley sobre nuevo retiro de las AFP firmada este viernes por Pedro Castillo. <https://rpp.pe/economia/economia/mef-comunico-a-pcm-opinion-en-contra-de-ley-sobre-nuevo-retiro-de-las-afp-firmada-este-viernes-por-pedro-castillo-noticia-1406673>
- RPP Noticias. (2022, 4 de julio). Ministerio Público dispuso abrir investigación contra Yenifer Paredes, cuñada del presidente. <https://rpp.pe/politica/actualidad/ministerio-publico-dispuso-abrir-investigacion-contra-jennifer-paredes-cunada-del-presidente-noticia-1415705>
- Ruiz, S. y Blázquez, B. (2007). *Nicaragua en la encrucijada: el liderazgo de Daniel Ortega y su influencia en el sistema político nicaragüense*. WP, (259). Institut de Ciències Polítiques i Socials. <https://www.icps.cat/archivos/WorkingPapers/wp259.pdf?noga=1>
- Saettone, F. (2021). La ética de gobierno en tiempos de pandemia en Argentina. *ETHIKA+* (4), 125-146. <https://revistas.uchile.cl/index.php/ETK/article/view/64790/68753>
- Saettone, F. (2022, 23 de febrero). El déficit de control de la corrupción en la Argentina. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-deficit-de-control-de-la-corrupcion-en-la-argentina-nid23022022/>
- Salgado, M.M. (2018). Patria libre y Vivir. En A. Aguilar Antunes, E. De Gori y C.E. Villacorta (Compiladores). *Nicaragua en crisis. Entre la revolución y la*

- sublevación (pp. 119-123). Colección Grupos de Trabajo. Clacso/San Soleil Ediciones.
- Salinas, L. (2022, 30 de abril). Cristina Kirchner y Alberto Fernández critican la lentitud en la selección de jueces, pero bloquean la designación de casi cien magistrados. *Clarín*. https://www.clarin.com/politica/cristina-alberto-critican-lentitud-seleccion-jueces-bloquean-designacion-cien_0_Xu7hTV95Na.html
- Salinas Maldonado, C. (2018, 3 de junio). Muere Miguel Obando, feroz enemigo del sandinismo reconvertido en aliado de Ortega. *El País*. https://elpais.com/internacional/2018/06/03/america/1528057472_789173.html
- Salman, D. M. (2021). Venezuela foreseen economic path under fire. *Bussecon Review of Social Sciences (2687-2285)*, 3(2), 18-23. <http://www.bussecon.com/ojs/index.php/brss/article/view/291/128>
- Salomon, G. (2022, 21 de abril). Más cubanos llegan a EEUU desde que Nicaragua quita visas. *Los Angeles Times*. <https://www.latimes.com/espanol/eeuu/articulo/2022-04-21/mas-cubanos-llegan-a-eeuu-desde-que-nicaragua-quita-visas>
- Sanahuja, J. A. (2019). América Latina: malestar democrático y retos de la crisis de la globalización. En Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa del Gobierno de España (Ed.), *Panorama Estratégico 2019* (pp. 205-246). Ministerio de Defensa del Gobierno de España. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/55286/1/Sanahuja%20Panorama%20Estrate%CC%81gico%202019.pdf>
- Sánchez Benites, D.A. (2018). Protesta social en Nicaragua ¿Derecho o delito? En A. Aguilar Antunes, E. De Gori y C.E. Villacorta (Compiladores). *Nicaragua en crisis. Entre la revolución y la sublevación* (pp. 125-132). Colección Grupos de Trabajo. Clacso/San Soleil Ediciones.
- Sánchez-Sibony, O. (2021). Competitive Authoritarianism in Morales's Bolivia: Skewing Arenas of Competition. *Latin American Politics and Society*, 63(1), 118-144. <https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-politics-and-society/article/competitive-authoritarianism-in-morales-bolivia-skewing-arenas-of-competition-corrigendum/BCA2C74020F0D038A0C0F3E6C838363C>
- Sánchez, A. y Justiniani, M. (2021). Nuevas rutas de la migración cubana. *elTOQUE*. <https://eltoque.com/nuevas-rutas-de-la-migracion-cubana>
- Sánchez, M. (2020). *El dilema del financiamiento externo cubano: Buscando Alternativas*. La Coordinadora Regional de Investigaciones Económica y Sociales - CRIES. <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2020/02/El-dilema-del-financiamiento-externo-cubano-buscando-alternativas-1.pdf>
- San Juan, A. (2021, 4 de enero). La inquietante militarización de México: AMLO le ha dado poder al Ejército en 30 tareas. *Infobae*. <https://www.infobae.com>

- com/america/mexico/2021/01/04/la-inquietante-militarizacion-de-mexico-amlo-le-ha-dado-poder-al-ejercito-en-30-tareas/
- Santander, C. (2021). La calidad de la democracia en el Perú. *Revista Andina De Estudios Políticos*, 11(2), 1-25. <https://iepa.org.pe/raep/index.php/ojs/article/view/172/156>
- Segovia Moreno, A. (2021). Estado venezolano: falta de digitalización como ocultamiento. *Revista Española de la Transparencia*, (13), 247-268.
- Senado Federal de Brasil (2021) *Relatorio Final. CPI da Pandemia*, pp 320-358. <https://static.poder360.com.br/2021/10/relatorio-final-renan-calheiros-cpi.pdf>
- Serbin Pont, A. (2018). La crisis humanitaria en Venezuela y su impacto regional: migración, seguridad y multilateralismo. *Pensamiento propio y Análisis*, (47), 129-158. https://www.academia.edu/download/57415297/010_Andrei.pdf
- Serrano Rodríguez, A. (2019). Discursos paralelos, pero en sentido opuesto. Análisis de los populismos de Jair Bolsonaro y Andrés Manuel López Obrador. *Estudios Políticos*, (56), 149-173.
- Shack, N., Pérez, J. y Portugal, L. (2021). *Incidencia de la corrupción y la conducta funcional en el Perú 2020. Documento de Política en Control Gubernamental*. Contraloría General de la República del Perú. https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2021/INCIDENCIA_DE_LA_CORRUPCION_Y_LA_INCONDUCTA_FUNCIONAL_2020.pdf
- Sheridan, M. B. (2020, 17 de diciembre). Mientras la seguridad en México se deteriora, el poder de las fuerzas militares crece. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/graphics/2020/world/mexico-losing-control/mexico-fuerzas-armadas-seguridad-narcotrafico/>
- Silveira Bauer, C. (2019). La dictadura cívico-militar brasileña en los discursos de Jair Bolsonaro: usos del pasado y negacionismo. *Relaciones Internacionales*, 28(57), 37-51. <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/7479/8178>
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA. (2022, 7 de marzo). *Adverso contexto económico moldea emigración desde Cuba*. <http://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20220307/si/79134/adverso-contexto-economico>
- Smink, V. (2019, 24 de octubre). Asunción de Alberto Fernández: por qué es histórica la transición entre Mauricio Macri y el nuevo presidente de Argentina. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50521232>
- Smink, V. (2019, 28 de octubre). Elecciones en Argentina: la «estrategia perfecta» de Cristina Fernández y otras 2 claves que permitieron al kirchnerismo volver al poder 4 años después de dejarlo. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50143731>

- Soares, L., Guerreiro, G., y Santos, E. (2021) A normalização da agenda anti-gênero de Jair Bolsonaro. *Sur le journalisme, About journalism, Sobre jornalismo*, 10 (1), 44-61. <https://revue.surlejournalisme.com/slj/article/view/453>
- Solís, J. y Barrientos, M. (2020). México 2020, una democracia débil y asediada. *Reflexión Política* 22(45), 80-102. <https://doi.org/10.29375/01240781.3922>
- Statista Research Department. (2022, 8 de julio). *Evolución anual de la tasa de inflación en Venezuela desde 2015 hasta 2023*. <https://es.statista.com/estadisticas/1190213/tasa-de-inflacion-venezuela/>
- Statista Research Department. (2022, 18 de febrero). *Número de homicidios cometidos por cada 100,000 habitantes en Venezuela de 2014 a 2021*. <https://es.statista.com/estadisticas/1289854/tasa-de-homicidios-venezuela/#:~:text=En%202021%2C%20hubo%20casi%2040,ido%20disminuyendo%20a%20%20tras%20a%20>
- Stefanoni, P. (2020). Bolivia: anatomía de un derrocamiento. *El País*. https://elpais.com/elpais/2020/01/21/opinion/1579562766_613079.html#?prm=copy_link
- Stuenkel, O. (2021) Brasil: Polarización y Riesgos para la Democracia. En T. Carothers y A.E. Feldmann (Eds.), *Divisionismo Político y Riesgos Democráticos en América Latina*, Thomas y Andreas (pp. 9-13). Carnegie Endowment for International Peace https://carnegieendowment.org/files/Carothers_Feldmann_Polarization_in_Latin_America_ES_web_final.pdf
- Suárez-Iñiguez, E. (2005). La verdadera democracia. Las 21 características indispensables. *Estudios políticos (México)*, (4), 19-41. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162005000100019&lng=es&nrm=iso
- Subieta, R. (2021). Desviación de poder como problema estructural: los hallazgos del GIEI Bolivia respecto a la persecución judicial. *Agenda Estado de Derecho*. <https://agendaderecho.com/los-hallazgos-del-giei-bolivia-respecto-a-la-persecucion-judicial/>
- Svampa, M. (2019) Progresismos, polarización y democracia en Argentina y Brasil. *Nueva Sociedad*, (283), 121-134. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/8.TC_Svampa_282.pdf
- Tablante, C. (2018). Impacto de la corrupción en los derechos humanos en Venezuela. En C. Tablante y M. Morales Antoniazzi. (Eds.), *Impacto de la corrupción en los derechos humanos* (pp. 175-220). Instituto de Estudios Constitucionales de Queretaro. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>
- Taj, M., Kurmanaev, A., Andreoni, M., y Politi, D. (2021, 25 febrero). Escándalos de vacunación en América Latina: los poderosos y sus aliados se saltan la fila. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2021/02/25/espanol/corruccion-vacunagate.html>

- Tarre Briceño, M. (setiembre de 2022). *Co-Gobernanza criminal en Venezuela*. Nota especial para el Instituto de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Tedesco, L. (2018). De militares a gerentes. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias en Cuba. *Nueva Sociedad*, (278), 111-118. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/9.TC_Tedesco_278.pdf
- Tedesco, L. y Rut D. (2020). Violación de los derechos humanos en Cuba: ¿Baja o alta intensidad? *Deusto Journal of Human Rights*. <https://djh.revistas.deusto.es/article/view/1794/2186>
- Tegel, S. (2021). Arce Continues to Weaponize Bolivia's Courts. *World Politics Review*. <https://www.worldpoliticsreview.com/articles/29783/under-arce-bolivia-courts-are-still-being-weaponized>
- The Economist. (2022). *Democracy Index 2021: The China challenge*. Economist Intelligence –EIU. <https://www.eiu.com/n/democracy-index-2021-less-than-half-the-world-lives-in-a-democracy/>
- The Economist. (2022, 9 de febrero). *A new low for global democracy*. <https://www.economist.com/graphic-detail/2022/02/09/a-new-low-for-global-democracy>
- The Heritage Foundation. (2022). *2022 Index of Economic Freedom*. https://www.heritage.org/index/pdf/2022/countries/2022_IndexofEconomicFreedom-Cuba.pdf
- The U.S. Commission on International Religious Freedom. (2021). *Annual Report 2021*. <https://www.uscirf.gov/sites/default/files/2021-04/2021%20Annual%20Report.pdf>
- The Washington Post. (2022, 15 de febrero). *Mientras los periodistas en México son asesinados, el presidente ataca a los medios*. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/02/15/amlo-carlos-loret-de-mola-ataques-asesinatos-periodistas-mexico/>
- TN. (2022, 13 de abril). Estados Unidos dijo que en 2021 hubo en la Argentina serios problemas con la independencia judicial. <https://tn.com.ar/internacional/2022/04/13/estados-unidos-dijo-que-en-2021-hubo-en-la-argentina-serios-problemas-con-la-independencia-judicial/>
- Tobar, M. (2020). Gobernabilidad en tiempos de crisis: la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo en la gestión del presidente Nayib Bukele en el Salvador. *Reflexión Política*, 22(45), 70-79. <https://www.redalyc.org/journal/110/11069334006/11069334006.pdf>
- Torrado, S. y Singer, F. (2022, 11 de agosto). Colombia y Venezuela avanzan en restablecer relaciones con el nombramiento de embajadores. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-12/colombia-y-venezuela-avanzan-en-el-restablecimiento-de-relaciones-con-el-nombramiento-de-embajadores.html>
- Torres, R. (2021). *Cuba: el contexto socioeconómico en 2021*. The Center for Latin American & Latino Studies. <https://www.american.edu/centers/latin->

- american-latino-studies/upload/torres_cuba-el-contexto-economico-en-2021.pdf
- Transparencia Internacional. (2022). Índice Percepción de la Corrupción 2021. https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2022/01/CPI2021_Report_ES-web.pdf
- Triviño, A. (2022, 16 de junio). Nicaragua ratifica el decreto para autorizar el ingreso de tropas rusas a su territorio. *France 24*. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220615-nicaragua-decreto-autorizar-ingreso-tropas-rusas>
- Unión Europea. (2022, 19 de junio). Comunicado del Portavoz del Alto Representante de la Unión Europea sobre la sentencia contra la expresidenta interina boliviana, Jeanine Áñez. https://www.eeas.europa.eu/eeas/bolivia-statement-spokesperson-sentencing-former-interim-president-j%C3%A1%C3%B1ez_en
- USAID. (2020). *Estudio sobre el fenómeno de la corrupción en El Salvador y sus efectos en la ciudadanía. Prácticas cotidianas de corrupción en los servicios públicos*. USAID, Universidad Francisco Gavidia y Universidad Dr. José Matías Delgado. <https://comunicaciones.ufg.edu.sv/storage/observatorios/November2020/F81aVlvjwecZAcNNLCgP.pdf>
- Vallas, F. (2022, 29 de abril). La mano dura de Bukele contra el pandillaje genera controversia en El Salvador. *El Peruano*: <https://elperuano.pe/noticia/150410-la-mano-dura-de-bukele-contra-el-pandillaje-genera-controversia-en-el-salvador>
- Vásquez, P. (2022, 11 de mayo). La reforma electoral de AMLO es un cambio para ir hacia atrás. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/05/11/reforma-electoral-2022-lopez-obrador-ine-retroceso/>
- Velásquez, U. (2022, 25 de enero). *Nicaragua es el segundo país más corrupto de América, según Transparencia Internacional*. Despacho 505. <https://www.despacho505.com/nicaragua-en-el-indice-de-corrupcion-de-transparencia-internacional/>
- Verdes-Montenegro Escánez, F.J. y Rodríguez-Pinzón, E.M. (2020). Bukele y las Fuerzas Armadas: un tándem que erosiona los contrapesos de la democracia salvadoreña. *Pensamiento Propio*, (51), 205-232. <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2020/08/012-Montenegro.pdf>
- Verdes-Montenegro, F. y Ferreira-Souza, T.A. (2021) ¿Misión cumplida? La militarización de la gestión sanitaria frente a la Covid-19 en Brasil. *Análisis Carolina. Serie: Paz*, (30), 1-22. <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2021/11/AC-30.-2021.pdf>
- Vila, C. (2021, 29 de julio). ¿Qué es Gaesa?: La empresa y el método que impiden la salida del régimen cubano. *El Libero*. <https://ellibero.cl/actualidad/ques-gaesa-la-empresa-y-el-metodo-que-impiden-la-salida-del-regimen-cubano/>

- Wolff, J. (2019). The political economy of post-neoliberalism in Bolivia: Policies, elites, and the MAS government. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, (108), 109–129. <http://doi.org/10.32992/erlacs.10468>
- Wolff, J. (2020). The Turbulent End of an Era in Bolivia: Contested Elections, the Ouster of Evo Morales, and the Beginning of a Transition Towards an Uncertain Future. *Revista de Ciencia Política*, 40(2), 163–186. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000105>
- Zamitz Gamboa, H. (2018). De la democracia liberal a la posdemocracia: explicaciones sobre el malestar ciudadano contra las elecciones. *Estudios políticos (México)*, (45), 27-55. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162018000300027&lng=es&nrm=iso
- Zavaleta, M. (2014). Coalición de independientes. *Coaliciones de independientes. Las reglas no escritas de la política electoral* (pp. 49-73). Instituto de Estudios Peruanos.
- Zavaleta Salgado, R. (2022, 13 de junio). Particracia Vs Sistema de partidos. *México Social*. <https://www.mexicosocial.org/sistema-de-partidos/>
- Zegarra, K. (2020, 13 de octubre). ¿El eterno conflicto? Un análisis sobre la relación ejecutivo-legislativo en el Perú. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEH-PUCP). <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/el-eterno-conflicto-un-analisis-sobre-la-relacion-ejecutivo-legislativo-en-el-peru/>
- Zorrilla, C. (2022, 31 de mayo). El turismo de capa caída mientras el ministro atiende otros sectores. *Perú 21*. <https://peru21.pe/politica/pedro-castillo-roberto-sanchez-el-turismo-de-capa-caida-mientras-el-ministro-atiende-otros-sectores-noticia/>

La presente obra se inicia con el análisis de la crisis de la democracia en el mundo y en particular en la región latinoamericana, así como los principales factores de explicación. Con este marco, se estudian las tres dictaduras latinoamericanas, como son la de Cuba, Nicaragua y Venezuela. Luego, se aborda la situación de la democracia en otros países de la región donde se observan mayores o menores señales de preocupación, como son los casos de Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, México y el Perú. Todo lo cual permite finalmente a los autores plantear un conjunto de conclusiones sobre el camino seguido para el establecimiento de dictaduras o gobiernos autoritarios en la región como también sobre las nefastas consecuencias del establecimiento de estos regímenes para la vida civil, política, económica y social de sus respectivas poblaciones.
